

ACTA No.50

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, siendo las 5:40 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Marvin Ponce Saucedo; y, Vicepresidenta Alternativa: Victoria Carrasco García; Secretarios Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón, contando con la asistencia de 115 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete externó: Gracias Señor Presidente fijese que tengo una inquietud en el caso del puente sobre el Río Jagua, ese puente se fue construido aproximadamente hace un año y medio por el Señor Alcalde Municipal del Municipio de Lepaera, Don Edgar Murillo y entonces me llama la atención poderosamente por qué se está metiendo este puente cuando ya fue construido hace aproximadamente como un año y medio, entonces quisiera nada más una simple aclaración quisiera de la Comisión, porque si ya tenemos una obra ejecutada que he pasado por ella y que fue muy bien hecha por la Alcaldía Municipal y aquí está el

compañero Diputado Marco Antonio Gosselin que es de Lepaera y sabe perfectamente a lo que me estoy refiriendo no sé porque incluirla en un Contrato cuando ya la obra está ejecutada, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Estoy buscando al Exministro Miguel Ángel Gámez para que le dé la explicación del caso, Ingeniero Gámez escuchó la pregunta del Honorable Compañero Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, dice que ese puente en Lepaera, Departamento de Lempira sobre el Río La Jagua ya está hecho.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez manifestó: Gracias Señor Presidente, sí, quiero informarle a él que ese puente no está hecho todo lo contrario, es un puente que había una especie de vado ahí y ese vado colapsó, entonces ahí se hizo un nuevo estudio para un nuevo puente, sin embargo ahí están los documentos ahí totalmente abiertos, cuando hablábamos con el Honorable Diputado Valenzuela, le decía que con el consultor tomaran la última determinación cual era el paso más apropiado y el consultor decidió que era el puente antiguo no el nuevo, por consiguiente ahí es si los vecinos y si alguien con otra formación profesional cree que es no es la mejor ubicación todavía está a tiempo, éso no es cerrado verdad, sino que una vez que se llega a la conclusión y se vayan al sitio puede hacer cualquier cambio en la ubicación final del puente, sin embargo este Contrato corresponde a un estudio serio, a una consultoría seria, no es antojadizo quien lo va ubicar, en tal o cual sitio, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete puntualizó: Gracias Señor Presidente, de nuevo, comprendo lo que dice el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, pero exactamente donde estaba el Vado que fue construido y en el último año de la gestión de Gobierno anterior, creo

que fue como en el mes de Mayo verdad Marco Gosselin hubo una tormenta y se llevó el vado, allí anduve juntamente con el Señor Alcalde Municipal de ese término en ese momento el Profesor Lucio Argueta y nos expresó la preocupación que tenía, la gente estaba transitando por el río que cuando crecía no había paso, entonces ahí exactamente donde estaba el vado se ejecutó la nueva obra, que hizo la Alcaldía Municipal de Lepaera con fondos propios tengo entendido, entonces por ahí o se va ubicar diferente o se habla del mismo puente, entonces por éso es que tenía mi inquietud porque como le digo he estado pasando regularmente por el puente juntamente con el compañero y entonces me llamaba poderosamente la atención, si tienen otra ubicación para unirlo con otro sector, perfecto verdad, pero si donde estaba el puente el vado que anteriormente fue construido y fue llevado por las tormentas ya está construido un puente ahí departe de la Corporación Municipal que preside Don Edgar Murillo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Bueno para efecto parlamentario, aquí lo que se está aprobando es un préstamo y ya dijo el Ingeniero que existe la flexibilidad de ver si se construye o no.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Industria y Comercio nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio contentivo del TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS; ACUERDO Y COOPERACIÓN LABORAL ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS; Y, ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS; firmando

los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Yaudeth Burbara Canahuati, Fabian Discua Carranza, Luis Javier Menocal Fúnez y Jeffrey Alexander Flores Chavarría.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señor Presidente, últimamente en los últimos años compañeros Diputados(as), hemos tenido gratas satisfacciones y experiencias con el flujo de ciudadanos hondureños que en virtud de no tener oportunidad laborales en este país, han tenido que viajar a Canadá personalmente tuve la oportunidad con el compañero Germán Leitzelar de ser los representantes del Congreso del Poder Ejecutivo del país en las tratativas que se hicieron para que hondureños pudieran viajar a Canadá, hoy con enorme satisfacción, porque de Santa Bárbara hemos enviado muchísimas personas puedo darles que humildes campesinos ciudadanos pobres han venido, han regresado con sustantivos ahorros han hecho sus casas, han comprado propiedades o sea que van creando un patrimonio que les va generar un futuro promisorio para él y su familia, yo creo que este Convenio este Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República de Honduras fortalece esa aspiración del pueblo hondureño de poder continuar en este movimiento de braseros hondureños sobre todo los que trabajan en el campo de la agricultura que nosotros personalmente con Germán Leitzelar tuvimos la oportunidad de poder presenciar las bondades que se dan en Canadá para los hermanos hondureños, en consecuencia y siendo de importancia y de urgencia quiero proponer en carácter de moción que a este Proyecto se le dispensen dos debates y sea discutido en un solo, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Gracias Señor Presidente Oliva Herrera, gracias creo que esto, prestémosle atención porque es algo muy importante, nunca hemos tenido un Tratado de Libre Comercio que implique las relaciones laborales de hondureños de manera legal en un país y este Tratado de Libre de Comercio entre Canadá y la República de Honduras orienta hacia el establecimiento de relaciones laborales evidentemente a favor nuestro y la migración de mano de obra hondureña para el Canadá, yo sugeriría a todos los diputados que le prestáramos mucho atención y que lo aprobáramos porque este es un Tratado que enriquece la situación o va enriquecer la situación de muchos hondureños que a partir de su aprobación va permitir Canadá el acceso con todas las de Ley a trabajadores hondureños, gracias Presidente y quiero felicitar a los compañeros que trabajaron en ésto entre los cuales quiero felicitar al compañero Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta que junto con la delegación que envió el Presidente Hernández viajaron a Canadá para elaborar este Tratado de Libre de Comercio que al Final está conformado en esta Ley que vamos a discutir hoy, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos los compañeros, yo creo que el Pleno de este Congreso debe felicitarse en haber iniciado hace dos años el proceso de creación de la Ley del Trabajador Hondureño Migrante, también los acuerdos que se han logrado a través de no tanto de convenios con el Gobierno de Canadá, sino convenios privados que abrieron los espacios para que muchos hondureños en Canadá pudiesen

demostrar sus capacidades y sus habilidades en el trabajo, muchos criticaron fuera esta posibilidad de que estos ciudadanos fueran a Canadá como a otros países a España, pero lo que ha sido importante es que esto tiene términos de tiempo en donde permite por una parte que tengan la capacidad de ahorro y por otra parte que tengan la capacidad de prepararse y tecnificarse en muchas actividades del sector agrícola, la capacidad de ahorro es importante porque no solamente está establecida como una voluntad de trabajador, sino que en la misma estructura del Contrato obliga a que se envíe dinero al país en una cuenta especial como depósito para garantizar la manutención de la familia y una cantidad determinada para ahorrar en condiciones de poder establecer su propio negocio o obtener la posibilidad incluso de tener una pensión de retiro o jubilación, creo que haber desarrollado esas leyes permitió que en Canadá el Gobierno conociendo el enorme contenido social que tienen las leyes canadienses al conocer estas leyes en la negociación del Tratado de Libre Comercio incorporaron directamente muy diferente a lo que fue Costa, porque Costa únicamente incorporó lo que eran normativas laborales de carácter internacional para regulaciones internas en cada uno de los países suscribientes, pero en este caso Canadá nos abre las puertas para poder que muchos hondureños tengan la oportunidad de abrir su espacio en la vida y mejorar sus condiciones socioeconómicas, tanto personales como de su familia, yo creo Señor Presidente que todos los compañeros que nos apoyaron en estos proyectos cuando los elaboramos como también el empleo por hora que tenemos que hacer una reflexión definitiva porque ha sido otra Ley importante que este Congreso debe de dejar ya establecida con una decisión de si se debe o no continuar con este Proyecto que en un periodo Presidente de menos de dos años ha generado ciento treinta y ocho mil (138)

empleos a nivel nacional, así que yo le agradezco la oportunidad y felicitémonos porque todas esas medidas que tomamos han permitido que podamos ahora suscribir este Convenio con Canadá que ser de mucho beneficio para el país.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir exteriorizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as), sí, yo también me quería referir a este Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República de Honduras, desde que este Congreso Nacional se instaló fue de preocupación y lo platicamos varias veces con nuestro Presidente en aquel momento Congreso y hoy Presidente Electo a la máxima magistratura del país o sea la Presidencia de la República y es bueno felicitar a todos los diputados que se han visto involucrados en todos estos tipos de negociaciones con la República de Canadá, hay que decirlo que Canadá nosotros no le hemos sacado el provecho comercial ni laboral, ni en otros aspectos de medicina o buscando tecnologías y no nos hemos acercado lo suficiente a Canadá, hay que recordar que Canadá fuera de las bondades que han dicho los compañeros que la han visitado es un país miembro de los siete del grupo de los siete, donde están los países más industrializados y los que tienen una mejor per cápita o que tienen una mejor estándar de vida o que están industrializados, es por eso que bienvenido y yo quiero felicitar a Don Juan Orlando Hernández repito porque él siempre ha creído en Canadá y no nos vamos a repetir por que Canadá por su formación de su forma de Gobierno y de su forma de cómo funciona el país es muy interesante, así que sáquemosle provecho va ser de mucha utilidad, pongamos los ojos así como los ponemos en Estados Unidos de Norte América pongámoslo también en Canadá, repito ya que tiene, otra cosa tiene varias ciudades con diferentes

idiomas y con diferentes costumbres porque allí ha habido etnias de los diferentes países, hay una parte que es inglesa, otra parte que es francesa por mencionarles dos y me imagino que todo el país y toda la extensión, otra cosa es un país extenso y rico en recursos naturales es cierto tienen un clima bastante frío pero si también tiene sus buenas universidades, por eso les digo no la hemos aprovechado en educación, tiene grandes y buenísimas universidades de la mejor renqueada en Latinoamérica en el mundo por así decirlo no digamos en América y es por eso que es muy importante esta relación con la República de Canadá, muchas gracias y yo felicito sinceramente a todas las personas que han logrado trabajar y ver cristalizado hoy este Tratado de Libre de Comercio entre Canadá, porque no solo es de bienes también es de personas y de tecnologías y de ciencia lo que debemos de aprovechar de Canadá.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Un estudio importante sobre todo para el pueblo hondureño, fíjense bien porque es importante demostrar la erudición y la estructura del parlamento hondureño, la República de Canadá es el según país más extenso del mundo, con cerca de diez millones (10,000,000) de kilómetros cuadrados, fíjense que en el Convenio dice: Tratado de Libre Convenio de Libre Comercio entre Canadá y la República de Honduras, yo quiero aclarar que Canadá no es una monarquía democrática constitucional donde la Jefe de Estado es la Reina de Inglaterra, como ocurre con todos los países miembros de la Commonwealth o sea la Comunidad Británica de las Naciones, donde el Rey o la Reina de Inglaterra es la Cabeza de cada uno de los estados, sin embargo como no puede estar físicamente en Canadá delega la Jefatura de Estado en un Gobernador designado por ella, pero hay elecciones y ahí

se elige un Primer Ministro en Canadá y también hay un Sistema Parlamentario donde hay dos (2) Cámaras, el Senado de Cámara Alta y la Cámara de los Comunes, Canadá es un país que tiene fronteras comunes con los Estados Unidos de América y con Alaska, yo pienso que este esfuerzo iniciado en el Gobierno del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, y conducido por nuestro Presidente del Congreso Nacional el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, hoy Presidente Electo como expresaba muy bien nuestro Jefe de Bancada el Empresario Don José Celín Discua Elvir, hace posible que muchos compatriotas hondureños que antes solo iban a los Estados Unidos de América, puedan viajar a Canadá para poder desempeñar trabajos y enviar remesas y ayudarles a sus familias en Honduras, yo pienso que este Tratado tiene muchas bondades que nos van a beneficiar y yo quiero felicitar a los hondureños del Parlamento y del Gobierno que fueron al Canadá hacer posible que se concretaran este Convenio y le pido a todos los Honorables Mandatarios del pueblo que aprobemos unánimemente el mismo para enviar un mensaje a la monarquía constitucional, democrática en Canadá que Honduras estamos muy contentos con el apoyo a nuestro Estado, muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

Los Artículos del 1 al 12 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Descentralización nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable

Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado contentivo del PROYECTO DE LEY DE PATRONATOS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS; firmando los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Oscar Orlando Burgos, Vicepresidenta Alba Nora Gúnera Osorio y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Javier Menocal manifestó: Muchas gracias Presidente, estaba escuchando la importancia que tiene esta Ley de Patronatos y vemos que dinamiza, abrevia los trámites democráticos y se los pasan a los gobernadores políticos, creo que a nivel de Centroamérica solo tenemos el ejemplo de Costa Rica y esto si valdría la pena Señor Presidente acelerarlo y pido a la Cámara que se dispensen dos debates y que lo aprobemos en un solo debate, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Luis Javier Menocal Fúnez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, no obra en mi poder una copia física de esa iniciativa a la cual se le ha dispensado dos debates para ser discutido en un único debate, pero quiero intervenir porque me parece que no hay precisión en la redacción, las personas se clasifican en personas naturales y personas jurídicas, hay personas menores de edad y también hay ciudadanos, me parece que hay que precisar en su justa dimensión y en su perspectiva

correcta a que persona se refiere, entiendo que son personas naturales, pero dentro de las personas naturales me parece que hay que precisar y decir “los ciudadanos” o sea las personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que son los ciudadanos los que tienen derechos políticos, o sea el derecho de ejercer el sufragio y participar en cargos de elección popular, pero también puede ser que sean personas mayores de edad que todavía no estén sujetas a la Patria Potestad de sus Padres, entendiendo la Patria Potestad, como lo define la Constitución de la República y el Código Civil, como el Derecho que tienen las personas de los padres para manejar, administrar y conducir los bienes y las actividades de sus hijos menores de dieciocho (18) años, entonces hay que precisar si se trata de ciudadanos o personas mayores de edad porque ahí dice las personas y no distingue y cuando la Ley lo distingue, dice un principio general del Derecho no cabe establecer distinción, al observar esto yo diría que fuese mejor integrada por personas mayores de edad refiriéndose a las personas mayores de veintiún (21) años, pero si quisiera que por favor la Comisión dictaminadora me aclarare eso, porque de lo contrario estaríamos incurriendo en aprobar una legislación ambigua contradictoria y oscura, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera externó: Vamos a nombrar como Comisión de Estilo para esta Ley a los Honorables Diputados siguientes:

Claudio Roberto Perdomo Interiano

Carlos Ramón Aguilar Guifarro

Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta

A la Comisión de Estilo si tiene una declaración para lo señalado por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, hemos estado escuchando atentamente la disertación del Honorable Compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto y efectivamente las personas pueden ser naturales o jurídicas, sin embargo no estaría de acuerdo en el hecho de discriminar a personas mayores de Dieciocho (18) años y menores de veintiuno (21) años para que puedan ser miembros participantes de una organización, un patronato comunal, porque el Artículo 302 de la Constitución de la República dice y que está como parte del Dictamen “para los fines exclusivos de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades los ciudadanos tendrán el derecho de asociarse libremente en patronatos” y cuando estamos hablando de ciudadanos estamos hablando de las personas que ya han cumplido dieciocho (18) años, por lo tanto acepto el criterio de aclarar los conceptos de personas naturales y jurídicas, estamos de acuerdo pero no de limitar el derecho a personas mayores de dieciocho (18) y menores de veintiuno (21), muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, he estado escuchando con atención la presentación de varias leyes y todavía me parece que esta Ley que estamos discutiendo ahora debió haberse presentado antes de las elecciones porque tiene una orientación muy política a pesar de los apuntes legales que hace el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y lo que dice mi querido y admirado Donaldo Reyes Avelar, mi experiencia municipal me enseña que los patronatos han sido utilizados de manera política y no como para beneficio comunitario de tal forma que me pareciera y quiero sugerir que esta Ley se socialice un poco con justamente directivos

patronales, hay organizaciones patronales en el norte del país y hay aquí en Tegucigalpa para discutirla un poco, vea y no estemos haciendo un (como se llaman esas verjas que ponen en los barrios los barrios seguros) estemos haciendo patronatos seguros y después se arme el desorden en cuanto a la organización, entenderé que esta Ley lo aclara, pero la Comisión de Dictamen no profundiza acerca de cuáles son los aspectos relevantes de la ley sino que los vamos ir conociendo con cada Artículo y al no tenerla realmente estamos ganándonos la lotería con cada Artículo, si no le pongo atención o si no se lee bien realmente no estamos discutiendo nada, de tal forma que yo pediría Presidente de manera concluyente, uno que nos den una opinión de las organizaciones patronales existentes digo de patronatos existentes en el país y dos que nos den una muestra física de esta Ley porque estamos discutiendo nada, el pueblo ha votado en estas elecciones y nos está diciendo que el Congreso Nacional debe cambiar y estas prácticas de discutir leyes al cañonazo o a la brava, al palo de ciego ya no pueden seguir, de tal forma que respetuosamente yo solicito que esa Ley no se discuta hasta que no la tengamos a mano, porque de lo contrario estamos obteniendo información no correcta, y me adelanto a otra Presidente porque ya ratos le estaba pidiendo la palabra y lo miraba de reojos, pero no detectaba si sus ojos estaban conmigo es con respecto a la Ley de INPREMA o INJUPEMP, creo que presentó el Honorable Diputado Javier Menocal, me parece que debemos también tener por lo menos un análisis de esta Ley por parte del Ministerio de Educación Pública o si se presentar reformas al Instituto de Previsión una Asesoría Actuarial, porque tampoco dice cuales son las reformas importantes, y recordemos que tenemos pendientes una reforma sobre el Sistema Nacional Previsión Social, de tal forma Presidente que me parece que

discutir leyes a palos de ciego no debemos seguir en el Congreso, la debemos tener a mano o en la computadora que a propósito está mala desde la vez pasada no hay internet, no hay ningún documento, esta cosa no se puede encender, total que estamos incomunicados, es cierto que algunos ya nos vamos, pero no que nos den el empujón para mostrar que aquí estamos a la carrera y que nos van a seguir mostrando leyes que no podemos discutir porque no la conocemos, con todo respeto Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno me hizo como tres (3) interrogantes, la primera que si lo vi le hice seña, pero usted quiso tener la mano elevada y ya estaba apuntado aquí Honorable Diputado, así que no se me canse la próxima vez, solo puye allí. La otra es que creo que está en la computadora la Ley, estoy preguntado ¿no está? ¿Por qué no está? Por favor resuélvanme éso, si no es así está en la justa razón el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera, si no es así Don Norman proceda a sacar fotocopias y se las entrega a los Honorables Diputados, dicen que no hay servicio al internet ahorita, entonces las disculpas del caso creíamos que estaba en la computadora porque la estábamos viendo aquí nosotros en las pantallas. En lo tercero lo que los Honorables Diputados han presentado a mi entender es una Iniciativa de Ley que ya es una prerrogativa que la Constitución les da, entonces lo que conviene ahora va a las comisiones de Dictamen que están en la ineludible obligación de hacer las consultas con los diversos sectores que se verían involucrados en esta Ley para obtener el Dictamen mejor elaborado posible, así que no se preocupen no es Ley, solo es Iniciativa de Ley que tienen derecho, entonces mientras vienen las

copias vamos a suspender la discusión de la Ley de Patronatos y vamos a proseguir con otros anuncios.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Compañeros, me informan que tenemos problemas con el sistema de internet por lo cual no podemos tener copias de los Dictámenes que vamos a discutir en las computadoras, entiendo que ya la Ley de Patronato la tiene todo el mundo para que podamos iniciar la discusión y de igual manera tenemos la discusión de la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de las Pruebas de Evaluación de Confianza que sería el siguiente tema, continuamos con la de Patronatos y de ahí una vez tengamos la de Superintendencia retomamos el tema.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Continuamos con la discusión del Artículo 1 en su único debate.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), Diputados(as), me alegra en parte esta Ley porque le viene a dar vida a los Gobernadores nuevamente, porque lamentablemente en las últimas décadas los Gobernadores se han convertido en figuras decorativas en nuestro país, prácticamente solo para cortar cintas; pero me preocupa grandemente porque hay en muchos municipios quienes rigen a los patronatos son las alcaldías, entonces aquí habría que aclarar esta situación, primer término; segundo término, no todos los patronatos tienen Personería Jurídica, entonces dentro de esta Ley me gustaría saber si va quedar un articulado para poder facilitarle al Patronato para que tenga su Personería Jurídica lo antes posible porque muchas

veces el patronato no la solicita porque es un trámite demasíadamente engorroso y lo último que espero que solo sea parte de mi imaginación y de mi mente cochambrosa, todos sabemos que los Patronatos tienen una línea política y en muchos sectores el patronato está identificado como Liberal, como Nacional etcétera, y yo espero que no vaya a ocurrir como el cuento del cemento que solo se lo daban a las alcaldías del Partido del Gobierno y que en este caso no solo se vayan a ver favorecido con las obras y con los proyectos los patronatos del Partido del Gobierno porque entonces prácticamente esto se convertiría en una cacería, en un canibalismo y en vez de mejorar las comunidades vía patronato pondríamos a pelear, porque ya por ejemplo en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, hay colonias que tienen dos (2) patronatos uno que supuestamente es oficial, otro que supuestamente fue electo, uno que no se ha querido ir, otro que tiene los sellos, pero el otro no lo sella, yo tengo el papel de la Personaría Jurídica y ustedes no lo tienen, entonces sería bueno dejar bien claras las reglas del juego de lo contrario lo que va a ver son enfrentamientos en los barrios y en las colonias de los diferentes municipios de nuestro país, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidenta, estamos en el Artículo 1 de la Ley, en el párrafo segundo dice: El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones expresamente previstas en la Ley que sean necesarias en una sociedad democrática y que no contravengan las interpretaciones que al efecto hacen los organismos internacionales de protección de Derechos Humanos. Aquí me queda a mí una duda de fondo porque las interpretaciones no me parece que debe ser lo que se debe

contener acá sino los tratados y convenios internacionales que al efecto se hayan suscrito con organismos internacionales de protección de derechos humanos, porque una interpretación no es una Ley es una interpretación de una ley o de un convenio o de un tratado, entonces yo creo que en ese aspecto en la redacción me parece que lo prudente es redactar adecuadamente esto Señora Presidenta, porque si no parece que solamente las interpretaciones de los tratados y no los tratados son los que vamos a respetar.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional, apuntó: Bueno muchas gracias, efectivamente el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, tendría razón sino estuviera contemplado en el primer párrafo, el primer párrafo dice: Las personas tienen derecho a asociarse libremente para los fines que consideren convenientes a sus intereses en el marco de la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Cuando en el segundo párrafo hacemos referencia a las interpretaciones estamos hablando de otros supuesto y en este caso el Abogado Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, lo sabe muy bien porque tiene experiencia en eso, los organismos internacionales sobre todo en tema de derechos humanos permanentemente están haciendo interpretaciones de los mismos tratados y estas interpretaciones también deben ser tomadas en consideración en la Legislación Nacional, los países van en consulta a los Organismos de Derechos Humanos si hablamos por ejemplo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos los países le consultan como deben entender determinado Artículo y en eso hay una larga historia y jurisprudencia de la Corte Interamericana interpretando los alcances de los Artículos que contienen los Tratados

Internacionales, entonces esas interpretaciones lo que dice este Artículo es que también deben tomarse en consideración para garantizar este derecho humano que es el derecho asociación y reitero un principio de interpretación de los Derechos Humanos, siempre se deben interpretar en la forma más amplia de tal manera que favorezcan siempre a la persona humana y nunca en sentido restrictivo, éste es un principio de interpretación en materia de Derechos Humanos y por éso el segundo párrafo dice: El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones expresamente previstas en la Ley que sean necesarias en una sociedad democrática y que no contravengan no solo los tratados mencionados en el primer párrafo sino las interpretaciones que al efecto hacen los organismos internacionales de protección de Derechos Humanos, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, yo no estoy de acuerdo con algunas interpretaciones que se le dan al Derecho Internacional y al Derecho Nacional aquí, yo pienso como lo dejé expresado al principio cuando iniciamos la discusión y posteriormente fue suspendida por falta de un documento físico lo siguiente: Artículo 1 Del Derecho de Asociación Comunitaria. Debe de decir “Los ciudadanos” “no las personas” los ciudadanos son las personas mayores de 18 años, que tienen derecho político y ésto para ser congruente con lo expresado con mi estimado colega del Departamento de Santa Bárbara nuestro amigo Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, entonces que diga: “Los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente para los fines que consideren convenientes a sus intereses en el marco de la

Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos”, porque la palabra correcta es “Tratado o Convenio”, no instrumento y luego en el párrafo segundo coincido a pie juntilla con lo dicho por el Honorable Mandatario del pueblo del Partido Innovación y Unidad Abogado Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, me parece que debe de ser redactado el párrafo segundo: “El ejercicio de tal derecho debe estar sujeto, no solo puede, debe porque no es una Ley Natural sino que es una Norma Jurídica estar sujeto a las restricciones expresamente previstas en la Ley que sean necesarias en una sociedad democrática y que no contravengan los tratados y convenios internacionales de protección de derechos humanos”, quiero recordar a la Cámara e ilustrarlos si no fuere de su conocimiento que la interpretación del derecho es uno de los problemas que estudia la técnica jurídica o sea la hermenéutica jurídica, la integración del derecho, la vigencia de la Ley, los conflictos de leyes en el espacio y los conflictos de leyes en el tiempo, interpretar la Ley es desentrañar su verdadero, su auténtico sentido y esa interpretación puede ser desde el punto de vista de quien lo hace, interpretación legislativa o auténtica, ya el Artículo 2 del Código Civil de 1906 dice: Solo toca al Legislador explicar e interpretar la Ley de un modo generalmente obligatorio; pero también está la interpretación judicial que es la que hace el juez al aplicar el derecho a casos particulares, pero solo tiene efecto sinterpar, la única interpretación que tiene efecto erga o met frente a todo el mundo es la que hace el Congreso Nacional de la República, el Parlamento, también está la interpretación doctrinaria que es la que hacen los abogados, que ilustra, pero que carece de fuerza legal y la interpretación particular es la que hace cualquier ciudadano, puede ser un médico, un ingeniero, un albañil, un ama

de casa, ya el Código Civil el Artículo 17 dice: Refiriéndolo a la interpretación obsoletica literal o gramatical, no podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulte explícitamente de sus propios términos dada la relación que entre los mismos existe y la intención del legislador, yo entiendo lo que dice el Abogado Ebal Díaz, pero al decir los tratados y convenios internacionales si estos lo interpretan los organismos internacionales no es necesario decirlo, porque simplemente se ocurre a lo que dicen los tratados y la forma como las entidades que las manejan las interpretan, por éso yo quiero corregir y estoy plenamente de acuerdo con el planteamiento esbozado al Pleno de la Honorable Representación Nacional por el ilustre Colega Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, y sugiero a la Comisión Dictaminadora que me acepte este criterio en aras de la claridad, de la precisión, de la pulcritud de la Ley, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, éso que acaba de decir el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, es lo que yo' estaba planteando. Uno porque las interpretaciones de la protección de los derechos humanos tienen que ser derivadas de esos instrumentos, no puede ser cualquier interpretación que no tenga un contenido jurídico o sea que el instrumento es el que se va a interpretar, la norma del instrumento es la que se va a interpretar y por tanto quién la va interpretar, el Órgano que creó esa norma y la norma creada por ellos vendrá con una interpretación, pero si lo dejamos como está, cualquier interpretación incluso fuera de lo que es el contexto del instrumento jurídico denominado acá como instrumento internacional, tendría pues una generalidad y una amplitud que no

tiene sentido, en mi criterio debe de ser la interpretación del instrumento por el Órgano competente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Me dice la Comisión Dictaminadora que acepta la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y del Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, aceptadas por la Comisión Dictaminadora.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez Expresó: Muchas gracias Honorable Presidenta, el segundo párrafo dice: El patronato es la máxima y única representación legal de la comunidad en forma de barrio, colonia o aldea. Nosotros proponemos de que no lo debemos de circunscribir a un espacio determinado porque puede ser a nivel de un municipio etcétera de un solo patronato, yo le sugiero muy respetuosamente a la Comisión Dictamen se pueda suprimir ese segundo párrafo del Artículo 2, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables

Mandatarios del Pueblo, estoy de acuerdo con lo que acaba de pedir el Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento ubérrimo de Olancho, Licenciado Luis Javier Menocal Fúnez y que la Comisión aceptará, pero en el párrafo prolegoménico yo quiero sugerir que diga “Del Patronado. Es la forma jurídica de asociación en que etcétera”, yo voy a pedir al Honorable Mandatario Presidente de la Comisión que me acepte la respetuosa sugestión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros, yo no voy a entrar en debate jurídico porque no manejo los términos como ambos compañeros, pero lo voy hacer de manera más práctica, según tengo entendido las municipalidades tienen un pequeño reglamento a nivel nacional que los aprueban a través de su Plan de Arbitrios como ellos pueden o que requisitos son necesarios para elegir un patronato y está en la Ley de Municipalidades, entonces yo les recomendaría de manera muy respetuosa a los proyectista que primero solicitáramos la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) porque he recibido la llamada en estos minutos de varios alcaldes que me preguntan dónde va a quedar el Reglamento Interno que ellos ya tienen aprobado, que es Ley, que está en el Plan de Arbitrios si ésta va ser una legislación que va estar sobre el estamento jurídico que ellos ya tienen, entonces la pregunta es ¿No necesitamos nosotros llegar a un acuerdo con las personas que en realidad manejan los patronatos y colonias? Porque ellos se los voy a decir en términos francos sienten que se les está montando paralelas para perder el control dentro de barrios y colonias y me parece que lo más sano sería escuchar a la Asociación de

Municipios de Honduras (AMHON) para que nos dé una opinión favorable, gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo pedí la palabra únicamente para decir lo que dijo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, a mí me parece que lo sano para evitarnos un lío posterior es que consultemos la opinión de los alcaldes, están organizados y que ellos nos den una opinión sobre el conjunto de esta legislación para evitarnos líos posteriores, una sugerencia que yo comparto con el Colega Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señora Presidenta, en cuanto a lo que decía el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, yo creo que leer toda la Ley creo que en los Artículos subsiguientes aclara el respeto a las organizaciones internas de los patronatos, sin embargo yo le quisiera preguntar al Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, o a la Comisión Dictaminadora si la denominación de Patronato como forma jurídica es correcta he estado buscando definiciones de Patronato con mi internet en el celular y entre algunas la que más me parece que se acerca es que dice: “Consejo formado por varias personas para vigilar que cumplan debidamente sus fines y quien establece los fines del Patronato”, creo que la Ley en los Artículos subsiguientes lo dice, ellos mismos de tal manera que yo quisiera preguntarles si es correcta la denominación de forma jurídica pudiera establecerse otra mención como estructura jurídica o está bien forma jurídica, me preocupa porque la interpretación internacional de patronato no aparece la denominación de forma como aparato jurídico, si bien

es la forma en que se organizan las comunidades para la búsqueda del bien común, nada más esa inquietud Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo casi tengo la misma inquietud de nuestro compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, porque en la Ley de Municipalidades ya está contemplado la formación de los patronatos, ya existes, ya tienen derecho también el que quiera tener personería jurídica pues también, entonces nos gustaría que nos ilustrará la Comisión de Dictamen, ¿Cuál es la diferencia entre lo que ya existe ahorita y porque se está creando esta Ley? Para que podamos interpretar un poco mejor si es para fortalecerla, si no es para quitarle autonomía a las municipalidades, etcétera, porque sería interesante conocerlo Señora Presidenta.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional apuntó: Bueno, el Artículo 1 que ya fue aprobado, establece que esta Ley lo que pretende es desarrollar un derecho fundamental que ya está en la Constitución y que nunca se ha desarrollado y lo establece claramente en la exposición de motivos y el Dictamen lo refleja, el Artículo 302 para los fines exclusivos de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades, los ciudadanos tendrán derecho a asociarse libremente en patronatos a constituirse libremente en patronatos a constituir federaciones y confederaciones, este Artículo 302 nunca fue desarrollado por el Congreso Nacional en una legislación específica que es lo que se está haciendo en este momento, no tiene ninguna menoscabo de la legislación municipal, acordémonos que estamos desarrollando un derecho de libertad que es la de asociarse libremente, las

municipalidades están en nuestro régimen político, tanto en la Constitución de la República, tienen su Ley de Municipalidades, están prevista en la Ley Electoral su forma de elección y de constitución de su corporación, pero la Municipalidad no desarrolla un derecho de asociación, ésto que estamos haciendo es desarrollando y poniendo en una Ley la garantía del derecho de asociación, no es en ningún momento menos cabo de la Ley de Municipalidades, éso sí, la única legislación que por referencia regulaba este derecho era la Ley de Municipalidades o es actualmente la Ley de Municipalidades, pero lo que está haciendo esta Ley es dándole contenido y estableciendo de una manera específica ese derecho de asociación y más adelante ustedes van a ver como ese Proyecto facilita los trámites para obtener personaría jurídica, en este momento un patronato para tener personaría jurídica le cuesta alrededor de Tres Mil Dólares (US\$.3,000,000.00) porque tienen que pagar abogados, tienen que pagar publicación, los tiempos para poder obtener una personaría jurídica tienen que venir de cualquier parte del país a la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, éso es injusto, éso es limitante al derecho de asociación y esta Ley lo que les dice es que hay un trámite más expedito, más simple y ante la Gobernación Departamental como lo señalaba hace un rato el Honorable Diputado que hacía referencia de este tema, entonces no debe de confundirse como un atentado o como un menos cabo al tema municipal porque ésto no tiene nada que ver con atribuciones de los municipios, además el derecho de asociación es libre, independientemente del Estado, de los municipios, etcétera es un derecho de libertad que se está desarrollando en esta Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Sigo muy preocupado por este Artículo 2, a ver si me ayuda el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, mi problema de entender es que si estamos reformando Artículos de leyes ya establecidas hay que citarlos o hay que ayudarnos porque de lo contrario esta Ley lo que va hacer es desordenar el estamento jurídico de la organización de los patronatos, véase así, si este Artículo está en contravención como decía el Abogado Ebal Díaz que los patronatos vengan hasta la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, le Ley debería decir que se reforma el Artículo tal que dicen que deben venir de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y adonde los manda para legalizar su organización, porque de lo contrario sigo sosteniendo que estamos armando un Patronato Seguro y ésto va ser al libre albedrío y no siento como que aclara la organización comunal de patronatos sino que más bien los enreda, haber yo como patronato ahora y que ésto se apruebe, a quien me voy a remitir si el Artículo 2 no me reglamenta que leyes voy a cambiar y que Leyes han cambiado con el Artículo 2, si éso no ocurre, entonces yo quedo en el limbo jurídico, tendré que buscar el propio Congreso Nacional decir esta Ley reforma los Artículos tanto, tanto y tanto de la Ley de Municipalidades, de la Ley de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), del Ministerio de Gobernación y ahora como se llame, etcétera, Señora Presidenta me parece que debe de haber mayor precisión jurídica en la elaboración de este Artículo sobre todo para el beneficio de nuestras comunidades, siento que hay buena intención, pero la redacción me parece que tiende a confundir y no aclarar, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, es importante partir de un concepto, la Ley que regula las municipalidades, es una Ley que se refiere fundamentalmente a la organización de las corporaciones municipales a lo largo y ancho del país en los dieciocho (18) Departamentos y que llegue al número de doscientos noventa y ocho (298) municipios en este momento, pero que ocurre, como muy bien y con propiedad expresaba el Abogado Ebal Díaz, en la Ley de Municipalidades solo se habla de patronatos, lo que estamos haciendo aquí es desarrollar el concepto de lo que es un Patronato, como se le da reconocimiento legal a esta persona jurídica, a través de una solicitud que hacen las comunidades que deciden conformar un patronato a la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, lo que antes era Gobernación y Justicia, entonces la Secretaría en representación del Estado de Honduras y formando parte del Poder Ejecutivo, estudia la estructura, la ratio o legis, el leit motiv que inspira la solicitud para que se le otorgue a este Patronato la Personalidad Jurídica, porque frecuentemente se habla de Personería, pero lo correcto en el lenguaje jurídico debe ser personalidad jurídica, aunque en el diccionario de Derecho Usual del Maestro Cabanelas de Torres dice que en América Latina personería equivale a personalidad, pero el Congreso de la República, el Parlamento hondureño tiene que hablar y expresar en la Ley con propiedad jurídica la terminología que empleemos, entonces en la Ley de Municipalidades se habla de patronatos, estamos desarrollando el concepto que la Ley enumera, estamos en este Artículo conceptualizando, definiendo en qué consiste un Patronato, cuando dice: Es la forma jurídica de asociación sugiero yo en que las comunidades asentadas en un espacio físico

determinado se organizan para la búsqueda del bien común, la autogestión de sus necesidades o la defensa de sus intereses, verbi gracia, si en un barrio deciden hacer un patronato para gestionar cuestiones atinentes a la comunidad de los habitantes de ese barrio, si en una aldea, en un caserío, si en una determinada área del territorio nacional los vecinos deciden aglutinarse en una comunidad legal que se llama patronato esto no entra en contradicción ni choca con la municipalidad porque en una municipalidad en su término municipal pueden existir y cohabitar sin lesionarse sus intereses varios patronatos, para ser eficientes la gestión que ellos desean, de tal manera que aquí al haber eliminado a sugerencia del Licenciado Luis Javier Menocal Fúnez el párrafo segundo el concepto queda claro, de tal manera que como dijo un parlamentario distinguido del Partido Liberal en otra época “para que dar tanto brinco siendo el terreno tan parejo”, simplemente estamos dando un concepto, una definición de lo que es un Patronato, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Señora Presidenta, si, yo entiendo que hay cierto temor de ciertos compañeros Diputados porque creen que se está vulnerando la autonomía municipal, yo les voy a decir, en los pueblos está la municipalidad y hay patronatos, el caso del Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso tiene un Patronato Pro-mejoramiento y está la municipalidad y los dos (2) funcionan y ninguno de los dos (2) le está quitando autoridad a ninguna de las partes, digo esto para que no tengamos el temor y así como hay en barrios, hay en colonias, hay en caseríos, yo entiendo muy bien lo que definieron del Artículo 302 de la Constitución de la República, lo que estamos es desarrollando, porque yo le voy a decir una cosa, las municipalidades a veces lo que hacen es solo

tener un libro de reconocimiento de los patronatos que se eligen en sus diferentes comunidades o en sus términos municipal, entonces yo diría Señora Presidenta y compañeros de la Junta Directiva y la Comisión que si y repito existen Patronatos Pro-mejoramiento y no compiten, más bien son aliados para buscar el mejoramiento de cada una de las comunidades, así que nos enmarcamos en Ley.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), yo si tengo una preocupación real Señora Presidenta, en el sentido de que si aquí lo que pretendemos es hacer la Ley del Artículo 302 de la Constitución de la República, deberíamos entonces incluir aquí federaciones y confederaciones porque a éso se refiere también el Artículo 302 de la Constitución de la República, aquí específicamente estamos hablando de los patronatos y las asociaciones comunitarias, creo que no hay ningún temor, no es miedo el que hay de que exista ésto, pues una garantía constitucional, es una garantía inherente a todos los seres humanos el derecho de asociación, lo que si nos preocupa Señora Presidenta es que en este momento los patronatos en cierta forma son regulados por las corporaciones municipales en cada uno de los municipios, esta Ley en el Artículo 21, cuando determina el trámite para obtener la personalidad jurídica hace prácticamente caso omiso y deja por fuera las corporaciones municipales y lo remite directamente al gobernador, recordemos que el Alcalde y la Corporación Municipal son electos por el pueblo y los habitantes del municipio, son una autoridad, también es una autoridad el Gobernador Departamental, pero el Gobernador Departamental es nombrado por el Presidente de la República, en cambio el Alcalde de la Corporación Municipal es electo por el pueblo del municipio,

a mí lo que me preocupa Señora Presidenta como le repito que es que se está dejando por fuera la autoridad de las corporaciones municipalidades, en ese sentido yo quisiera pedirle a la Comisión Dictaminadora ya que lo hizo el compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y no obtuvo respuesta que por favor suspendamos el debate de esta Ley hasta que tengamos una opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), si no es escuchado ésto me reservo el derecho de meterlo en carácter de Moción Señora Presidenta, gracias.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional expresó: Muchas gracias, dos (2) aclaraciones, no es a los municipios a los que les compete otorgar personalidad jurídica a los patronatos, es al Presidente de la República, lo dice la misma Constitución de la República, la Ley de Municipalidades lo que hace es articular acciones con los patronatos y si se leen los Artículos de la Ley de Municipalidades así lo dice, el derecho de asociación no es regulado por la municipalidad, es por la Constitución de la República y es un derecho de libertad, los derechos de libertad no se restringen, se garantizan y éso es lo que está haciendo esta Ley, no es supeditando un derecho fundamental a una corporación municipal, al contrario es permitir a la comunidad que se organicen las formas que más estime conveniente para la acto gestión de sus intereses, lo que tenemos ahora en muchas organizaciones comunitarias que ante la imposibilidad de tener personalidad jurídica operan de una manera muy débil, ésto lo que viene hacer es a garantizar un organismo ordenado para que las mismas municipalidades, el Gobierno Central, las Secretarías de Estado articulen y conversen con los ciudadanos organizados, no hay choque, son cosas diferentes, la municipalidad no se fundamenta en el derecho de asociación es

un tema electoral, es institucional, ésto si es derecho de asociación porque es voluntario, son organizaciones privadas, voluntarias de entrar y salir, las corporaciones no, entonces nos parece que es un tema bastante claro, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados Luis Javier Menocal Fúnez y José Oswaldo Ramos Soto aceptadas por la Comisión.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Para ser congruente con lo que hemos aprobado en los dos (2) Artículos anteriores, quiero ofrecer una sugerión al Pleno y especialmente a la Comisión Dictaminadora, “son asociaciones comunitarias, todas las formas de asociación en que los ciudadanos no asentados en un espacio físico determinado deciden organizarse con fines lícitos para buscar el beneficio de sus comunidades o grupo social y la defensa de sus intereses comunes”, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia me dice el Señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera argumentó: Gracias Señora Presidenta, quisiera preguntarle al Abogado Ebal Jaír Díaz con lo que explicó, si entonces como ya la Constitución de la República define de que existe el derecho de asociación, de organizarse, en un barrio o en una comunidad pueden existir cuantas asociaciones estimen convenientes los vecinos de ese barrio según lo que yo entendí porque generalmente en una colonia o en un barrio lo que existe es un patronato entonces con

esta Ley vamos a dejar en libertad para que existan cuantos patronatos estime conveniente la comunidad a organizar, según lo que yo entendí en su explicación, me gustaría que me lo aclarara.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Vamos a ir por rondas de tres (3) y ahí contesta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Señora Presidente y la Comisión Dictaminadora, yo no soy Abogado pero he estado tratando de entender cómo se van asociar personas que no están en un espacio físico, es decir si yo soy del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, y quiero organizar algo puedo aceptar personas que vengan del Departamento de Colón, del Departamento de Choluteca, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, porque no son del espacio físico no entiendo esa determinación o redacción porque me parece que como se pueden organizar personas que no estén en el espacio físico, que no sean, la verdad que no le entiendo, a ver que me expliquen cómo es que se pueden organizar personas que no están en el espacio físico, pueden venir de la ciudad de Miami será, de Canadá del otro lado, pero no le entiendo a esa redacción.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señora Presidenta, no sé pero en cada Artículo yo me enredo más, uno me dice que se pueden asociar, crear federaciones, entonces yo le pregunto ¿Entonces como queda la Confederación Nacional de Patronatos de Honduras (CONAFEH)? Que rige el amigo Marco Antonio Garay y que ya ha estado en este Hemiciclo, o sea le vamos a montar una paralela a la

Confederación Nacional de Patronatos de Honduras (CONAFEH) de cuanta federación sea necesaria, segundo, le pongo el ejemplo del Proyecto de Aldea Global (PAG), y quiero que me aclaren como va a quedar eso el Proyecto de Aldea Global (PAG) por ejemplo no reconoce los patronatos que son juramentados por las municipalidades, pero sí reconoce los que son juramentados por la Confederación Nacional de Patronatos de Honduras (CONAFEH), entonces como van a quedar estas instituciones y lo otro si yo soy Alcalde, yo tengo espumado hacer determinado desarrollo en una comunidad, en colonia, barrio o como ustedes le quieran llamar y como ahora prácticamente el Patronato va tener autonomía y va a decir no yo no quiero esta calle por aquí yo esta calle la quiero por otro lado aunque se esté haciendo y provocando un desorden, entonces que regulaciones van a tener esto, porque desde el momento que ellos van a poder gestionar, que ellos van a poder hacer, que ellos van a poder decir queremos desarrollar este Proyecto y pasar por encima prácticamente del Alcalde y yo mantengo la tesis que aquí nos estamos llevando la autonomía municipal entre los pies y les estamos dando demasiado poder a un patronato a mi si me gustaría que aclaran esto y lo último en base a lo que decía el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y el Honorable Diputado Osman Aguilar no sé cuál es la carrera que tenemos en esta Ley, no valdría la pena que viniera un representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) que le diera una leidita a esto y que también nos diera algún tipo de orientación, muchas gracias.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional manifestó: Gracias, para ir en orden, miren la primera pregunta, puede haber varias organizaciones o asociaciones en una misma comunidad por ejemplo en un barrio o colonia coetáneamente, si

puede ser, por ejemplo: Está el Patronato, Está la Junta de Agua Potable, la Asociación de Protección del Cementerio, la Asociación de Construcción del Estadio, del parque, entonces insistimos no es un tema de ninguna manera personal, es un principio de Derecho Internacional de interpretación de los Derechos Humanos, se debe de interpretar en forma más amplia, de la forma en que más beneficia al ser humano y éste es el derecho de asociación, entonces ése es el derecho del Patronato. El Patronato es el representante de la comunidad asentada en un espacio físico, en cambio éste es de existencia permanente, en cambio es para asuntos muy específicos pero estamos dando la posibilidad de una manera muy expedita de poder organizarse y tener personalidad jurídica, en la segunda pregunta que hace el Honorable Diputado Mario Antonio Rivera Vásquez, como es posible que una persona del Departamento de Colón, con una persona del Departamento de Valle o con una persona del Departamento de Gracias a Dios o del Departamento de Ocotepeque para mencionar los cuatro (4) extremos del país, como se van asociar, si se pueden asociar, no están sujetos a un espacio físico determinado, por ejemplo: Si estos ciudadanos deciden preservar la Especie del Colibrí, por ejemplo, éso no está vinculado a un espacio territorial, está vinculado a un interés nacional, que los une o a la protección de un río, de la cuenca que un río por ejemplo o por ejemplo tenemos los amigos que protegen La Tigra, es embace al Derecho de Asociación, que no está vinculado a un espacio físico determinado pero si a un interés particular de las personas que componen esa organización, el Artículo 22 de la Ley que se está discutiendo más adelante establece las organizaciones de segundo y tercer grado es decir las federaciones y las confederaciones, tanto el derecho de asociación, como el derecho de integrarse a una federación o a

una confederación es libre, es un derecho de libertad, la Ley no está creando confederaciones ni federaciones, lo que está diciendo es que los ciudadanos pueden asociarse en federaciones y confederaciones, que va a pasar con la Confederación Nacional de Patronatos de Honduras (CONAFEH) sigue existiendo normalmente, esta Ley lo que viene hacer es a refrendar la Ley de Confederación Nacional de Patronatos de Honduras (CONAFEH) que es una Confederación de Patronatos que aglutina una serie de patronatos a nivel nacional pero ésta no crea ninguna confederación, dicen que pueden hacerlo libremente, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: La otra cosa que debería de quedar claro es que no sustituye la autoridad municipal, en ningún momento, es para gestionar y viéndolo en el ángulo más positivo son complementario de mucho accionar, allá en el Departamento de Choluteca tenemos por ejemplo unas damas que se encargan de remozar el cementerio, tranquilo el Alcalde porque le ayudan y esto va dentro de las normas específicas que dicta la Municipalidad para hacerlo, bienvenido sea, entonces estamos buscando, viendo fantasmas donde no hay.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señor Presidente, bueno primero que todo decirle que esta es una Ley muy buena y quiero felicitar al proyectista, yo creo que los patronatos allá en los diferentes barrios, colonias, aldeas, deben de estar muy contentos por la aprobación de este Proyecto de Decreto en el Congreso Nacional, he tenido mucha experiencia de trabajar con patronatos durante 3 años y medio este Gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa estuve trabajando con Plan de

Nación y Visión de País y déjenme decirles compañeros Diputados que muchos patronatos, muchos Presidentes o miembros de patronatos lograron una gran cantidad de Proyectos que quizás el alcalde o Diputados o muchas personas que están involucrados en este tema, no pudieron realizarlo por falta de tiempo. Yo quiero decirles que los patronatos teniendo su Personalidad Jurídica más bien esto viene ayudar y a descargar a los Alcaldes y yo les voy a poner un ejemplo, hay una persona que quiero a la distancia enviar un reconocimiento hasta el Departamento de El Paraíso que el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir buen ojo, un Señor humilde de una Aldea del Departamento de El Paraíso específicamente del Municipio de Danlí, Aldea La Montañita, este Señor es Presidente de un Patronato, por medio de esta persona se logró manejar muchos proyectos de electrificación en el Departamento, una persona que ni siquiera tiene educación media, entonces porque tener miedo que los patronatos estén bien representados con una Ley, yo pienso que esto más bien es cuestión de justicia, solo hay que confiar en que las cosas se van hacer bien y todo lo que en este Congreso Nacional se está haciendo, se está haciendo de una forma transparente y para beneficiar a las grandes mayorías, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado José Arnulfo López manifestó: Yo quiero decirles algo, yo no veo la razón porque hacerle reformas a los patronatos, no veo, porque en todas las ciudades, por ejemplo en la ciudad de Progreso, Departamento de Yoro donde yo vivo, en cada barrio está su patronato, en cada aldea, está su patronato, entonces cual es la razón de venir a hacerle la reforma a la Ley de Patronato, los patronatos los organiza la comunidad y se organizan en forma la Junta Directiva tienen que ser personas

que tienen sus viviendas ahí en el sector, personas que no tienen viviendas en el sector no pueden ser afiliados al Patronato porque no son de ahí. Por otra parte tomemos en consideración que los Alcaldes Municipales son las autoridades de los municipios y debemos de respetar la autonomía municipal. Por otro lado sabemos efectivamente que la personalidad jurídica no la dan las municipalidades quien da la personalidad jurídica es la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, entonces pienso que no hay necesidad de hacerle tanto, lo que vamos hacer con ésto es echar andar un montón de gente en las comunidades, otra de las cosas el Patronato solo tiene que existir por 2 años no hay que hacerlo perdurable, tiene que ser por 2 años y si es por todos un período de 4 años, estaríamos politizándolo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, a mí me asalta una gran duda, no estamos determinando una frontera, una línea fina que nos permita determinar donde empezaría un Patronato y donde terminaría y donde empezaría una asociación de esta naturaleza, con nosotros no hay que generar problemas, me parece que este Artículo Honorable Mandataria Presidenta hay que suprimirlo y mejor dejar únicamente “Los patronatos” porque ésto de que no esté ubicado en un territorio determinado, sería en el espacio sideral donde estaría, entonces mejor suprimamos este Artículo y dejemos todo ésto reducido a los patronatos, porque si nosotros mismos aquí en el Congreso Nacional no podemos definir en qué consiste ésto los destinatarios que son los hondureños, peor, nosotros tenemos que estar claros al momento de aprobar un precepto, de un Proyecto de Ley, que es lo que

queremos decir y a quien queremos destinarlo y cuál va ser su función. Yo respetuosamente pediría a la Comisión que retirará y suprimiéramos este Artículo para evitar confusiones, porque de lo contrario como diría el Maestro Presentación Quezada, estaríamos engonzándonos al interpretarlo en una lucubración abstracta, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar externó: Gracias Señora Presidenta, le estaba yo contando aquí al distinguido compañero Ebal Díaz, que en 1992 presenté un Proyecto de Ley justamente como éste, porque lo que yo pretendía era buscar el desarrollo de ese Artículo 302 creo que es, si de la Constitución de la República para poder hacer una norma que pudiera regular la parte interna sobre todo en cuanto a la estructura de los patronatos, no se logró ahí ha de estar en alguna gaveta ese Proyecto de Decreto, le decía además que para mí hay una organización asociativa muy parecida al Patronato que es el Sindicato. El Sindicato no está hecho para pelear ni arrebatar nada a la empresa sino para colaborar y buscar el bienestar general de los trabajadores, así es el Patronato, el Patronato no está hecho ni para hacerle la vida imposible a un alcalde, como tampoco para sujetarse a inescrupulosos políticos que a veces usan estas organizaciones sociales para poder tener en su entorno a organizaciones que los puedan proteger en un determinado momento, quisiera referirme a las manifestaciones del compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto, y me parece que es correcto, yo le estaba comunicando al Abogado Ebal Díaz que este Artículo 3 me parece a mí un poco redundante, que podemos ampliar el concepto del Artículo 2, pero en ese caso bajo la idea de que se va hacer por la vía de una reconsideración por el hecho de que ya está aprobado, pero si nosotros agregamos por

ejemplo en el Artículo 2 del Patronato o asociaciones comunitarias diríamos que son las formas de asociación en que las comunidades asentadas en espacios físicos determinados o no, se organizan para la búsqueda del bien común etcétera, de tal manera que en ese caso yo comparto con el compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto, suprimir el Artículo 3, pero bajo el entendido de que al momento de aprobar el Acta donde se incorpore este Decreto, vamos hacer la reparación del ajuste de este Artículo 2 para poner del Patronato o Asociaciones Comunitarias, así que como Presidente de la Comisión de Dictamen acepto la recomendación de suprimir el Artículo 3.

El Artículo 3 quedó eliminado a sugerencia del Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, Honorables amigas(os), estaba escuchado todas las conversaciones y el debate de mis Honorables compañeros de los Artículos anteriores y estaba esperando este Artículo 4 justamente relacionado en lo que ya más o menos hemos estado hablando, yo entiendo perfectamente el derecho constitucional que tenemos todos a la asociación, a organizarnos, perfecto, entiendo también perfectamente el bienestar que pueden producir generar en la comunidad determinada los patronatos, cuando por ejemplo los mismos vecinos sin embargo se organizan para que su barrio esté mejor, yo lo entiendo perfectamente, pero a mí lo que me preocupa, ya llegando a este Artículo, cuando habla de esa autonomía que ninguna institución pública-privada debe de intervenir y me voy más adelante, cuando llega al Artículo 16 que habla de los proyectos y las obras, el Artículo 18 que habla

específicamente de la seguridad, ya el Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez ya lo había mencionado, lo mencionamos la semana pasada y es una inquietud que a mí no se me ha quitado como capitalino, porque justamente aquí en esta ciudad hay muchos patronatos en muchos barrios y colonias que en ese Proyecto que nació de la Alcaldía de Barrio Seguro que inicialmente la idea es muy buena, pero hemos llegado al abuso, hay muchos barrios y colonias en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central los vecinos se están adueñando de las calles, de las avenidas y éso también es una garantía constitucional en el Artículo 81, que todos tenemos derecho a circular libremente y una cosa es que cierren un circuito cerrado, o una colonia con calle sin salida, éso yo lo entiendo, pero estamos llegando al colmo y al abuso y al tráfico en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central es insoportable porque no hay avenidas de desahogo, porque están poniendo portones por todos lados simplemente porque se les antoja y más lamentable aún, yo escuché a los medios de comunicación a las mismas autoridades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) diciendo que están teniendo problemas, que quieren abrir las calles y los vecinos en los barrios les están poniendo guardias de seguridad, les están amedrentando y no pueden abrir los portones, entonces quien es la autoridad, quien va regular a estos patronatos cuando de repente en todas estas autonomías, los proyectos, las obras, la seguridad, quien va a regular ésto, esa es mi preocupación, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo, quisiera que los Abogados me aclaren el párrafo final que dice: “Son nulas las actuaciones de las autoridades que ignoren esta disposición”,

debiendo responder el funcionario que hubiere realizado el acto civil, administrativa y penalmente. ¿Y no es inherente lo que dice el Artículo? Que si uno lo viola va responder administrativa y penalmente, me parece que esta parte sobra y que no debería de ir en el Artículo porque se sobre entiende que si viola la Ley pues debe responder y un Alcalde me acaba de mandar una frase, un Alcalde Médico que la quiero leer, con respecto a lo que está sintiendo la gente que está oyendo la discusión de esta Ley de Patronatos, dice que, me mandó un Artículo que dice: “A esta Ley le puede aplicar este dicho, quisiera ser la hemoglobina que vive en tu eritrocito y pasa por la arteria hasta llegar el corazoncito para provocarle un infarto a la municipalidad” así es que yo pienso que como está percibiendo el pueblo hondureño la discusión de esta Ley, no queda claro, no queda claro, todo es si, parece, aquí se entiende, se dice pero no queda claro, y repito en este Artículo me parece que esos últimos renglones están de sobra porque yo entiendo que si no cumplo la Ley soy candidato a una demanda administrativa y penal por no haber cumplido éso, a menos que los Abogados que saben de más de ésto me aclaren si está correcto ese párrafo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señora Presidenta, de repente en esta ocasión voy a ser más explícito, en ningún momento nos estamos oponiendo a que la sociedad haga unidad y tenga patronatos, creemos que es correcto que la gente se asocie a patronatos y las asociaciones comunitarias son correctas y nadie está debatiendo sobre ese tema, sin embargo no queda claro, ni definido, ni explicito, en ninguno de los Artículos porque ya leí la Ley que se va a respetar los reglamentos regulatorios que tienen ya las municipalidades para definir los parámetros del Patronato, entonces yo le pediría a

la Comisión de manera muy respetuosa, que en este Artículo hasta pena le estamos dando y perjuicio les estamos dando a los alcaldes que se entrometan con los patronatos, le pediría que de manera explícita Don Donald Ernesto Reyes Avelar, en este Artículo, se diga que se va a respetar el marco regulatorio que tiene cada municipalidad sobre la creación de los patronatos, porque nosotros tenemos que entender que la población quiere orden, y si de repente estamos empoderando un patronato y quiere un Proyecto de desarrollo de una municipalidad porque el Patronato es de diferente Partido Político, no la va a permitir, entonces tenemos que tener muchísimo cuidado en ese tema, ya pasaron las elecciones, ya paso la política, entonces pensemos bien lo que vamos a dejar nosotros aprobado el día de hoy, porque si no compañeros vamos a tener a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) encima a partir de mañana, porque le estamos quitando autoridad de poder regular a las personas que se van asociar, yo sé que el permiso lo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y la Personalidad Jurídica la da la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, éso tampoco se está discutiendo, lo que se está discutiendo es que se tiene que respetar los parámetros que ya existen en las municipalidades y lo que estamos pidiendo de manera respetuosa que no se ha contestado desde el Artículo 2, que por favor escuchemos a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) dar su opinión porque ellas son las personas que tratan con los patronatos, no somos los Diputados, los Diputados solo en cierto momento tratamos con los patronatos, pero las municipalidades son los que tienen contacto directo con los barrios y colonias y bien lo dijo el compañero Diputado Presidente por el Departamento de Choluteca, como no le va encantar a un alcalde que un Patronato

trabaje a favor y respete los lineamientos de los reglamentos internos de la municipalidad, claro que le encanta, el problema es que no se respete los reglamentos internos que tiene la municipalidad y que no quede explícito en esta Ley que se van a respetar, gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, primero mi reconocimiento al Abogado Ebal Díaz, nosotros entendemos que el espíritu de esta Ley es la promoción y el fortalecimiento de la asociación comunitaria lo cual es válido y entendemos también de acuerdo a las explicaciones que ya nos han expresado los miembros de la Comisión que esta iniciativa de Ley no busca en ninguna forma, abrir un frente con las municipalidades, en consideración a ese razonamiento, secundamos absolutamente la solicitud del compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, en tanto que para poder cumplir esta aspiración que todos tenemos de un fortalecimiento comunitario de esa aspiración legítima de la libertad de asociación, debiésemos también considerar el pensamiento y el accionar de las asociaciones municipales en tanto que cuando no sea ése el objetivo de abrir un frente como lo reitero pues así está haciendo asimilado en este momento, en épocas recientes acabamos de pasar un proceso electoral en donde cada uno de nosotros acudió a los alcaldes y candidatos alcaldes de los diferentes partidos, en ese momento nosotros nos comprometimos hacer un brazo extensivo de apoyo y representar los intereses de sus comunidades en el Seno del Congreso Nacional, apelando a ese pensamiento, a ese compromiso y a esa aspiración de representatividad también a la que apelamos en este momento, es que nosotros quisiéramos someter a la consideración de la ilustre Comisión liderada por el

el Abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, la posibilidad de atender la solicitud que ha externado la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) que se han comunicado con varios de nosotros, no oponiéndose a esta iniciativa Señora Presidenta, sino requiriendo un espacio para incorporarse y de pronto hasta fortalecer ésta que es una genuina aspiración ciudadana, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reúne mañana a las diez (10) de la mañana y su Junta Directiva está en plena disposición de conocer y enriquecer este documento, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Muchas gracias Señora Presidenta, haciendo eco de la preocupación de los compañeros, yo les invitaría a que leyeran el Artículo 20 en el tema de personalidad jurídica en la última línea claramente establece sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Municipalidades, así que yo entiendo que ya queda resuelta su inquietud y está lógicamente resuelta su inquietud y está lógicamente protegiendo la Ley de Municipalidades.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Yo creo que siempre es enriquecedor la opinión de cualquier ciudadano, de cualquier asociación, en este caso de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para fortalecer esta Ley, pero yo creo que los preceptos de la misma, los objetivos de la misma han quedado claramente establecidos, y cualquier opinión que venga es bienvenida pero no es vinculante, esa potestad la tiene este Honorable Congreso Nacional de decidir, ya lo dice la Constitución de la República de crear, reformar e interpretar las leyes, entonces yo creo que el estudio que se ha hecho aquí es a profundidad, que de lo que se trata es

de fortalecer la capacidad de asociación, ya hay un precedente aquí, resolvamos el Artículo Constitucional aquel en el cual con precisión se dice en qué momento y como el Ministerio de Seguridad puede pedir apoyo al Ejército, no existía esa reforma ese desarrollo a ese Artículo Constitucional y yo creo que aquí prevalece el mismo principio y en ninguna manera menoscaba la Ley de Municipalidades, lo que tenemos que reconocer paladinamente que independiente el color que puedan pintar cualquier municipalidad, siempre ha existido históricamente una manipulación de las municipalidades hacia los Sindicatos, no de los Sindicatos a las municipalidades, miren yo he visto incluso en las municipalidades de mi partido que porque el Presidente no es de mi partido no le da la constancia para que vaya a solicitar la personalidad jurídica a la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, cuantos políticos no tenemos que financiar la personalidad jurídica y esta es una petición de los Sindicatos, entonces aquí lo que estamos desarrollando es simplificando, favoreciendo esa capacidad que la gente tiene de asociarse para gestionar, no para legislar no para mandar en ningún lado, es para desarrollar la capacidad de gestión, teniendo claro ese concepto yo no veo ningún problema, entre más organizado este el Municipio en los distintos aspectos más pueden colaborar con las autoridades legalmente constituidas, hemos llegado a colmos en que en la sabiduría o en la intuición natural de nuestras comunidades dicen “cambió el Alcalde de color, pongamos el Presidente del Sindicato del mismo color del Alcalde para poder conseguir algo” hasta éso sucede y nosotros lo vivimos en el día a día, así que yo creo que esta Ley más bien como decían allá unos compañeros Diputados del Partido Liberal con quien tuve el honor de cenar ahorita decían va a bandear a muchos, incluso dirigentes

entre comillas patronales que han hecho de ésto un modus vivendi de la tramitología de un montón de peticiones de los patronatos, yo creo que esta Ley les va a permitir empoderarse más de sugestión, del conocimiento de la misma y de poder convertir en una agilidad tangible las aspiraciones que la gente se reúne alrededor de intereses comunes, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, voy a decirle Señora Presidenta, compañeros Diputados que si alguien respira, sufre y me alegra los éxitos del municipalismo suyo, he sido municipalista desde antes de venir al Congreso Nacional y éso lo sabe la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) justamente ahorita acabo de tener una comunicación con Don Guadalupe López uno de los Bastiones de los Hombres más importantes que ha hecho crecer la figura del municipalismo en nuestro país y él está pendiente de la discusión y como a veces se tocan temas un poco tergiversados él estaba también preocupado y aquí tenemos también otro municipalista Marlon Guillermo Lara Orellana y le decía que no se preocupe que esta Ley no es más que el propósito de desarrollar lo que la Constitución de la República dice. Decía el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, que la municipalidad tienen ya parámetros para decir cómo se van a organizar los patronatos, pero son doscientos noventa y ocho (298) municipios del país y Lepaera, Departamento de Lempira, vivirá de una forma, San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca vivirá de otra forma, el Níspero, Departamento de Santa Bárbara de otra forma, total que no hay una uniformidad, cada quien dice a su manera y a su conveniencia muchas veces, por lo tanto a mí me parece que lo que estamos haciendo es lo correcto, poniendo una

línea de directrices para que de aquí en adelante las organizaciones de los patronatos se sujeten a una sola línea. Decía el Doctor que en este país hay muchas organizaciones de hecho, patronatos de hecho no tienen personalidad jurídica y muchas veces las comunidades por no tener su Patronato debidamente legalizado es decir con personalidad jurídica pierden la oportunidad de organizaciones de desarrollo ONG's o el mismo Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) o el Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillados (SANAA) que se yo de poderles ayudar con proyectos porque no están legales y lo que estamos haciendo ahora a través de esta Ley es justamente propiciarles un camino expedito, donde van a facilitarse las cosas para que ahora vayan a un registro departamental, ésta es una figura que funciona en América del Sur, aquí en Honduras todavía hemos quedado sujetos a un reconocimiento del Poder Ejecutivo, un trámite sumamente largo, engorroso y caro, ahora que los que nos están escuchando en las diversas latitudes de este país, en las pequeñas comunidades, en los pequeños barrios, saben que ahora tienen al alcance de su mano el registro de sus patronatos para tener personalidad jurídica y con relación al temor de los compañeros que se pudiera vulnerar la autonomía municipal y para que lo escuche Don Guadalupe López también donde él se encuentre en este momento, quiero decirle que aparte del Artículo 4 veamos el "Artículo 20 que dice: De su Personalidad Jurídica: Los patronatos y las asociaciones comunitarias gozan de personalidad jurídica una vez inscritas en el Registro de Patronatos y Asociaciones Comunitarias que llevará cada Gobernación Departamental, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Municipalidades", por lo tanto nadie está irrespetando aquí la autonomía de los municipios y yo pienso que es la forma más fácil ahora para que las

organizaciones puedan unirse y puedan legalizarse a través del Registro Departamental, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quisiera talvez hacer un par de reflexiones en un tema que todos los que estamos en la contienda política vivimos a diario, yo creo que nuestro vivir con campaña o sin campaña nos encontramos a diario patronatos, asociaciones, organizaciones, y al final todo redundando en una cantidad de agrupaciones de personas que lo quieren contribuir y colaborar con el desarrollo los distintos barrios y colonias y comunidades, el espíritu de esta Ley comparto con Usted compañero Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, en primera instancia abrir la ventana para la participación real y el empoderamiento para las gestiones que tienen que hacer en sus distintos lugares, éso es vital y fundamental porque tenemos que fortalecer la participación de la ciudadanía en todos los niveles y en los lugares más alejados de nuestro país, tenemos que reconocer también que por mucha voluntad que un alcalde tenga no tiene capacidad de llegar a los lugares más alejados y que si los pobladores de estas comunidades alejadas no tienen un instrumento legal que les permita presentarse ante las autoridades competentes, ante los mismos compañeros Diputados(as), a las distintas Secretarías, con mucha dificultad van a poder ver hecho realidad sus anhelos, sus proyectos y sobre todo los apoyos presupuestarios que son muy necesarios para los distintos programas y proyectos de sus comunidades, pero a la par de ésto también debemos de reconocer que esta Ley permite también un ordenamiento real de todas estas organizaciones, en muchos lugares hay más de un patronato por ejemplo y creo que todos hemos visto muchas veces cuando aparecen diciendo unos

nosotros somos los legales y los otros son ilegales si no están validados, a la par de éso también aparecen otras asociaciones que administran el agua, entonces el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera ponía el ejemplo de las Damas encargadas del Cementerio en el Departamento de Choluteca y así hay alrededor del país distintas asociaciones también que vienen por distintas ciudades, necesidades que hay a lo largo y ancho del país y en gran medida. También creo que esta Ley va a venir a fortalecer y a contribuir también con los Alcaldes que muchas veces se miran en aprieto porque no saben a quién atender en muchas comunidades, porque aparecen varias asociaciones. Pongamos mucha atención como bien lo decía alguien por ahí debemos reconocer también que bajo la figura de los patronatos, de las asociaciones, pasan los años construyen viviendas, se logran proyectos, muchas veces se ven frustrados también los anhelos de estas comunidades pero hay algo interesante que la figura que sigue encadenando estas asociaciones son las mismas y se inventan una y mil formas de seguirse manteniendo ahí en poder y al final muchos tienen éxitos, pero también debemos reconocer que muchos también no pueden seguir adelante con la gestión y la misión para lo cual también entre comillas fueron electas por los distintos pobladores, hombres y mujeres de las distintas comunidades son cosas que tenemos que verlas también en este Congreso Nacional el espíritu de la Ley creo que es muy bueno y creo que es obligación nuestra contribuir en la medida de lo posible y fortalecer y fomentar la participación real de la ciudadanía de la población en los distintos temas que sean necesarios, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, ha sido

verdaderamente enriquecedor escuchar las opiniones de los colegas, bueno demasiada pretensión mía decirle colega al Abogado Reyes Avelar y al Abogado Ramos Soto, por cierto cuando escucho las participaciones del Abogado Oswaldo Ramos Soto, el profundiza en mi interior la diferencia que hay entre un estadio y un Congreso, quiero hacer algunos apuntes respetuoso sobre ésto, primero alrededor del Artículo 4 que estamos discutiendo, lo primero que hay que eliminarle lo de las asociaciones comunitarias de ahí en adelante me parece que éso quedamos claro. Lo segundo creo que aquí nos estamos corriendo el riesgo de interpretar que lo que se prohíbe a instituciones públicas y privadas, cuando se habla de interferir en los patronatos lo que se les está prohibiendo es que intervengan en las decisiones de organización interna del patronato, decir para ilustrarlo un poco con una figura que no venga el alcalde, o el lidercito del pueblo, o el dueño de la Empresa más grande del municipio a decirles miren no me coloquen ese Señor ahí porque no me cae bien, digamos para expresarlo en términos llama y mucho menos que un funcionario dirija la nominación de un Presidente o de un líder de un Sindicato, creo que a éso se circunscribe de un patronato perdón que a éso se circunscribe, entonces para mayor claridad debería de decir que los patronatos son autónomos en la toma de sus decisiones, en cuanto a su organización interna porque sino chocaría al dejar “toma de decisiones” si se deja muy abierto se puede producir una ambigüedad a la hora de decidir algo en un barrio, por ejemplo sobre asuntos de iluminación, sobre asuntos de áreas verdes, sobre asuntos vialidad, sobre asuntos de circulación, de locomoción, de la explotación de áreas comunitarias (etcétera), entonces en ese sentido me permito abogado Reyes Avelar proponerle que se deje explícito talvez un poco armando lo del

Artículo en mención, en el renglón 4 ó 5: “Los patronatos son autónomos en la toma de sus decisiones para su organización y funcionamiento interno éso que quede claro y luego pero en otro lado, creo que ésto no tiene nada que ver con las potestades del patronato creo que lo que se está haciendo es un poco, estableciendo un escudo para que no intervenga gente que no es miembro del patronato en las decisiones que ahí se van a tomar las potestades del patronato hasta donde va llega, que va hacer creo que se desarrolla en unos articulo más adelante para evitarnos que dentro de la comunidad el patronato este peleando espacios de poder que venga a colisionar con la autoridad establecida, el alcalde no deja de ser el líder el jefe de la comunidad que desde luego tiene su propio ámbito de acción y su propio gobierno establecido con los oviles, con sus regidores en ese orden creo que es meritorio que también nos fijemos más adelante en que las potestades del patronato queden muy bien dibujadas y quede muy bien establecidos para evitar que esas colisiones que se pueden dar en el futuro, ruego que atiendan está muy humilde sugerencia, muchas gracias Señorita Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Compañeros vamos a poner un tiempo de límite para poder hablar de dos (2) minutos para que podamos ir avanzando en el contenido.

El Honorable Diputado José Tomás Ponce Posas apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros, aplaudo también la Iniciativa de este Proyecto de Ley porque viene a resolver la personería jurídica de patronatos ya que este instrumento vendrá o permitirá mayores espacios de participación de los vecinos legalmente organizados, pero si considero importante señalar

algunas limitaciones que tendríamos cuando les estamos dando la potestad amplia e ilimitadas a las gobernaciones, hay departamentos que tienen hasta 28 ó 29 municipios y todos conocemos la falta de operatividad que tienen los gobernadores, no tienen vehículo, no tienen combustible, no tienen viáticos, como van a comprobar los gobernadores que el patronato realmente existe cualquier grupo de personas va ir a presentarse a pedir su personería jurídica tendrá siempre entonces la municipalidad a través del alcalde, a través de la oficina de desarrollo comunitario, o/a través de un Regidor y extender alguna constancia que nos permita realmente saber si esa persona garantiza que lo que está pidiendo es legal, siento que hay que darle forma a ésto como ya empezaron muchos compañeros, este impase que mantenemos pero que al final podemos conjuntar por esas iniciativas, esas ideas, para que el proyecto realmente tenga los beneficios que todos esperamos, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero agradecer al gran Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva la caricatura boreal, preñada de un súper contenido pragmático ya habíamos derogado el Artículo 3 del Proyecto, lo retiraron. En consecuencia pienso que podríamos redactar este Artículo para mayor claridad, de la forma siguiente de la independencia de los patronatos. Los patronatos son independiente en la toma de sus decisiones dentro del marco de la Constitución y las leyes debe lograr con amplio espíritu de colaboración y armonía con las municipalidades en caso de manejo y administración de fondos públicos deben ser auditados y fiscalizados por el Tribunal Superior de Cuentas, me parece que

con ésto estamos estableciendo una dicotomía porque no pueden ser autónomas como las corporaciones municipales que dentro de la descentralización en la doctrina del derecho administrativo hay descentralización por región, descentralización por servicios y por colaboración, el típico ejemplo de la descentralización territorial es el municipio, tiene su gobierno que es la corporación municipal, tiene su territorio que es el término municipal y tiene sus recursos que generan a través del cobro de las tasas del tren de aseo o por ejemplo a través de los impuestos designados de bienes y muebles (etcétera). La otra descentralización es por servicios, por ejemplo el Banco Central maneja la política crediticia, monetaria y cambiaria, la universidad, la educación superior, la energía eléctrica de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Servicio Autónomo de Acueducto y Alcantarillado (SANAA), el agua potable (etcétera) y la descentralización por colaboración, es la que hacen por ejemplo las escuelas, los colegios privados, los hospitales privados, las cámaras de comercio (etcétera), entonces no deben tener autonomía si no que independencia en la toma de sus decisiones y cuando digo de la independencia de los patronatos. Los patronatos son independientes en la toma de sus decisiones dentro del marco de la Constitución y las leyes, repito deben obrar con amplio espíritu de colaboración y armonía, con la municipalidad en caso de manejo y administración de fondos públicos deben ser auditadas y fiscalizadas por el Tribunal Superior de Cuenta con ésto resolvamos este problema y queda más claro.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Señor Presidente de la Comisión Dictaminadora acepta la sugerencia, la nueva redacción del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Señor Presidenta, bueno se me hace un poco complicado porque incluso se interrumpió la lectura del Abogado Ramos Soto, le pediría si podemos suspender la discusión del Artículo 4 para que lo redacte porque me parece que es correcto lo que proponía el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que la independencia o la autonomía, lo que sea debe de ser en el marco de sus decisiones internas, creo que precisamente en los cuerpos de estatutos de cada organización de patronato, asociación comunitaria, es donde se regula justamente eso, incluso los términos de duración de los cargos de elección de este tipo de organizaciones porque no puede el gobierno decir que van a durar dos años o tres años porque esa es una decisión muy interna y de derecho de todas las personas que forman esa organización, lo que si talvez le entendí mal a mi estimado querido amigo y vecino Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva es que él hablaba solo de los patronatos y no de las asociaciones comunitarias, no sé si entendí mal Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, el asunto es que en el Artículo 2 cuando suprimimos el Artículo 3 dijimos que se iba agregar al Artículo 2 del Patronato y de las asociaciones comunitarias, por lo tanto no podríamos suprimirlo en el Artículo 4 el término y las asociaciones comunitarias pero Señora Presidenta, reitero que le pediría al Abogado Ramos Soto que escriba mejor el Artículo para poder.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien tenemos ya casi una hora en este Artículo entonces lo vamos a suspender para que la comisión o los Diputados que tengan preguntas puedan ir

asiéndole sugerencias a la Comisión y talvez logramos un consenso o una nueva redacción.

El Artículo 5 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, en primer lugar creo que tenemos que seguir agregando en el introito de los Artículos que se refiere “al patronato y a las asociaciones comunitarias”, por un lado quisiera sugerir que el último párrafo las últimas tres líneas del Artículo 5 donde dice: “También podrán ser miembros las personas jurídicas que tengan un historial legítimo en las actividades del patronato”, modificarlo por el hecho de que el Artículo 312 requiere a los ciudadanos y estamos hablando de personas no estamos hablando de entidades jurídicas, sin embargo alguien me decía, por ejemplo una iglesia en una comunidad quiere participar en una asociación pues qué bien verdad pero tendrá que hacerlo con una forma de tal manera que no se lesione el artículo constitucional, entonces ese párrafo que dice, también podrán participar, yo lo redacto de la manera siguiente: “También podrán Participar en calidad de miembros pasivos las entidades, ya estamos hablando de personas jurídicas las entidades a través de sus representantes debiendo acreditar tal condición ante la Junta Directiva del patronato o asociación comunitaria”. Esa sería la modificación que le sugiero al Artículo 5.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, en efecto esta tres (3) últimas líneas del primer párrafo era lo que me llamaba la atención el hecho de que participaban las personas jurídicas y bueno como el Honorable Diputado abogado Reyes Avelar ha modificado y los hace participar como miembros pasivos y me parece muy bien la

observación pero que también esas personas jurídicas deben de tener su domicilio en el ámbito de acción del Patronato, porque entonces dentro del patronato si vamos a poder tener personas jurídicas que no tenga su domicilio ahí, creía que deben tener también su domicilio ahí o como decía anteriormente un interés legítimo en las actividades del patronato y en el último renglón donde dice: “Que el ingreso o el egreso al patronato es libre”, no obstante cuando un vecino que haya decidido no ser parte del mismo reciba un beneficio directo tiene las mismas obligaciones contraídas con los vecinos, aquí en lugar de beneficiar digo yo que se refieren a miembros porque son beneficiarios el que lo recibe aunque no sea miembro se están refiriendo a las obligaciones de los mismos miembros, esas dos (2) observaciones quisiera que se pronunciara los miembros de la Comisión, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Señora Presidenta y compañeros, creo que para no continuar haciendo la modificación sobre la palabra persona y lo de incorporación de asociaciones que en todos los Artículos donde se remita la Comisión de Estilo incorpore en vez de personas, ciudadano y que se incorpore también las asociaciones comunitarias para no seguir en esa discusión y segundo conforme el derecho laboral y el concepto del derecho social no se usa la palabra ingreso y egreso, éso es de carácter mercantil lo que la redacción correcta aquí tiene que ser es libre el ingreso y retiro de los patronatos o asociaciones comunitarias, no obstante cuando un vecino que haya decidido no ser parte del mismo y reciba o goce de un beneficio directo tiene las mismas obligaciones contraída para los vecinos o beneficiarios el concepto correcto en materia social es ingreso o retiro y únicamente sería cambiar la

redacción en ese término y agregar la palabra “goce” si está de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Con la Comisión de Estilo podríamos hacer éso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Muchas Gracias Señora Presidenta, no me cabe la duda que el objetivo de esta Ley es poder organizar mejor las comunidades, sin embargo he tenido varias llamadas de alcaldes y de miembros de la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) preocupados porque no se ha consensuado ésto con ellos, entonces me gustaría preguntarle a los miembros de la Comisión de Dictamen si es posible que tengamos ese espacio porque siempre lo hemos hecho porque el Abogado Donald Ernesto Reyes Avelar bien lo sabe y quienes han sido alcaldes que son Diputados la mayoría de las municipalidades tienen ya sus reglamentos que ordenan los procesos de elección para elegir los patronatos, lo han hecho durante mucho tiempo los patronatos están acostumbrados a trabajar muy de cerca con los gobiernos municipales, entonces diría que en forma practica el patronato es el brazo social de muchas municipalidades porque es a través de ellos que se llevan las obras a las comunidades y si pediría a la Comisión que tengamos ese espacio para poder concertar con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con los alcaldes y algunos dirigentes y que no esté preocupados porque realmente lo que la Ley pretende es organizar de mejor manera lo que son las asociaciones, los patronatos pero algo que va tener tanta vigencia en la comunidad creo que no sería tan legítimo si no podemos nosotros con concentrarlo con la

Asociación de Municipios de Honduras, solo quería hacer esa sugerencia.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señora Presidenta, mire mi insistencia de participar Señora Presidenta es que como médico, yo abogo porque una receta médica sea tan clara pero tan clara que la entienda un niño de primero, segundo o tercer grado y no con la letra que usualmente usamos los médicos con la Ley yo llevo ese principio, yo no soy Abogado pero les quiero entender y voy a poner en este caso dos (2) preguntas que me parece que estos Artículos deben responder, en el Artículo 4 que este en redacción, por ejemplo si un patronato decide cerrar una calle por seguridad y el alcalde dice que no quien va decidir que siga el portón o que quiten el portón éso quisiera que me lo aclararan en este Artículo 5 al final que dice: “Que por ejemplo tienen las mismas obligaciones contraídas por los vecinos beneficiarios, por ejemplo si decide dar una cuota de Mil Lempiras (L.1,000.00) para que se foreste la avenida principal del barrio y vivo en la avenida principal y no quiero pagar o no puedo pagar que le regula el que esté obligado a tener las mismas obligaciones que determina el patronato quien va decidir que pague o que no pague, por amor de Dios hagan estas leyes claras aquí se aplica un dicho que quisiera que no existiera que el mismo que hace la ley pone la trampa, póngalas tan claras que las pueda entender cualquier persona, quisiera que me contestaran esas preguntas y no que me remitan Artículos eternos en donde yo que no soy Abogado desconozco el contenido de muchas leyes porque no es mi campo de acción en nombre del pueblo hondureño, de los patronatos, por el amor de Dios pónganme claras estas cosas, gracias Señora Presidenta.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional enfatizó: Con relación a lo que mencionaba el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar, él sabe cómo Abogado que las personas jurídicas solo tienen un domicilio legal, que pasaría con las Iglesias que tienen tres (3) templos en tres (3) barrios diferentes y le exigimos que tengan su domicilio legal en determinado barrio y de repente van a tomar una decisión que le va afectar a esa iglesia, entonces no calza, más bien el tema es que pongan un interés legítimo y el interés legítimo es tener por ejemplo un templo en un barrio y que acrediten ante la Junta Directiva cual es su representante porque lo que se trata es de facilitar la comunicación entre las personas naturales que reciben en un barrio y otras instituciones como las personas jurídicas que también tienen ahí alguna presencia podría ser una cooperativa por ejemplo que tienen una agencia ahí en ese barrio y que de repente quiere participar puede participar como una persona pero no le podemos obligar que tenga su domicilio legal ahí porque, entonces es una limitante bien difícil de llenar por eso se deja en ese término. Ahora en el tema de la autonomía, independencia que ya el Abogado Ramos Soto introdujo este término “independencia”, a los patronatos no se les está dando autoridad de derecho público si no que como bien lo señalaba el Honorable Diputado Secretario Alterno Banegas Leiva cuando hablamos de autonomía independencia a las decisiones en su interior no hacia el exterior que quiere decir un patronato no puede decir legalmente pongo esta pluma aquí y solo entran quienes nosotros decimos o ponemos este portón aquí no lo puede decir un patronato porque no tiene una autoridad legada por ninguna ley lo que estamos regulando aquí es el derecho de asociación para autogestionar ¿Ante quién? ante el alcalde, ante el gobernador, ante el secretario, la policía, educación (etcétera), pero no tiene

potestades legales para cerrar un portón, que pasa con el Barrio Seguro que ponen un portón, bueno éso es un problema de las alcaldías, que las alcaldías les permitieron a las comunidades poner portones, les autorizaron para poner portones y ahora no saben cómo quitar esos portones, porque ya ha creado un problema pero no es un problema que las municipalidades, que los patronatos, tengan la capacidad o facultad legal de cerrar puertas de la alcaldía tiene que y tiene los mecanismos para garantizar el derecho de la libertad de tránsito o libertad ambulatoria ya tiene la municipalidad la facultad de abrir y también la policía nacional si no lo hacen es por otras razones pero no porque los patronatos tengan facultades legales para cerrar si le hacen es ilegal y la Junta Directiva de un patronato que cierre una calle sin los debidos permisos que establece la Ley pueden ser objetos de sanciones incluso penales o criminales podrían ir a la cárcel porque no tienen facultades legales, entonces creo que de repente la confusión se genera porque alguien puede entender que en esta ley se le están dando facultades legales a los patronatos no, no se le están dando facultades legales se les está reconociendo un derecho que ya lo que tienen constitucionalmente y las facultades legales de establecer normativas de todo tipo en el termino municipales es de la municipalidad y en otras materias de salud, de educación, (etcétera), ellos lo que van hacer es autogestionar sus necesidades como bien lo dice el Artículo 1 que ya se aprobó, yo creo que si nos enmarcamos en ese concepto no hay confusión, ahora sería interesante sentar en una mesa a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a los alcaldes pero también a los de las comunidades porque aquí tengo lleno mi mensaje de personas con las que hemos socializado ésto que están aplaudiendo en sus casas de los patronatos de las comunidades

por esta ley como ustedes pueden tener por otro lado los alcaldes preocupados por esta ley, entonces para ser equitativos de repente sentémonos en una misma mesa a la comunidad y a los alcaldes pero quisiéramos dejar sentado que el derecho de asociación no lo puede regular la municipalidad éso es un derecho constitucional y lo regula el Congreso Nacional y es lo que están haciendo al aprobar esta Ley es un derecho constitucional, la municipalidad lo que hacen es una articulación, comunicación, coordinación, con las comunidades para sacar adelante municipios, sacar adelante los proyectos pero este es un tema constitucional que le compete al Congreso Nacional tal como lo están haciendo en este momento, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien ha sido una jornada un poco larga de trabajo iniciamos desde la mañana y estaríamos para las bancadas que no hemos tenido la oportunidad de hablar tenemos una agenda muy cargada lo que es esta semana y la próxima semana antes de ir al receso de navidad, por lo cual estaríamos trabajando hasta el día viernes o sábado de cada semana, la idea era trabajar a partir de las dos de la tarde todos los días pero vamos un poco atrasados hoy teníamos que haber sacado dos (2) leyes más, así que estaríamos convocando para mañana a las 9:00 de la mañana, pidiéndole por favor a la Bancada del gran Partido Nacional su puntualidad con el compromiso que hicimos el día de hoy ya que habíamos quedado para las 2:00 de la tarde si son tan amables de hablar con el resto de los compañeros de las bancadas y aclararles que necesitamos su presencia a las 9:00 de la mañana el día de mañana, se suspende la sesión.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 8:15 de la noche.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 11 de Diciembre del año Dos Mil Trece, a las 11:00 de la mañana.
- Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa: Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Secretario Alternativo Milton Jesús Puerto Oseguera.
- 7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno, orientado a reformar el Artículo 5 del Decreto No.127-2012 de fecha 2 de Octubre de 2012, contenido de la DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL DE BOTADERO: firmando los Honorables Diputados: Dennis Roberto Velásquez Yanes, Welsy Milena Vásquez López, Marco Antonio Andino Flores, Samuel Martínez Durón, Salvador Valeriano Pineda y Oscar Orlando Burgos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Guillermo Aguilar quien manifestó: Muy buen día Señor Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), por la importancia del caso, solicito a la Cámara sean dispensados dos (2) debates y que sean en un debate aprobado.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias Señor Secretario, le damos la más cordial bienvenida al Ingeniero Henry Merriam Weddle de FUNDEMUN, al Ingeniero Marco Antonio Garay de CONAPER, de igual manera a doña Irma Hernández, a doña Dinora Aceituno, al Alcalde Nery Cerrato y a su Asesor Guadalupe López de la AMHON, que entiendo que están desde la mañana de hoy acompañándonos para que podamos continuar con la discusión de la Ley de Patronatos, así que por favor pedimos Señor Secretario si reiniciamos la discusión.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, vamos a continuar con la discusión de la Ley de Patronatos en su último debate, en su primero y único.

- 2) Se prosiguió con la discusión del Artículo 6 en tercer debate de la LEY DE PATRONATOS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS.

El Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 4 en suspenso, intervino el Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, buenos días, el día de ayer dejamos

pendientes dos Artículos Señora Presidenta, el Artículo 4, cuya redacción quedó encomendada al compañero Diputado Don Oswaldo Ramos Soto que ofreció una redacción diferente, él en la tarde de ayer me la dejó, yo le voy a dar lectura, para que se ponga a la consideración y luego creo que el Artículo 5 quedó pendiente, le doy lectura entonces al Artículo 4, que justamente es uno de los pequeños temores que tenía la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) por esa razón está aquí don Guadalupe López un alto ejecutivo del Municipio de Honduras, de introito diría: “DEL PATRONATO. DE LA INDEPENDENCIA DE LOS PATRONATOS Y LAS ASOCIACIONES COMUNITARIAS. El Artículo diría así: “Los patronatos son independientes en la toma de sus decisiones dentro del marco de las Leyes, deben obrar con amplio espíritu de colaboración y armonía con las Municipalidades, en la realización de sus objetivos comunes. En caso de administrar recursos públicos quedan sujetos sus miembros a la fiscalización de los entes contralores del Estado y a la responsabilidad constitucionales y legales”, esta es la Redacción Señor Secretario, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Ésa es la nueva redacción del Artículo 4, que me voy a permitir leer nuevamente a efecto de que el Pleno se imponga del mismo. “ARTÍCULO 4. Los patronatos son independientes en la toma de sus decisiones dentro del marco de la Ley, deben obrar con amplio espíritu de colaboración y armonía con las Municipalidades, en la realización de sus objetivos comunes, en caso de administrar recursos públicos quedan sujetos sus miembros a la fiscalización de los entes contralores del Estado y a la responsabilidad constitucionales y legales correspondientes”.

Aprobándose el Artículo 4 con la nueva redacción, propuesta.

En la discusión del Artículo 5, que estaba en suspenso, intervino el Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, el Artículo 5 se le hizo una pequeña modificación en los últimos tres (3) párrafos, las últimas 3 líneas del primer párrafo, dice: ARTÍCULO 5. DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO: Que en este caso habrá también que agregar de las Asociaciones Comunitarias... Son miembros del Patronato, las personas que residan en el asentamiento humano y quienes tengan un interés directo y demostrable en las decisiones que pueda tomar el Patronato. También podrán participar en calidad de miembros pasivos, las entidades a través de sus representantes debiendo acreditar tal convicción ante la Junta Directiva del Patronato o Asociación Comunitaria. Es libre el ingreso y retiro al Patronato, no obstante, cuando un miembro que haya decidido no ser parte del mismo y reciba un beneficio directo, tienen las mismas obligaciones contraídas por los vecinos beneficiarios, ésa es la redacción Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Solo quisiera que se ampliara un poco más cuando se contextualiza éso del miembro pasivo, a que se le nomina miembro pasivo? Del patronato, entidades que estén dentro de la Comunidad o que sean exógenas de la Comunidad, que puedan ser miembros pasivos, porque yo me imagino que si en una Comunidad hay una Junta de Agua, iglesia, una asociación de padres de familia de la escuela, ellos a nivel de entidad podrían ser miembros pasivos, entiendo así la idea, sería importante nos ahondara Presidente de la Comisión para poder mostrar esa

figura, porque no existe actualmente en la Ley de Patronatos, no existe en esa dimensión.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar argumentó: Gracias Señora Presidenta, bueno para comenzar le leo el Artículo 302 de la Constitución de la República que dice: “Para los fines exclusivos de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades, los ciudadanos tendrán derecho a asociarse libremente en patronatos a constituir federaciones y con federaciones”. Hemos visto en muchísimas ocasiones en los Estatutos, y yo creo que el Presidente, la Organización por así poder decirlo, que dentro de la membrecía de los Patronatos, hay miembros activos y miembros pasivos, miembros activos son los que permanentemente están en el sitio, que concurren a las sesiones, asambleas, que participan, que son electos y eligen, los pasivos son justamente algunas entidades que vienen a ser como colaterales, colaboradores de las Organizaciones como el caso de la Junta de Agua, de las Iglesias, y ayer me decía aquí el Asesor Ebal Jaír Díaz, que en muchos lugares las Iglesias por ejemplo quisieran ser parte de estas Organizaciones, pero como la Constitución habla de ciudadanos, estamos hablando de personas naturales y éstas son entidades jurídicas, pero pueden hacerlo en calidad de miembros pasivos, a través de su representante, los representantes de estas organizaciones, ésa es la explicación que yo puedo dar.

Aprobándose el Artículo 5 con los agregados sugeridos por la Comisión Dictaminadora.

El Artículo 7 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes quien expresó: Gracias Señor Presidenta, le sugiero agregar, que lo

ponga a la consideración de los compañeros, que la parte introductoria del Artículo diga: Los miembros activos de los Patronatos y de las Asociaciones comunitarias tienen los derechos siguientes, porque los derechos a elegir y ser electos, participar en las decisiones, ser informados (etcétera) es de los miembros activos.

En la discusión del Artículo 8, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, en el numeral I dice: “Respetar las decisiones tomadas por la mayoría de los asociados en la asamblea general”, me parece a mí que más adelante en el III dice: “Cumplir con las obligaciones asumidas por la Asamblea General”, me parece que hay que fusionar en una sola, porque respetar, simplemente es tener respeto por una decisión, pero lo que le debe interesar al Estado y está consignado en esta Ley, es respetar y hacer cumplir las disposiciones, pero como dice acá: en el número III cumplir con las obligaciones asumidas por la Asamblea General, no solo con las obligaciones, sino con todas las determinaciones que se toman, que pueden ser deberes y también derechos, yo quisiera sugerir respetuosamente a la Honorable Comisión Dictaminadora, que cuadren y armonicen ésto y que lo pongan en un solo numeral y supriman el otro para que quede perfectamente hilvanado la esencia de lo que es en derecho, el derecho implica deberes y también derechos, para que ésto quede mejor redactado, gracias Honorable Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Me dice

el Presidente de la Comisión que aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Bueno quiero decirle que yo conociendo las Leyes de los Patronatos, esta norma siempre ha estado, las obligaciones, nunca ha habido una sanción que hace la Directiva y la Asamblea cuando los vecinos o miembros del patronato pasivos o no cumplen una norma que fuera tomada en la asamblea, porque si bien es cierto, hay momentos en que se convocan para hacer limpiezas comunitarias, para tratar el problema del dengue, cuestiones de salud, pero mucha gente es bien pasiva, entonces siempre allí el derecho y la obligación de cumplir, pero normalmente hay gente que no cumple, y la autoridad del patronato se ve en posibilidad de poder sancionar, efecto que se puedan hacer sanciones de carácter moral va, pero normalmente no es muy vinculante al final la obligación porque no hay ninguna medida disciplinaria que se pueda aplicar a aquel vecino que no cumple las normas aprobadas por la asamblea.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, en el mismo orden de ideas del Honorable Diputado Ramos Soto, propongo que la redacción del numeral I sea de la siguiente manera: "Acatar las decisiones tomadas por la asamblea general, y cumplir con las obligaciones asumidas por la misma", solamente gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias, sí de acuerdo con lo que decía Darío, con relación a lo que dice el compañero Diputado Vicepresidente, don Marvin Ponce, lo que estamos haciendo nosotros aquí a través de esta

Ley, es dando la normativa general de que es lo que debe funcionar con relación a ello, con relación a los estatutos ésa es otra cosa, porque a lo que se refiere es a un régimen de disciplina y sanciones, que éso forma parte de los estatutos que son precisamente las normas de reclamo, castigo que se dan internamente las organizaciones, por lo tanto éso va en los Estatutos Honorable.

Aprobándose el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

En la discusión del Artículo 9, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: sugerencia Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quisiera hacer unos cambios de la naturaleza semántica en la redacción. “De su forma de organización interna: Los patronatos y las asociaciones comunitarias, tienen libertad, para decidir la forma y organización interna, así como de sus órganos de gobierno y representación legal”, luego: “Ninguna Autoridad podrá”, que quede redactado como lo leyó el Honorable Mandatario Secretario, que lo expresó en forma correcta “puede” o sea en presente, así como lo leyó el Honorable Mandatario Secretario, Abogado don Rigoberto Chang Castillo, no sé Honorables Miembros de la Comisión Dictaminadora, si al dar este grado de libertad vamos a generar una anarquía, no sería mejor que la Ley dijera: “La organización estará integrada por un Presidente, Vicepresidente, tantos vocales, un Fiscal”, porque si no vamos a encontrar una Anarquía, vamos a encontrar situaciones disímiles en varias organizaciones, y la Ley como lo define el maestro Marcel Blamiol, es una norma

de conducta social y obligatoria, establecida con carácter permanente por la autoridad pública, y sancionada por la fuerza, o como dice el Artículo 1 del Código Civil: La Ley es la expresión de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite, yo le llamo a la reflexión para ver si no sería mejor establecer un modelo universal para todos y no tener organizaciones vigiles que pueden generar un caos y una anarquía, y el Leit Motiv que debe inspirar al Legislador es: No generar problemas y producir caos en la interpretación de las Leyes, simplemente lo esbozo como una preocupación mía y no generar una situación de anarquía y caos en cuanto a la estructura organizativa de los patronatos y las asociaciones comunitarias, gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, tengo un par de inquietudes acerca de este Artículo, me parece que sería atinado que dejásemos aquí establecido por lo menos un mínimo de miembros para integrar el Gobierno de ese Patronato, aunque no nos metamos en la parte de las decisiones, evidentemente éso forma parte de la esfera de libertad de cada una organización, sugiero: “Que dijese, que los Patronatos están en libertad para decidir la forma de organización interna, que consistirá en una Directiva de no más de 10 miembros”. Para que quede allí sugerido en la Ley y así entrar en la idea del Abogado Ramos Soto. Lo sugiero a la Comisión para que lo considere, a fin de dejar más o menos como un formato sugerido en la Ley, y allá cada Patronato decide como distribuye esas membrecías, el Presidente, Secretario, Tesoreros, Fiscales y unas Vocalías o unas Secretarías Especiales para cosas específicas, éso ya es un asunto interno, lo otro es que yo

quisiera preguntar aprovechando la ocasión, quien supervisa los Estatutos de los Patronatos? También para evitar un poco la anarquía, si los patronatos, al establecer Estatutos son autónomos deben obedecer a alguien, porque nadie puede estar en Autoridad sin estar bajo autoridad, ése es un principio de orden espiritual, entonces aquí deberíamos también entender por lo menos aunque no quede especificado, quien supervisa el Estatuto, porque un Patronato organiza internamente su funcionamiento, pero debe estar cobijado por alguien superior a él, puede ser el Alcalde Municipal, el Gobernador Departamental, o alguien que específicamente autorice la validez legal, por un lado, el sentido común y el valor que deben tener esos estatutos, es una curiosidad, y lo anterior una sugerencia que espero tomen en cuenta, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Comparto lo que dice Ángel Darío en el sentido de dejar una estructura organizacional, porque no lo veo en ningún Artículo, estuve leyendo y creo que falta éso, le vamos a dar la palabra a uno más para que de allí continuemos con las preguntas y respuestas.

El Honorable Diputado Marco Antonio Gosselin Andrade apuntó: Buen día Presidenta, Honorables Diputados(as), soy miembro de un Patronato de un Municipio de Lempira, los patronatos en primer lugar se describen 11 personas, con su Presidente, Vicepresidente, tesorero y así seguidamente después se va la gobernación para que inscriban la Personería Jurídica. La Personería Jurídica no la da ni el Gobernador ni el Alcalde, la da el Presidente de la República, ya estructurado el Patronato se va a

la Alcaldía Municipal donde el Señor Alcalde para que se lo inscriba en la Alcaldía, quien los supervisa? Es la Comisión de Transparencia que tienen las Alcaldías, entonces para qué sirven los Patronatos? Muchos Diputados(as) de aquí han sacado cheques a nombre de los Patronatos de los Departamentos y Municipios para hacer obras, el patronato no recibe dinero que conste, es un cheque que le da el Congreso Nacional y con el mismo cheque va a comprar a las partes donde venden suministros eléctricos, le dan las facturas, el Patronato lo que maneja son facturas, cuando se trata de transparencia entonces con las facturas y transparencias la Alcaldía Municipal, no le quita autonomía a ningún Alcalde Municipal, mejor le ayuda a colaborar porque por otro lado están entrando fondos al Municipio, solamente quería explicar éso Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, me refiero en primer lugar a las sugerencias, a las dos sugerencias que ha hecho el Honorable Diputado don Oswaldo Ramos Soto, parece que son correctas y se aceptan en cuanto a la redacción inicial, el Diputado Darío Banegas estaba haciendo una sugerencia que también me parecen muy oportuna, quisiera traer como ejemplo a las Organizaciones Sindicales, las Organizaciones Sindicales no tienen una distribución de cargo igual a todas las Organizaciones Sindicales del país, hay quienes usan bocadillas, otros usan secretariados, secretaría de cultura, secretaría de tal cosa, y me parece a mí que lo importante sí, es poner un parámetro, un número determinado para que no sea una cuestión que vaya a distorsionar la intención de una buena organización estructural del Patronato, me parece que limitar a 10 Miembros de la Junta Directiva sería correcto, pero que internamente o que por la libre

decisión de los miembros del Patronato, o de las Organizaciones Comunitarias, decidan que títulos van a dar, o como van a nominar a los diferentes cargos que pueden ser: Presidente o Secretaría, de manera estamos totalmente de acuerdo.

Aprobándose el Artículo 9 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

El Artículo 10 quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, quisiera llamar la atención, al Pleno de la Honorable Representación Nacional, especialmente a la Comisión Dictaminadora de este Proyecto de Ley, dice: "DE SUS REPRESENTANTES LEGALES: Son representantes legales del patronato o de las asociaciones comunitarias, los que designe la asamblea general de asociados de conformidad a su propio régimen estatutario". Ésto también, rompe la ortodoxia histórica en la legislación, porque normalmente el Representante Legal de una entidad o es el Presidente, Fiscal o es el Síndico, pero si queremos a través de la Ley uniformarla yo pienso que hay que designar o al Presidente, o al Fiscal, pero no dejar a la Asamblea, porque pudiera generar una anarquía y un caos en la representación legal del Patronato de la Asociación, entonces yo les llamo la atención por favor, a que reflexionen con respecto a la aprobación de esta norma, que el exceso de libertades puede generar libertinaje y el libertinaje produce caos y anarquía y mejor que el Órgano Legislativo del Estado, que este Parlamento defina bien quien o quienes deben ser los representantes legales de los

Patronatos, o de las Asociaciones, ellos obviamente tienen la libertad en sus asambleas para designar a los titulares, a las personas que van a ejercer la representación, pero en la norma jurídica tiene que estar pre- determinada quienes deben ejercer la representación legal de las mismas, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta y después estaríamos dándole la palabra al Representante de la AMHON don Guadalupe López.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, siguiendo el mismo pensamiento de don Oswaldo, me parece más bien que este Artículo no debería existir, porque ya en el Artículo 9 se dejó establecido que la Organización Interna como sus órganos de Gobierno y representación legal, las determina la forma de organización interna, y representación de la asociación, conforme a los Estatutos, entonces este Artículo más bien vuelve repetitivo lo que ya está dicho en el Artículo 9, la única manera que este Artículo pudiese quedar, es con lo que el Abogado Ramos Soto establecía, porque de conformidad con la Ley, se respeta el Derecho de Organización y de selección de las personas que van a ocupar los cargos, no la estructuración o creación de cargos, ya la Ley General tiene que establecer en quien recae la Representación Legal. La Representación Legal puede recaer en el Presidente, Fiscal o Síndico, por norma general, y la libertad que tiene la asociación es de escoger a la persona que convenga a sus intereses internos y gremiales, me parece y no sé si la

Comisión lo acepta, pero la K de los representantes Legales del Patronato de las Asociaciones Comunitarias, lo que no debe establecerse aquí es que debe recaer en el Presidente, Fiscal o Síndico según lo establezcan los estatutos internos de cada Patronato, o de cada Asociación Comunitaria, con esa redacción quedaría correcto pero de no estar de acuerdo con esa redacción, lo más conveniente es que excluyamos, que se quite este Artículo del cuerpo de la Ley, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Lo quieren eliminar entonces?.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Presidenta, de acuerdo con lo que dice don German Leitzelar, nada más que de acuerdo al procedimiento parlamentario tendrá que preguntar el Secretario, si se elimina o no?.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Sometámoslo para eliminarlo por favor.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Se pregunta a la Honorable Asamblea si se toma en consideración la Moción tendiente a la eliminación del Artículo 10 sugerido por don Germán Leitzelar Vidaurreta?, no tomada en consideración, nuevamente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Les quiero pedir un favor, debido a que todo mundo está hablando,

jóvenes compañeras (os) Diputadas (os) jóvenes por favor, debido a que todo mundo está hablando, poca gente está poniendo atención, se nos dificulta poder llevar a cabo esta sesión, yo si les quiero pedir respetuosamente que el que desea platicar por teléfono, o con algún compañero lo haga en la antesala, pero por favor a los que sí queremos trabajar, y estamos comprometidos nos dejen avanzar con este tema tan importante para el país, por favor Señor Secretario sometamos de nuevo a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Se pregunta a la Honorable Asamblea si se toma en consideración la moción tendiente a la eliminación del Artículo 10 sugerido por don Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, tomada en consideración, a discusión, suficientemente discutido, a votación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Por favor los encargados de controles si me pueden llamar a la persona encargada, ya que el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto sigue teniendo problemas.

Aprobándose la moción para eliminar el Artículo 10.

En la discusión del Artículo 11, intervino el Señor Guadalupe López, Representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) quien expresó: Gracias Honorable Presidenta, en primer lugar quisiéramos agradecer la oportunidad que nos han dado de estar aquí como Miembros de la Asociación de Municipios de Honduras, el poder conocer de cerca a través de las discusiones el contenido y los alcances de esta Ley de Patronatos, queremos manifestar públicamente, que nos sentimos

contentos que exista una Ley de tal naturaleza y que lleve como principio el poder legitimar aún más las autoridades a nivel de las unidades básicas del Municipio como son los Patronatos, que realmente tengan esa libertad y esa legitimidad de poder decidir internamente y que ellos sean menos utilizadas políticamente, por éso la importancia que no se vean políticas las Organizaciones Comunitarias y queríamos manifestar que teníamos una inquietud y está reunida la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para explicar el Artículo 4 era uno de los problemas que mirábamos, autonomía de los Patronatos, porque ya hay una autonomía que es del Municipio, el Municipio es autónomo, no es el Gobierno Municipal, no es la Municipalidad es el Municipio que precisamente los ciudadanos que están en ese territorio es la Municipalidad donde descansa la autonomía, y crear una autonomía por cada uno de los Municipios, eso va a crear un conflicto a nivel interno, por éso nos sentimos satisfechos y creemos que una buena Ley, que legitima y desde luego favorece la democratización de la gestión de los ciudadanos a nivel municipal.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, me gusta esta reflexión, porque así queda claro ya que anoche andaban diciendo que queríamos dañar a las Alcaldías y en ningún momento, siempre nos hemos sentado a dialogar con las Alcaldías y hemos estado trabajando de la mano con todas las Asociaciones para poder aprobar este tipo de Proyectos, Don Guadalupe López.

El Señor Guadalupe López, Representante de la Asociación de Municipios de Honduras expresó: Y algo más Honorable

Presidenta, es que estamos en la aprobación, ustedes aprobaron ya la Ley del Instituto de Desarrollo Municipal, y esta Ley precisamente permitirá capacitar dentro de la misma Federación de Patronatos, también pueden hacer uso de ellas institutos para capacitar por estas Leyes que son tan importantes, para que el ciudadano la conozca, no solo la Ley del Municipio sino otras Leyes que se aplican a nivel municipal, como la Ley de Contratación de Estados, La Ley de Administración Pública, todo éso tiene relación con la Ley de Municipalidades, permitirá que el ciudadano se informe más, y pueda tomar decisiones en función de una Ley, y no hacer cuestiones arbitrarias, sino que dentro del marco de la Ley para que todos podamos ser Gobernados por la Ley., gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, muchas gracias, por favor Señor Secretario continuamos.

Aprobándose el Artículo 11 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia referente a elecciones, transparencia y toma de decisiones.

El Artículo 12 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 13 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, aunque el orden de los factores no el producto, quisiera en este Artículo, en la primera parte, primer párrafo, invertir el concepto, que primero vaya la norma referente a la orden de que “los fondos de los patronatos y las asociaciones comunitarias deben de ser depositados en una Institución

financiera supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y nunca en cuenta de particulares”, primero la afirmación categórica que deben de estar en Bancos del Estado, del Estado no, de la Institución Financiera.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: De la Institución Financiera.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, queridos compañeros, estoy de acuerdo que hay que invertir la redacción de ese primer párrafo debería decir de la manera siguiente: “Los recursos económicos del Patronato, deben estar depositados en una Institución Financiera supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a nombre del Patronato o de la Asociación (punto seguido). En ningún caso los fondos de los Patronatos o de las Asociaciones estarán en cuentas de particulares, y un agregado más, que se debe dejar establecido en este Artículo 13 que el Patronato debe rendir cuentas periódicamente a la Asamblea sobre los movimientos de esos fondos, un lempira que sea, no es de los Jefes del Patronato, Dos Lempiras (L.2.00) que sean, no digamos si van a hablar de montos porque son plata de los ciudadanos y la Asamblea tiene el derecho y la directiva del Patronato, la obligación de rendir cuentas periódicas, cuando debe hacerlo? Que lo decida la Asamblea de acuerdo a los productos, porque en algunos casos desarrollan Proyectos de mayor magnitud y en otros casos menores, pero que se deje establecido en ese Artículo a lo mejor en el primer párrafo cabe que sobre los movimientos económicos se debe rendir cuentas a la Comunidad en una Asamblea Pública, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Queda muy claro creo el concepto, bajo la redacción del Honorable Diputado Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, aceptada me dice la Comisión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, parece que estamos bien sintonizados en esta Ley, porque el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva me tomó el pensamiento, el título de este Capítulo Presidenta, les pediría que se agregue entonces: “Elecciones, transparencia, toma de decisiones, y rendición de cuentas”, porque no puede haber transparencia sin rendición de cuentas, también con lo que dice Darío creo que en lo que es la rendición de cuentas, debe incorporarse en este Artículo 13 con una redacción, para que quede como un principio fundamental que la rendición de cuentas es obligatorio, no es a voluntad, y el incumplimiento en la rendición de cuentas, que deje facultad, ésto debe ser de Oficio, pero que quede facultada la asamblea a pedir la rendición de cuentas cuando no se cumpla, con un número determinado de Miembros que la puedan exigir para que tengamos transparencia no solo en la Administración financiera sino en la ejecución de la obra, porque muchas veces se hace la obra, pero la obra es de plástico, la hacen, no tiene el valor adecuado, y con solo ponerle el dedo se puede caer, así que yo creo que hay que supervisar la obra y el lucro financiero para esa obra, me parece que yo propondría que se agregue al final del Artículo 13 “como rendición de cuentas la obligatoriedad para ambos aspectos”.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Victoria Carrasco García manifestó: Una pregunta a la Comisión de Dictamen, porque cuando veo aquí que cuando sea arriba de los Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, las Autoridades del Patronato o de la asociación comunitaria deben constituir un fideicomiso o delegar su administración en una institución supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, entonces como que no me queda a mí muy claro, como que ellos dejan ya de ser el Patronato ejecutor sino que van a otra, no quedé clara.

El Honorable Diputado José Tomás Ponce Posas expresó: Gracias Señora Presidenta, una pregunta o un agregado, cuando estamos mandando al Patronato a que los recursos financieros sean exclusivamente a nombre del Patronato sugeriría: “Que todos los bienes que adquieran deben quedar a nombre del patronato”, prohibir que los bienes que adquieran los Patronatos, inmuebles o no, deben estar a nombre del Patronato.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Ahora escuchó la sugerencia del Honorable Diputado José Tomás Ponce Posas, creo que es muy correcta, Presidente de la Comisión.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional apuntó: Sí, bueno creo que a todos nos preocupa este Artículo, y nos motiva a aprovechar que vaya ser redactado lo mejor que se pueda, por el tema de transparencia y rendición de cuentas, específicamente la pregunta que hace la Diputada Honorable Vicepresidenta Victoria Carrasco García, porque se pone un monto, del equivalente a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos

de América? Es porque una Institución supervisada por la Comisión de Bancos y Seguros, no va a tomar la administración de un fideicomiso por montos pequeños, porque no resulta atractivo para ellos porque tiene gastos administrativos, tenemos la experiencia en la aplicación de la Ley de Propiedad en el Mecanismo de Regularización de la Propiedad Pública, los Patronatos van y negocian de manera particular con un Banco, y constituyen un Fideicomiso y allí administran lo que dice la Ley de Propiedad, por lo tanto, para que haya una obligatoriedad para la Junta Directiva del Patronato de constituir un Fideicomiso y que sea a la misma vez atractivo para que una Institución Financiera pueda intervenir, se establece una referencia de Diez Mil Dólares de Estados Unidos de América, que en este momento vendría siendo alrededor de Doscientos Mil Lempiras, ahora para montos interiores debe tenerlos en una cuenta, o para otro tipo de actividades puede establecer algún mecanismo con cooperativas o con el mismo Banco, pero no necesariamente un fideicomiso, lo que hacemos es poner un techo para que a partir de allí ya es una obligatoriedad tenga idea constituirse en un Fideicomiso, como todos saben en un Fideicomiso no es el Banco que toma las decisiones, hay un Comité Técnico, y en ese Comité Técnico están los representantes del Patronato, pero eso obliga al manejo transparente porque el Banco lleva una contabilidad en el fideicomiso del uso y ejecución de los recursos, entonces eso indudablemente va a transparentar el manejo de los recursos sobre todo cuando en algún caso los Patronatos reciban donaciones, transferencias en recursos económicos, y que sea necesario manejarlo de manera transparente y que son mecanismos para que sean usados y garantizar la transparencia de esos recursos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Gracias Honorable Presidenta, a mí lo que me trae a la mente es lo relativo al Contrato de Fideicomiso, por una cantidad de Diez Mil Dólares que equivale a unos Doscientos Mil Lempiras, aún los Patronatos y las Asociaciones Comunitarias, tienen que pagar mínimo de 1.8 al 2% como mínimo, para la apertura de ese Contrato lo cual va a distraer recursos que se pueden utilizar para la Comunidad a dárselos a una Institución Bancaria, yo estaría de acuerdo a que se aumentara ese monto a efecto que haya mayor control, transparencia, y posteriormente rendición de cuentas, pero hay algo muy importante, nosotros debemos obligar a los entes contralores a que estén supervisando de manera permanente todas esas personas jurídicas, civiles, como son: Los Patronatos y las Asociaciones Comunitarias por un lado, porque si bien es cierto el Tribunal Superior de Cuentas no tiene suficiente personal para supervisar todas esas cosas por cuestiones financieras, pero también la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, tiene también la facultad legal de hacer las supervisiones sobre esas personas civiles, entonces hay que llamar la atención a esas Instituciones para que cumplan con su cometido, pero sucede que cuando a alguien lo nombran Secretario de Estado, se descuidan de sus obligaciones y definitivamente no van a cumplir con lo que el Presidente de la República confía, cuando se le nombra a una persona Secretario de Estado, en ese sentido no estoy de acuerdo con esos Diez Mil Dólares porque es demasiado poco, estamos haciendo exacciones a la Municipalidad, perdón o al Patronato, o a la Comunidad, dinero que podría ser empleado más que todo Proyectos de carácter social, en ese sentido mi reflexión es que: Diez Mil Dólares es demasiado se puede disponer de una cantidad de Un Millón para arriba de Lempiras, que sean

Cincuenta Mil Dólares, pero unas cantidades así, creo que no valdría la pena porque estaríamos bien gravando los fines de esas personas comunitarias o jurídicas.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes puntualizó: Gracias Señora Presidenta, soy conocedor que el principal aliado de las Municipalidades justamente, los Patronatos los que trabajan conjuntamente, me parece que en este Artículo, estrictamente financiero de control, se está dejando totalmente por fuera a la Autoridad Máxima del término Municipal, yo quisiera sugerirle a la Comisión Dictaminadora que un párrafo de este Artículo diga: “La Corporación Municipal en Sesión Ordinaria conocerá anualmente los informes de actividades financieras de los Patronatos de su término”, Gracias Señora Presidenta.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional manifestó: Sí gracias, sí ha sido una constante de ese debate sobre el derecho o libertad de asociación y hasta donde debe llegar el Estado y hemos llegado prácticamente al consenso que los derechos de libertad, lo que se requiere es que el Estado intervenga lo menos posible, este derecho de asociación está en el mismo rango del derecho de la Libertad de expresión, de la libertad ambulatoria etcétera, los derechos de Libertad que son los llamados Derechos de Primera Generación, solo requieren que el Estado se abstenga para garantizarlo, entre menos intervenga el Estado mejor, entonces si permitimos que las Municipalidades intervengan dentro de los Patronatos, vamos en contra de los Artículos que ya se han venido aprobando, lo que debe haber es una articulación, el Abogado Ramos Soto lo llamaba amigable, de concordia, de consenso entre los Patronatos y los Gobiernos Municipales pero no permitir esa injerencia al contrario, más bien

en un Artículo ya aprobado se sanciona la injerencia al interior de estos Patronatos, entonces yo diría que éso iría en contra de lo que se pretende, ahora en el tema de elevar la cantidad mínima para establecer un fideicomiso, es bastante debatible, lo que se acostumbra Abogado Señor Secretario Rigoberto Chang Castillo es que se abre un fideicomiso, pero generalmente se va incrementando porque para el Patronato es más fácil ir metiendo los Proyectos a un fideicomiso que ya está abierto y que va aumentando el monto, por ejemplo se ponen de acuerdo el Patronato con la Municipalidad y dicen: Nosotros Miembros del Patronato, vamos a poner x cantidad, usted Municipio ponga x cantidad y lo meten a un fideicomiso, después viene otra obra, ese fideicomiso no se cierra, y hay Patronatos que tienen la facilidad de incluirlo en ese mismo fideicomiso, ya no tiene que abrir otro, básicamente lo que habría es la apertura de un fideicomiso para que posteriormente los siguientes Proyectos se vayan manejando en el Fideicomiso que sería de usos múltiples, si lo ponemos en Un Millón podría ser restrictivo para algunos Patronatos u Organizaciones que manejan montos menores entonces allí correríamos el riesgo que fuera restrictivo, yo diría que ésto es como un piso, que a partir de allí haya una negociación entre la Institución Financiera y el Patronato para ver como se ponen de acuerdo, podría ser que 2 Patronatos se pongan de acuerdo para un mismo Fideicomiso, entonces eso le facilita los costos a dos Organizaciones Comunitarias es bastante flexible, pero a mí me parecería, no sé me parece yo creo que tiene razón en el sentido que el monto no es atractivo para una Institución de inicio, pero también se corre el riesgo que si se le da mucho pocos van a llegar a esos niveles saldo que manejen recursos con superioridad a esos montos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, sobre este tema de fijar un valor, no sé si lo recomendable fuese que este Fideicomiso esté sujeto a las normativas que tiene la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, porque así lo dejaríamos que los Fideicomisos devengan obligados conforme las normas que establece la Comisión de Bancos y Seguros y no los que establezca esta Ley, eso nos dejaría con una mayor libertad para que los fondos se administren en base a eso, porque probablemente si ponemos un valor aquí, ese valor no coincida con las normas internas que maneje la Comisión de Bancas y Seguros, yo creo que los fideicomisos deberían estar regulados en base a lo que disponga esa Ley Especial, no dejarlo ni con un techo ni con un piso.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, por favor si los amigos de controles me ayudan con el cronómetro? Vamos a dejar dos (2) minutos para cada participación.

El Honorable Diputado Oswaldo José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera hacer la siguiente sugerencia a los Miembros de la Comisión Dictaminadora en cuanto a la redacción de este Artículo, que diría así: “En ningún caso los recursos financieros en vez de fondos, porque hay unos que no tienen fondos, otros tienen fondos malos, otros son barril sin fondo”, entonces en ningún caso los recursos financieros de los Patronatos, o de las Asociaciones Comunitarias deben estar en cuentas de particulares, sus

Autoridades deben depositar dichos recursos a nombre del Patronato o de la Asociación en una Institución Financiera, supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Luego en el párrafo último por ser recursos financieros, provenientes del pueblo, agrupado en Patronatos o Comunidades, es aplicable lo establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, en lo referente a las Auditorías y Reparos, y demás responsabilidades administrativas (agregar), civiles y criminales, creo que la redacción sería: “De más ortodoxia y guardaría la situación de la gramática castellana”, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas manifestó: Gracias Señor Presidenta, buenos días compañeros, en la misma línea del Secretario Chang Castillo, siento que el piso es demasiado bajo va a entorpecer lo que es la celeridad del proceso, de los Proyectos, también aquí en el segundo párrafo hay que dejar de manera evidente que los vamos a obligar a los Patronatos a entrar en fideicomiso cuando los fondos sean provenientes del Estado, pero si el Patronato hace una negociación con una ONG, o con un Organismo Internacional, nosotros no podemos involucrarnos en un Acuerdo que tengan ambas partes, sea el Patronato con un Organismo y obligarlos a hacer un fideicomiso, porque de repente ellos tienen otra transacción monetaria como administrar ese recurso, entonces tenemos que dejar en manera específica que son fondos administrados por el Estado los que tienen que ir en Fideicomiso, Fondos del Estado, administrados por el Patronato, y elevar ese techo. Diez Mil Dólares es demasiado bajo ese piso yo creo que el Abogado Rigoberto Chang Castillo está correcto el Honorable Diputado en ese término, porque vamos a dar mucha burocracia para un trámite que de repente puede ser muy célebre, muchas gracias.

Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, siempre en el contexto de este Artículo aunque no he escuchado la opinión de la Honorable Comisión Dictaminadora quiero respaldar la propuesta que a manera de agregado propone el Diputado Leva, en el sentido de que el Patronato anualmente informe también al líder del Municipio que fue elegido por todos los ciudadanos, aquí no debemos perder de vista que el Alcalde fue elegido por los ciudadanos de ese término, entonces que el Patronato le rinda cuentas, yo no creo que la libertad de asociación esté en las antípodas de la rendición de cuentas, en nombre de la Libertad de Asociación aquí se quieren dinamitar otras libertades, en materia de administración de los fondos de los ciudadanos entre más controles hay mejor, vivimos en un país donde pasamos por la vergüenza de aparecer en las listas más oscuras en términos de transparencia y rendición de cuentas, entonces yo creo que en este tipo de instancias, no le hace daño a nadie, a ningún miembro del Patronato, a menos que sea un indecente que se quiera esconder informarle al Alcalde anualmente de los estados financieros del Patronato, yo a eso no le veo ningún problema, y respaldo la propuesta del Diputado Leva Búlnes.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez quien expresó: Muy bien, me ha pedido el Presidente de la Comisión Dictaminadora suspendamos este Artículo para una mejor redacción y análisis y lo estaríamos llevando a debate más adelante, por favor Señor Secretario si continuamos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Muy bien, queda en suspenso el Artículo 13.

El Artículo 14 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien externó: Gracias Señora Presidenta, lo más rápido posible aquí hay que diferenciar claramente este Artículo necesita una mejor redacción, por que dirimir conflictos es una cosa, y los recursos contra decisiones de la organización es otra, normalmente en este tipo de estructuras, las decisiones únicamente están sujetas a recurso de amparo cuando las decisiones están en desacuerdo por alguien que considera que están inadecuadas o contra la Ley esto tiene que redactarse separadamente y determinar si la mediación, conciliación y el Arbitraje en qué lugar va a estar incorporado, si en la Ley General de Mediación, Conciliación y Arbitraje para los efectos de los conflictos, pero lo que son las decisiones tienen que estar sujetas a lo que manda la Ley única y exclusivamente al recurso de amparo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Presidenta, a este tema hay que darle bastante pensamiento y que quede bien claro, porque conociendo alguna experiencia con unos Patronatos se dan estas organizaciones de los Patronatos en algunos lugares es fuerte, en otros lugares existe pero es débil, por ejemplo los Patronatos de Tegucigalpa son bastante débiles y ocurren diferentes tipos de conflictos, malversación de caudales públicos de la Comunidad, existen a veces que las Directivas pierden sus vigencias y no funcionan, y no hay directivas ni Patronatos y hay quien pida, y en otros casos hay que el directivo que quiere terminar en el cargo, porque le sacan un Proyecto personal, y hay momentos que hay disputas

porque hay alguna estructura del Patronato transparente, normalmente ha ocurrido y especialmente así es que muchos Patronatos dependen de la acción de la Municipalidad porque hay un Fiscal de Patronatos en la Municipalidad que es el que dirime los conflictos, al final se van más por el lado Político y violenta el Artículo 302 Constitucional donde le da más bien que los ciudadanos se organicen libremente pues, que es lo que planteaba el Abogado Ebal Jaír Díaz viéndolo desde el punto de los Derechos Civiles y Políticos, en consecuencia yo le pediría al Abogado que también dejáramos este Artículo en suspenso para dejar una redacción bien clara y transparente aprovechando ahorita que está la Federación de Patronato, porque este Artículo requiere dirimir bien claramente el procedimiento de dirimir el conflicto, porque el caso de los gobernadores no creo que los Gobernadores puedan solucionar un conflicto, o a veces el Alcalde mete las manos a favor de quien le conviene y no es totalmente parcial, entonces me parece a mí que se podría con más tiempo darle una mejor redacción, y yo me comprometo a apoyar en esa idea con los compañeros de Federación de Patronatos y la Comisión.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar apuntó: Muchas gracias Señor Presidenta, totalmente de acuerdo quiero dejar claro que este Artículo no lo he redactado yo y hay un problema de entrada dice el Artículo: “Los Miembros de los patronatos o de las asociaciones comunitarias resolverán sus problemas o sus diferencias mediante conciliación o arbitraje”, puedo tener problemas con él como compañero Miembro del Patronato, pero éstos no son los tipos de problema que se deben llevar a un arbitraje, es un conflicto mío con ellos, conflictos son de las organizaciones con organizaciones entiendo yo, de manera que sí

estoy totalmente de acuerdo en que tienen que tener una redacción diferente como lo planteaba el compañero Marvin Ponce Saucedo y estamos de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, entonces en este caso estaríamos suspendiendo esto, no sé don Donald si en la hora del almuerzo puede sentarse usted, con alguno de cada Bancada para que podamos darle mejor redacción a estos dos Artículos por favor Señor Secretario.

En la discusión del Artículo 15 intervino la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien externó: Muchas gracias Señor Presidenta, me asalta una duda que me gustaría que la Comisión de Dictamen me aclarara, por ejemplo dice: "Derecho a decidir en asuntos de su interés", totalmente de acuerdo, los Patronatos y las Asociaciones Comunitarias tienen derecho a decidir sobre los asuntos de su interés, las autoridades y programas deben coordinar con las Comunidades en cualquier nivel. Hay veces que en determinados espacios, barrios y colonias los Patronatos son Pro Activos, y deciden impulsar ciertos Proyectos de Desarrollo Local, pero muchas veces esos Proyectos de Desarrollo Local tienen total interés para decir algo embaular una quebrada que está afectando cierta comunidad y se inunda, pero esas actividades muchas veces no están sincronizadas con el Plan de Desarrollo Municipal, entonces para mí debe de ir más específico en el sentido de que: Sí se persigue en interés de todos, pero que se articule de manera adecuada con los planes de desarrollo en cada uno de los Municipios, a fin de que no choquemos, es decir: Que por ejemplo hay Patronatos que en su fin y su interés están esforzándose por lograr ciertas cosas que son de beneficio, pero

que también la Alcaldía o ciertas ONG, o ciertas Organizaciones van en esa dirección, el Patronato tiene que tener tal sincronización con las acciones comunales de tal manera que en la Ley establezca que todos aquellos esfuerzos que puedan generarse deban de ser enmarcados en la planificación urbana, sobre todo en los temas de planificación urbana en las grandes ciudades verdad? Solo para que la Comisión me diga cómo podríamos hacerlo valer en la Ley, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, únicamente para la Comisión de Estilo, hay una parte del Artículo 15 donde dice: “Los Patronatos y las Asociaciones Comunitarias tienen derecho a decidir sobre los asuntos de su interés. Las autoridades y coordinadores de los programas, actualmente están las autoridades y programas, mejor redacción las autoridades y coordinadores de los programas y lo que sigue.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me asaltan algunas dudas con respecto a esto, dice: “Los patronatos y las asociaciones comunitarias tienen derecho a decidir sobre los asuntos de su interés”. El interés es un concepto subjetivo lo que pueda ser de interés mío, puede ser del interés de la otra parte, entonces me parece que no podemos estar usando subjetivismos en la Ley. podría decir: en los asuntos de su competencia, porque

si tiene interés como va a resolver imparcialmente? Objetivamente? Si hay un interés del Patronato de la Corporación en un problema por ejemplo frente a la Municipalidad o frente al Estado, entonces no puede resolver una persona convirtiéndose en Juez y Parte, porque se estaría violentando el principio latino *aliquis nondebem exesyuben propria causa*, nadie puede ser Juez y Parte en sus propios asuntos, luego dice más adelante: “Los patronatos o asociaciones comunitarias, pueden administrar bienes o servicios públicos”, por delegación de quien? Yo diría del Municipio, o mediante la figura de Alianza Pública o Privada, luego suprimir esa otra parte que dice: Constituyendo los patronatos o las asociaciones comunitarias la parte privada, si hemos dicho que los Patronatos y las Asociaciones son de interés público, porque son intereses que manejan los del pueblo, los de los ciudadanos no pueden representar un interés privado, ni si quiera por una afición de la Ley, entonces debe quedar así: Los patronatos o asociaciones comunitarias, pueden administrar bienes o servicios públicos, por delegación o mediante la figura de Alianza Públicas o Privadas, hasta allí sin entrar a calificar o a incluir situaciones que son incluyentes, gracias Presidenta.

El Arquitecto Henry Merriam Weddle expresó: Creo que el Abogado Ramos Soto fue bastante claro al usar la palabra des competencia, para las personas que van aquí que van para cargo de Alcalde, quisiera aclarar que normalmente un plan de desarrollo concluye con tres instrumentos que son: El reglamento de solidificación, el reglamento de construcción y el reglamento de urbanización, y sin que tenga que ser aclarado los Patronatos podrán ejecutar obras, siempre acatando esos reglamentos, al igual que cualquier ciudadano al final, al igual que cualquier Organización o Empresa Privada.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional apuntó: Miren solo hay una aclaración no limitarlo a los Proyectos o Programas que le pueda delegar la Municipalidad. La Municipalidad puede delegar perfectamente, pero también otras entidades, por ejemplo el Centro de Salud, no lo maneja la Alcaldía, es del Gobierno Central, la Secretaría de Salud podría llegar a un acuerdo con el Patronato para que éste administre, maneje el Centro de Salud, entonces lo que sucede con otro tipo de servicios, entonces por éso pusimos “las autoridades” en este caso Coordinadores de Programas deben coordinar con las Comunidades en cualquier nivel, la ejecución de obras o Proyectos que afecten o beneficien a la Comunidad, y luego ya se faculta que pueden los Patronatos o Asociaciones pueden administrar bienes o servicios públicos por delegación o mediante la Figura de Alianza Público Privada, entonces se abre la posibilidad para que el Patronato pueda inter actuar no sólo con el Gobierno Local, sino que también con otras autoridades de competencia nacional.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado argumentó: Sí yo creo que es fundamental, voy a tomar el ejemplo que está diciendo el Abogado Ebal Jaír Díaz en este momento, en San Pedro Sula no todos los Centros de Salud los manejan en la Secretaría de Salud, en San Pedro Sula no todos los términos que se dan en los Municipios que se dan en Francisco Morazán, o mejor dicho: Distrito Central se hace de esa manera, yo creo que

en ese caso, deben fortalecer así como se está fortaleciendo la gran centralización por parte de los Patronatos, dándoles una autonomía relativa digamos, debemos también reconocer y respetar como Autoridades Locales el Municipio, el Municipio será quien tiene que coordinar con la Autoridad Central, pero no directamente porque si no allí es donde se complica un poco la situación respetando lógicamente los planes de desarrollo municipal y viendo casos específicos en este caso como San Pedro Sula que el Centro de Salud por ejemplo hay 30 Centros de Salud, y solo quince (15) los maneja la Secretaría de Salud y quince (15) los maneja la Municipalidad de manera directa al igual que las Escuelas, al igual que otros temas, entonces debemos de fortalecer tanto a los Patronatos pero también la descentralización de las Autoridades Locales electas por el pueblo, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Tomás Ponce Posas manifestó: Gracias Señora Presidenta, el Artículo 15 manda a los Patronatos y las Asociaciones Comunitarias al poder administrar o algunos servicios mediante la figura de Alianza Pública Privada, quiero ejemplificar la idea de algunas Municipalidades de impulsar Proyectos Hidroeléctricos, éso significa pues darle participación a todos los Patronatos y a todas las Asociaciones Comunitarias, por lo tanto este Artículo yo sugeriría agregarle: “La oportunidad que deben tener los Patronatos o las Asociaciones Comunitarias para que sean Socios de los Proyectos o de las Empresas Públicas Privadas que puedan desarrollar los Municipios”.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García manifestó: Gracias Señora Presidenta, ya el Abogado había hablado de mi inquietud y es cuando dice: “Derecho a

decidir en asuntos de su interés”, entonces no sé si la Comisión de Estilo, o de una vez ya lo dejan, porque es mi interés por ejemplo, no el interés de la Comunidad, lo veo así yo ya lo había pensado, pero el Abogado Ramos Soto habló de esto entonces para darle una mejor redacción a la Comisión de Estilo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señora Presidenta, creo que rápidamente para la Comisión para aclarar esto en el principio de la parte que dijo don Oswaldo hasta competencia donde dice: “Las Autoridades y Programas, yo creo que allí hay que aclarar que autoridades? Las Autoridades Municipales, o son las Autoridades de la Asociación., yo creo que debe decir: “Las Autoridades Municipales y los responsables de programas, porque no es el programa el que va a coordinar, es el responsable que maneje los programas debe coordinar con las Comunidades en cualquier nivel” y al final en vez de decir: donde dice por delegación, debe de ser: “Por delegación de la autoridad competente, para que cubran autoridades nacionales y autoridades municipales”, en esos términos me parece que quedaría claro, pero es fundamental arriba definir que es la Autoridad Municipal y los responsables de los programas, porque no es el programa el que va a coordinar, es el responsable del programa, si están de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien? Estamos bien? Por favor a votación.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero

proponer que englobemos la idea en las primeras tres (3) líneas, agregando, tienen derecho a decidir sobre los asuntos de su competencia en el contexto del bien común. Ahí tendríamos la idea del Diputado Ramos Soto y de doña Victoria, por un lado, por el otro: Agregarle al tema de autoridades Municipales y Nacionales, eso es otro, y una advertencia más en la redacción, donde dice: La ejecución de obras o Proyectos que afecten o beneficien a la Comunidad, yo no estoy de acuerdo, porque afectar o beneficiar no son antónimos, afectar es causar un efecto, ésa palabra es muy confundida en Honduras. Puede afectar negativamente o positivamente, por ejemplo el beso de Rosa Indira todas las mañanas a mí me afecta el día, me lo afecta positivamente, por supuesto que sí y un saludo para ella por supuesto, entonces ahí debería de decir en la ejecución de obras que afecten la vida de la comunidad, porque la pueden afectar positivamente, ahí ya se incluye beneficiar, solamente y muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 15 de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias de los Honorable Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Secretario Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera y Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame Señor Secretario, a los amigos de controles le hablé al Gerente hace una hora para que por favor enviara un Técnico a resolver el problema del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y de igual manera de Honorable Diputado Gustavo Pérez, ayúdeme con ésto por favor.

En la discusión del Artículo 16, participó el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien externó: Gracias Señora Presidenta, en consonancia con lo expresado con la Honorable compañera Diputada Leiva, en el Artículo 15 luce también en el Artículo 16 la misma referencia la cual quiero hacer notar, en los intereses de los patronatos pueden imitarse a los que lo presentan desordenadamente y no para sus vecinos, vemos por ejemplo la libertad que tienen los patronatos de ejecutar sus propios Proyectos, dice: “Los patronatos y las Asociaciones Comunitarias tienen derecho a preparar, ejecutar y administrar sus propios proyectos de obras de infraestructura pública, de salud, etcétera y las autoridades se abstendrán de los cobros de tasas o de impuestos”, sin embargo no hay nada que regule, nada que siga el ejemplo que puso la compañera de la Bancada del Partido Liberal que expresó, que nos garantiza que lo que le conviene a este Patronato no le afecta al siguiente, para lo cual con otra redacción obviamente yo sugeriría “Los proyectos de infraestructura pública contarán con la aprobación de la autoridad municipal, departamental, regional o nacional así como también se abstienen de cobrar las tasas o impuestos, le sugiero a la Comisión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, la intencionalidad de este Artículo me parece positiva, sin embargo no sé si nosotros podemos exonerar en este Artículo el pago de impuestos y de tasas a alguien que va a prestar un servicio, estamos entrando al territorio en donde solo la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) puede venir a decirnos si podemos, si es un accionar nuestro aprobar este Articulado, porque les voy a dar un ejemplo sencillo, el Patronato “X” del Barrio “X” por decir el Barrio La Kennedy se le da el Servicio de Tren de Aseo y con este Articulado estamos diciendo que no van

a pagar nunca impuesto al Estado, y estamos diciendo que no le van a pagar nunca una tasa de ingreso a la Municipalidad y me parece que estamos nosotros siendo muy atrevidos exonerando de por vida a todos los patronatos en estos temas, le pediría que por favor suspendan este Artículo le buscamos primero con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) si estamos en capacidad de empezar a exonerar más personas porque es un mensaje equivocado, habíamos dicho que íbamos a suspender las exoneraciones y aquí estamos diciendo que estamos dando exoneraciones a todas las personas que se asocien comunitariamente de manera patronal, me parece que es un mensaje equivocado Señora Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Gracias Honorable Señora Presidenta, lo que ha expresado el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez es correcto, actualmente el Estado hondureño tiene una camisa de fuerza de un veinticinco por ciento (25%) que hemos comprometido con porcentajes fijos a la universidad, a las municipalidades, al Ministerio Público y otro que anda por ahí, entonces que sucede, va a llegar un momento en que nosotros vamos a incapacitar totalmente al Estado hondureño para que pueda ejecutar sus actividades, porque aquí lo que hacemos es estar exonerando constantemente varios proyectos, entonces que va a recibir el Estado hondureño, el ejemplo claro que puso el compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez es correcto, que sucede si un patronato tiene la recolección de basura en un Municipio, en base a lo que está aquí se le va a exonerar de todo, yo creo que éso no es correcto porque van a tener cierta utilidad, pero en ese sentido es necesario ser racional en lo que nosotros estamos aprobando porque si no estamos

llevando a la quiebra al Estado hondureño como un Estado fallido y definitivamente vamos a tener grandísimos problemas y además de éso, cuando vengan a dar los préstamos o solicitemos nosotros préstamos a los organismos internacionales, el Fondo Monetario, el Banco Mundial, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el FIDE y otras instituciones no van a considerar a Honduras como sujetos de crédito porque todo lo del Presupuesto está comprometido ya a diversos sectores, lo cual debemos de remediar tarde o temprano en este Congreso Nacional o en el siguiente, porque si no estamos condenando inexorablemente al pueblo hondureño y particularmente al Estado de Honduras a la quiebra y éso no es permitido de acuerdo a la buena administración y sana administración del Estado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me siento feliz y orgulloso cuando escucho manifestaciones cargadas de erudición y de responsabilidad cívica patriótica, el Honorable Mandatarios del Partido Liberal por el Departamento de Choluteca, Licenciado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, el Honorable Mandatario Secretario del Congreso Nacional de la República por el Departamento de Francisco Morazán, el Abogado Rigoberto Chang Castillo han hablado con contundencia, evidenciando situaciones pragmáticas que ocurren en este momento en el Estado hondureño, nosotros tenemos que tener mucho cuidado, si bien es cierto que el Congreso Nacional tiene per se la facultad de crear, reformar, derogar e interpretar las leyes, no podemos estar trabajando en esta actividad tan profundamente responsable con la técnica de Albert, debemos nosotros meditar y reflexionar al momento de adoptar estas determinaciones, ya se ha reflejado

aquí la situación difícil de las finanzas públicas, el Abogado Rigoberto Chang Castillo ha evidenciado una situación que a mí en lo particular me preocupa, el Estado de Honduras con un afán no sé si de buena intención a través de diferentes Gobiernos ha otorgado fracciones porcentuales del presupuesto a entidades descentralizadas, a entidades como el Poder Judicial y a otras organizaciones como el Ministerio Público, partes del presupuesto y que ha estado ocurriendo, que de repente el Poder Ejecutivo no va a tener recursos económicos para poder financiar los trabajos que le competen, como realizar los trabajos que le competen como es realizar la administración pública central y descentralizada, de repente con el incremento de las necesidades va a venir la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), va a venir el Poder Judicial, el Ministerio Público, las corporaciones municipales, a exigir más recursos y por este tipo de determinaciones algunas de las cuales tienen rango y jerarquía constitucional vamos a paralizar el Estado y esto es muy importante que sea puntualizado y dicho y todos de una manera por acción u omisión somos corresponsables de este tipo de actitudes, en tal virtud yo solicité Honorable Mandataria Presidenta previa consulta con la Comisión Dictaminadora, que suspendamos por lo menos este Artículo y si llegamos a la conclusión que no hay otra alternativa, pues hay que suprimirlo y excluirlo de la Ley, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, lo estaríamos suspendiendo, está de acuerdo, si, de igual manera le vamos a dar la palabra al Arquitecto Henry Merrian Weddle pero quiero estar segura que está de acuerdo Usted que lo suspendamos para un mejor análisis.

El Arquitecto Henry Merrian Weddle manifestó: Con el propósito de enriquecer el debate y dar elementos para la meditación sobre este tema, yo creo que el Artículo 16 y el Artículo 17 tienen básicamente el mismo propósito, es evitar que un Proyecto sea cargado dos (2) veces o que los beneficiados por un proyecto tengan que pagar dos (2) veces por ese beneficio, en el caso de la contribución por mejoras pues es un ejemplo clásico el hecho que no se puede cargar dos (2) veces por un beneficio ya asumido por una propiedad que está en este momento rectada por una obra pública, esto se aplica en todas partes del mundo, ahora, en el caso de un servicio, cuando uno busca aplicar un proceso de descentralización que por cierto ayuda a racionalizar el gasto público, de tal forma que el servicio lo venga a prestar quien esté en mejores condiciones de poder hacerlo y que solo lo cobre una vez, puede ser que si nosotros usáramos tanto la redacción que al final está en el Artículo 17 se pudiera aclarar lo que se pretende decir en el Artículo 16, eso es lo que quería decir.

En la discusión del Artículo 17, participó el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeras Diputadas(os), creo que aquí le pido a la Comisión de Dictamen revisar la parte que establece que contribución por mejoras lo define la Ley de Municipalidades, y es una Ley propia de contribución por mejoras que debería estar establecido de esa forma, definitivamente los predios a ser beneficiados no pueden ponerse o enajenarse a favor de los proyectos porque pueden ser predios privados que lo que debería aplicarse en ese sentido es el principio de la Ley de Contribución por Mejoras, es cambiar aquí lo que dice la figura contribución

definida en la Ley sino que “La figura de la Ley de Contribución por Mejoras” establecido también en la Ley de Municipalidades.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional manifestó: Gracias, una de las experiencias obtenidas con la aplicación de la Ley de Propiedad en el mecanismos de regularización es que es bien complicado para los vecinos obtener créditos o/u ofrecer garantías de pago si se hipoteca una propiedad, un bien, es demasiado caro, para el vecino de un barrio o de un patronato, colonia o asentamiento humano, entonces lo que se ha hecho es decir que el Patronato asume una obligación crediticia de “X” cantidad de dinero para pavimentar las calles de la colonia, por ejemplo o introducir el Sistema de Agua Potable u otro proyecto que ellos consideren prioritario, cual es la garantía que van a ofrecer ellos por ese crédito, pues ese día en la Asamblea toman la decisión de ofrecer en garantía cada quien su predio, pero no lo vamos a hipotecar, lo que vamos hacer es una anotación marginal en el Registro de la Propiedad que ese bien inmueble está sujeto a una obligación de contribución por mejoras porque contribuyó el propietario a desarrollar la obra, éso no impide que el propietario de ese bien pueda venderlo, traspasarlo, arrendarlo, etcétera, pueden hacer con él lo que quiera, no limitamos la facultad de transarlo, pero la anotación marginal que lo obliga a contribuir a la obra desarrollada sigue vigente, es decir el que compra, compra con ese gravamen que lo tienen en general todos los vecinos, por éso es que tomamos la figura de contribución por mejora y le damos la facultad al patronato de usarla para beneficio para no cargar con hipotecas las propiedades de los vecinos del Patronato, ése es el espíritu de ese Artículo, si se le quita entonces vamos a dejar otra vez a los vecinos del Patronato sin capacidad de poder endeudarse a travez

de un fideicomiso y sin poder ofrecer una garantía real que le de confianza a un banco o a un inversionista, prestarle a un Patronato, muchas gracias.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quiero llamar la atención inclusive porque estaba pidiendo la palabra desde el Artículo 15, pero lo voy hacer como un comentario para que sirva o hacer si se puede hacer una reconsideración en base a lo que opinó el Arquitecto Henry Merriam Weddle que fue Alcalde y lo que opinó en el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes que también fue Alcalde y le voy a dar una opinión del porqué yo fui Alcalde por 8 años de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, sin que existiera esta Ley ya uno como Alcalde tenía problemas en ciertos proyectos que violaba la regulación urbana del municipio y me extraña que el Arquitecto Henry Merriam Weddle conector de esto no lo fue más enfático para relacionar esta Ley con lo que es la planificación, que quede amarrado con la planificación de desarrollo urbano de los municipios porque de lo contrario aquí va prevalecer la Ley del más fuerte, estamos de acuerdo de que haya participación ciudadana y motivar a los vecinos para que participen en obras de sus comunidades, pero tiene que haber un orden en esto porque si no puede haber una contradicción de lo que opina el Patronato, contra lo que opina el Municipio y eso no es conveniente para el país, hago el comentario para haber si hay una reflexión y que haya una interrelación en ese sentido, con relación a la construcción por mejorar talvez ahí solo en voz alta puede decir que pueden haber proyectos de coinversión de la comunidad con la municipalidad y en ese sentido como va a recuperar la municipalidad la contribución por mejora, cuando nos quede establecido aquí, sino

que prácticamente sería del Patronato y se perdería esa motivación que puede haber entre el Gobierno Municipal con los Patronatos, así es que me parece a mí que es importante y lo recalco de que estos Artículos queden supeditados en lo que ya expuso el Arquitecto Henry Merrian en los planes reguladores de desarrollo en la municipalidad porque de lo contrario van hacer lo que quiera cada patronato y éso no es conveniente para el desarrollo urbanístico del país.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, es hora de almuerzo, varios Diputados me han pedido un espacio para poder tomar los alimentos, así que estaríamos convocando a la una y media para que continuemos, de igual manera le pido también a los Diputados(as) que no pudieron venir el día de ayer que pueden ir analizando la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza ya que será el siguiente Dictamen que vamos a discutir.

Comprobación del quórum

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: ARTÍCULO 17.- De la Contribución por mejoras: Los patronatos y las asociaciones comunitarias pueden contratar empréstitos para la ejecución de sus proyectos de desarrollo, otorgando como garantía los predios que se beneficien en la forma establecida bajo la figura de Contribución por Mejoras definido en la Ley de Municipalidades. Las autoridades municipales o nacionales no podrán recaudar ni gravar con tributo alguno por los mismos conceptos a los predios de la comunidad

mientras esté vigente el contrato celebrado por la asociación comunitaria o el correspondiente Patronato.

Aprobándose el Artículo 17 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 18 al 20 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 18 del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, interviniendo además en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera que en este Artículo la Comisión Dictaminadora nos ilustrara cuales son los alcances y en qué consiste esta facultad que está quedando establecida en el Artículo para que los miembros de los Patronatos puedan establecer “convenios de seguridad pública dice con entidades internacionales”, yo creo que hay que dejar muy bien establecido ese precepto antes de votar, muchas gracias Señora Presidenta y pido que por favor nos expliquen, muchas gracias.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado manifestó: Si, de igual manera, tema de seguridad debe ser siempre en nuestro país está la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, creo que debe ser parte integral de esto y definitivamente con entidades internacionales no hay manera que tengan una acción directa porque todo tiene que ser a través de la Secretaría de Estado En el Despacho de Seguridad, y siempre recalando el tema de la coordinación con las instituciones correctas del Estado, porque si no esto se va ser una e igual que el Artículo 17 que tenemos el tema de la concentración o la unificación de las acciones por parte de las acciones existentes, sino se complica, en el tema de seguridad término con esto, el tema de los portones

es un buen ejemplo, si no se hace la coordinación, de repente no vamos a poder pasar por ningún lado y eso no puede ser, desafortunadamente esa no es la solución, pudo haber sido una acción extrema y desesperada de los pobladores, la entendemos, pero somos el único país del mundo prácticamente que estamos en esa forma, entonces tenemos que retomar la integralidad de las soluciones y trabajar en conjunto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Si, lo señalado por los compañeros Diputados Ángel Darío Banegas Leiva y el Alcalde próximo de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Don Armando Calidonio es correcto, ninguna institución de Honduras puede firmar convenios o tratados internacionales con otro Estado o con un organismo porque no tiene facultades para ello, lo que si pueden adquirir son préstamos con autorización previa del Estado pero por intermedio de los órganos competentes del Estado hondureño, pero si ponemos eso así es muy general, deberíamos ser más específicos porque podríamos estarle dando facultades a esos patronatos y las comunidades de las otras sociedades que el día de mañana sería letra muerta que definitivamente no se va a cumplir porque ningún organismo internacional va a tratar con un patronato, necesita obligatoriamente que esté la representación del Estado, si inclusive cuando van a darle un préstamo al Gobierno de Honduras hay demasiado requisito que tiene que venir al Congreso Nacional entonces con mucha más razón no se le podría dar a un Patronato o a una comunidad lo cual es casi imposible que eso sea una realidad, entonces eso viene hacer un derecho a una garantía ilusoria que sería y letra muerta.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional externó: Si gracias, bueno yo quisiera recordar que éste es un Proyecto que presentó el Presidente Electo Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y él tiene un compromiso con la seguridad y ha prometido hacer lo que tenga que hacer para radicar la inseguridad y dentro de su programa está trabajar con las comunidades para mejorar la seguridad, hay ejemplos exitosos y ya hay trabajos adelantados en los cuales las comunidades se organizan, no para poner ellos sus policías, no para armarse, sino para compartir con el Gobierno, gastos, costos en materia de seguridad y pongo un ejemplo yo le llamo el ejemplo por excelencia en este tema de la seguridad, Puerto Cortés, instaló un centro de información porque hicieron un estudio, lástima que no está el Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, él lo podría explicar mejor que yo, hicieron un estudio y le dijeron a la Policía Nacional “Señores nosotros necesitamos ciento diez (110) policías para darle seguridad a la población nuestra, solo tenemos treinta (30) como le hacemos con el resto, el Secretario de Seguridad dijo yo no tengo más, ni dinero ni puedo darles esa cantidad de policías, ellos se reunieron y crearon una contribución especial por predio y le dijeron al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, firmemos un Convenio donde nosotros vamos a pagar la formación de esa cantidad de policías, Usted los va a mandar, nosotros vamos a mejorar la caseta, la posta, nosotros vamos a darle combustible, vamos a mejorar las instalaciones etcétera, lo hicieron y paulatinamente fueron por iniciativa propia mejorando y el Banco Mundial al ver esa iniciativa se acercó y ha empezado a financiar y apoyar ese Proyecto a tal grado que hoy ya están poniendo las cámaras inteligentes, en las comunidades grandes como el Distrito Central o la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de

Cortés, no hay otra forma de hacerlo sino a través de la Asociación de los Patronatos y aquí es donde viene el tema de los famosos cuadrantes, donde la comunidad participa, no armándose reitero pero si se compromete en un programa articulado de seguridad con los operadores de justicia, para que ahí la comunidad contribuya en mantener la Posta Policial, contribuya en mantener operativas las unidades de transporte como las motocicletas o las policías, las patrullas etcétera y de esa manera la misma comunidad vaya participando paulatinamente con los operadores de justicia para gestar su propia seguridad, ¿Cuáles serían las facultades del Patronato en ese caso? Si de repente un operador de justicia abusa o no cumple con su función como está bajo un Convenio Marco con la Policía Nacional o el Ejército o la Fiscalía, entonces la comunidad puede decirle “mire Señor Fiscal, mire Señor Director de la Policía o Secretario de Seguridad” tenemos ésto y necesitamos que estos efectivos los remueva porque nosotros estamos comprometidos y estamos aportando para la sostenibilidad de los operadores de justicia entonces lo que estamos haciendo es creando esa facultad de que la comunidad pueda celebrar convenios con los operadores de justicia, con convenios internacionales, no firmas con organismos internacionales sino que los operadores de justicia para que llegue el tema de la seguridad con la participación de la comunidad, el Presidente Electo cree que ése es un mecanismo que puede implementar adicionalmente a lo demás que ha venido prometiendo, así que este Artículo obedece básicamente a esa visión, muchas gracias.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado externó: Quiero participar, pero no quiero entrar en ningún conflicto de pensamientos, solamente es que tenemos una política integral de

convivencia y seguridad ciudadana en Honduras, que está autorizada, que está aprobada y que dentro de eso están los temas de prevención y control de violencia del delito. El tema de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, es un tema interesante como un primer paso, pero no es realmente algo como tan fuerte como para poder hablar en una globalidad, el tema de los cuadrantes es un tema extremadamente viejo y que ya está dentro, completamente dentro de la Policía Nacional y esto más ya estamos mucho más adelantados de esto igual cuando se habla de los distritos, los distritos ya existen y esa parte comunitaria, también está la Policía Comunitaria para hacer esos enlaces, aquí básicamente lo que estamos viendo nosotros es que aquí dice “las asociaciones comunitarias están autorizadas a celebrar convenios de seguridad pública a favor de su propia comunidad con las Municipalidades, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad” que básicamente es una de las obligaciones y de la facultad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad atender a la población, pero dice u otras entidades nacionales e internacionales, como nacionales está bien, pero como internacionales no pueden tener ningún tipo, absolutamente ningún tipo de injerencias como Patronato, la cercanía del Patronato, yo quiero decir la importancia de esta Ley, es que la unidad básica o fundamental del Estado es la familia o de la sociedad y el segundo piso de la familia se convierte en este momento en los patronatos o las organizaciones comunales, yo creo que eso es fundamental e importante porque los lugares donde están mejor organizados, son los que realmente van a tener mejores recursos y van a ver facilidades, entonces el tema “internacional” no cabe aquí para ese tipo de situaciones y es importante que en esta Ley se entienda que los patronatos si bien es cierto son fundamentales e importantes no son autónomos o

son completamente afuera de lo que es la Ley o la Constitución de la República o el Estado de Derecho, es una complementariedad y una Organización Básica que nos va a permitir poder llegar a donde queremos llegar, entonces es importante que esta Ley lo deje completamente claro, que no son islas, dentro de un Estado o dentro de una sociedad sino que son componentes fuertes de organización para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señora Presidenta, comparto lo que dijo el Honorable Diputado Armando Calidonio y el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, el tema de seguridad no puede quedar a criterio de un patronato ni podemos nosotros darle libertad a un patronato que firme un Convenio de Seguridad con un país vecino, le puedo dar ejemplos, yo vivo en un Departamento fronterizo y como el Patronato que se encuentre ubicado allá cerca de Isla Conejo va poder firmar con Convenio con los hermanos de la República de El Salvador o como un Patronato ubicado en la Frontera de la República de Nicaragua en el Municipio del Triunfo, Departamento de Choluteca va poder firmar un Convenio de manera directa sin tener de repente el conocimiento la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad o de repente el Congreso Nacional porque todo Convenio o Tratado tiene que ser aprobado por el Congreso Nacional, entonces yo pediría de manera respetuosa al Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, que la palabra “internacional” deja mucho pero mucho, en muy precariedad la seguridad de nuestro país, una cosa es que nos presten información, que nos presten apoyo, que nos ayuden

logísticamente, que nos capaciten y otra cosa es que firmen un Convenio, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Es aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, a mí me parece que este Artículo debería de quedar más generalista que muy específico, debería quedar que si pueden firmar convenios o la municipalidad o la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pero la parte donde dice que podrán compartir costos para formación de elementos de la Policía Municipal o Nacional éso ya sería un impuesto nuevo a las comunidades, ya se paga dinero para la seguridad en el Presupuesto de la República, ya se paga Tasa de Seguridad y si ahora le traslada que tiene que compartir costos para formar la Policía a un Patronato. el Patronato va firmar un Convenio y después va tener que pedirle a la gente que termine de pagar la formación de la Policía y éso implica realmente una cuestión que está fuera de contexto, entonces yo le pediría a la Comisión de Dictamen que elimináramos esa parte que podrá compartir costos para la formación policial porque esa actividad le corresponde al Estado, porque el Estado está obligado a brindarle la garantía constitucional de la seguridad al pueblo hondureño y es parte del presupuesto de las cosas que son indelegables inclusive como la salud y la educación y si Usted le traslada ya más responsabilidad en materia de costos implicará que hay que pagar éso, mucha gente está pagando guardias de seguridad por el fracaso de la Policía Nacional de las malas políticas de

seguridad, por la corrupción en la Policía, pero no es que la gente quiere pagar ese dinero no lo deberían pagar lo deberían invertir en mejorar su calidad de vida, pero ya que quede legislado que es obligatorio o que debe pagar costos para formación policial éso no cabe, porque sería un triple impuesto a la seguridad del pueblo hondureño, porque ya con los impuestos generales se paga el Presupuesto, con la Tasa de Seguridad del pueblo hondureño porque ya con los impuestos generales se paga el Presupuesto, con la Tasa de Seguridad hasta por una cuenta bancaria le cobran a uno y ahora hay que pagar también en el Patronato para seguridad, me parece que ya es exagerar un poco y prácticamente sería un proceso de privatización de la seguridad hacia las comunidades, yo le pediría a la Comisión de Dictamen que esa parte de los costos no quedara.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Si, estoy de acuerdo hasta cierto punto con el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, tiene razón en el espíritu, pero quiero decirle que éso ya se hace y es parte de la facultad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, si alguien quiere ayudar pues lógicamente tiene que recibir por ejemplo en un curso de formación de policías la municipalidad, la comunidad, lo que sea tiene la facultad de llevarle agua, de llevarle comida y éso favorece, entonces yo creo que éso ya está y no es necesario ponerlo aquí porque ya se ha realizado en varias ocasiones. Decía el Abogado Ebal Díaz en el tema de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, no solo en el tema de Puerto Cortés, hay muchos municipios que han estado trabajando y que tratan por ejemplo el tema de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés se ha tratado de hacer éso, porque es difícil que la gente se quede en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés,

entonces si se puede eliminar pero siempre queda y para efectos de explicación siempre queda dentro de las facultades que tiene la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, o cualquier otra entidad de poder trabajar en conjunto con la comunidad, gracias.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional exteriorizó: Gracias, mire, yo creo que en este caso la redacción es elocuente y dice “Los patronatos y las asociaciones comunitarias están autorizadas a celebrar convenios” no dicen que son impuestos, no dice que es obligatorio, es decir, primero van a Asamblea General, en la Asamblea General deciden celebrar un Convenio con “X” Entidad de Gobierno, nadie es obligado a celebrar convenios, es un tema voluntario, si ellos no lo quieren firmar no lo firman, ahora en el tema internacional ya básicamente estamos de acuerdo, muchas gracias.

En la discusión del Artículo 21, participó la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien argumentó: Gracias Señora Presidenta, solo una duda a la Comisión, quisiera preguntar si en realidad en el proceso porque me parece muy bien que agilicemos el proceso de inscripción y la personaría jurídica y simplifiquemos, pero no tiene término, no tiene término por ejemplo en cuantos días el Gobernador tardará para extender, porque muchas veces queda a discreción del funcionario y de repente le puede otorgar una personalidad jurídica a un patronato y a otro no y a otro si y éste es un ir y venir porque nosotros conocemos la gestión de los patronatos que muchas veces se organizan de manera bien intencionada para lograr ciertos propósitos, pero si la personalidad jurídica va a dormir el sueño de los justos, entonces tenemos problemas, quisiera ver a nivel que diez (10) días a bueno, éso

está incluido, yo no lo leí, a ok, yo sugeriría que tuviera un término para que el Gobernador realmente le diera y evacue todas las solicitudes que puedan gestarse en el departamento, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Diez (10) días hábiles me dice, lo está sugiriendo el Señor Secretario, aceptado por la Comisión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, únicamente para contribuir acá con la Comisión dos (2) cosas que son fundamentales; 1) que se habla en el numeral 2) de levantar el Acta en papel simple, con la firma, la huella digital, número de identidad de los miembros fundadores de la asociación, cuántos miembros son uno (1), dos (2), diez (10), veinte (20), cincuenta (50), un millón (1,000,000), tiene que tener un mínimo de fundadores, toda organización o toda asociación requiere necesariamente un número mínimo como las sociedades anónimas, como los sindicatos que tienen treinta (30) fundadores para poderse constituir, entonces hay que establecer el número que debe de ser para fundarlo; segundo, que los patronatos deben de incorporar además de las identidades de los ciudadanos las copias de las constancias de vecindad de los fundadores, porque tiene que acreditarse que esos ciudadanos pertenecen al vecindario en donde están constituyendo la organización del patronato, yo creo que debe de establecerse un número no inferior a veinte (20) que deben de ser los fundadores para los efectos de tener ese mínimo que después podrá crecer y en cuanto a lo de las vecindades y la solicitud debe de presentarse por triplicado, una para registro, otra que queda para

constancia y otra para cualquier tipo de tramitación, si la Comisión está de acuerdo yo propondría que sea un mínimo de veinte (20) y que esas personas deben de presentar la constancia de vecindad.

Seguidamente, Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Abogado Ebal Jaír Díaz, está de acuerdo dice, muy bien.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Si, gracias Señora Presidenta, una consulta en el tema del trámite para obtener la personalidad jurídica, veo que no habla del tema de publicación al Diario Oficial La Gaceta, entonces se me ocurre a mí que si va existir ese requisito o si puede hacer extracto únicamente de los datos más importantes y publicar en un espacio que tenga para que no incurran en gastos y que sea la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población que pague la publicación, ¿No se puede tampoco? Una pregunta. Mi sugerencia era en el tema de condensar únicamente los datos más importantes para que la publicación fuera barata.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Tengo todavía doce (12) participaciones más, yo sugiero que vayamos con todo respeto avanzando en el tema y realmente las participaciones sean puntuales en alguna pregunta sobre el Artículo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Suficientemente discutido, a votación con la sugerencia de la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Me parece que si hay problema y creer que debe establecerse en esta Ley y este Artículo la duración de la Junta Directa, porque hay Presidentes que se han perpetuado en el poder y la experiencia que tenemos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central es que esos Presidentes venden lotes, venden terrenos y venden propiedades del Patronato y después no se quieren ir porque significan sus ingresos económicos, y sugiero una redacción que diga "El tiempo de duración de la Junta Directiva será de un año, el Presidente podrá reelegirse por no más de dos (2) períodos, punto" gracias Señora Presidenta y esperarí que la Comisión interviniera en ese sentido porque no he encontrado el tiempo de duración de la Junta Directiva.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, posiblemente voy a estar en el fondo de acuerdo con lo que dice el Honorable Diputado Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez, sin embargo no debe formar parte de la Ley la determinación de los tiempos o de los términos en que debe de fungir una Junta Directiva, éso es parte de los estatutos, éso es parte de la legislación interna, de las decisiones de ellos, un año, dos (2) años, lo que sea, el tiempo que sea, pero tiene que ser una decisión tomada en el Seno de la Asamblea y debe ser incorporada como tal en los estatutos de cada organización.

Aprobándose el Artículo 21 de conformidad con el Dictamen con las sugerencias de los Honorables Diputados: María Aracely Leiva Peña y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

En la discusión del Artículo 22, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Señora

Presidenta, quiero sugerir queridos compañeros que en este Artículo dejemos establecido que esas asociaciones de segundo y tercer grado a la que se alude también transmiten un registro ante el Gobernador Departamental, para que no vaya a ver un vivo, un aventurero, que se imagine una federación, una asociación de Juntas de vecinos y de junta de buenos amigos de los barrios y establezca ahí una especie de poder político para la extorsión, para miles de cosas que se usan aquí las guerras sociales en las calles, hay un montón de gente en este país que anda en las calles representando a nadie, pero en nombre de alguien, entonces aquí debería de estar una especie de control que estas asociaciones de segundo y tercer grado en la defensa de sus intereses, también estén inscritas, también lleven un trámite que se establezca oportunamente en la gobernación igual que los patronatos, una sugerencia que espero que atiendan, muchas gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señora Presidenta, totalmente de acuerdo con lo que propone el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, como una aclaración o un cambio, que como se trata de organizaciones de segundo y tercer grado, cuya ubicación puede estar diseminada en el territorio nacional y no justamente en ese ámbito territorial, que esa información o esa personalidad jurídica, sea solicitado ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población para mayor seguridad de lo que les mencionaba.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Es que este tema es importante abordarlo bien, porque aquí estamos regulando todos los fundamentos de un Patronato,

pero quien va regular todos los fundamentos de una federación y de una confederación ya acá tenemos una experiencia de una confederación de federación de patronatos pero hay otras más y pueden surgir muchas más, entonces a mí me parece que se debería de delegar a la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población para que haga un reglamento del funcionamiento de las federaciones y confederaciones, porque éso permitiría ya definir mecanismos de registro. Los mecanismos de transparencia, el manejo de recursos y otras que pueden ser hechas en un reglamento pequeño pero que declare que también así como tiene normas el Patronato de rendición de cuentas, de transparencia, también las va a tener la federación y la confederación, porque ésto la libre organización se abre aquí, pero tiene que tener ciertos niveles de mecanismos de control ciudadano y yo creo que un reglamento podría solventar este problema porque no queda regulado nada las federaciones y confederaciones como para efectos después pedirle rendición de cuentas como decía el compañero Diputado.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señora Presidenta, solo una pregunta, que son asociaciones de segundo y tercer grado, habrá de cuarto grado, de quinto, de sexto, de séptimo, que son esas.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional enfatizó: Si, bueno las asociaciones de segundo y tercer grado, son aquellas a las cuales se asocian o afilian las organizaciones básicas como el Patronato de Asociaciones Comunitarias, es decir, puede haber una federación de patronatos, ¿Quiénes la integran? Patronatos o asociaciones comunitarias y la de tercer grado es la confederación de federaciones de patronatos, ésa es

una figura que se ha usado de hecho ahorita aquí tenemos representante de la Confederación Nacional de Patronatos de Honduras, pero también en el tema sindical se usa mucho, los sindicatos, las federaciones de sindicatos y la confederación de sindicato y las confederación de sindicato y otros tipos de organizaciones usan esa terminología, si, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 22 de conformidad Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

En la discusión del Artículo 23, participó el Honorable Diputado Yuri Crsthian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, es bastante parecido con lo del Artículo 16, nosotros en este momento no podemos a través de la aprobación de este Artículo exonerar pago de impuestos y la otra semana que estemos aprobando el Presupuesto Nacional de la República, esas disposiciones generales vamos a pedir que se quiten todas las disposiciones de exoneración, entonces solo duraría el término de una semana y la otra semana que aprobemos la disposición vamos a darle nulidad a todo lo que es tema de exoneración, me parecería que ésto no podemos nosotros en esta Ley sin consultarle a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), sin consultarle a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el impacto que va a tener fiscal en el país aprobarlo en este momento, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Señora Presidenta, pedir nada más respetuosamente a la Comisión que este Artículo se suspenda, los argumentos que fueron expuestos hace algunos minutos por el Abogado Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang

Castillo, son contundentes, indiscutibles, entonces pido que este Artículo se suprima.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Porque no discutimos ahorita los Artículos que se encuentran en suspenso, yo creo que ésto nos va ayudar también a tener más claridad, me dicen que la redacción la tiene el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, sobre el Artículo 16 y 17 lo que revisamos para que ya queden aprobados y no suspendidos es lo siguiente.

En la discusión del Artículo 16 que estaba en suspenso, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Sería el 17 disculpe.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: 16 y 17, estaban suspendidos, donde se hablaba de la parte en donde se refería al concepto de impuestos y tasas, el 16 quedaría en la siguiente forma: "Derecho a administrar sus proyectos: Los patronatos y las Asociaciones Comunitarias tienen derecho a preparar, ejecutar y administrar sus propios proyectos de obras de infraestructura pública, de salud, ambientales, educación, seguridad, servicios comunitarios y otras de su competencia", aquí habíamos establecido con el compañero Abogado Ebal Díaz, que en vez de hablar de competencia íbamos a decir "De interés comunitario" hasta ahí llegaría el Artículo y con éso la Comisión está conforme.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, entonces sería en el Artículo 16 esa sería la nueva redacción.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Esa es la nueva redacción.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo: Muy bien vamos a.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: El 17.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: No el 17 ya está votado, ya está aprobado el 17, sería nada más el 16, Presidente de la Comisión por favor.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Sí, me parece que está muy bien la redacción, pero la compañera Diputada Leiva, dijo algo bien importante, que en ningún caso, ningún tipo de Proyecto sobre todo de infraestructura pública va hacerse al margen de los ordenamientos municipales, es decir el encargado y aquí hay alcaldes que saben eso, saben que el encargado del desarrollo urbano es el Alcalde o la Alcaldía Municipal, en todo caso no pueden de ninguna manera apartarse de lo que ya establece la Ley de Municipalidades. Yo creo que después de lo que ya ha leído el compañero Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, habría que hacer un párrafo más que diga “En todo caso toda obra que se va administrar por

los patronatos estará igualmente sujetas a las normativas de la Ley de Municipalidades”, solamente, para que se respete el derecho que tienen los alcaldes y las alcaldías a determinar el desarrollo urbano de los pueblos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Bueno, entonces en ese caso, por favor a votación el Artículo 16.

Aprobándose el Artículo 16 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y María Aracely Leiva Peña.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Solo nos quedaría ése en suspenso verdad, ya no hay más, el 14 también, permítame que terminemos la votación y le doy la palabra.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Queda aprobado el Artículo 16.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Sobre el Artículo 14 Señora Presidenta, tenemos ya con Don Ebal Jaír Díaz analizamos solo le suplicaría que en éso me tomaría unos minutos la redacción, porque ya identificamos en que marco es que se va a redactar el aspecto para dirimir conflictos y lo de las decisiones de la organización, lo que el Abogado Ebal Jaír Díaz me manifestó es que el espíritu de esta disposición es dirimir los conflictos entre vecinos y entre comunidades o entre comunidades vecinas que pudieran tener

conflictos que sean sometidos al arbitraje y de establecer de que las decisiones internas de las asociaciones y de los patronatos estarán sujetos al recurso de amparo, entonces solo para darle la redacción.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Está bien, entonces volveríamos a la discusión del Artículo 23 con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, no se el Señor Presidente de la Comisión Dictaminadora Don Donaldo Ernesto Reyes Avelar que opina sobre la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez que el Artículo 23 se elimine sería Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, se elimine no suspenda, se elimine.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional apuntó: Si, mire, nosotros tenemos un problema real, el problema real son los costos para ejercer el derecho de asociación en el país, escritura pública, timbres, ésto, este impuesto, aquello, cuánto cuesta constituir un fideicomiso en escritura pública, es uno de los costos más altos hacerlo en escritura pública, luego los timbres, los derechos registrales etcétera, etcétera, entonces lo que hace en la Ley de Propiedad para que las comunidades constituyan los fideicomisos para efectos de regularización de la propiedad es exactamente lo mismo, que lo hagan en papel simple, que lo hagan exentos de las formalidades que tienen que ser en escritura pública y del pago de impuestos y aranceles para el acto de constitución del fideicomiso, ésta es una figura que fue traída de la Ley de Propiedad que está funcionando ya y que ha permitido que muchos patronatos puedan resolver sus problemas de propiedad y puedan pagar porque al final es un mecanismo para

pagar y legalizar si en este caso un mecanismo para ejecutar obras, proyectos de interés de la comunidad, así que es una decisión finalmente ése es el interés o el espíritu que tiene ese Artículo, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 23 de conformidad por el Dictamen.

En la discusión del Artículo 24, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Este Artículo desde que leí la Ley me llamó la atención porque no dice Reglamento de que, para que, reglamento de todos los Artículos, del Artículo tanto, de que cosa, sobre la conformación de patronatos, Reglamento de qué y para que, ayer hablaba Señora Presidenta y es que las leyes deben ser claras, yo con los Abogados tengo un problema porque utilizan una terminología a la cual que uno se debe adaptar, pero en la medida que el Abogado utiliza una terminología legal se aleja del entendimiento del pueblo, entonces que me digan Reglamento de que, para las confederaciones, para las federaciones, para los patronatos, para el tiempo de duración, Reglamento de que exactamente, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo para un apunte muy breve, yo creo que ahí en ese Artículo debería quedar establecido también que simultáneamente la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, aprobara un reglamento que regule el funcionamiento de las asociaciones de segundo y tercer grado, federaciones, confederaciones y centrales, que recoge los argumentos del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo cuando decía y quien regula las organizaciones de segundo grado, entonces con un breve

Reglamento la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población podría recoger la forma de funcionamiento, el registro, y el otro asunto que se nos ha quedado un poco en el aire que es un poco regular el funcionamiento de estas directivas, para evitar que los patronatos no tengan un marco legal y empiecen a abusar ver elecciones y reelecciones y que terminen siendo sino se ponen en la Ley un término una especie de escuelas de dictadores, que hagan proyectos políticos a 50 años como está de moda, muchas gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Gracias Señora Presidenta, solo quiero que agregue al fin de donde dice sesenta (60) días “contados a partir de la vigencia de la misma”.

Aprobándose el Artículo 24 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia antes mencionada.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Voy a darle lectura al 14, para que por favor con la atención de los Honorables Comisionados especiales dirá lo siguiente: “El modo de dirimir conflictos o contra las decisiones de la organización, los conflictos entre vecinos de una comunidad o entre comunidades vecinas o entre patronatos y/o asociaciones comunitarias se resolverán mediante los procedimientos de conciliación o arbitraje, cuando así lo decidan los interesados, contra las decisiones de las organizaciones, únicamente cabra el recurso de amparo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Esa es la nueva sugerencia.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Es la sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Suficientemente discutido.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Gracias Señora Presidenta, yo sugiero que a la frase los conflictos entre vecinos se agregue “sobre asuntos comunitarios” “sobre asuntos específicos de la comunidad”, porque un conflicto de un vecino con otro puede ser un conflicto político, puede ser un conflicto de orden de opiniones sexuales, deportivas o lo que sea, debemos dejar específico aquí que los conflictos de vecinos en términos de asuntos comunitarios digamos que un patronato esté haciendo proponiendo hacer un estadio y que un vecino quiera que en vez de estadio se construya una biblioteca, por ejemplo, entonces ahí sí porque es un asunto de interés común, entonces yo sugiero que a esa redacción del Doctor Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta se le agregue esto, espero que la Comisión lo tome en cuenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Aceptada la sugerencia, por favor a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Suficientemente discutido, se aprueba con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, a votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: El 13 ya lo, el 14 ya está aprobado va.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Gracias Señora Presidenta, que previo a darle lectura al Artículo 25 que es el que finaliza la Ley, con la Comisión también elaboramos un Artículo Nuevo para evitar algunas preocupaciones que se expresaban aquí sobre lo que es la aplicación de la Ley, si tienen la bondad de escucharme para que podamos proceder a poner a discusión el Artículo Nuevo, antes del 25 y dice lo siguiente: “Artículo Nuevo, las obras de infraestructura u otras actividades ejecutadas por los patronatos y asociaciones comunitarias, estarán sujetas a lo que disponga la Constitución, la Legislación Municipal, las ordenanzas municipales, la Ley de Ordenamiento Territorial y demás leyes aplicables” si gusta lo leo despacio de nuevo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: No, me dicen que está muy bien y que lo aceptan el Artículo Nuevo.

Aprobándose el Artículo Nuevo redactado por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Artículo 25 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchísimas gracias y muchas gracias a todos los invitados que nos acompañaron en la discusión de este debate, compañeros(as)

necesitamos entrar ya a la discusión del Dictamen de la creación de la Superintendencia para la Aplicación de las Pruebas de Confianza para los Operadores de Justicia para lo cual yo le pido al Presidente de la Comisión Especial de Seguridad Mario Alonso Pérez López si nos da una breve explicación del contenido de ese Dictamen a la Cámara para ilustrarnos un poco y entrar ya en materia de discusión.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados, el proyecto Dictamen en si lo que reúne es la creación de una superintendencia que sería el Órgano encargado de practicar, de ejecutar las diferentes pruebas de evaluación de confianza, la idea es que no se estén haciendo estas pruebas en forma aisladas y en diferentes lugares, que la DIECP las ordena y las practica por un lado, por otro lado inspección de tribunales, supervisión de fiscales etcétera, sino que exista una entidad del Estado que tenga esta función específica, de ser el ente que ordene la práctica de las pruebas que también ejecute los ordenamientos de estas prácticas cuando lo haga en forma individual cada institución, se describe el Órgano como estaría integrado, así como las funciones y atribuciones del mismo, los procedimientos a seguir, como va ser desde el inicio el procedimiento cuando se esté practicando una de estas pruebas, indudablemente van dirigidas en su mayoría a los órganos operadores de justicia que son los que ya han iniciado con este procedimiento de las pruebas de confianza pero también se deja abierta la posibilidad para otras instituciones del Estado como por ejemplo la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), entonces esa es una síntesis de lo que es el Decreto, es un Decreto muy sencillo, es la creación de esta institución que va a tener como finalidad primaria practicar las

pruebas de confianza a los diferentes o distintos servidores públicos, gracias Señora Presidenta.

- 8.- El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López dio una amplia explicación sobre la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza.
- 9.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Proyectos:
 - 1) El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Marlon Lara Orellana, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, Departamento de Cortés, a operar muelles puertos haciendo uso, explotación y administración de instalaciones para la citada actividad portuaria y otras que la complementen, cumpliendo con requisitos establecidos en los Artículo 6 del Decreto No.175-2011 de fecha 5 de Octubre de 2011.
 - 2) El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición los Artículos 28 y 29 del Decreto No.146-86 del 27 de Octubre de 1986, contenido de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
 - 3) El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda, presentó la Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 36, contenido en el Decreto No.80-2011 de fecha 1 de Junio de 2001, que contiene la LEY DEL SEGURO SOCIAL, en el sentido de que los cónyuges y los hijos del asegurado hasta los 18 años que estén debidamente acreditados dentro de la edad que para estos últimos fije el Reglamento, tendrán derecho a la asistencia médica que

otorga el Instituto; si alguno de ellos requiera servicios de emergencia y no estuviese acreditado, el Instituto proporcionará los servicios sujetos a la inscripción del beneficio dentro de los 48 horas siguientes al ingreso.

- 4) El Honorable Diputado Yuri Crhistian Sabas Gutiérrez, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto referente a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA, Departamento de Choluteca, para que pueda suscribir convenios de crédito con una varias instituciones bancarias del Sistema Financiero Nacional, para la realización de transacciones a un plazo de 15 años, a la tasa de interés aplicable a cada transacción y pagadero con recursos de la transferencia del Gobierno Central.
- 5) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó los Proyecto de Decreto orientados a: Incluir en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2014, una partida presupuestaria de L.300,000.00 a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, lo que servirán para iniciar la construcción del Gimnasio para el INSTITUTO TÉCNICO SAUL ZELAYA JIMÉNEZ de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central; E, Incluir en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2014, una partida presupuestaria de L.300,000.00 a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, lo que servirán para remodelación de las instalaciones físicas de la Escuela Michel J. Hasbun, ubicada en la Colonia San José de La Vega de este Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
- 6) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, Iniciativa Ciudadana por medio de cual se somete el PROYECTO

DE LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.

10.- Se prosiguió nuevamente con Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo, contentivo de la LEY GENERAL DE PRUEBAS DE LA SUPERINTENDENCIA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Abraham Kafati Díaz, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Augusto Domingo Cruz Asensio, Olman Danery Maldonado Rubio y Juan Carlos Valenzuela Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, por la urgencia de este caso que son la aplicación de pruebas de confianza a cada uno de los operadores de justicia en nuestro país y este tema, esta Ley que envió el Poder Ejecutivo que ha sido consensuada, igualmente discutida con los diferentes compañeros de la Comisión Especial de Seguridad, hay que recordar que este tema en este Congreso Nacional fue que se impulsó y se inició lo que es la aplicación y certificación de fiscales, de jueces y magistrados y de policías y con esta superintendencia estaríamos creando ya un Órgano independiente el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y que va ser el encargado de la aplicación del polígrafo, igualmente de la prueba toxicológicas, socioeconómicas y las que son las pruebas psicométricas, es por esta razón que pedimos a los compañeros

de Cámara que se le dispense el primer y segundo debate para ser discutido en único debate aquí en este Congreso Nacional.

La presente moción de Dispensa de Debates presentada por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Si, gracias Señora Presidenta, tengo a bien informar al Pleno que hemos recibido una nota, de parte de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial mediante la cual retira la iniciativa de Ley tendente a la aprobación de la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza, así en ese sentido se adhiere al Dictamen para que de esa manera pueda ser discutido el Dictamen y no haya contratiempos en la aprobación de este Proyecto, que quede constancia en el Acta respectiva.

Los Artículos del 2 al 4 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 4 del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, participando en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Permítame Señora Secretaria, para este Dictamen se estaría nombrando la siguiente Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguiente:

Agapito Alexander Rodríguez Escobar, talvez ahí Don Salvador Valeriano Pineda me lo pone ahí a que escuche para que nos ayude en la Comisión de Estilo.

Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Sadia Yarardín Argueta Hernández

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Tengo alguna duda para la Comisión de Dictamen, en el Artículo anterior y en éste se abunda sobre el concepto de imagen, en el Artículo anterior dice que es para fortalecer la imagen y en este Artículo hablan de imagen institucional, a mí me parece que la imagen no debe ir porque la percepción por ejemplo de la Presidencia del Congreso Nacional es muy personal para alguien puede ser buenísima, para alguien puede ser intermedia y para alguien puede ser mala, pero no nos interesa en este caso la estadística, lo que nos interesa es que la superintendencia trabaje no que imagen tiene, imagen es una percepción, en todo caso las Pruebas de Confianza lo que le darán es mayor credibilidad pero no imagen, yo sugeriría con todo respeto que se cambiara la palabra “imagen” por la de “credibilidad institucional”, porque repito imagen es una percepción, la credibilidad se puede mostrar a través de datos estadísticos, pero me preocupa que sea imagen, es como para vender un candidato hay que darle imagen aunque sea malo o alguien que se sea bueno no se le cree una buena imagen, así que sugeriría que se cambiara la palabra imagen, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia dice la Comisión, por favor Señora Secretaria.

El Artículo 5 se asintió de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, interviniendo en la discusión el Honorable

Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, la intencionalidad de este Proyecto de Decreto lo aplaudo, es más lo acompaño, pero en este Artículo 5, no estamos fortaleciendo la institución sino que estamos dejándolo a criterio del Presidente de la República actual y a futuro porque dice que solo a solicitud o a solicitud del Presidente de la República es que se le va hacer prueba de confianza a estas personas y éso me parece a mí que debilita las institucionalidades y lo está dejando a criterio, entonces si uno no es del agrado del Presidente de la República va ser sometido a prueba de confianza, me parece que esa oración está demás y le pediría de manera respetuosa a la Comisión que ésto no quede a solicitud del Señor Presidente sino que de manera institucional o que me expliquen porque éso es lo que entiendo yo del Articulado, gracias.

El Honorable Diputado Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo en la primera lectura que hice de este Artículo, pensé algo similar a lo del Honorable Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ahora entiendo bien que la coma establece un subconcepto dentro de todo el precepto, entonces que se entiende claramente que la prueba de confianza que solicita el Señor Presidente de la República solo será para los funcionarios de las instituciones descentralizadas que son subalternos directos de, si es así estamos absolutamente de acuerdo, es decir que el Señor Presidente no es que va ser al antojo del y va decir vaya investigueme este Diputado de la oposición que grita cosas ahí o que publica caricaturas en contra del Gobierno, es decir no se trata de éso, es decir para mayor claridad y para evitar hipersensibilidades y para evitar también trampas yo sugiero que

la redacción sea de la siguiente manera “Artículo 5 La presente Ley será aplicable a funcionarios de alto nivel del Gobierno, escuche bien, después candidatos a magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y a petición del Presidente de la República a funcionarios de instituciones descentralizadas, se completa el Artículo diciendo y los funcionarios que por Ley, Reglamento o Mandato deben estar sujetos a dichas pruebas”, yo creo que entre sacando esa frase y colocándola al final, se evita la confusión que ésto puede originar, solicito a la Comisión que tome en cuenta esa sugerencia.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Si, talvez en los términos en que está redactado tiende a confundir, pero indudablemente los funcionarios sometidos a pruebas de confianza a solicitud del Señor Presidente son los que están directamente bajo el mandato de éste, entonces aceptamos la sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Una consulta para la Comisión, a mí lo que me extraña es lo siguiente, que únicamente le estamos pidiendo pruebas de confianza a los del Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, pero que nosotros los diputados(as) no podemos estar sobre la Ley, y no podemos hacer distinción donde no cabe la distinción, entonces que sucede, no solo porque somos los creadores de la Ley a nosotros nadie nos puede hacer pruebas de confianza, que sabemos si yo soy gáster, soy un pícaro y todo, solo porque, entonces ¿quién me va investigar a mí?, entonces yo creo que aquí si nosotros estamos aprobando una Ley debe de ser pareja y una de las características de la Ley es la generalidad, significa

que se le aplica a medio mundo, pero solamente vamos a agarrar a los del Poder Ejecutivo y al del Poder Judicial y ¿nosotros que?, somos dioses del Olimpo o que, yo creo que en ese aspecto debemos de recapacitar y evaluar muy bien porque si no estamos haciendo una Ley que discrimina y que nos pone a nosotros sobre la Ley y sobre la misma Constitución.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Señora Presidenta muchas gracias, yo sería enemigo de aprobar aquí leyes que privilegien a los Diputados, he dado muestra de eso, yo fui el primero en renunciar aquí a la dispensa para vehículos y otros capítulos, pero en este asunto no se puede incluir a los diputados, porque los diputados a diferencia de éstos otros señores son elegidos por voto popular, estos señores a los que alude el Artículo son nombrados en elección de segundo término por el Congreso Nacional en algunos casos como los del Poder Judicial o nombrados directamente por el Señor Presidente de la República o en la Policía o en el Ministerio Público, mi querido Doctor Chang yo estoy de acuerdo que el espíritu suyo es impartir justicia, pero las pruebas de confianza de los diputados fueron el 24 de Noviembre, las pruebas de confianza de los Diputados son el día de las elecciones, muchas gracias.

En la discusión del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien apuntó: Yo quisiera Señora Presidenta, con todo respeto que este Artículo fuese redactado de manera muy clara, fijese que yo no le entiendo: “Se prohíbe la aplicación supletoria o analógica de ordenamientos jurídicos distintos a esta Ley o su Reglamento, en la sustanciación del procedimiento para la práctica de pruebas de evaluación de la confianza”, porque no lo redactamos más claro, que es una

“aplicación supletoria o analógica de ordenamientos jurídicos”, éso, la verdad que yo quisiera que este Artículo fuese un poquito más claro y que entre paréntesis se dijera el concepto de aplicación supletoria o analógica, pero así como está redactado casi me parece en mandarín solo lo entendería el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señora Presidenta, la verdad es que abría que ser Abogado o tener muchos conocimientos jurídicos para entender ese Artículo en la forma que está redactado, pero en términos sencillos es que el procedimiento que se va aplicar cuando se haga una prueba de confianza es el que está en esta Ley no el que dice otras leyes como la Ley de Policía, la del Ministerio Público, etcétera, sino lo que está establecido en esta Ley ése es el procedimiento aplicar, si la Comisión de Estilo lo quiere redactar en términos sencillos la Comisión acepta la sugerencia, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo externó: Si gracias, se podría redactar de manera más sencilla, yo creo que el Doctor si bien es cierto. Las pruebas de confianza únicamente serán aplicadas de acuerdo a la presente Ley, para que así de esta manera quede claro y pueda ser entendido por el pueblo, porque es bien importante que hay claridad y es la misión nuestra como legislador.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien éso es con la Comisión de Estilo lo solucionan ellos escuchando la grabación.

Los Artículos 6 y 7 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien enfatizó: Gracias Presidenta, yo solo quisiera que me aclararan, porque ya me parecía que en la redacción no aparecía esto, pero al final dice “El resultado de estos procesos, ya sean a favor o en contra del evaluado, no influirá en el procedimiento aquí contemplado” lo que yo quisiera que me explicaran es, “¿y entonces para que lo vamos aplicar? O sea de que manera nos va servir las pruebas de confianza si al final el que sean a favor o en contra del evaluado no influirán en el procedimiento aquí contemplado, entonces ¿para que las vamos a tener? Es una pregunta, no se entonces para que las vamos aplicar, sino influyen en nada.

El Honorable Diputado Mario Pérez López quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, es que creo que el Honorable Diputado Rivera solo lee la parte final del párrafo y tendría que leerlo todo para que lo interprete con claridad, lo que quiere decir esto Honorable Diputado, que si es que si el empleado público está siendo sometido a otro procedimiento administrativo civil o penal en su institución el resultado de ése procedimiento no tiene nada que ver con la prueba de confianza que le esté haciendo la Superintendencia éso es en palabras sencillas, gracias Presidenta.

Aprobándose el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 9 se asintió de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Secretario Ángel Darío

Banegas Leiva quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, solo sugerir que donde se establece el término se diga también “a partir de cuándo” yo imagino que debe de decir a partir de la solicitud del mismísimo consejo, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Si es sobre el Artículo Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Perdón que no le oí la primera frase, bueno, solo una intervención personal, díganme si quieren que uno discuta estas cosas o intervenga en el articulado, porque tengo la impresión que lo quieren aprobar a mata caballo y hasta les estorba que uno intervenga, sino me aclaran ésto me reservo el derecho de estar callado y no intervengo más, porque siento que aquí no se toma en cuenta lo que uno dice y que lo que se supone que redacta un Artículo, no es lo que el Artículo dice, díganme si lo quieren aprobar así me callo, voto como se me ocurra y no intervengo más Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Como usted lo desee Compañero Diputado.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, para el Diputado Darío Banegas los cinco días (5) es, una vez que el Jefe de la Superintendencia por llamarlo así, recibe el Dictamen que se le practicó a un funcionario el tiene cinco (5) días para mandarlo a la Institución donde labora este Funcionario, o sea no lo puede maliciosamente engavetar ni

dormir allí, tiene que enviarlo en cinco (5) días, éso quiere decir los cinco (5) días, y los cinco (5) días son a partir o contados a partir de que el coordinador de la unidad le hace entrega de ese Dictamen, y con todo respeto al Diputado Mario Rivera Vásquez, yo creo que cada duda que ha planteado se le ha ido contestando, lamentablemente su partido no ha llegado a las últimas reuniones de esta Comisión donde está representado su partido y por éso creo yo le causa enormes dudas este Dictamen, pero los partidos que nos han acompañado en estas discusiones y que han atendido las convocatorias creo yo tienen más claro el panorama sobre esta Ley gracias Presidenta.

En la discusión del Artículo 10, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, sugiero a la Comisión que en el numeral “1)” se establezca antes de la edad que dice “ser mayor de treinta (30) años, que se establezca: “Hondureño por nacimiento” y luego en el seis “6)”, “No haber sido condenado por delito alguno ni encontrarse enjuiciado” me parece éso clave a mí, lo sugiero ojalá atiendan gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidenta, en el numeral 8) en una de las inhabilidades dice “no haber prestado servicio” y los que están prestando servicios si van a poder, me imagino con todo respeto a la Comisión que es “Las personas activas y que ya no están activas también en esta área”, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptadas ambas sugerencias, perfecto.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Siempre en el numeral 8) donde se acaba de referir el compañero Yuri Sabas, solo se dice Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, creo que los miembros de las Fuerzas Armadas tendrían que ir aquí verdad, miembros y ex miembros de las Fuerzas Armadas, no sé si cabe la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: También aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 10 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados, Don Yuri Sabas, Ángel Darío Banegas y Carlos Martínez, aceptadas por la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos del 11 al 17 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 18 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien externó: Muchas gracias Presidente, no les parece querido compañero de la Comisión Dictaminadora que también aquí debería de estar establecido un término para evitar que las instituciones a las que se les pida vayan a adormecer esta cuestión, o que le den muchas largas, porque estos asuntos creo que hay que actuar diligentemente, entonces que fuesen diez (10) días hábiles o quince (15) calendario, me parece a mí que es adecuado, propongo que se incluya ese término, haber que dice la Comisión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Diez días hábiles dice el Presidente de la Comisión ¿le parece? Bueno, aceptada la sugerencia Honorable Diputado.

Los Artículos del 19 al 24 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, contentivo de la LEY DE LIMITACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL CELULAR Y COMUNICACIONES PERSONALES EN CENTROS PENALES A NIVEL NACIONAL; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Abraham Kafati Díaz, Juan Carlos Valenzuela Molina y Abraham Alvarenga Urbina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y compañeros diputados por la urgencia que este proyecto es para nuestro país, pedirle a la Cámara que le dispense el primero y segundo debate y sea aprobado en su tercer y último debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Estoy contando y esta Ley me la dieron hace minuto y medio, me la acaban de entregar, yo sugeriría que nos la entregaran con mayor tiempo para enriquecerla, o que me aclaren desde el principio si quieren que uno intervenga y la enriquezca o el parlamento se vuelva un sitio donde a uno lo ponen mudo, solo porque quien dirige el Barco no le interesa que uno hable, con todo respeto, o nos dan un tiempo para leerla o reparten las leyes mucho más temprano, ya tengo tres minutos de haberla tenido y apenas me ha quedado tiempo de leer dos Artículos, yo sugeriría Presidente, por la amistad que nos une y lo que nos conocemos hace tiempo, que recomendaran que ésto lo entreguen con más tiempo, o repito o es que quieren que los aprueben a la brava para no discutir y nuevamente quedarme callado y solo votar en contra para protestar de manera callada ante el Artículo 71 que ahora se ha reducido al 47, a bueno, no 48 con otro, gracias Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: En lo primero quiero pedirle disculpas Honorable Diputado, tiene razón, hemos tenido problemas con las fotocopiadoras, porque hay mucho material que sacar, pero si le vamos a pedir al Jefe de los ayudantes de Cámara a Don Norman Arévalo que acelere ese proceso por favor, porque con justa razón el Honorable Diputado Rivera Vásquez se refiere. Honorable Diputado Rivera en cuanto a su derecho de expresarse en este Pleno tenga la plena seguridad que yo voy a velar por el, para que usted sea escuchado, tiene todo el derecho.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), solo quería hacer una consulta, sin duda alguna que en el fondo el objetivo estamos totalmente de acuerdo, fijese Señor Presidente que una gira que hicimos por Estados Unidos básicamente por Washington y nos entrevistamos con personeros muy importantes del sistema de justicia del país en una reunión no se si el compañero Dubón y algunos de los compañeros que nos acompañaron se acuerdan de lo siguiente, y quería que el compañero Zelaya también le prestara atención, ellos nos dijeron Señor Presidente que en efecto que aparte de que el noventa por ciento (90%) de los líderes de algunos grupos antisociales ya estaban recluidos en los centros de penales que igualmente de ahí salían las órdenes para cometer diferentes delitos, entonces yo les hice la pregunta, bueno si ustedes ya saben quiénes son y donde están, ¿Cómo puede salir entonces la orden? Será que no hay algún tipo de mecanismo tecnológico les digo yo que impida éso, si existe me dijeron, si existe y no es tan grande, lo que pasa es que a cierta hora ustedes mismo lo desconectan, entonces no le voy a decir quién contestó la pregunta, porque yo creo que ya ése es un tema un poquito más privativo, entonces lo que quisiera preguntar, ¿si existe o no existe actualmente en los principales centros penitenciarios del país, algún recurso tecnológico que impida ésto?, entonces esta es mi pregunta para la Comisión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: A la orden Señor Diputado, yo creo que siendo congruente con las inquietudes del Diputado Rivera Vásquez y el Diputado Edwin Pavón, le voy a pedir al Presidente de la Comisión Honorable

Diputado Mario Pérez que si nos puede dar una sinopsis de en qué consiste y cuáles son los objetivos primordiales de este Proyecto de Decreto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Presidente, el Proyecto que se presentó ayer por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, lo que busca es que en los centros penales del país no exista señal de telefonía celular, se han hecho varios intentos para poder eliminar esta situación, pero hasta el día de hoy ninguno da resultado, siempre entran los teléfonos celulares por las puertas de los presidios, siempre se venden adentro recargas etc., cuando se han instalado bloqueadores de señal en antenas cerca de los centros penales, esos bloqueadores los agarran a tiros y los destruyen, los compañeros de banda de los que están adentro recluidos, amenazan a los empleados de la telefonía móvil que van allí hacer las reparaciones y nos cuentan que han llegado a decirles si no te bajas de ahí sos hombre muerto, entonces es un tema que solo tiene una solución en este momento, quitar los paneles de las antenas que cubren esa área para que no exista señal de celular y allí se acaba el problema, mientras las compañías instalan otro tipo de bloqueadores que ellos le llaman indestructibles para poder bloquear ahí solo la señal en el área del centro penal, eso es algo que lo pueden desarrollar en quince (15) días con bajo costo, pero mientras se da esa situación, la única solución que tenemos o la única cura de este mal es lo que contempla este Decreto, que es ordenarle a los operadores móviles a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), que quiten esos paneles o los re direccionen para que no exista señal de celular allí, que el que tenga un celular lo encienda pero que no le agarre señal adentro de un presidio, gracias Presidente.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Aquí Señor Presidente, nada más quisiera que me aclararan una duda, hay la suficiente capacidad para poder desmontar una señal en un objetivo específico como un centro penal, voy a poner claro para mi querido y colega Mario Pérez, el nombre nos ayuda aunque él es Abogado, en San Pedro Sula el centro penal está en el centro de la ciudad, si desmontan las antenas o la señal ¿Qué radio afectará a los vecinos que viven allí? Para aclararles las cosas, o hay dispositivos tan específicos que se puede ubicar exactamente el área geográfica del presidio, o esto implica que la gente que vive por ejemplo en Támara aledaño en un radio determinado de tal magnitud va perder la señal de celular, entonces yo no sé si el mecanismo sea, porque aquí dice a desmontar las antenas, pero Mario Alonso Pérez López dijo otra cosa, desmontar los paneles, de éso entonces que me aclaren si hay una posibilidad geográfica específica y si hay que serruchar las antenas o algún dispositivo propio de las antenas.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Mire, yo quisiera opinar al respecto, porque igual inquietud de que usted tengo Honorable Diputado incluso originalmente el Proyecto venía a diez kilómetros, éso significaba que toda la ciudad de San Pedro Sula iba quedar sin telefonía celular, por éso lo ha retirado el Honorable Diputado Rodolfo Zelaya Portillo, pero también yo excitaría a la Comisión que le hiciéramos una redacción que no entráramos en detalles técnicos, si no que le diéramos la potestad al ente responsable de éso,

porque si ponemos a elaborar las cuestiones de tipo técnico acá les estamos avisando a los amigos que es lo que vamos a poner allí, e igual van a ir a comprar la contra, entonces mejor dejemos el Artículo de manera abierta dándole la potestad a que el ente encargado tenga los insumos técnicos de poder hacer de que ese radio se lo haga más pequeño posible y de serlo así que se circunscriba al interior del penal.

El Honorable Diputado Prosecretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo sugiero que para aterrizar un poco en la idea suya que comparto plenamente el Artículo 3, diga: “Únicamente que se faculta a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para que compruebe la instalación de los dispositivos de bloqueo y el cumplimiento de los preceptos de esta Ley”, todo lo demás es guerra avisada, y todo lo demás son asuntos técnicos que deberían manejar ellos exclusivamente éso por un lado, por el otro Presidente y compañeros Diputados, creo que también es preciso hacer un llamado a la sociedad entera para que contribuya para que estas cosas no sean un grito en el desierto de 128 señores queriendo instalar la paz por Decreto en el país, aquí hay otras cosas en las que debiésemos todos como ciudadanos coger la causa de la recuperación de nuestra seguridad para ser partícipes de la solución y no con nuestra actitud cómplice o desdeñosa muchas veces ser parte del problema, hay por ejemplo una deuda pendiente en aclarar que pasó con aquello del registro de los números, éso es un asunto que aquí se legisló y creíamos nosotros que aquello tendría efectos taumatúrgicos y no ha sido tal, éso es una cosa, la otra la venta indiscriminada de chip de estos artilugios para los teléfonos, éso debe estar sometido a un control, entonces ésto por si solo no produce milagros, hay una

serie de asuntos que no solamente son legislativos, es un llamado desde esta Tribuna, para medios de comunicación, para los ciudadanos en general para que todos nos involucremos y seamos parte de una vez de la solución de los graves problemas de país, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes manifestó: Gracias Presidente, compañeros buenas tardes, yo sí creo que en la Ley hay que poner cosas poquitas más claridad, Mario mencionaba muy importante, “la antena” no es la estructura, no es la torre, entonces ¿Qué es lo que van a retirar las compañías telefónicas? Son los “paneles” que radian la señal, entiendo que las torres siempre van a quedar instaladas, y ahí van a hacer montados otros aparatos otros equipos que bloquearán con mayor efectividad el radio de acción, porque también pudiese existir otra antena a diez kilómetros (10km) de distancia que con una buena línea de vista pudiera también tener señal con mucha claridad en un centro penal, entonces no sería la solución retirar los paneles inmediatos, se habría que retirar casi todos los paneles que están en línea de vista de ese centro penal, habría que también establecer un término en cuantos días a partir de los diez (10) días del retiro de estas antenas de estos paneles el ente regulador también podría comprobar que realmente se efectuó el retiro de estas antenas paneles, hubieran de poner un techo también en el, éso como sugerencia a la Comisión si será de sesenta (60) días, noventa (90) días no sé, la Comisión puede tomarlo como detalle.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Presidente, hablando sobre el centro penal de San Pedro Sula que se refería el Doctor Mario Rivera Vásquez, vale la pena

aclarar algunos puntos, porque también por bloquear señal de celular dentro del centro penal, yo no sé si es que mal regulan o intencionalmente, no sé si esto tiene una capacidad y le aumentan más de la cuenta, por ejemplo alrededor del Centro Penal de San Pedro Sula está el Barrio San José, las Palmas y muchos vecinos del Centro Penal tienen su teléfono celular, pero no pueden hacer ni recibir llamadas porque la potencia del bloqueador del Centro Penal de San Pedro Sula es tan grande que les impide poder usar su telefonía móvil, entonces yo creo que tiene que quedar una regulación entorno que es lo que va abarcar este bloqueador de telefonía celular, y si no me equivoco y la mente no me engaña del Centro Penal de San Pedro Sula hay una antena creo que a unas cinco (5) cuerdas está la primera antena y hay una más a nueve (9) cuerdas y otra aproximadamente a diez (10) cuerdas, son las tres antenas para que ustedes tomen una idea que están alrededor del Centro Penal de San Pedro Sula, pero si quiero reiterar eso, que es verdad requerimos que no salgan ni entren llamadas al Centro Penal, pero tampoco podemos violentar el derecho de las personas que viven en los alrededores del Centro Penal, donde prácticamente los dejamos inhabilitados también de este servicio, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Presidente, no me había fijado tiene solo cinco Artículos, pero en los Artículos que hay Presidente y creo que aquí en este Artículo debería aparecer que no solo se prohíba la señal, si no que en esta Ley debe aparecer que se prohíban la presencia de teléfonos celulares en los centros penales y que esto quede aquí en la Ley, que esta misma ley establezca que la comunicación solo pueda hacerse por teléfonos fijos bajo lo que dispongan los reglamentos internos del Centro Penal, de esa forma habrá

comunicación, pero no solo estaremos hablando de la señal, sino que legalizamos el que no existan teléfonos celulares en los centros penales, ya como ley, porque solo se está refiriendo en los cuatro Artículos a la Señal, yo no sé si el compañero Mario Pérez pudiera hacer una redacción que incluya también un segundo párrafo en este Artículo 2 que prohíba la presencia de teléfonos celulares en los centro penales, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Presidente yo creo que usted muy acertadamente nos trató de orientar y a toda la Cámara en que si aquí somos detallistas en lo que se va hacer, se nos van anticipar, entonces este Dictamen lo trabajamos con la gente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), tienen conocimiento los operadores, y reitero la afectación de los vecinos va ser por un espacio de diez (10) a doce (12) días, mientras se instalan los otros aparatos, así que no podemos decir cómo se van instalar, donde se van instalar y eso, porque entonces no estaríamos haciendo nada con este Decreto Presidente. Lo otro que decía el Doctor Rivera Vásquez, ya está en la Ley del Sistema Penitenciario, los regímenes de comunicación de los internos con su familia etcétera, y lo que debe de haber en un Centro Penal.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña manifestó: Gracias Señor Presidente, apoyar al Diputado Presidente de la Comisión en que aprobemos la Ley, yo sugiero que aprobemos la Ley, porque solo en Honduras conozco yo que los privados de libertad tengan teléfono personal, en realidad en las cárceles del mundo no hay teléfonos para los privados de libertad, porque ese es parte de la condena el hecho que pierda la relación con el mundo exterior, pero en la época de la Nano Tecnología si

nosotros no somos expertos en la Nano Tecnología somos legisladores, dejemos esta parte verdad, quiero implorarle a la Cámara de que aprobemos la Ley y que dejemos esa parte para los especialista.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Comparto plenamente con la Honorable Diputada, es un marco referencial lo que estamos aprobando aquí, la redacción que le propuso el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, ¿la acepta?, usted propuso la del Artículo 3 Honorable Diputado o la del 2, estamos en el 2, si, entonces cuando llegemos al Artículo 3 creo que el caso.

Aprobándose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

Los Artículos del 3 al 5 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 4 del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien manifestó: Estoy totalmente de acuerdo con el objetivo de la multa, solo creo que es un confite para esta compañía de celulares que inclusive en este momento una de ellas está elevando los precios de ciertos servicios, yo creo que lo podríamos dejar en unos Quince Millones de Lempiras (L.15,000,000.00) o Veinte Millones de Lempiras (L.20,000,000.00) la multa, para que realmente no es que se va equiparar en el sentido de los del servicio o de la obligación que están contrayendo en caso de que no lo hagan, pero en relación al objetivo y a la cantidad de ingreso que tiene esta compañía y si lo pasamos a dólares van a ver que esta cantidad básicamente es

más bien sería objeto de risa, así que propongo que se deje en Veinte Millones de Lempiras (L.20,000,000.00), muchas gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Le acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Previo a la discusión del Artículo 5 Presidente, hablaba rápidamente con el Diputado José Tomás Zambrano Molina y me decía algo que yo estaba pensando, pero que no expresé, porque no se pone en esta Ley, que la aportación de teléfonos celulares en un presidio o en un centro d o en un centro penal sea tipificado como un delito, para que pese y que por ejemplo el funcionario que ande una celular sepa que en el Centro Penal es delito, para tener claras las cosas que se deben hacer, pero si no lo dejamos, yo no sé, ahí no estoy de acuerdo con el compañero Mario Pérez que no hay que avisarle que se va hacer una Ley para quitar los celulares, si ya lo saben hombre, éstos están en todo, pero entonces a mí me parece que la idea que platicué con Tomy Zambrano me parece correcta agregar un Artículo que diga “ que la aportación de teléfonos celulares en un centro penal será tipificado como un delito” gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Según la explicación que dio el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, éso ya está contemplado en la Ley, en una Ley anterior la de la prohibición. Esta Ley la vamos a leer en primer debate, ahorita están sacando las copias, entonces por éso vamos a darle una repasadita allí como calentándola y al término de la misma les

van a entregar la copia del Proyecto de Decreto y después vamos a satisfacer las inquietudes que tengan algunos compañeros de la introducción de algunos proyectos de Decreto.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo contentivo de la LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO; firmando los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Rolando Dubón Bueso, Olman Danery Maldonado Rubio, Norma Haydee Calderón Arias, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Ana Julia García Villalobos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 12 en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por los Honorables Diputados: Manuel Iván Fiallos Rodas y Secretaria Gladis Aurora López Calderón, orientado a aprobar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CANE, del Departamento de La Paz, para que solicite un Préstamo ante el BANCO CONTINENTAL por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L. 3,345,792.04) a un plazo de tres (3) años con una tasa de interés del 16% para utilizarlo en la Construcción del ESTADIO MUNICIPAL DE CANE, ubicado en el barrio el Porvenir de este Municipio; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, José Rodolfo Zelaya Portillo, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Juan Carlos Valenzuela Molina, Olman

Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, el Municipio de Cane ha sido un ejemplo a nivel nacional de lo que ha sido gestión municipal y desarrollo municipal, este Municipio ya cuenta con un 75% a 80% de sus calles pavimentadas con aguas negras instaladas, con agua potable instalada, proyectos de colonias, de casas para los habitantes sin distinción de colores políticos en el Municipio de Cane, un cementerio remozado, un parque renovado y realmente nos sentimos muy orgullosos de la gestión que el alcalde José Rosario Tejeda ha realizado en este Municipio pero también tengo que reconocer que ha sido un ejemplo de que en esta gestión no ha habido sectarismo político, este proyecto yo le pedí a mi compañera Diputada Gladis Aurora López Calderón que presentara un día que yo no pude venir a la Cámara y ella con mucho gusto lo hizo y yo lo quiero reconocer públicamente ese esfuerzo que Gladis Aurora hizo y por la importancia que tiene para el Departamento y para el Municipio de Cane especialmente y debido a la premura que tenemos ya en este corto período en la Cámara Legislativa, quiero solicitarle a la Secretaría le consulte a la Cámara si se le puede dispensar dos debates y aprobarlos en un solo debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez quien manifestó: Siempre intervengo en este tipo de votaciones porque me parece importante que las comunidades

progresen, yo no quiero dejar pasar como en una oportunidad anterior en que a un Municipio se le consiguieron o se solicitó Treinta Millones para pagar Quince Millones y pregunte que porque eran los 30 y es porque no podía pagar los 15, yo creo que en este momento se dijo que todo préstamo que pidieran las municipalidades deberían tener un dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas sobre la posibilidad de pago, de lo contrario ésto haría que el próximo alcalde o las finanzas del Municipio quedaran en cero no sé si la cantidad de Tres Millones representa una carga importante sobre el Municipio de Cane lo cual me parece a mí lo bastante correcto que pidan dinero pero hay capacidad de pago en la Municipalidad de Cane de este préstamo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tiene toda la razón Honorable Diputado y ahí está en el expediente, me tomé la molestia de ver y si está el dictamen favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Finanzas aquí funciona como un semáforo y el semáforo está en verde.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Continúa la votación y aquí está el dictamen de finanzas autorizando un endeudamiento hasta por Cuatro Millones de Lempiras por la solvencia de la Alcaldía Municipal y de hecho el alcalde ya fue reelecto, así que el continua con la responsabilidad.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Turismo nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero orientado a autorizar al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) a través de la Procuraduría General de la República, para que suscriba Escritura de Traspaso de Dominio de los PABELLONES DE ARTESANÍA DE VALLE DE ÁNGELES, bien inmueble que se encuentra inscrito bajo el asiento No.22 del Tomo No.1804 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 28 de Enero de 1993, a favor de la Asociación Nacional de Artesanos de Honduras (ANAH) a los efectos exclusivos de poner a la venta del público en general, las artesanías elaboradas por los artesanos afiliados a dicha Asociación; firmando los Honorables Diputados: George Romeo Silvestri Férez, Julio César Gámez Interiano, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Salvador Valeriano Pineda y Oscar Emilio Cruz Pineda.

El Honorable Diputado Óscar Álvarez Guerrero manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero decirle que como Proyectista retiro el Proyecto y me adhiero al de la Comisión, gracias.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados este Proyecto de Decreto que presentó el Honorable Diputado Oscar Álvarez Guerrero es muy importante para el desarrollo y los intereses de los pobladores del Municipio de Valle de Ángeles que día a día han trabajado fuertemente para poder desarrollar sus vidas y tener un mejor rumbo y un mejor estilo de

vida, por lo tanto es sumamente importante para esta comunidad este Proyecto de Decreto por lo tanto solicito que se le dispense primero y segundo debate y sea aprobado en su tercero y único debate, ruego a la secretaria dar el trámite correspondiente.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, tendiente a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que a través de la Procuraduría General de la República suscriba el Contrato Traslaticio de Dominio a favor del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia (LA ACEQUIA) cuya Personalidad Jurídica se encuentra inscrita bajo el Número 2010000317, en representación de las ALDEAS ACEQUIA, CORTÉS Y LA ACEQUIA, SANTA BÁRBARA, sobre dos (2) lotes de terreno uno de cinco (5) manzanas a favor de La Acequia, Santa Bárbara, medidas, límites y colindancias que se detallan en los planos topográficos que se adjuntan al presente Decreto levantado por la Dirección General de Catastro y Geografía: firmando los Honorables Diputados: Olman Danery Maldonado Rubio, José Oswaldo Ramos Soto, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Señor Presidente, como Projectista y siendo que el Dictamen está más específico que el Proyecto por este acto retiro el proyecto y me adhiero al contenido del Dictamen, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señor Presidente, es de mucha alegría para mí como congresista por el Departamento de Santa Bárbara poder presentar esta moción de dispensa de debate para que estos paisanos nuestros puedan ser beneficiados con este Decreto Legislativo que les va adjudicar estos lotes de terreno allá en La Acequia, Quimistán y La Acequia, Cortés, así que con mucha alegría presento moción de dispensa de debates, para que este Proyecto lo discutamos en uno solo y le dispensemos dos debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 11.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, manifestó: Honorables Diputados(as), quisiéramos darle la bienvenida al seno de esta Cámara al Señor Blas Ramos, Director General de Transporte, al Señor Nicolás Ramos miembro de SOPTRAVI también del comité vial a Rocibel Macías del Comité Vial, a Félix Villanueva Mejía, también al Comisionado y el Abogado Hernán Jesús Trejo Chávez recientemente el honorable diputado Mario Rivera Vásquez presentó en carácter de

moción a esta Cámara se invitase a las distintas instituciones relacionadas con el actual problema que vivimos en Tegucigalpa de congestionamiento vial la discusión de este tema se identificaron fundamentalmente tres factores, uno la Alcaldía del Distrito Central que está haciendo o realizando actualmente un ambicioso proyecto de transporte pasajeros conocido como Trans 450 y que debe o debió tener las previsiones del caso para minimizar el impacto que ha significado pues en cuanto atraso de circulación de vehículo se refiere. La otra inquietud que surgió acá es ¿Que está haciendo la Dirección General de Transporte y la Dirección General de Tránsito para poder tener una acción que facilite la circulación de vehículos?, sobre todo por la zona de el Boulevard Miraflores y el Boulevard Suyapa que son los que más se han visto afectados y de manera colateral todas las vías circunvecinas; y otro elemento que ha venido agudizar el problema es el Barrio Seguro, entonces hemos girado esta gentil invitación para que expliquen al ceno de la Cámara además de las consecuencias directas que ésto ha causado que medidas paliativas se están tomando que tiempo tomarán y que impactos esperan tener para y en qué plazo lógicamente para esperar ésto se resuelva de la manera más pronto posible, así que voy a invitar en primer instancia al representante de la Municipalidad de Tegucigalpa para que tenga a bien darnos las explicaciones respectivas desde aquí del pódium, por favor, a los Honorables Diputados(as) oigamos las disertaciones de los tres (3) actores involucrados y después haríamos las rondas de preguntas como ya tenemos acostumbrados.

El Arquitecto Erasmo Padilla, Representante de la Alcaldía Municipal del Distrito Central manifestó: Muy buenas tardes Honorables Diputados, agradecemos la invitación que nos han hecho el día de hoy para hablar del Trans 450 y de la situación vial de Tegucigalpa. Hemos preparado una presentación que la tenemos en pantalla que me gustaría irla conversando con ustedes. El Trans 450 es un proyecto a largo plazo de

estructuración de los buses en los bulevares principales de Tegucigalpa, son 5 brazos y estamos trabajando en el primero que es del Estadio a la Colonia Kennedy posteriormente del Estadio a la Universidad, después del Estadio al Aeropuerto, el Estadio al Carrizal y el Estadio a la salida de Valle de Ángeles, es una estructuración en carriles exclusivos para la circulación de los buses para ordenar el esquema vial de Tegucigalpa, la realidad es que somos casi cuatrocientos mil vehículos circulando en Tegucigalpa por las mismas calles de hace treinta años, somos un millón doscientos habitantes y cuatrocientos vehículos, la tasa es tres por uno, tres personas por vehículos en la capital de Tegucigalpa lo cual es exagerado para cualquier infraestructura vial como la que tenemos en la ciudad de Tegucigalpa, además de eso tenemos cerca de 10 mil buses, tenemos cerca de 3000 taxis, tenemos los brujos, tenemos los rapiditos, tenemos las mototaxis y cualquier esquema de transporte que ustedes se pueden imaginar, pero cuál es el problema, es la ausencia de un verdadero Sistema de Transporte Público eficiente que la gente lo use para los padres de familia, es la última opción decir voy a andar a mi hijo en bus al colegio o a la universidad entonces aparece la importación de vehículos, la compra de motocicleta, usar el carro colectivo o sea cualquier opción para solventar el problema que es la ausencia de un Sistema de Transporte Público masivo, eficiente como vemos las calles están saturadas por el crecimiento del parque vial estamos creciendo a una tasa del 10% anual en parque vial o sea que en diez años es exponencial el crecimiento de vehículos, en 10 años vamos a ser cerca de un millón de vehículos si no hacemos nada en Tegucigalpa, ésta es una imagen donde el crecimiento vehicular de las motos, los taxis, los carros particulares por no haber un Sistema de Transporte Público no hay calle ancha que aguante esta tasa de crecimiento vehicular la diferencia 60 personas en vehículo, 60 personas en transporte público esta imagen habla más que mil palabras o sea efficientar el transporte público, hacerlo masivo que quepa la mayor cantidad de gente y que se

mueva por el mismo galón de combustible; éso es una movilidad en las urbes grandes del mundo, se tiende hacia el transporte masivo esta es una imagen de las rutas de transporte público actual vemos que los buses grandes los amarillos, los microbuses y los taxis circulan por los 6 bulevares principales de la ciudad compitiendo por línea, por pasajero y ocupando el espacio a velocidades de menos de 7 kilómetros por horas, que quiere decir éso si los buses van a 7 kilómetros por hora y tienen los tres carriles obstaculizados a qué velocidad vamos en los carros particulares a través del bus a esa velocidad ése es el ritmo en que se mueve la velocidad en que se mueven los carros en Tegucigalpa, esta es una imagen de los taxis todo el esquema de taxis está diseñado para pasar por el centro de la ciudad porque aquí están los puntos de taxis igual pasan por los mismos bulevares al mismo tiempo compitiendo con el Sistema de Transporte Público ésto es lo que estamos estructurando para Tegucigalpa carriles exclusivos donde circularán los buses, los buses tienen su propia vía entonces van a aumentar las velocidades de circulación a 25 kilómetros por hora si quitamos los buses de enfrente de los carros particulares los carros particulares van a circular a velocidades más aceleradas para poder llegar a sus destinos más rápido tenemos un nivel de avances de obras al corte de noviembre del 70% estamos terminando en 100% de lo que es el tramo del Estadio a Emisoras Unidas y de Emisoras Unidas a la segunda entrada de la Kennedy para el mes de Enero estamos avanzando tenemos doble turno trabajamos día, trabajamos noche, estamos en la parte de concretos y es por éso que es la parte donde hemos tenido que hacer las intercepciones para que los carriles nuevos se pudieran fundir en las intercepciones semaforicas por éso es que hemos tenido que cerrar las intercepciones pero tratando que sea lo más rápido posible, a este día ya están abiertas nuevamente las intercepciones ésto es lo que le mencionaba el mapa de las dos rutas que estamos construyendo del Estadio a la Kennedy y posteriormente del Estadio a la Universidad.

Tenemos aquí el proceso constructivo hemos excavado en promedio más de un metro de profundidad para hacer la bases de la cimentación de los carriles por donde pasará este nuevo sistema de transporte. Aquí vemos la obra como ha ido avanzando ya no estamos en excavaciones, estamos en concreto y en fundición de los carriles, estamos construyendo las paradas que el bus ya no se va detener en cualquier lado peleando línea si no que se va detener en una parada fija al centro de las medianas, estamos ampliando los puentes vehiculares para que los buses no pasen por los puentes actuales si no que tasan por el centro creando un nuevo puente donde hoy en día hay puentes además de eso hemos ampliado las aceras renovado el 100% de las aceras a lo largo de los dos bulevares incorporando incluso rampas en las esquinas y guías para no videntes hemos hecho más ancho los carriles logrando ampliar el derecho de vía para que cupiesen estos dos nuevos carriles siendo conscientes de que realmente nuestras calles son bien angostas y lo que tenemos es construcción hasta el mero límite de propiedad de cada una de las propiedades a lo largo del Boulevard hemos hecho toda la negociación con las cableras para remover todos los cables que habían a lo largo del Boulevard y ésto ha hecho que ya no vemos cables enrollados en los postes que le caen encima a los carros si no que tenemos limpio todo el boulevard de cables de HONDUTEL, las cableras y telecomunicaciones en general todo ésto lo hemos hecho en acuerdo con el Comité Vial de Tegucigalpa con un control de la sociedad civil para ver que se hicieran los adecuados planes de manejo de todo el proceso constructivo a lo largo de los 18 meses de obras que empezaron a partir del año pasado. Hoy en día tenemos tres meses de adelanto de nuestra programación inicial, el plan de manejo que es cada una de las dos empresas principales que están construyendo incluye como disminuir el impacto del tráfico generado como crear la seguridad vial para que no hayan accidentes protegiendo a los conductores pero sobre todo a los peatones y vecinos y personal de obra, ustedes pueden

ver que todos pasan por ahí en las noches tenemos rótulos iluminados tenemos personal uniformado, tenemos cerramiento a lo largo de las medianas hemos trabajado con el Comité Vial con los vecinos y con la Dirección General de Tránsito además de eso tenemos dos oficinas de atención al ciudadanos para recibir quejas y cualquier reclamo que pueda existir sacamos publicaciones semanales en los periódicos de las obras que vamos a realizar en esa semana, ambas empresas publican en los diarios de mayor circulación las semanas, las obras y las calles que se van a intervenir, vemos la seguridad peatonal y la separación de las obras de las calles para evitar que elementos constructivos puedan afectar a los carros o al peatón, hemos planeado rutas alternas pero hay que ser consciente lastimosamente en Tegucigalpa no tenemos rutas alternas, no hay dos bulevares que vayan en el mismo sentido que uno se pueda pasar de este boulevard a otro y poder llegar al mismo destino eso ha complicado la aplicación de rutas alternas. Aquí vemos el trabajo de los cruces en los semáforos ya están habilitados los cruces que hace dos semanas se cerraron solo tuvimos seis días cerrados para hacer todos los cruces del Boulevard Centro América vemos como quedan los cruces habilitados en esta foto frente a la Pedagógica en eso tenemos señalización, policías de tránsito, además de eso para el futuro vamos hacer las obras del Estadio que es la terminal de transporte y las obras de la Kennedy que son estacionamientos y áreas de parquización, en las zonas verdes ahí podemos ver imágenes de cómo quedará esa zona además de eso en este momento ya se generó la ordenanza para abrir en horas hábiles los Barrios Seguros de tal manera que durante el día las rutas puedan ser habilitadas como rutas alternas aquí en esta imagen es importante hacer un pequeño paréntesis si ustedes ven ese es el Estadio Nacional simplemente no hay otra ruta alrededor del Estadio hay que pasar por el Estadio ésta es el Boulevard Suyapa del Estadio hasta el Hospital Escuela en amarillo ven que es la única ruta disponible pero del otro lado no hay otra calle porque está el Juana

Laínez ésta es el Boulevard Centro América como ustedes ven no hay rutas paralelas que lleguen desde La Kennedy hasta Emisoras Unidas no hay una ruta paralela la del Boulevard Centro América, entonces estas imágenes que estamos presentando son las rutas alternas que a partir de la próxima semana estaremos publicando en los diarios para notificación de la población en general que ya están abiertos los Barrios Seguros desde las 6 de la mañana hasta 9 de la noche para que se puedan utilizar las rutas alternas ahí está la publicación como saldrá con las imágenes y la orientación para poder habilitar estas rutas como medida paliativa al tema del tráfico. Bien, en conclusión estamos haciendo todas las medidas pero estamos haciendo una obra de alto calibre probablemente la obra más importante de renovación urbana y la obra más importante de ordenamiento vial de los últimos 40 años de Tegucigalpa y la idea es que ésto nos pueda llevar a unos 20 años más pensando en que si no cambiamos el patrón de carros particulares que van creciendo cada día simplemente no tenemos una solución al problema de tráfico vial en Tegucigalpa, no nos dimos cuenta cuando decíamos en 10 minutos llego y de repente ahora tenemos que decir en uno hora llego y en dos años vamos a decir en hora y media llego entonces tenemos que cambiar y tener un sistema de transporte eficiente y éso es en lo que estamos trabajando para Tegucigalpa, muchas gracias.

El Señor Ebencio Flores Morazán, Director General de Tránsito, expresó: Honorables miembros de la Junta Directiva del Congreso Nacional, honorables Diputados(as) del Congreso Nacional, invitados especiales, muy buenas tardes, es para mí un honor estar presente en esta Cámara Legislativa en la condición de Director Nacional de Tránsito a solicitud de este Poder Legislativo para exponer brevemente la problemática vial en la ciudad capital con motivo de la construcción del Trans 450 como toda obra de modernización trae como consecuencia a

ese malestar en parte de los ciudadanos o en conveniencia para todos los usuarios de las vías públicas por lo que nosotros vamos a ser puntuales, realmente lo que nos pidieron sobre las medidas que se han tomado la Dirección Nacional de Tránsito en cumplimiento en la Ley ha tomado a bien supervisar lo establecido en el Artículo 63 de la misma en donde está la obligación de supervisar los permisos expedidos por autoridades competentes ordenando el cierre temporal de vías públicas así como todas las disposiciones que competen al tránsito vehicular. Las instituciones que emitan permisos que implique el cierre temporal o definitivo de vías públicas están en la obligación de notificar a la Dirección Nacional de Tránsito para que ésta tome las medidas pertinentes en cuanto al tránsito vehicular, que acciones ha tomado la Dirección Nacional de Tránsito en esta problemática primero se nos sostuvo reuniones de coordinación, de trabajo previo a la ejecución de plan de manejo vial de construcción del proyecto con el Comité Pro Mejoramiento Vial de Tegucigalpa y los diferentes encargados del proyecto se le dio capacitación a los mandos superiores e intermedios para orientarlos sobre los riesgos, en el tráfico vial significa que en la oficina de capacitación de la Dirección de Tránsito se reunió todos los empleados sub alternos y los altos mandos para darles esta capacitación a fin de tener conocimientos ellos, cuáles y cuál era la actuación en un momento determinado que implicara riesgos tanto a los trabajadores como a los peatones, se asignó oficial enlace con la empresa encargada de ejecutar las obras de construcción, tenemos un oficial enlace que él nos tiene al tanto sobre los cierres temporales que van a haber o rutas alternas que se van actualizar con anticipación, se capacitó al personal del Trans 450 como auxiliares de tránsito en prevención, información y orientación, se les brindó charlas de capacitación vial continua para el personal que elabora como auxiliares de tránsito o sea son los que se les llama banderines, los que están trabajando con las compañías se prohibió el ingreso de vehículos de

transporte de carga haciendo que la policía cumpla lo que la Ley establece con las sanciones por violentar las normas a la Ley de Tránsito, existen equipos de reacción inmediata de investigación de accidentes de tránsito por todos los sitios críticos en cada lugar que está desarrollando las obras, tenemos patrullas motorizadas que están realizando un patrullaje continuo en razón de que al haber un accidente ellos marquen el lugar mientras llega el equipo investigativo, al marcar se hacen a un lado los vehículos y si es preciso utilizar la grúa, transporte de personas lesionadas existen los vehículos necesarios para ello, existe una atención inmediata porque la problemática que encontramos ahorita está justamente en el Boulevard Centro América que tiene conexión con el Boulevard Suyapa, entonces tenemos personal asignado durante no existen horas si no que todo el día hay congestionamiento vial sin embargo para ayudar a los trabajadores sobre algunos riesgos que puedan ocurrir se hicieron campañas de prevención y educación, campañas de socialización a través de los medios de comunicación referente a las rutas alternas a utilizar en caso de que hayan cierre temporales o permanentes, igual se hizo en coordinación con los ingenieros encargados del proyecto para emitir comunicados de prensa por medio de los medios de comunicación hablados y escritos igual la Dirección Nacional de Tránsito lo hace de manera simultánea por lo menos 72 horas se está socializando a través de boletines de prensa que son pegadas en las diferentes instituciones policiales y tenemos un programa los sábados y domingo en HRN en el cual es utilizado para informarle a la población sobre lo que está ocurriendo, hemos encontrado también unas debilidades para que nosotros podamos solventar y cumplir las expectativas de la población y que contribuyeron grandemente para que nosotros realmente pudiésemos mantener libre las vías de acceso hacia el centro o lugares de destino entre ello tenemos, tuvimos protestas por lo menos tres protestas al mes, manifestaciones pacíficas por miembros del Patronato

de la Colonia Kennedy y empleados de la Empresa HONDUTEL o sea que los vecinos de la Colonia Kennedy se oponían que la terminal fuese allá en la segunda entrada de la Colonia Kennedy, retrasó en el desmote de cable de energía y fibra óptica, ubicación de rutas alternas donde se desarrollan las zonas donde existen el proyecto Barrio Más Seguro para ello se han hecho coordinaciones con la Corporación Municipal para socializar con ellos mismos con los vecinos de esta Colonia la habilitación de los portones durante el día desde las 5 de la mañana a las 22 horas, éso nos facilitaría a nosotros utilizar esta ruta como calles de alivio y poder descongestionar el centro de la ciudad. La parte más conflictiva ahorita la tenemos nosotros en lo que es el Boulevard Centro América a la altura de la plaza París que está cerrada temporalmente y hasta finales de diciembre va ser habilitada para ello nosotros estamos haciendo uso de varias rutas alternas que a veces nos encontramos con oposición de los conductores pero que realmente se está cumpliendo caso contrario no podríamos nosotros circular en horas de la mañana y en la hora que los empleados salen de su trabajo y se dirigen a sus hogares; como pueden ver en la diapositiva es el conflicto que tenemos ahorita es el único lugar donde está cerrado ahorita que es la que da acceso al Boulevard Suyapa hacia Emisoras Unidas, ese redondel da acceso hacia el Boulevard Suyapa un retorno que pasa por el Hotel Alameda y llega hacia el Hospital Escuela hasta llegar al Estadio Nacional y acceder al centro de la ciudad, la parte número dos es la altura del puente donde se mira ahí es la Plaza París que esta antes de llegar a HONDUTEL y ya la diapositiva 3 estuvo cerrado es el que da acceso también al Boulevard Suyapa la entrada de BAC ahí ya está habilitado. Tenemos nosotros un mapa referenciado donde aparece la policía, donde están ubicado los policías, tenemos un total de 103 policías 103 unidades policiales en toda el área que se está trabajando actualmente con turnos con dos turnos, en cada turno hay 26 policías en puestos fijos, el turno A, 26 policías, el turno B, 26 policías aparecen ahí

más las motorizadas y personal que está haciendo patrullaje ya moviéndose de extremo a extremo; tenemos algunas recomendaciones nosotros como ser corregir estos aspectos invitar a la comunidad a fortalecer la cultura de respeto ya que este evento es por el bien de la ciudad, Señores Diputados ustedes saben que toda obra orientada a modernizar la capital o cualquier ciudad trae consecuencia, malestar para otra persona pero satisfacción para otras personas porque éso así es muy normal, habemos personas que estamos en contra, en contra del desarrollo de la capital y nuestros habitantes mantener esta recomendación va más orientada a los personeros de la compañía, mantener un riego continuo en la zonas de construcción con el fin de evitar enfermedades respiratorias ahorita todo de Plaza Miraflores Hacia La Kennedy es una polvareda tremenda y éso ocasiona problemas entonces se recomienda que esté regando la compañía por lo menos dos, tres veces al día para evitar esa situación, usar vías alternas y en lo posible cambiar el hábito de salida y regreso a su residencia se recomienda pues salir más temprano de sus hogares y no usar, hay lugares que no se puede cambiar la ruta de acceso a su trabajo o a su vivienda pero si hay otras arterias aquí si se pueden utilizar para poder descongestionar un poco, habitar las vías de alivio que se encuentran cerradas con portones de barrios más seguros se están haciendo las coordinaciones ya nos habilitaron hace tres días tres portones que estaban cerrados eran las calles de alivio y estamos socializando la habilitación de nosotros desde 5 de la mañana a las 22 horas o sea a las 10 de la noche porque éso nos ayudaría a nosotros para poder mantener más limpia la ciudad, en el uso de las vías no solamente donde está trabajando el Trans hay congestionamiento también hay congestionamiento en el Boulevard Comunidad Económica Europea en relación a los trabajos que está haciendo otra compañía a la altura de CAMOSA ahí contamos con otro personal, se está usando la ruta la salida de salida del Kuwait salen a la Colonia El Prado y de ahí se

dirigen a sus lugares también tenemos personal a la altura del semáforo de City Mall de toda la colonia yendo para La Tribuna donde se está usando una ruta alterna que es la paradera a salir a Plaza Milenium y salir al boulevard Fuerzas Armadas éso nos facilita a nosotros llegar más rápidamente ésa es parte de las medidas paliativas que hemos tomado aparte de las acciones que se están realizando con el personal que está distribuido en toda la ciudad capital porque a veces se menciona no hay gente en la ciudad pero la verdad es que el congestionamiento en el centro nos ocasiona problemas en los otros lugares entonces no se mira gente talvez en otros lugares donde hay conflicto porque estamos cubriendo los diferentes trabajos porque son tres compañías las que están trabajando y a las tres hay que darle el apoyo; y otra cosa que los puestos de donde hay permanencia, donde hay policía de tránsito son bastante y de acuerdo a las necesidades se van moviendo si hay un accidente hay que quitar esa persona para trasladarla y ver otro problema a una área adyacente así que éso es básicamente lo que a mí se me pidió en el requerimiento y si tienen alguna pregunta estoy listo para contestársela con mucho gusto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Para no entrar en redundancia al final de las exposiciones vamos a poder contestar.

El Señor Blas Ramos, Director General de Transporte manifestó: Muy buenas tardes Señoras Diputadas, Señores Diputados, Señor Presidente y toda su Junta Directiva, voy a tratar de ser lo más corto posible quiero hacer del conocimiento del pueblo hondureño evidentemente a esta Augusta Cámara que hay un Comité, el Comité de Promejoramamiento Vial de la Cuidad de Tegucigalpa y Comayagüela, este Comité es un ente interinstitucional, todas las decisiones que ahí se toman son colegiadas, no es una disposición individual de Tránsito, de

transporte, del SANAA, de los Bomberos es al contrario cada medida que se toma en relación al desarrollo de las obras del Trans 450 son en un consenso discutidas y al final obviamente se ejecutan. Sé que es preocupante para la ciudadanía el tema del caos vial y contundentemente quiero decir que es muy poco lo que se puede hacer, cuando arterias principales de circulación como el Bulevar Centro América, el Bulevar Kennedy como lo conoce la gente, como el paso a desnivel que está en etapa de construcción ahorita en el sector de CAMOSA, como de igual forma las obras que se están desarrollando frente a Emisoras Unidas en el túnel subterráneo hacia el Mall y todas y cada una de las obras que están en pleno desarrollo evidentemente genera caos vial a nivel de habilitación de rutas alternas, el problema se agrava cuando de manera arbitraria por lo que hemos podido nosotros escuchar y se nos han explicado ciertos colonos de ciertas colonias del Distrito Central han procedido a cerrar las calles y que afortunadamente como lo mencionaba el Comisionado Flores Morazán han accedido ya a que por lo menos ante el día están abiertas para poder servir como rutas alternas nosotros como Dirección Nacional de Transporte hemos tomado una serie de medidas pero consideramos que las más importantes de ellas y que la población puede fácilmente corroborar es el tema de evitar la circulación de vehículos pesados que ingresen especialmente a la zona que están en construcción, usted puede ver permanentemente y me tome la libertad de traer una presentación en virtud de que el Comisionado Flores Morazán es el Vicepresidente Promejoramiento Vial y el Presidente del Comité Promejoramiento Vial que nos acompaña aquí también y que a su vez es el representante de SOPTRAVI, es el amigo Nicolás Ramos básicamente tendríamos que aplicar exactamente lo mismo por lo que les decía en un inicio de participación es interinstitucional y las decisiones son colegiadas como lo que explicó el Comisionado Flores Morazán es exactamente lo mismo que yo tendría que explicar pero sumado a esas medidas usted puede

ver en el acceso sur del Anillo Periférico en el Bulevar frente a Tocontín, Bulevar Económico Europeo es terminantemente prohibido que ingresen rastras y camiones de más de tres (3) ejes, en el sector de El Carrizal si no tienen con destino final Tegucigalpa, Comayagüela, es terminantemente prohibido que ingresen rastras, cabezales o camiones de más de tres (3) ejes y en la parte sur del Anillo Periférico siempre lo que se conoce como Residencial Honduras que es la finalización del Bulevar Centro América, Bulevar Kennedy como lo conoce la población también es terminantemente prohibido, imagínense ustedes con un caos vehicular que ya existe porque es lógico y evidente que Usted procede a cerrar ocho (8) accesos que sirven como alivio o escape a una vía tan importante haga lo que haga se va a producir un congestionamiento, ésto entonces nos lleva a sugerir y reitero va hacer una decisión que habrá que tomar el Comité no sé si para proponerlo Señor Presidente a esta Augusta Cámara o en su defecto al Consejo de Ministros del próximo Martes una sugerencia que nosotros hicimos como Dirección de Transporte en el año 2010 y que el Gobierno de la República implementó hasta el año 2010, recordaran ustedes que los empleados públicos ingresaban a su centro de trabajo a las 8:00 de la mañana y salían a las 4:00 de la tarde, nosotros entonces sugerimos que había que separa más el horario que la empresa privada siguiese como efectivamente lo es entrando a las 7:00 de la mañana, después escuela, colegios y kínder a la 7:00 de la mañana y que los burócratas ingresásemos a las 9:00 o sea separar una hora más para no generar una hora pico y que a su vez el horario de salida de las 4:00 de la tarde lo cambiásemos a las 5:00 de la tarde para que incluso la gente que trabaja en lo privado pudiese tener una hora más de gestiones gubernamentales cuando salían de su centro de trabajo pero tenemos nuevamente que tomar una decisión, en esa vía podría ser por ejemplo que la invirtamos, que el Estado o entre a las 6:00 o en su defecto que entre media hora más tarde que sería a las 9:30 y de igual forma o que

salga a las 5:30 o sea media hora más tarde, lo que actualmente lo hace o si movemos el horario a las 6:00 que salga a las 3:00 de tarde lo que tenemos que evitar es que todo mundo salga a la misma hora y en las mismas vías pretenda llegar a tiempo a sus destinos o centro de trabajo, éso en tanto la obra esté en desarrollo, éso no va hacer posible tenemos que hablar con claridad y con conducencia a la población, si el poblador utiliza esa vía regularmente y durante los últimos cinco (5) años a las 7:00 de la mañana tiene que hacerlo una hora antes, tiene que salir una hora antes, tiene que levantarse una hora antes, nos informa en este momento Erasmo Padilla que es el Encargado de Ente Gestor del Trans 450 con quien hemos tenido varias reuniones que ya los proyectos de infraestructura y de obra gris están en un setenta por ciento de ejecución cuando vemos éstas obras en función de tiempo, este porcentaje ha demorado más o menos unos 90 días, faltan veinticinco, treinta por ciento para concluir la infraestructura, estamos hablando de a mediados o finales del mes de Enero del 2014, la población tiene que entender que no hay otra forma, yo me atreví a sugerir en una reunión que una de las cosas que se podrían hacer es por ejemplo las bahías que actualmente existen frente a Plaza Miraflores valga la publicidad frente al Banco Atlántida el sector frente al Centro Comercial Centroamérica y a la gasolinera que esta frente a ese centro comercial, frente a HONDUTEL y a Emisoras Unidas eliminemos esas bahías que desaparezcan de momento nosotros con mucho gusto lo podemos hacer pero hay que ser claros y contundentes significa que la población tendrá que caminar a su destino en ese sector un mínimo de 5 cuadras de igual forma, lo podemos hacer en el sector de la Kennedy habilitar de manera temporal y como un acuerdo con los empresarios privados la bahía del Centro Comercial Santa Mónica que queda justo al inicio de la cuesta hacia la Colonia Kennedy, de manera provisional utilizar los buses y taxis solo para bajar y subir pasajeros. Tenemos que sacrificarnos todos ya falta poco definitivamente un treinta por ciento de

la ejecución del proyecto no va ir más allá de 45, 50 días pero mientras ese momento llega como claramente lo decía el Comisionado Flores tenemos que poner un poquito todos, no queremos mentirle a la población diciendo mire nosotros vamos a tomar esta determinación vamos a evitar que los buses circulen por ahí vamos a evitar que los taxis circulen por ahí podemos sacar todos los buses y los taxis y en las horas pico si todos coincidimos en ese sector siempre va a ver un congestionamiento por que la situación se agrava cuando usted empieza a ver la otras obras que están actualmente el desarrollo a la Ciudad que si ven en cierto al generado un gran congestionamiento han generado caos vehicular incomodada y un alto consumo de combustible ya una vez que estén concluidas van hacer una colaboración más para tener una ciudad majestosas que ya días se merece esto Tegucigalpa y Comayagüela mientras ese momento llega, reitero nuestro Presidente del Comité es el representante de SOPTRAVI, el Licenciado Ramos nuestro Expresidente es el Comisionado Flores que nos acompaña el día de hoy, nuestra Secretaria General Doña Rosibel Macías que a su vez representante del SANAA y ellos han tomado las decisiones en base a la información y a las acciones que les ha dicho el ente desarrollador del Trans 450 que de manera temporal se necesita hacer no soy pesimista pero si hago un llamado público para que la ciudadanía tome conciencia que sin estos 60 días que hacen falta para concluir el desarrollo de la infraestructura del Trans 450 no nos sacrificamos un poco más saliendo más temprano también saliendo un poco más tarde de nuestro centro de trabajo el caos vehicular muy difícilmente lo vamos a poder controlar, cualquier consulta que tengan o que estime conveniente Usted Señor Presidente o miembros de la Junta Directiva estamos a la orden.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno, vamos a iniciar el circulo de preguntas y por favor quiero

que especifique hacia quien va dirigida, para que así nos abusemos y hagamos uso de manera racional del tiempo, el primer ciclo de preguntas van hacer uso de la palabra los Honorables Diputados Valentín Suarez Osejo, Wenseslao Lara Orellana y Arturo Suárez Moya.

El Honorable Diputado Valentín Suarez Osejo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, bienvenidos, quiero felicitar también hoy en la mañana estuvo el Arquitecto Henry Merrian, fue uno de los transformadores de aquí la capital también el General Melgar Castro y Policarpo Paz que construyeron varios bulevares incluyendo el famoso Hoyo de Merrian, pero definitivamente si no tuviéramos el Bulevar de las Fuerzas Armadas y otros bulevares que en ese tiempo se construyeron definitivamente fuera un caos y creo que es importante definitivamente tener estas incomodidades para el desarrollo de la capital. La capital se merece ésto y mucho más, sin embargo lo que tienen que haber es coordinaciones, tenemos arterias viales que se le da mantenimiento en las horas pico de esa manera creo que le lleve un mensaje a SOPTRAVI para que estas arteria viales especialmente el Anillo Periférico cuando entran y salen estudiantes y trabajadores definitivamente están cerrados los bulevares y ahora con este problema vial que está causando este desarrollo de la capital definitivamente hay que hacerlo. Lo otro importantísimo yo creo que ya tiene que poner la mano dura sobre los taxistas se paran dónde quieren a recoger pasajeros y tienen que marcar los estacionamientos para abordarse los taxis y de esa manera creo que así se va ayudar mucho y en la salida principales hacia el interior del país, creo que se pueden establecer medianas móviles a la hora de acceso a la mañana que esa mediana sea de tres carriles y en la salida de la tarde que todo mundo va hacia la periferia de la ciudad esa mediana se vuelve de tres carriles y la de la mañana en dos carriles y un mensaje también para el estrés que viven los capitalinos a

cincuenta minutos váyanse el fin de semana a Comayagua a descansar y a botar el estrés, muchas gracias.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana expresó: Muchas gracias Señor Presidente y bienvenidos al equipo de Transporte que nos ha dado esta interesante explicación, felicitar incluso a la persona que tuvo la brillante idea de servicio de transporte porque nosotros que venimos de la Costa y que talvez no tenemos el caos vial cuando venimos acá a Tegucigalpa nos sentimos posiblemente más estresados, más incómodos se ve que no es una ciudad atractiva para venir a pesar que somos hondureños y tenemos la obligación de estar aquí pero no nos sentimos tan cómodos, imagínese cómo será la gente que viene de otros países. Yo quería hacer un par de preguntas primero ¿Qué tipo de vigilancia habrá para la gente que decida dejar su carro y usar este tipo de transporte por que no solo se necesita que este la unidad si no que la gente también quiere protección y sobre todo si ustedes dicen que van a poner 60, 80 personas en una unidad?, la otra pregunta es ¿El horario que también va a trabajar este tipo de unidades de que hora a qué horas? digo para ya empezar a informar a la población, yo particularmente en una ciudad con tan poco espacio hubiera preferido si hubiera sido de mi persona tomar la decisión utilizar un servicio de transporte aéreo como lo hay en la Ciudad de Miami específicamente en la zona del centro de la ciudad que va sobre una base de cemento incluso no usa combustible, es un tren prácticamente eléctrico considerando que nosotros no producimos petróleo y es igualmente grande y veloz, como le digo se usa el espacio aéreo que creo que esa es parte de la solución de muchas de las vías de Tegucigalpa que ya tienen que ser aéreas porque no hay espacio suficiente, con el uso de este Trans 450 también saber cuántas unidades van a salir del servicio que actualmente se está utilizando porque esto viene lógicamente a eficiente un servicio y también a sacar unidades que van a tener que

hacerse a un lado pero que solución o que alternativa le van a dar a las personas que tienen grandes inversiones en buses, taxis posiblemente quien será también el dueño de este servicio y quien cobrara y hacía adónde van hacer destinados estos fondos que yo mismo me puedo dar en alguna respuesta, me imagino que es para el pago de la misma inversión pero quisiera que ustedes me implaran un poquito más en ésto, igualmente el tipo de combustible que van a utilizar estas unidades y ya para efecto den una recomendación y un consejo sano para la Ciudad de Tegucigalpa y sobre todo para el nuevo gobierno es casi urgente que en el país se apruebe la Ley de los Carros Híbridos, la sometí dos veces al Congreso y la tienen engavetada nadie le para bola como dicen los muchachos afuera los grandes países como Japón, en mi cartera ando un artículo que dice que la gente que está comprando carros híbridos el gobierno le está dando incentivos y hasta Diez Mil Dólares al año por que son carros que ahorran el cincuenta por ciento, de combustible lo dejo ésto para el próximo gobierno porque es de urgente necesidad que se apruebe en el Congreso la Ley de los Carros Híbridos y que puedan pagar aranceles casi cero porque son carros que ahorran casi el 50% de combustible de un carro regular, muchas gracias por la atención y gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Arturo Suárez Moya apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias al Comisionado Flores a Don Blas Ramos, al Arquitecto Padilla por estar acá explicándonos sobre un proyecto muy interesante e importante para la ciudad un par de comentarios de después dos o tres preguntas. Aquí hablan de cuatro o cinco ramales, ramales importantes de mucho volumen de tráfico pero hablan de una terminal va hacer una terminal única en el estadio y esa va hacer la terminal única todavía no puedo visualizar ni imaginarme cómo es que va a funcionar ni cómo van a partir de ahí estos ramales pero una pregunta que me puede contestar después da la casualidad

que la universidad se hizo un conteo de vehículos que circulan en el Bulevar Suyapa y aproximadamente un ochenta por ciento, son vehículos privados es decir que pasajeros de auto buses y de taxis que reducen al veinte por ciento no sé cuánto va a poder aliviar el Trans 450 este volumen y esta congestión que se da diariamente en Bulevar Suyapa lo mismo seguramente suceden en la ruta hacia La Kennedy hay unos puntos también en el Bulevar Suyapa en particular el puente la felicidad o algo parecido en que está ahí frente a La Florencia tampoco visualizo como es que van a salvar ese punto para arriba por debajo o cómo pero talvez me lo pueden responder ahora yo trabaje en un proyecto de un plan de transporte para la capital haya en el setenta y cuatro, setenta y cinco que ahí debe de estar en las oficinas de SOPTRAVI ahí se hablaba de dos cosas una asignar a las ciudades mayores de 50,000 habitantes en este caso era la capital su Departamento de Transporte, Sub-dirección Local de Transporte y asignándole a la dirección nacional de transporte y asignándole a la dirección nacional de transporte aquellos entonces es básicamente las mismas de ahora el transporte interurbano no es interurbano es un comentario nada más para cuando está programado terminar este proyecto está dos primeras fases para el proyecto completo otra pregunta que tenía sí en el Bulevar Suyapa en particular es el único bulevar que tienen esta ciudad están eliminando obligadamente los árboles que están en la mediana al principio del proyecto se habló que iba a reforestar la zona alrededor que por cada árbol que derribaran o les comprarán acá en el bulevar iban a sembrar diez o veinte o treinta en otros sitios eso se sostiene todavía arquitecto y otra cosa es porque no recuperan el derecho de las áreas verdes derecho de vía del Bulevar Suyapa que está siendo utilizado para establecimientos privados cercados con cadenas gente que se ha apoderado para ventas y no se ha respetado ese derecho de vía si ese derecho

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: De vía se respetara sería mucho más fácil, muchas gracias, puede ir contestando por alusión.

El Arquitecto Erasmo Padilla, Representante de la Alcaldía Municipal del Distrito Central manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado por sus interrogantes vamos a tratar de hacer las respuestas en tres bloques para más o menos identificar competencia de quien sería cada respuesta pero independientemente de eso recordemos que ellos nosotros conformamos un comité o sea la respuesta es institucional y colegiada yo decía ahorita hace un momento que necesitábamos y yo estoy seguro que tienen reunión el día viernes para tomar una decisión prohibir subir o bajar pasajeros en ciertos tramos ya predestinados en tema de los taxis es una realidad los taxis tiene esa tendencia natural diría yo de pararse donde sea conozco la Ciudad de New York y todos los taxis de esa ciudad tienen un rótulo en la parte de atrás, en New York no en Tegucigalpa ni Comayagüela, dice voy a tratar de recordar la frase dice: "This vehicle stops frequently" este vehículo se detiene frecuentemente, es un rótulo en los taxis de New York por que se detienen igual que los Tegucigalpa donde sea como podemos evitar eso prohibiendo en ciertos tramos subir y bajar pasajeros no hay otra forma es de carácter obligatorio no detenerse vehículos en estos tramos de transporte público ni autobuses ni taxis si el Comité toma la determinación nosotros lo ejecutamos de inmediato, eso es en relación de los taxis, en relación a los sistemas de transporte modernos, aéreos, tenemos dos (2) ejemplos interesantes y creo que el más significativo es el de Colombia en donde sectores como El Picacho aquí en Tegucigalpa, como la Colonia Canaan, como los Altos del San Francisco hay teleféricos que llegan a los cabezales de los sistemas trans o sea podíamos tener un teleférico de El Picacho al Estadio Nacional para que la gente con el mismo pasaje por que el Trans de eso se trata, se trata

de homologación tarifaria que por el mismo boleto usted haga el recorrido completo me parece que la idea es muy buena los colombianos han ofrecido mucha colaboración de ese tema el señor presidente entonces de aquí del Congreso Nacional Don Juan Orlando Hernández actúa bien incluso invitarnos a la ciudad de Mix, en Guatemala a la que está copiando el tema de Trans Metro de Guatemala a Guatemala y también visitamos el Trans Metro en el 2008 con don Ricardo Álvarez, luego pasamos al tema de que medidas de seguridad van a ver dentro de los sistema trans le vamos a ceder la palabra ah concluir yo al Amigo Portillo que es el que conoce verdaderamente como está en su condición de ente gestor del trans y una pregunta importantísima que me ha tocado dilucidar y creo que este es el mejor escenario para hacerlo en relación de lo que va a pasar con los auto buses que van a salir de circulación de los sistemas Trans en las vías que esto se ocupe y muy acertadamente lo mencionaba el Diputado, de sus ramales quiero contarles que una de sus recomendaciones que precisamente en su estudio arquitecto en aquel año de la década de los 70 dice que la flota vehicular del distrito central debe ser de dimensión mediana y tiene que tener puntos de transbordo que significa ésto y les pongo un ejemplo claro la colonia Miraflores hace cuatro años la colonia Miraflores tenía treinta y siete autobuses amarillos, hoy tiene cinco amarillos y tiene en ese sector ocho buses de los servicios rápidos o sea de los de treinta pasajeros la gente cree que los buses van a salir de circulación y se van a retirar chatarrera, se van a esconder y que los propietarios de esas unidades van a quedar sin trabajo la idea del Trans es hacer un reordenamiento vial en donde una línea central principal es alimentada por autobuses de mediano trabajo cuyo costo de pasaje debe ser reitero como lo hago o sea si usted toma uno en Miraflores en lugar que el bus salga de la Colonia Miraflores, pase por tránsito, INFOP, pase por plaza, pase por banco Atlántida, pase por Emisoras Unidas, pase por el Hotel Alameda, pase por

Químicas Dinant, pase por el Estadio y se meta al centro el bus de Miraflores debe de salir de Miraflores y conectarse con la vía principal del Trans y el pasajero bajarse y abordar el Trans pero el bus sigue existiendo en esa ruta corta en Miraflores y el valor homologado de tarifa le sirve al pasajero desde que se sube hasta que se baja obviamente como lo dice el diputado que hemos dialogado este tema hace un par de años también lo que hay que calibrar bien y lo que hay que ser claro y contundente con la población es al final cuánto va hacer el costo tarifario éso está por discutirse por que el Gobierno de la República también pretende que con una tarjeta inteligente de prepago Usted si tiene necesidad de pensionado por el Estado lo haga vía tarjeta, la tarjeta celular en este momento tiene un costo de cien lempiras con cien lempiras a manera de ejemplo usted habla 10 minutos lo mismo va hacer el bus en el sistema Trans usted compra una tarjeta de cien lempiras y le van a servir a manera de ejemplo para diez viajes cien lempiras por diez viajes pero si usted es un ciudadano de una condición económica social que necesita es suspensionado del Estado, la tarjeta de cien que a todos nos va a costar cien que no pueda pagarlo le va costar cincuenta va tener usted plenamente identificado cual es el ciudadano que verdaderamente requiere esa suspensión del Estado, el estudiante, el estudiante universitario, la madre soltera, el anciano o adulto mayor así mismo también vemos que consultado arquitecto todavía no logra comprender porque de repente no se ha publicitado lo suficiente como van funcionar los cabezales del sistema Trans la Secretaria General del Comité anda una presentación con los mapas y la distribución vial del Trans si usted estiman a bien también la podemos incorporar a ella por que anda lista la presentación para que el pueblo y los diputado, para la diputadas y los diputados perdón conozcan bien este tema puedan medio concluir ahorita con mi participación para que posteriormente con los temas de viabilidad el señor director de tránsito se refiera a ellos y de igual forma cual es la operatividad del sistema que

damos a conocer a perfección y muy contento me siento que en el tema de ciudades inteligentes ustedes pueden ver que de repente lo que hace dos años se veía como algo aislado vengo a formar parte de un solo conjunto y una vez concluido primero Dios la obra del Trans en enero del 2014 Usted va a tener un sistema principal con bordes articulados que va hacer alimentado de manera transversal por lo buses que hoy ve usted de mediana dimensión y de movimiento rápido por eso se llama servicio rápido esto en un tema que no es improvisación se ha venido desarrollando y estamos confiando en Dios que vamos a tener una ejecución favorable a la población de la ciudad capital y después poder expandir esto al resto del país así que vamos a ceder la palabra al Comisionado Flores y posteriormente a nuestro amigo Erasmo.

El Comisionado Ebencio Flores Morazán, Director General de Tránsito, expresó:: En relación a la pregunta del honorable Diputado Wenceslao Lara quiero manifestarle que cuando ya esté finalizado ya esté funcionando el Trans 450 van a ver lugares. Las cámaras que va a poner la compañía y va a ver vigilancia por parte de miembros de la Policía Nacional tanto en la terminal como los estacionamientos designados para ellos eso está contemplado en un plan y son las disposiciones que nos ha dado el auto mando de la Policía Nacional reforzando o la pregunta del arquitecto en relación a los señores que conducen taxis ese es un problema generalizado y lo hemos podido nosotros observar que ha superado ahorita con este cuestionamiento y no solamente los que conducen taxis si no también los buses grandes y buses rapiditos que se estacionan en lugares que ellos les da la santa gana para ello hay equipos motorizados que están recorriendo los diferentes bulevares principales con el objetivo no estar sancionando si no que llamar la atención la primera vez porque nosotros queremos seguir siendo más proactivos que represivos pensamos nosotros que la educación es muy importante entonces hemos podido incrementar ese

tipo de trabajo por parte de la Policía Nacional no solamente la Policía de Tránsito porque esta es una labor institucional, es la Policía Nacional que le corresponde a través de la Dirección Nacional de Tránsito realizar estos trabajos en cuanto a no mencionaron los buses rapiditos de acuerdo nosotros hemos podido comprobar que en las horas de mañana y tarde ellos van formando a tres carriles se suben sobre las aceras, se cruzan la mediana entonces ahí está la policía de tránsito sancionando gente ya tuvimos un ejemplo nosotros hace un mes a la altura de teletón iba una motocicleta como viniendo de oriente hacia el centro él jamás se imaginó que otro vehículo particular iba a cruzar la mediana impacto en el vehículo y falleció al instante por eso tenemos equipo nosotros en parejas solamente para eso, para sanción de este tipo los equipos están integrados por dos motocicletas o sea que andan dos elementos en cada moto son cuatro y se agarra desde El Carrizal hasta finalizar a la salida de Valle de Ángeles y debido a ello la Dirección Nacional de Tránsito con todos estos problemas que se han dado a habido un incremento en cuanto a los ingresos del fisco por multas o infracciones a la Ley de Tránsito porque tiene que ser así pues porque no es posible que digan no estacionar y que alguien deje un carro estacionado y le impida usted o cualquiera salga de su casa dejan el vehículo es ahí donde existe malestar porque se levanta lo lleva la grúa y eso ocasiona malestar sin embargo estamos nosotros en la mejor disposición de cumplir y hacer que se cumpla la ley hay un mandado referente a lo que es el empleo de estrategia fomentadas a reducir los siniestros viales por eso ustedes van a ver constantemente puestos de control policial que están integrados por la policía preventiva y la policía de tránsito para el uso de las cintas reflexivas en los vehículos de equipo pesado y también en eje carreteros para regulación de velocidad y la práctica de prueba de alcoholemia que se hace en coordinación con el IHADFA y personal de la Dirección Nacional de Transporte gran cantidad de personas han sido sancionadas por que han sido sorprendidas

conduciendo una rastra cargada bajo los efectos del alcohol éso nos hace a nosotros reflexionar grandemente y consideramos que trabajando unidos como se ha estado haciendo vamos a dar mejor resultados a la sociedad.

El Arquitecto Erasmo Padilla, Representante de la Alcaldía Municipal del Distrito Central manifestó: Gracias, primer tema seguridad en el Trans 450 una de las medidas más importantes es tener paradas fijas el hecho de tener paradas cerradas donde solo se puede entrar por un control de cámara control de metales y un trompo de acceso eso hace que sea menos vulnerable la persona a un robo o un asalto. Segunda medida el hecho de tener una tarjeta de prepago electrónica reduce el uso de efectivo en el pago del bus no hay que sacar la cartera, no hay que usar el efectivo, sino que uno lo recarga así como en el celular en cualquier súper mercado, pulpería, etc. 9 de cada 10 personas han sido víctimas de asalto o de maltrato en los buses en el sistema de transporte público así que esto es algo que estamos tomando muy en cuenta para la seguridad del usuario de transporte para incentivar a que realmente se regrese a usar el sistema de transporte en cuanto a la operación esto quedo normado gracias a un decreto legislativo que ustedes tuvieron el bien pasar en el 70-2011 si no me equivoco en cual se crea el lente gestor que va regular el transporte público en la modalidad de bus rápido tránsito para la ciudad de Tegucigalpa o sea la alcaldía es el ente regulador hay un contrato con un recaudador que pone el billete electrónico la tarjeta y el prepago y ese a la ves recibe el 100% del ingreso y se asegura de pagarle a cada uno de los costos fijos que tiene el sistema además de eso el operador es un contrato donde se le exige al operador cumplir horarios calidad de buses y niveles de servicio al ciudadano o sea que estamos reestructurando la manera de operar el transporte público. Respecto es cierto los buses solo es el 20% del tráfico de toda la ciudad, sin embargo esos buses ocupan el 60% del

espacio de las calles además de eso, eso no es el problema, el problema es que van a siete kilómetros por hora y tienen tiempo de espera de hasta cuatro, seis minutos por parada entonces como les decía si nosotros vamos atrás de los carros, cuando uno va en un carro particular, atrás de los buses uno circulo a los mismos siete kilómetros por hora que define el transporte público respecto a tenemos que incentivar al transporte público hay un potencial con más de setecientos mil usuarios de transporte público que necesitan un sistema eficiente para Tegucigalpa el más básico de los sistemas de transporte público es ordenar el sistema de buses toda ciudad que ustedes ven que visitamos que tienen metro, que tiene trenes ligeros, que tiene teleférico cualquier sistema de transporte público masivo primero ordeno los buses este es el primer paso porque los siguientes pasos de sistema de transporte masivo como los trenes y los metros son diez y cien veces más caros que ordenar el sistema de transporte público, otros de los temas es que de cerca de cuatrocientas unidades de bus que hay en estos dos bulevares estamos reduciendo a veinte unidades de bus que van a circular por estas unidades o sea es de cuatrocientos a veinte el nivel de eficiencia que estamos logrando menos consumo de llantas, menos consumo de combustible menos gases al medio ambiente o sea el valor económico del ahorro es sustancial pero estamos incorporando ciento sesenta alimentadores pequeños cual es la lógica atrás de esto así como en la ciudad tenemos calle primarias, secundarias y terciarias o en visto de otro modo calles anchas, medianas y delgadas de igual la idea es por los bulevares de las calles anchas es de sistema Trans 450 por las calles medianas los buses medianos y a dentro de las colonias los buses pequeños entonces lo vamos a reestructurar una jerarquización vial y una jerarquización de las unidades de bus ese es el esquema de Trans 450 es un proyecto a largo plazo tenemos que hacer cinco corredores en toda la ciudad como les decía a los cinco extremos de la ciudad ante la pregunta del arquitecto es que cada extremo debe existir

una terminal interurbana a diferencia de San Pedro que tiene una terminal que funciona bien para una ciudad Tegucigalpa tiene una extensión y tiene cuatro salidas primarias que requieren de terminales independientes en los extremos pero tenemos una terminal central que es la terminal de transbordo que va a funcionar en el predio de la feria del agricultor la idea en esa terminal es que en el primer piso está el Trans 450 como terminal en el segundo piso la feria de agricultor y en el tercer piso estacionamiento particulares para que para poder dejar el carro si yo tengo que venir al congreso dejo el carro en el estadio y me vengo en un micro bus al centro de Tegucigalpa en un esquema seguro de transporte además de eso tenemos contempladas las terminales interurbanas en los extremos si yo vengo de San Pedro me bajo en la terminal interurbana del norte tomo el Trans 450 al centro y además de eso después tomo el circuito para llegar al congreso o sea es ir jerarquizando el transporte porque hoy en día todos los buses interurbanos entran a Comayagüela eso crea trafico adicional entonces es parte del ordenamiento que hemos venido hablando 4600 árboles estamos sembrando para Tegucigalpa algo que parecía mentira es difícil buscar donde sembrar los árboles y es difícil sembrarlo pero estamos contemplando 4600 árboles de cada 6 que sembramos se roban 3 en la noche que se sembraron pero los estamos sembrando y lo estamos replazando 4600 árboles va hacer quedar para medida compensatoria de las actividades de construcción además de eso hemos notificado a más de 400 establecimientos para recuperar el derecho de vía que hemos encontrado el derecho de vía rótulos sin permiso hemos encontrado negocios que usan parqueo, ventas ambulantes, cajeros automáticos, autobancos garitas de entrada, invasión de la áreas públicas y construcción ilegales todas están han sido notificadas para cuando cada vez que vayamos pasando con las obras vamos dejando ordenado ustedes vieron las fotos de las aceras estamos recuperándole las aceras al peatón ya no van hacer parqueo

públicos, van hacer aceras para el peatón porque la idea que el peatón camine 500 metros entre parada y parada que son fijas entonces vamos a devolverle ah peatón la ciudad eso es parte del esquema que estamos trabajando, gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero expresar que me voy a dirigir básicamente al Ingeniero, hay Dios donde lo apunte al Arquitecto Padilla porque entenderé que todo lo que ha dicho El jefe de Tránsito y Blas al final es la Alcaldía, voy a decir unas cosas específicas: 1) Arquitecto el problema no es que va hacer el Trans 450 el problema es que va hacer hoy de aquí a tres meses, que voy hacer de aquí a tres meses, mientras que voy hacer de aquí a tres meses el problema es que arquitecto que hacer hoy yo sé, es más le defino la idea del Trans 450 salió en nuestra gestión y fui parte de la delegación que viajó a Colombia, entonces yo sé que es para aliviar pero si me dicen que el segundo piso si ni se ha empezado a construir el tal segundo piso en el Estadio. entonces eso es para cuando Usted y yo probablemente ya no estemos que hacer hoy, y le voy a decir algo uno el ordenamiento del transporte público lo que dice Blas Ramos hay que quitar parada de buses y pasarlas más a delante ejemplo no podemos seguir con paradas de buses en el Supermercado Colonia; 2) En este momento éso hay que quitarlo entre tanto haya en esa construcción no debe haber parada de buses póngalo en otro lado en el Banco Centroamericano de Integración Económica hay una bahía éso hay que hacerlo ya no para dos o tres años arquitecto éso es que me está haciendo usted hoy, ahora lo otro, falta de señalización un compañero de Radio América se fue a un puente por que el espacio entre la señal donde quitaron el concreto y abrieron el puente es apenas de cómo 25 centímetros éso no puede ser si alguien camina ahí una persona mayor si no ve se puede ir a un hoyo, se puede caer y he visto caerse a muchos, entonces no hay señalización y le digo

otra cosa de la señalización hay una cuchilla en la trocha del Bulevar Suyapa frente a la entrada de Químicas Dinant en la trocha de Norte a Sur que es una cuchilla que sale ahí nadie tiene señalizada si yo voy en la noche y no sé qué esta esa cuchilla voy a pegar de frente con esa entonces no me diga que hay señalización no hay señalización correcta y éso es lo que tiene que hacerse hoy en la noche no mañana ni en Enero éso lo tenemos que hacer ahora lo otro frente a Camosa por ejemplo y aquí voy con el Director de Tránsito yo nunca he visto un agente de tránsito en el embudo que se hace en Camosa cuál es el problema venimos de tres a cuatro carriles desde el Bulevar del aeropuerto y después llegamos a Camosa a solo uno, que ocurre, buses y taxis a mí con mi carrito se me aparece un bus amarillo al lado y se mete ya me fregué no hago nada pero se meten porque alguien les permiten hacer doble, triple hasta cuádruple vía porque no hay quien le diga esperece yo no sé si era Wenceslao que decía, si uno ve que hay un agente de tránsito y pasa quince carros de aquí y quince carros de haya uno espera pero el problema es que los taxis, las motos y los buses y ahora los famosos rapiditos que se han vuelto asesinos en las calles se meten y ya uno no puede pasar y si se mete un rapidito se mete el taxi se mete el bus se mete otro (etcétera). Lo otro frente a Camosa decía el otro elemento importante es eh en la falta de señalización que hay que quitar el punto de taxis que se hace frente a Urla porque ahí hay otro embudo pero los agentes de tránsito están el semáforo hay por la ENEE no están en el embudo entonces deben de haber dos agentes allá y uno aquí pero los cuatro están haya en el semáforo y éso me consta porque por ahí paso todos los días y yo me preocupo que si el embudo esta adelante el agente de tránsito no está haya lo otro fíjese que está cerrado el tal parís como se llama el paseo parís o la plaza parís pero si yo no soy de Tegucigalpa y voy para la Kennedy me devén anunciar por el Supermercado la colonia no hay entrada a la Kennedy busque esta ruta alterna o váyase por acá, yo me

doy cuenta hasta que voy a topar con que la entrada para la Kennedy del Bulevar Suyapa al Bulevar Miraflores está cerrada hasta que llegó a la propia entrada de la tal Plaza París y ahí arquitecto Padilla señalización de la empresa que usted debe presionar otro ejemplo que tengo la falta de agentes de tránsito en la Miraflores, en la Miraflores está el semáforo pero el embudo se hace media cuadra adelantito y ahí no hay nadie todos los agentes de tránsito están en el semáforo y el embudo adelante que no hay nadie entonces ocurre lo mismo llega un bus y para que el otro bus no lo alcance se para y ahora los taxis han agarrado otra maña levantan el tono o lo de adelante y hacen como si están malos y cuando llega el pasajero lo cierran y se van pero es porque lo estamos permitiendo entonces el problema no es que el trans me va a resolver en dos años, en tres años, cuatro años es de hoy y finalmente a la señalización es enormemente deficiente ingeniero yo solo, arquitecto yo solo he visto un rotulo luminoso que dice estamos construyendo pero yo ya sé que están construyendo pero que el rotulo luminoso me diga no hay pasada a la Kennedy sería mejor pero vaya revise que dice ese rotulo luminoso estamos construyendo para usted pero eso ya lo sé yo pero que el rotulo luminoso sirva para orientarme hacia donde voy el otro elemento es para finalizar que el cambio de horario yo creo que Blas menciono eso arquitecto hay que hacerlo ahí que pedirle al Presidente de la República que cambie el horario por parte cuanto queda para que nos entregue la obra mes y medio pues en mes y medio que cambie el horario fíjese que ahora que se ha reducido las universidades y los colegios ya hay un poquito más de espacio y si los empleados entraran a una hora los públicos y los otros a otra hora eso mejoraría el sistema de tal forma que arquitecto que lo importante es que hacer hoy pues si yo sé y lo quiero felicitar porque lo veo que esta empapado de éso pero las medidas hay que tomarlas hoy, Gabriela Mistral decía que el futuro no es después es hoy porque estamos consumiendo le digo que yo tengo mi clínica en la Kennedy y tengo un

mes de no ir por que como le decía que entre Diunsa y la Kennedy me tardo hora y media aja y si un paciente llega voy a ver un paciente cada hora y media no puede ser eso hay que corregirlo y hoy arquitecto hoy yo quiero felicitar a la alcaldía le repito por lo que está haciendo solo que no era para hacerlo todo al mismo tiempo porque hay un alboroto serio esa es otra cosa que no debe haber ocurrido pero ya estamos montados en la mula y hay que ver para donde agarramos gracias al Arquitecto Padilla al Comisionado Abel Flores y a mi querido y reconocido Blas Ramos con quien nos conocemos hace mucho tiempo disculpa si he sido enérgico pero éso que se va resolver para ya no es hoy, gracias.

El Honorable Diputado José Ángel Herrera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero ser breve, ya prácticamente el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez dijo lo que yo tenía que apuntar, pero si hay algo importante y ésto va para la Alcaldía de hecho nosotros sabemos que todos los proyecto y vamos a reconocer que la Alcaldía del Distrito Central ha hecho un comienzo muy positivo para la Capital, pero definitivamente mientras dure este Proyecto como lo decía el Honorable Diputado Rivera Vásquez necesitamos unas acciones de carácter puntual, los microbuses ni respetan, ni hay policías de tránsito, algunos puntos neurálgicos que ya conocemos se han hecho obras en la capital y le puedo mencionar la salida del Norte donde se construyó y recientemente inauguró nuestro Presidente Porfirio Lobo Sosa una obra de gran envergadura y siempre hay congestionamiento, se suponía que ya no debería haber congestionamiento pero tampoco vemos compañero y amigo Blas Ramos, perdón de la Dirección de Transporte haciendo la regulación por que los microbuses se detienen hasta que llenan de pasajeros y ése es un error, lo mismo hemos visto cuando venimos aquí al Congreso Nacional si no hay policías a la entrada del Congreso Nacional los buses amarillos y microbuses se están horas y el

tráfico es insoportable y obviamente tenemos muy pocos puentes a nivel de Tegucigalpa y Comayagüela para hacer una legalización normal del tránsito, entonces les pido que las horas pico, yo supongo que en Dirección Nacional de Tránsito se conoce a estas alturas cuáles son esos puntos neurálgicos y obviamente las horas picos donde se puede poner mayor cantidad de agentes para obviamente hacer la movilización del tránsito mucho más rápido, obviamente con esto el problema del tránsito no se va a resolver de la noche a la mañana pero sí creo que sería un paliativo el hecho de ser un poco más enérgicos y tener la persona idónea que haga una muy buena circulación, muchas gracias.

El Arquitecto Erasmo Padilla, Representante de la Alcaldía Municipal manifestó: Gracias definitivamente las obras del Trans son una realidad de hoy, solo en seis u ocho meses ustedes han podido ver el avance de las obras, no son las mismas, tenemos un porcentaje de avance muy importante, tenemos un aspecto estructurado que solo es el inicio de cinco (5) corredores más, así que son muy pertinentes las observaciones y agradecemos la invitación, de hecho invitaba a mi equipo, tenemos los Contratistas y al Supervisor escuché y tomé nota y mejore eso que es el equivalente a una operación de corazón abierto, el Bulevar Suyapa y el Bulevar Centroamérica es por donde hay más buses, taxis y más carros particulares que pasan en toda la ciudad, así que es una obra compleja, es una obra que tiene altos niveles de seguridad, un genio ocupacional en la obra tenemos generalización y tenemos cobertores, yo les traje la foto para evidenciarlo, podemos ver todo el día que cuando pasamos ahí día y noche, sin embargo siempre lo podemos mejorar, agradecemos los comentarios del Doctor y un acierto, en cuenta les aseguro que aquí está el equipo a cargo de las obras en cuanto a la pregunta del Honorable Diputado Rivera Vásquez, quiero hacerle del conocimiento de todos ustedes que hay tres (3) obras al mismo tiempo y lo que nosotros estamos haciendo es racionalizando

e improvisando los puntos de mayor competitividad pero lo vamos a tomar en cuenta porque nosotros tenemos problemas no solamente en los lugares donde se están construyendo las obras que aquí se ha hecho mención reiterando oportunidades, lo importante es que las diferentes observaciones me sirven para mejorar nuestro servicio hacia la ciudadanía priorizando sectores y organizando equipos en conjunto con la Policía Preventiva para que en estos lugares que no hay presencia tengamos patrullas combinadas para evitar estos inconveniencias con que contamos, así que les agradezco por ese diálogo tan sincero que va ser de mucha utilidad para nosotros que al final somos los beneficiarios de las vías públicas. Quiero dejarles un par de ideas que estoy seguro que van a ser discutidas muy pronto en este Congreso Nacional, les recuerdo que tuve la oportunidad y el placer de poder viajar a la Ciudad de Misco, que es una ciudad gemela como San Pedro Sula, La Lima en Guatemala como él, entonces el Señor Presidente del Congreso Nacional Don Juan Orlando Hernández Alvarado para darle dos (2) temas puntuales camaradas, el sistema Trans de igual forma un año antes habíamos hecho con el Alcalde Ricardo Álvarez y quiero dejarle esta idea especialmente al Arquitecto a quien le reitero que estoy muy contento por haber utilizado ese estudio que hicieron con la Cooperación Técnica Japonesa en la década de los 70 y que los sirvió para hacer una proyección y estar concluyendo hoy afortunadamente con un sistema moderno de transporte con el Trans aquí cerquita del Congreso Nacional está el Puente Mayol, está el Mercado La Isla y bajo el Puente Mayol y en la cercanía del Mercado La Isla esta la ribera del Río Choluteca. El Río Choluteca se inunda cuarenta y cinco (45) días de los 365 días que tiene año, ya fuimos a nivel personal no institucional con el candidato a la Alcaldía Nasry Asfura y este Servidor de ustedes a hacer el levantamiento topográfico de la zona para construir una gran área de estacionamiento en una infraestructura de concreto inundable para sacar todos los autobuses del

centro de Tegucigalpa, éso es imperativo hacerlo va hacer un trabajo difícil y de repente incluso podría ser un trabajo si no lo suficientemente colectivo con esta estructura o esta infraestructura vamos a solventar dos problemas enormes, el promedio de ocupación del Mercado La Isla es lamentable solamente está ocupado en un 35% o sea significa que el 65% de sus instalaciones físicas están abandonadas, están vacías porque la gente no siente un atractivo de ir a poner un puesto en ese mercado porque no hay la suficiente cantidad de personas que converjan en él, si habilitamos esta zona con la colaboración de todos vamos a estacionar ahí permanentemente 80 unidades de transporte y en circulación permanente 135 unidades de transporte ésto va a probar entonces número uno, sacar reitero y utilizo bien la palabra hay que sacar el transporte de autobuses de centro de Tegucigalpa esa es una medida urgente e imperativa y así mismo también vamos a reverdecer la actividad económica en el Mercado La Isla, muchas gracias por sus observaciones tengan la certeza absoluta que en el poco tiempo que nos queda en la gestión van a ser tomadas muy en cuenta y a partir de mañana vamos a ejecutar de la mano de la policía de tránsito todos y cada uno de los observaciones que han hecho en esta Augusta Cámara, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Muchísimas gracias por su comparecencia y suspendemos la sesión del día de hoy.

- 12.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.
- 13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 12 de Diciembre del año Dos Mil Trece, a las 3:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa: Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Secretario Alternativo Milton Jesús Puerto Oseguera.

14.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, orientado a el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, ubicado en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de Septiembre de 2013, entre el Ingeniero Agrónomo Marco Jonathan Laínez Ordóñez, en calidad de Subsecretario de Ambiente y el Ingeniero Civil Rafael María Enriquez Barrio, actuando como Representante Legal de la Compañía Soluciones Energéticas Renovables, S.A. de C.V. (SERSA); firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina y Ricardo Antonio Díaz Aceituno.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien expresó: Gracias Señor Presidente, voy a presentar una moción de dispensa en vista de estos clases de Contratos son interesante para nuestro país, particularmente que no tiene ningún grado de contaminación en vista de que es energía fotovoltaica, es decir tomada del sol, en ese sentido someto a consideración se dispensen dos debates y se apruebe en uno solo.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, contentivo del Acuerdo No.09-DGTC de fecha 28 de Mayo de 2013, mismo que contiene el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Honduras y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) CONSTITUTIVO DE UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGAN PRIVILEGIOS E INMUNIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ONUSIDA EN HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: Wenceslao Lara Orellana, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, por la

importancia del presente proyecto en discusión solicito se dispense dos debates y se introduzca a la Cámara en un solo debate, gracias Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional sobre el Proyecto de Decreto relativo a ascender al Coronel de Aviación DEMA WILFREDO REYES VÁSQUEZ (Q.D.D.G.), al Grado de General de Brigada Póstumo; firmando los Honorables Diputados: José Rodolfo Zelaya Portillo, Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Antonio César Rivera Callejas y Abraham Kafati Díaz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien expresó: Gracias, voy a solicitar una moción de dispensa en vista de que el grado que se le está otorgando al Oficial en referencia, es uno de los oficiales que durante el tiempo que se desempeñó en las Fuerzas Armadas particularmente en el área de aviación, tuvo una conducta ejemplar y se le está ascendiendo al Grado de General de Brigada Póstumamente y es necesario le reconozcamos los meritos a estas personas, en

consecuencia solicito se le dispense dos debates y se apruebe uno solo.

La presente moción fue tomada en consideración la dispensa presentada por el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.6 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO: ASERRADERO SANSONEE-PUENTE EL CARRIZAL, RETORNO Y TERCER CARRIL DEL BOULEVARD FUERZAS ARMADAS Y ESTADIO PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LOS TRAMOS RUTA 79 EL LOLO-CERRO GRANDE; RUTA 64, TEGUCIGALPA-EL LOLO-EL DURAZO (EMPALME CA-5 NORTE), UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, suscrito entre la Empresa Consultora ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA, S. DE R.L. (ACI); firmando los Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto

presentado al Pleno por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir referente a exonerar a la Municipalidad de Trojes, en el Departamento de El Paraíso del pago de Impuesto sobre Venta, correspondiente al doce por ciento (12%) sobre una maquinaria que se identifica con las siguientes características: Máquina nueva, tractor sobre orugas, Modelo 740 J, con ripet, identificación 1T0750JEXCD222121, Homero:2,9 horas, motor diesel, marco John Deere, Modelo: PE6068L, Número de Serie 207626, Color: amarillo. La transacción comercial se realizó entre la Municipalidad de Trojes y la Empresa CAMIONES Y MOTORES S.A.; firmando los Honorables Diputados: Ramón Antonio Leva Bulnes, Elman Joel Sandoval Sabonge, Olman Danery Maldonado Rubio, Julio César Gámez Interiano, Juan Carlos Morales Pacheco y Mario Guillermo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien manifestó: Gracias Señor Presidenta, muy buenas tardes, compañeros(as), amigos de la Prensa muchas gracias, en un día que estamos sesionando como ya es Jueves por la tarde que no es muy usual, así que a todos que la pasen bien. Bueno este Proyecto le estoy pidiendo a la Secretaría que le consulte a la Cámara para que me de la Venia y que me acepte la moción de dispensarle dos debates y aprobarlo en uno solo, ya que esta la compra ya se hizo y este pago está pendiente por parte de la municipalidad, lógico todas las deudas agobian y por éso es importante y urgente poderla cancelar, y gracias por el apoyo a exonerar estos impuestos por este tractor nuevo que de mucho servicio está sirviendo en ese vasto Municipio de Trojes fronterizo con Nicaragua, gracias Señor Presidente.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas orientado a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), para el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.4,054.364.00); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, George Romeo Silvestri Férez, José Rodolfo Zelaya Portillo, Rolando Dubón Bueso, Edwin Roberto Pavón León, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Juan Carlos Valenzuela Molina, Oلمان Danery Maldonado Rubio y Rodolfo Irías Navas.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien apuntó: Voy a presentar dispensa en el sentido que se le exonere de los debates y aprueben en un solo, en vista de que no es una transferencia del Gobierno Central a dicha Institución, si no que son ahorros que ha tenido la dicha Institución y que solo está dando un redestino, un nuevo destino a efecto de aplicarlos a los segundo juegos federados, así que lo presento en carácter de moción.

La presente moción, fue tomada en consideración, puesta discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), he tenido que estar siguiendo la lectura del Secretario Presidenta porque no tengo en mi computadora y ni me han facilitado por papel el documento para esta modificación presupuestaria y debo ser responsable con los ciudadanos a los cuales yo represento aquí, esta modificación dicen que es de Cuatro Millones de los cuales está explicando el Secretario Medio Millón es en alimento y bebidas para personas, otros Dos Millones son donaciones asociaciones civiles y otros renglones que mencionó, francamente éso me parece bastante difuso y el evento que mencionó es un evento que yo no necesito saber que es, por favor que me lo explique de mejor manera, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva tiene toda la razón en el sentido de que necesita mayor elementos de oficio ésto, lo que vamos hacer es citar a los personeros de CONDEPAH para que vengan a explicar y de esa manera haya claridad en lo que estamos haciendo, lo importante de este Decreto es que son recursos propios que no ha utilizado para otros menesteres, y que fueron empleados o que van hacer empleados para estos juegos, segundos juegos federados, en vista de su inquietud yo creo que lo más plausible y lo recomendable es suspender esta discusión a efecto de que venga ejecutivos de dicha Federación para que expliquen ampliamente, así que yo le pido a la Honorable Presidenta que se difiera esta discusión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Estaríamos suspendiendo entonces la discusión y de ahora en adelante, política, el que quiera una ampliación de Presupuesto tiene que venir a explicar al Pleno el motivo de su petición.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Deportes, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes orientado a otorgar Medalla de Oro y Pergamino de Honor a la FEDERACIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FENAFUTH), reconocimientos los méritos a que se ha hecho acreedor por productivo empeño en sus esfuerzos por lograr la clasificación a nuestras Selecciones Nacionales de Fútbol, en las competencias mundiales de las diferentes categorías en que participa; firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Jorge Alberto Elvir Cruz y María Emérita Bardales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta y pidiendo la venia a la Cámara Legislativa para presentar una moción de dispensa del primero y segundo debate para que este Decreto que es de urgencia y sobre todo de reconocimiento al directorio de la FENAFUT, sabiendo que el fútbol es uno de los deportes donde une a la familia hondureña, sin importar religión, estado civil, estratos social, igualmente partidos políticos, y este directorio de la FENAFUT ha hecho un buen trabajo, nos ha lleva dos mundiales consecutivos de adultos, a dos olimpiadas, a tres

mundiales Sub-17 y a un mundial Sub-20, creo que es necesario reconocer la labor al deporte del futbol que ha realizado cada uno de estos directivos, así que pedimos la dispensa del primero y segundo para que sea discutido en un solo debate.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, participó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, con mucha satisfacción y placer, como un hondureño aficionado al fútbol, como un hondureño que ha admirado mucho esta Federación con sus diferentes miembros creo que llevan tres periodos, es digno y esto dice mucho en bien de este Congreso Nacional que estamos reconociendo quitarle los meritos a esta Federación que ha dirigido y hay que decirlo Don Rafael Leonardo Callejas Romero sería ser mezquino y yo más bien quería solicitarle que a él como Presidente de la FENAFUT, claro y a la Directiva le están dando un pergamino, pero someto como moción ver si a él en lo personal como Presidente se le tome en consideración y se le da un Pergamino, igual forma o con la misma mención o con una mención especial por su participación como Presidente de la FENAFUT.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien y de igual manera hablábamos con el Secretario de premiar también a los jugadores que han hecho una enorme labor de igual manera que a los que están en la Federación dirigiendo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No más para refrescarle la memoria Señora Presidenta, es que hay dos Proyectos de Decreto, uno encaminado a premiar los Directivos y otro encaminado a premiar a los jugadores.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Siendo así entonces aprobemos este que es el de los Directos y luego aprobamos el de los jugadores.

El Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas enfatizó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, quiero sumarme a las palabras Jefe de Bancada Don José Celín Discua Elvir, en el sentido de que el Licenciado Rafael Leonardo Callejas Romero como Presidente de la FENAFUT en dos (2) períodos ha llevado, bueno él no ha sido participe los jugadores son los que han hecho la labor, pero la dirigencia también una labor extraordinaria, tuve la oportunidad Señora Presidenta le comento que de ser el Presidente de una Comisión de selecciones que la mayoría de estos jugadores salieron de esa selección y cuyo entrenador está hoy aquí presente, que es Edwin Roberto Pavón León, con Edwin tuvimos la oportunidad de trabajar juntos y la base de aquella selección que escogió Edwin, le puedo mencionar a Víctor Salvador Bernárdez, a Jerry Palacios, a Wilson Palacios, a Tomas Andino, a Pery y otro montón de jugadores que se me escapan estos nombres, fueron escogidos por el entrenador o el Diputado Edwin Roberto Pavón León que hizo una gran labor con aquella selección que no pudo clasificar a las olimpiadas de Atenas por cosas del Fútbol, pero el si fue la persona que podemos decir lo descubrió el talento de estos jugadores. En la parte directiva el

licenciado Callejas a escalado muchas posiciones en la FIFA conozco el engranaje de Fútbol aunque ya no estoy involucrado en el mismo, pero sí creo que es necesario lo que dijo Don José Celín Discua Elvir que un Pergamino, no sé si título individual o personal, pero el licenciado Callejas por llevarnos a todos como dijo el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina en algunos minutos es histórico, somos uno de 32 países que vamos por segunda vez consecutiva a un mundial de fútbol, gracias Señora Presidenta y apoyo la moción de Don José Celín Discua Elvir.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien entonces sugerimos a la Comisión Dictaminadora que ya que el Presidente Callejas es un ex Presidente de Honduras y ha hecho esta gran labor no solo en el país, sino que también el fútbol se le puede otorgar la gran cruz que otorga el Congreso Nacional, así que por favor le pido a la Comisión Dictaminadora que incorpore el nivel de premiación que le estaríamos otorgando al Expresidente Callejas Romero, por favor Señor Secretario a votación.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), agradecer las palabras del compañero Antonio César Rivera Callejas, compañero Diputado y compañero en las andancias del fútbol, no solo para decir que nosotros estamos de acuerdo también en este

tipo de homenaje, creo que se lo merecen, estos son los momentos en que cuando talvez hay alguna diferencia en aspectos ideológicos, pero hay que reconocer también las cosas buenas que hacen básicamente gente como el Presidente Rafael Leonardo Callejas, como Alfredo Hawit y todo el equipo de trabajo de la Federación, yo solo quería dejar el siguiente apunte o constancia que cuando se traiga el otro proyecto en el cual se le va rendir también homenaje a los jugadores, no los olvidemos de los entrenadores, aquí a nivel de la selección Sub-17, es el logro más grande que ha tenido el país a nivel de futbol, en toda su historia, ni si quiera las elecciones absolutas han logrado lo que hizo la saña de la Sub-17 en un mundial de Emiratos Árabes Unidos, aquí se le dio la nacionalidad a un entrenador colombiano porque nos clasificó a un mundial, gracias a un gol de último minuto de un norteamericano contra Costa Rica, entonces en ese momento espero que alguno de mis compañeros me recuerden que cuando entre el próximo proyecto que es premiar a los jugadores se hable de José Valladares entrenador hondureño que le ha dado al fútbol su máxima participación y logro en una competencia mundialista, no le vamos a cambiar de nacionalidad, va seguir siendo hondureño, pero sí que le demos una medalla de oro y pergamino de honor, porque normalmente no nos acordamos de los jugadores ni de los entrenadores, a menos que estos sean extranjeros, y también nos recordamos mucho y a cada rato de los directivos, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete manifestó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), aquí somos todos fanáticos del fútbol, en Honduras pues transpiramos la pasión por el futbol y éso nos ayuda a desahogar mucho de la situaciones que a diario se vive en el país,

a través del deporte, hemos tenido oportunidad de estar en varios partidos de la selección, tanto dentro como fuera del país y eso ayuda a que la mentalidad del hondureño cambie, que tenga un momento de distracción, he estado escuchando el Proyecto de Decreto con el articulado y me parece bien específico la entrega del Pergamino, el Reconocimiento al Presidente de la FENAFUTH, así puntualmente, quisiera sugerir que se invitara a los miembros de las FENAFUTH y también a los miembros de la comisión de selecciones, porque son dos órganos separados, uno es la FENAFUTH y los otros son los miembros de la comisión de selecciones, que también han sido parte fundamental para lograr estos éxitos, ya que a través del trabajo específica de ellos, es que Honduras ha podido estar en esta justa mundialista y tener el reconocimiento internacional que hoy tenemos entonces quisiera dejarlo explícitamente.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo apuntó: Bueno, no soy futbolista, pero si he apoyado el fútbol en mi Departamento, sin embargo, creo que ese amor al fútbol y el amor a esa garra catracha siempre hemos apoyado a nuestra selección, sin embargo hay gente humilde atrás de los entrenadores atrás de los futbolistas, como son los quinesiólogos, me acuerdo que hubo un joven que lo conocí cipote a él porque ya tengo bastante edad yo, es como Maní Suazo, definitivamente yo creo que también a esta gente que anda de selección en selección y todo el tiempo cuanto tienen problemas los jugadores en el área de juegos, solo que le habilitan casi inmediatamente estos jugadores, que se les dé un reconocimiento también a esos quinesiólogos como Maní Suazo que yo creo tiene más de diez o veinte selecciones de estar siempre al frente de la selección nacional, lo propongo como le

pido al proyectista si lo pueden adherir a ese quinesiólogo Maní Suazo.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Sobre el tema y tiene mucha razón Valentín incluso trabajamos juntos el Hispano en Comayagua, y creo que es lo máximo que ha logrado cuando llegamos a una semifinal y a mí me consta que él fue un aportante económico clave incluso anónimo en ciertos momentos, pero nosotros nos dimos cuenta de esas cosas, ahora bien el concepto de él es válido, pero se resume en el siguiente proyecto que ya me explicó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir ya me explicó el Docto Leva Bulnes que después viene una premiación para los jugadores y todo el cuerpo técnico donde se le va ser relevancia lógicamente a José Valladares como entrenador, si en caso aceptan mi sugerencia, pero en ese termino de cuerpo técnico, tienen que venir los asistentes, los quinesiólogos, los utileros, el médico, entonces Valentín ahí hay que estar atento al siguiente proyecto para que vayan todas las personas involucradas en el proceso.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Bueno en este caso, usted seria el miembro de la Comisión de la Dictaminadora que estamos, está de acuerdo con todas las sugerencias entonces? Muy por favor Señor Secretario a votación.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Valentín Suárez Osejo y Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Deportes nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes, orientado a otorgar Medalla de Oro y Pergamino Especial a cada uno de los integrantes de la SELECCIÓN NACIONAL DE FÚTBOL CATEGORÍA SUB-17, cuerpo técnico y jugadores por su excelente desempeño durante su participación en el Campeonato Mundial de Fútbol Categoría Sub-17 que se realizó en Emiratos Árabes Unidos durante el período del 23 de Octubre al 8 de Noviembre de 2013, en vista que por su clasificación a los Cuartos de Final de este Campeonato Mundial, dejó en alto el nombre de Honduras: firmando los Honorables Diputados:

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros buenas tardes, por la importancia que reviste este Proyecto de Decreto yo quiero solicitar a la Secretaría que pregunte a la Cámara si tiene a bien que se dispensen dos debates para que este proyecto sea discutido en uno solo.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo del Departamento de Cortés, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Le pido que vayamos al tercer debate del Dictamen de la Ley de Evaluación, Acreditación, Certificación de la calidad y equidad a la Educación, pero para esto tenemos un estar de asesores, bienvenido Don Marcial Solís de igual manera está trabajando como Presidente de la Comisión Dictaminadora Don Claudio Perdomo, y le pediría a Claudio si nos da una introducción para que el Pleno que esté claro de lo que queremos aprobar la tarde de hoy.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes queridos compañeros(as), pueblo hondureño, indudablemente que esta Ley que nos corresponde someter a debate en esta acta representación del pueblo, reviste una gran importancia para el futuro de la nación, debemos de empezar reconociendo, que la preocupación por la calidad no es un tema reciente, podemos hacer un recorrido muy rápido a través de la historia y ver como desde los pueblos antiguos las comunidades griegas, romanas, la india y otras culturas del mundo tuvieron una preocupación por darse cuenta lo que se enseñaba y lo que se aprendía en las escuelas, en la edad media incluso la Iglesia Católica tenía funcionarios encargados de inspeccionar el funcionamiento de las escuelas, es muy importante también durante todo este desarrollo histórico de lo que es la calidad de la educación, considerar los aportes de Juan Amos Comenius que a través de su magna obra la Didáctica Magna donde fundamenta técnica y pedagógicamente los procesos de evaluación de los aprendizajes, asimismo para el sistema educativo hondureño y latinoamericano es muy

importante también reconocer como a partir de 1789 con Revolución Francesa se masifica la presencia de alumnos en las escuelas y esto lleva a que en el año 1833 se promulgue lo que se llama la Ley Guisot, donde se reconoce el derecho universal de ingreso a las escuelas, pero además de eso el funcionamiento administrativo y lo que es también la preparación que los docentes tienen para desempeñarse profesionalmente. En el caso de Honduras si nosotros leemos los escritos de Francisco Morazán de los primeros presidentes de Honduras en la década primera y segunda del Siglo XX los escritos de Tiburcio Carías Andino y los esfuerzos que recientemente se han venido haciendo en nuestro país a partir de la Década de los 80, encontramos también elementos probatorios acerca de la preocupación que existe sobre el mejoramiento de la calidad de la educación en Honduras. Otra cosa que es importante considerar compañeros y compañeras es que las características del Siglo XXI y por lo tanto las características que asume el quehacer educativo en esta época de la globalización llevan a considerar también la importancia que tienen que los sistemas educativos y los programas sean compatibles, sean comparables y sean competitivos y de ahí que dentro de los diferentes programas de evaluación de la calidad se establezcan indicadores y estándares que permiten medir, hacer esas comparaciones y ver los niveles de compatibilidad, ésto se justifica entre otras cosas porque en el mundo que vivimos existe lo que se conoce como movilidad estudiantil y movilidad profesional, así como titulaciones dobles cuestión que nosotros hemos aprobado en este Congreso Nacional, dentro de un principio de la Ley Fundamental de Educación que se llama el Principio de Internacionalidad de la Educación, otra cosa muy importante dentro de las repercusiones que esta Ley tiene en la vida nacional y para el futuro de las generaciones nuestras y de

las que aun no han nacido es que es importante que Honduras inicie ya a participar en las pruebas de evaluación tales como las pruebas pisa donde se evalúan el lenguaje, la matemática y las ciencias u otras pruebas como latins donde se evalúan ciencia y matemáticas o pruebas como el pirls donde se evalúa la comprensión lectora y los hábitos de lectura, todo esto compañero se nos permite hacer una breve contextualización acerca de la importancia de esta Ley sin olvidar que como ciudadanos y como representantes del pueblo, como legisladores tenemos que ser obedientes, con lo que establece el Artículo 158 de la Constitución de la República donde se expresa que ningún Centro Educativo puede proporcionar conocimientos de nivel inferior al nivel educativo al que corresponde de acuerdo con la Ley, por otra parte esta Ley puede ser considerada como un ámbito de concreción de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley fundamental de educación donde se incluye como primer principio, el principio de calidad de la educación, así como en el Artículo 73 parrado segundo y tercero donde establece también la necesidad de fundar un sistema de evaluación de la calidad, así que Presidente y compañeros muchas gracias por su atención y yo les invito una vez más a participar en este proceso de debates planteando esos argumentos más sólidos que nos permitan perfeccionar esta ley y darle un aporte muy importante al pueblo hondureño, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien, le pido por favor a las Asistentes de Cámara si pueden proporcionar las copias a los compañeros Diputados para iniciemos el debate.

- 9) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el PROYECTO DE LEY DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Los Artículo del 1 al 5 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 1 el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Para este Decreto estaríamos nombrando la Comisión de Estilo siguiente:

José Oswaldo Ramos Soto

Yessenia Cohely Zelaya Galeas

Sadia Yarardín Argueta Hernández.

En la discusión del Artículo 6, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, respecto a este Artículo 6 quiero preguntar cuales son específicamente las instituciones no gubernamentales legalmente establecidas que forman parte del sistema. ¿a que se refieren? ¿Cuáles son? ¿Cuántas son? ¿y como se llaman?.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Se trata específicamente de las escuelas y colegios que son privados, no los colegios públicos, si no las escuelas y los colegios privados y las universidades privadas también, esas son instituciones educativas no gubernamentales.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), quisiera preguntarle a la Comisión si en ésta está incluido la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal en Honduras (CONEANFO), porque ésa sería una organización no gubernamental aunque

tiene el apoyo del Estado y si habrán otras organizaciones de ese mismo tipo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores manifestó: Si, también quisiera preguntar a la Comisión cuando habla de representaciones de empleadores, entiendo que en el sistema nacional hay asociaciones etc., pero me gustaría que por favor me dijese que significa representaciones de empleadores.

El Honorable Diputado Claudio Perdomo Interiano enfatizó: Si, para iniciar con la última interrogante, bueno representaciones de empleadores podrían ser representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), o de cualquier otra empresa u organización establecida en el país y que como empleadores también tienen voz e inquietudes que presentar para el mejoramiento de la calidad, recordemos que antes en años anteriores, los empleadores esperaban fuera de las puertas de las instituciones que los alumnos egresaran, hoy los empleadores inciden en los diseños curriculares, inciden en los programas y en las propuestas para determinar la calidad y la pertinencia de lo que los alumnos y alumnas están aprendiendo en los centros educativos. En el caso de la educación no formales Diputado Velásquez Nazar pues la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal en Honduras (CONENAFO) como de ese nivel, de esa modalidad establecerá su propio mecanismo de auto evaluación, pero indudablemente estarán siempre sometidos a las disposiciones que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL) establezca para que se practiquen las mismas, tanto lo que son procesos de mejoramiento educativo, o plan de mejora como producto de las

autoevaluaciones como lo que posteriormente se pudiera llevar a cabo en un proceso de acreditación y de certificación educativa en cuanto a la calidad se refiere.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, y de igual manera aprovechamos para saludar al compañero Diputado que está de cumpleaños hoy, un hombre muy querido por la Bancada Don Oscar Ramón Nájera muchas felicidades y que Dios lo Bendiga.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señora Presidenta, solo quería hacer una pregunta ¿Dónde quedan las asociaciones o las representaciones de estudiantes? Ya sean por ejemplo los consejos de estudiantes o las universidades de los diferentes gremios estudiantiles y donde queda sobre todo las municipalidades porque anteriormente a la Ley Fundamental también aprobamos la participación comunitaria en la educación y aquí no se menciona en la parte sobre todo las municipalidades referente a los entes no académico, pero que si tiene una representación, una importancia clave como son las municipalidades o sea los gobiernos locales, y ya en la parte académica o con alguna relación en la educación las representaciones de estudiante en el nivel secundario y al nivel incluso universitario.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano expresó: Nos parece oportuno la observación del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, hay un apartado y los artículos correspondientes que están después de este texto que estamos debatiendo o discutiendo en este momento que es lo

que se refiere al Consejo Consultivo y ahí podríamos incorporar a las municipalidades, porque ahí también hay otras organizaciones como las representaciones de las organizaciones obreras y campesinas, iglesias (etcétera), que posteriormente la lectura es de texto normativo va parecer, pero ahí podemos incorporar desde luego muy importante la observación del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León a las municipalidades dentro del Consejo Consultivo.

En la discusión del Artículo 7 intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, por cuestiones de naturaleza semántica yo quisiera que me aclararan éso de “necesidades sociales contextuales”, ¿Qué es lo que quieren significar con esas palabras? Quisiera que me lo aclararan por que el texto de la Ley deber ser clara y sin ambigüedad, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Gracias Presidente efectivamente, tiene mucha razón el Abogados Oswaldo Ramos Soto compañero diputado, porque una necesidad social es una situación contextualizada y eliminamos ahí la parte que dice “contextuales” y solo lo dejamos diría así: “es la coherencia entre los fines, recursos, medios y resultados del proceso educativo y las necesidades sociales” y eliminamos contextuales porque evidentemente éso causa una especie de repetición semántica en el sentido en el contenido del principio.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Señor Presidente, también he captado en el transcurso de la lectura, cosa parecida a lo que ha

dicho el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y como ha sido nombrado él encargado de la Comisión de Estilo creo que tendrá que resolver muchos enredos que tiene ésto, porque ésto está redactado con ese lenguaje patético que ahora tiene las ONG que lo complican en todo como parece sabios, es decir una cosa tan sencilla como explicar “realidad social” le agregan una serie de ampulósidades que llegan a complicar la cosa, entonces ésto es no saber dibujar sencillo, el lenguaje directo de las leyes creo que exige que abandonemos un poco de ese vedetismos cultural, muchas gracias.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano enfatizó: Muchas gracias Presidente y me extraña esas experiencias de un hombre que adorna tanto lenguaje y complica tanto las expresiones cuando participa aquí en el Congreso, pero evidentemente con el debido respeto también esta Ley tiene una particularidad, tiene una doctrina científica y una fundamentación técnica propia que le corresponde, indudablemente aquí no podemos hablar calixia aquí tenemos que hablar cosas serias, contundentes y precisas, por lo tanto el tipo de lenguaje es inherente a la naturaleza de la ley que en este momento estamos discutiendo, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

El Artículo 8 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 9 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable

Mandataria Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece muy irresponsable estar discutiendo este proyecto de Ley tan importante para la Cultura, para la Educación y sobre todo para la formación académica y profesional de los estudiantes como carezco del documento para estar cotejando lo que está leyendo la honorable mandataria Secretaria Licenciada doña Gladis Aurora López Calderón estoy emitiendo criterios axiológicos a ojo de buen cubero y vuelo de pájaro verbigracia yo quiero que me devuelva ahí el concepto criterio y para mí fue ininteligible prima facie lo que dice el concepto y son conceptos muy delicados, muy complicados que no podemos aprobarlos sin discutirlos literal por literal o numeral por numeral porque después aparecen publicados en La Gaceta y son Leyes y la gente docta y erudita en la materia se ríe de los diputados que tiene el Congreso Nacional, quisiera terciar para que por favor vuelvan a ésto y me aclaren para ver si yo tengo razón o no la tengo con respecto a ésto, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muchas gracias compañero Diputado y le damos la más cordial bienvenida al Señor Ministro en el Despacho de Educación, a Don Marlon Escoto quien nos estará acompañando también en la discusión de esta Ley.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señora Presidenta, quisiera una aclaración también en el inciso uno el que Oswaldo estaba haciendo referencia es en el 4, en el uno la redacción dice: "A través de la agencia acreditante correspondiente, según el informe de

evaluación externa, en los otros incisos aparecen evaluadores nacionales, también internos así como ha quedado redactado esto pareciera que todas las evaluaciones tienen que tener evaluadores externos, quisiera que se le pusiera atención a eso para que talvez en la Comisión de Estilo lo podemos ordenar pero que se entienda que tenemos que preparar evaluadores nacionales y que de repente nuestros evaluadores deben de convertirse en evaluadores externos para otros países y no asumir como está redactado que todos los evaluadores, todos los que evalúan en Honduras tienen que ser externos, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno vamos a tratar Honorable Diputado Velásquez Nazar de aportar algún contexto que nos permita más o menos una mayor comprensión, entendimiento y legibilidad sobre esto, normalmente se ha acostumbrado por lo menos en las experiencias que han tenido en algunos centros educativos sobre todo universitarios desarrollar un proceso de autoevaluación que es llevado a cabo por los propios actores por las propias instituciones de acuerdo a normas, lineamientos o principios metodológicos de esta naturaleza en algunos casos las instituciones solamente se autoevalúan para efectuar planes de mejoramiento entonces el objetivo era inmediato mejorar pero nunca se buscaba la acreditación ni mucho menos la certificación de la calidad en ese sentido es importante y lo que esta Ley está demandando es que transitemos y vayamos más allá del cumplimiento de los planes de mejoramiento y llegar a la acreditación y posterior certificación de la calidad cuando aquí se habla de informes de una evaluación externa no se está hablando necesariamente de pares de un nivel internacional en un apartado de esta Ley se establece que se va

llevar lo cual va dar un registro de expertos de pares evaluadores que pueden participar en esto cuando se habla de un evaluador externo se está refiriendo a un experto que no está involucrado en la institución que está siendo acreditada o certificada en este caso Acreditada no necesariamente se está hablando de evaluadores internacionales, con respecto a la inquietud del Abogado Ramos Soto en el lenguaje que se utiliza en estos procesos de autoevaluación, acreditación y certificación se utiliza bastante este término criterio en el sentido que ha sido descrito por ejemplo criterios que normalmente se toman en cuenta en estos procesos son el criterio de Pertinencia, el criterio de universalidad, de eficacia, de eficiencia, consideremos que posteriormente esta vez va ser reglamentada y que aparecerá una gran cantidad de documentos técnicos metodológicos donde se va a dar una mayor amplitud y desarrollo consistente a todas estas definiciones que de esta manera se están planteando digamos en esta Ley, en el contenido de esta Ley sin embargo no se quita que la Comisión de Estilo podría digamos dar una conformación más adecuada que permita lograr ese entendimiento que el Honorable Diputado Ramos Soto está planteando, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del Pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, debemos establecer con precisión y con absoluta claridad lo que es el debate en este parlamento, el debate es la discusión, es el análisis con respeto a un Proyecto y al Dictamen se supone si una iniciativa de Ley viene del Poder Ejecutivo, de Diputados de este Parlamento, de la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral en sus asuntos de su competencia y con la reforma al artículo 213 del texto de la Constitución a través de tres

mil firmas por medio de una iniciativa ciudadana cuando ésto se debate en el parlamento y de aprobarla la Comisión de Estilo no tiene porque venir a cambiar lo que aquí aprobamos, lo que hace es darle pulcritud, darle elegancia, es acomodar la analítica, la prosodia, la sintaxis y la ortografía a lo que el Pleno de la Honorable Representación ha aprobado porque nosotros no podemos en ninguna Comisión de Estilo hacer una legislación contraria al espíritu de lo que aquí hemos aprobado por éso cuando hablamos de interpretar gramaticalmente nos referimos precisamente al contexto de un artículo de la Ley entendido en la forma gramatical no podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulte explícitamente de sus propios términos etc, etc. Eso es la interpretación literal, gramatical, exegética decía muñe comentarista del Código Napoleónico de 1804 que no es lícito eludir la letra de la Ley buscando determinar el espíritu, la intención o el leit motiv del legislador, cuando la ley es clara hay que atenerse a su contexto, a sus propios términos, entonces cuando intervengo porque aquí estamos estableciendo definiciones, estas definiciones van a indicar un derrotero, un ítem, un camino de la Ley que no podrá torcerse el día de mañana por el funcionario público a quien va destinada ni tampoco para las personas que se convierten en sujetos pasivos y activos de la Ley y mucho menos al juzgador, al titular del órgano jurisdiccional llámesele Juez, llámesele Magistrado o también a alguien del Ministerio Público, entonces es fundamental que también al establecer estas conceptualizaciones, estas definiciones estamos claros, criterio dicen los entendidos en la lengua cervantina que un criterio puede ser bueno, puede ser malo, puede ser un criterio compartido por alguna persona y no compartidas por otras personas entonces cuando estamos hablando de criterio en una Ley especifica como esta tenemos que nutrirlo, tenemos que

ponerle no podemos dejarlo en la epidermis que se confunda con la parte de la osamenta de la norma yo por éso pedía que por favor no aprobemos esto todo el Artículo porque es irresponsable, hagámoslo numeral por numeral o literal por literal se que ya estamos apresurados porque está a punto de concluir la Cuarta Legislatura de esta administración del Estado pero éso no es óbice para que no lo hagamos serenamente, tranquilamente la norma está destinada a encuadrar, a producir un comportamiento en la sociedad y no es un comportamiento voluntario como en una norma convencional como en una norma moral o como en una norma religiosa ésta es una norma Jurídica que es una regla de cumplimiento obligatorio para los destinatarios de la misma, gracias Señor Presidente solicitaría que no obstante la premura no le imprimamos una velocidad ya dice una apotegma de siempre apresúrate lentamente si es que quieres llegar bien a tu destino final, gracias.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano argumentó: Si Señora Presidenta, como lo expresé en mi primera respuesta al Honorable Diputado Ramos Soto éste es el lenguaje técnico que se utiliza internacionalmente para definir el término, criterio una cosa es el lenguaje técnico y otra cosa es el lenguaje cotidiano, entonces cualquier experto nacional o internacional que lea un documento, que lea esta Ley, que participe en la planificación, organización o ejecución (etcétera), de un proceso de autoevaluación, acreditación, certificación (etcétera), entenderá como criterio lo que aquí se define y por eso para ser un poquito más claro yo cite como ejemplo que alguno de los criterios que se utiliza son universalidad, pertinencia, eficacia, eficiencia u otros que dependiendo la particularidad del sistema del programa o de la carrera que se está o el nivel que se está

evaluando pueda aparecer entonces el término está clara y adecuadamente definido, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga manifestó: Gracias Señora Presidenta, quiero felicitar a la Comisión de Dictamen por el esfuerzo que hicieron durante mucho tiempo en esta Ley y me gustaría que el Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano nos ilustrara un poquito más sobre la evaluación que se da tanto a lo interno y de las experiencias que hay de evaluación de la calidad como en la Universidad Pedagógica pero también nos gustaría que nos ilustrara sobre las evaluaciones internacionales para ver como Honduras se compara con otros países en el orden centroamericano o con Estados Unidos o con otros países que están muy adelantados en el logro de objetivo diputado Claudio Perdomo si nos ilustrara más sobre este aspecto, gracias.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Si con mucho gusto, he tenido la bendición y la fortuna de haber participado en procesos de autoevaluación y de mejoramiento académico en la Universidad Pedagógica como Asistente de Desarrollo Curricular y también de haber participado en la reforma académica de algunas universidades de Centroamérica con expertos alemanes como por ejemplo la Universidad Nacional de Ingeniería de Managua, la Universidad de Chiriquí de las Américas, la Politécnica y la Pedagógica, la Nacional de Panamá y entre otras y precisamente aquí hay muchas experiencias sobre las cuales nos podemos referir, lamentablemente quizás el tiempo no nos dé para hacer abordar la especificidad de estos procesos sin embargo lo que les puedo decir que lo que ocurrió digamos en la Universidad Pedagógica es

una evaluación de las carreras que fue encaminada con la finalidad de hacer un mejoramiento de las mismas, desconozco hasta este momento como va el proceso de acreditación porque tengo cuatro (4) años de haber pedido permiso en esa Universidad pero creo que también éso es una exigencia internacional a la cual ellos están llamados a asistir para dar cumplimiento a toda las expectativas del mejoramiento de la calidad en cuanto a la segunda parte de la intervención del compañero Juan Bautista quisiera Presidenta muy respetuosamente solicitarle que le conceda la palabra al Honorable Ministro de Educación para que pueda talvez hacer algunas referencias internacionales dada la naturaleza de su cargo en la administración del Estado de Honduras.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Claro que si con mucho gusto cuando el desee participar el ya sabe tiene la palabra Ministro de Educación.

El Licenciado Marlon Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, Honorables Diputados(as), todos estos procesos iniciaron muchos países de forma voluntaria y también tienen carácter progresiva la implementación hay ya agencias acreditadoras internacionales, agencias acreditadoras nacionales que van determinando el camino se pueden acreditar instituciones y se pueden acreditar niveles o se puede acreditar todo un sistema educativo claro, programas, proyectos, procesos también en el caso de esta propuesta para Honduras intenta cruzar o permear todas las estructuras niveles, programas, procesos incluso Honduras podría llegar en algún momento acreditar todo

su sistema educativo nunca hay plenitud en ninguna de las facetas estos mecanismos se revisan de forma permanente porque cada vez aparecen nuevas tendencias en la educación, las experiencias más grandes están a nivel universitario, la autoevaluación es lo que más se ha utilizado incluso universidades hondureñas han participado y pueden dar fe de ello la acreditación o la combinación con pares externos también Honduras ha tenido experiencia a nivel de educación superior la certificación es como el último momento de estos procesos y se hace a través de agencias internacionales nosotros desde la Secretaría valoramos el esfuerzo de este cuerpo legislador por tener un órgano externo o fuera del entorno de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para ir valorando el tema de la calidad educativa.

Aprobándose el Artículo 9 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 10, participó en la discusión el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señora Presidente, bienvenido Señor Ministro de Educación, hemos querido participar pero nos pasa algo parecido al Abogado Ramos Soto, entiendo la parte científica y el sector científico con que se tiene que manejar algunos conceptos sobre todo de un tema bastante importante para el desarrollo de todo lo que es el sector educativo y entiendo también de que hay de que llegan algunos procesos iniciados para acreditar algunas universidades incluso en el aspecto de la Universidad Pedagógica no ha terminado Claudio y en eso tiene mucha razón cuando usted dice que iniciaron porque es un proceso bien complejo todavía a estas alturas se siguen reuniendo a lo interno algunas comisiones que nombró la Universidad Pedagógica y el organismo

es un organismos a nivel Centroamericano creo que en Centroamérica solo existe uno pero que a su vez depende de una universidad de Estados Unidos pero ese proceso en este momento que yo estoy hablando ni siquiera ha terminado va por un buen avance la Universidad Pedagógica y creo que en Honduras creo que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solo lo ha logrado a nivel de una carrera creo que es Ingeniería entonces estamos hablando un reconocimiento a la calidad de la enseñanza y aprendizaje que lógicamente un organismo rector lo debe de acreditar y certificar sin duda alguna que es necesario para nuestro país y cuando se habla de sistema de autoevaluación éso en primero también es parte en el mismo proceso de acreditación porque esas agencias internacionales también dan recomendaciones pero el primer paso es que se autoevalúen y de ahí viene una crítica incluso cuando van acreditar o cuando van a dar a esa agencia algún tipo de información esos auditores externos le dan la posibilidad de darles el análisis nuevamente para que ellos hagan una catarsis interna y puedan mejorar algún tipo de criterios la verdad que es un proceso bien complejo en ésto de este proyecto lo que si yo no miro del todo claro es que ese rigor científico que entiendo que es necesario no se hablan de algunos tipos de enfoques que es importante por ejemplo por mucho rigor científico que tenga cuando se trata de impregnar de calidad todo el sistema educativo no solo estamos hablando de aspectos individuales o profesionales ya solo en el aspecto de las pic que son las tecnologías de la información y de la comunicación ya hay todo un estudio por ejemplo de la UNESCO sobre este aspecto e incluso lo dividen niveles verdad según el desarrollo social y económico político de un país y un primer nivel se llama por ejemplo alfabetización en las pic, un segundo nivel es la profundización y

el tercero que es lo que se busca, al final es la generación de conocimiento es la generación éso es el progreso más loable sin embargo aquí no se habla por ejemplo que tipo de enfoque se quiere dar y se habla por ejemplo no se habla de la criticidad que como un elemento clave uno de los principios que debe permear a todo este sistema por ejemplo esa criticidad es que el individuo también tiene que ser un farocrítico y se habla prácticamente como de un logro personal y no se habla del concepto de educación permanente que la educación debe de ser permanente y no se habla de la movilidad en algunos principios que debe tener el estudiante para cambiar de carrera el estudiante puede según los derechos fundamentales reconocidos por la misma Unesco sobre todo es una de sus conferencias que se llevó en París habla que los estudiantes deben cambiarse tienen que tener el derecho fundamental de poderse, cambiar de carrera solo se habla aquí de la movilidad internacional que se refiere lógicamente a los intercambios entre estudiantes y profesionales universitarios yo si estoy de acuerdo con el fondo y el objetivo que se persigue con este instrumento legal yo creo que los avances que se han dado en educación a pesar de que muchos diputados como le dijo el Ministro teníamos secuestrado el sistema educativo que éramos los culpables de todo el atraso y que él lo que había logrado era liberalizarlo y que el Estado realmente tuviera o monopolizará la política educativa en lo cual yo estoy totalmente de acuerdo pero me parece que este texto que es clave y es básico es el rigor científico está ocultando o no deja traslucir algún tipo de enfoques que persigue todo un sistema educativo que es sobre todo en el tema de la responsabilidad social de las personas no solo con la comunidad como lo deja traslucir un poquito ya se habla también con el mundo y la naturaleza y le estoy hablando de enfoques de la Unesco no de enfoques de ONGS entonces y comparto que es

un poquito válido pero es un instrumento necesario Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Presidenta en este Artículo me preocupa que siendo un ente evidentemente técnico supra técnico es decir debería de estar conformado por personas de altísima calidad y conocimiento educativo si se lo dejamos el nombramiento sencillo el Presidente de la República puede nombrar a quien se le ocurra porque ni siquiera se establece ningún requisito tengo la impresión de que la Comisión debe establecer un reglamento mínimo de requisitos que le permitan al Presidente de la República escoger personas idóneas de lo contrario si lo dejamos así va ser un ente evidentemente partidario y me parece que no podemos castigar al sistema educativo con estos vicios que ya deben irse eliminando en el país creo que se le debe permitir al Presidente de la República algunos mínimos requisitos por ejemplo a ver les digo a la comisión aquí puede entrar cualquier persona que sepa leer y escribir no creo debe ser un técnico, un pedagogo mínimo una persona con experiencia porque el mayor desastre del sistema educativo universitario y secundario del país es la falta de acreditación cuando uno sale a estudiar al exterior ahora se avergüenza de la falta de acreditación que no es más que la homologación de los sistemas educativos nacionales como los internacionales, quisiera que la comisión estableciera al final la elaboración de un reglamento que le permita al Presidente de la República nombrar a las personas idóneas y no a alguien que vaya a trabajar eminentemente por aspectos de tipo partidario, rogaría que la comisión tomara en cuenta esto porque si no me parece que no tendría sentido esta comisión, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, vamos a ir por partes en estas inquietudes que nuestros compañeros diputados han planteado en primer lugar esos elementos que el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León ha planteado que deben ser que no deben esconderse, que deben aparecer explícitamente establecidos aquí en el contenido de esta Ley quiero decirle que todo eso queda tanteado el elemento crítico la parte de innovación tecnológica (etcétera), está dentro de los lineamientos objetivos y principios que esta Ley establece y que ha sido ya establecidos en los artículos anteriores ahí los lineamientos, principios y objetivos se satisface la inquietud del Diputado Edwin Pavón, con respecto al tema de alfabetización recordemos que en este año yo también tuve el honor de hacer ese dictamen de la Ley de Alfabetización en Tecnología de la Información y la Comunicación que es un proyecto que presentó el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado en su momento ya existe esa Ley de Alfabetización en Tecnología de la Información y de la Comunicación; respecto a lo que el establece que aquí debe de plantearse la cuestión o el fenómeno de la movilidad de estudiante de una carrera u otra eso no es asunto de esta Ley, no corresponde a esta Ley este tipo de cuestiones con respecto a lo que establece el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez su inquietud su planteamiento esta pre-contestado, satisfecho en el Artículo 11 donde ahí se hablan de los requisitos para ser Comisionado Nacional de la nación, entonces ahí está lo otro es que el término de la reglamentación también es una cuestión que repetidamente se menciona en diferentes artículos porque efectivamente después de esto puede venir una o varias reglamentaciones de acuerdo a la necesidad que pueda tener la

aplicabilidad, la funcionalidad o la realización el cumplimiento de lo establecido en esta Ley, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 10 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 11, participó el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores quien apuntó: Si Presidenta, quisiera si presentar a la comisión, consultarle que si le podemos agregar un cuarto número, número cuatro que podría ser hondureño y de reconocida honorabilidad porque puede tener los anteriores requisitos pero no ser hondureño ni tampoco de reconocida honorabilidad, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Presidenta, me parece pertinente que el primer numeral diga que sea hondureño por nacimiento luego en el segundo que en el dictamen es el número uno ahora se agregue que ese doctorado y esa maestría la que se alude sean disciplinas afines a la educación para no dejar al albedrío del Presidente aquí hemos vistos casos patéticos en este país aquí el Presidente de la República en otros tiempos han nombrado veterinarios de Ministros de Economía, hemos visto cosas espantosas a lo mejor porque la economía está perra no pero bueno el tema debería ser agregarle doctorado maestría en disciplinas afines de la educación, sociología, pedagogía, administración educativa, cualquier otra y luego en el tres que debería ser el cuatro en lugar de cinco años de experiencias y de investigación educativa me parecen que deberían de ser 10, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Gracias Señora Presidenta, precisamente una de las cosas que nosotros discutíamos al momento de hacer este Dictamen nosotros ya sospechábamos sabíamos que iba a parecer ese criterio de ser hondureño por nacimiento y por reconocida honorabilidad, esa honorabilidad que cuesta tanto demostrar pero hay una cuestión que es importante destacar en ésto y reflexionar sobre ello y precisamente ésa ha sido la intencionalidad de la comisión de dictamen cuando omitimos ese requisito en uno de los apartados de la Ley Fundamental de Educación, nosotros hablamos del principio de internacionalidad de la educación ahí hablamos de movilidad estudiantil y de movilidad profesional por muchas ideas, muchos propósitos, muchas finalidades una de ellas podría ser aprender de las experiencias exitosas que muchos expertos han tenido tanto comentar aquí con el Ministro y con el asesor Marcial que, que maravilloso sería que un comisionado de estos fuera un experto de la (OCDEM) de la Organización de la Comparación del Desarrollo Económico en el Mundo, sería maravilloso, porque cerrarle las puertas a centroamericanos, a latinoamericanos, a europeos que podrían contribuir poderosamente en el mejoramiento de la educación nacional en el país, yo les pido muy respetuosamente que no cerremos esas puertas, abramos un poquito más nuestra visión y veamos el mundo con otros ojos y otras perspectivas, se imagina un experto de la gente que ha participado en la transformación educativa de Singapur como comisionado de ésto todas las ventajas que para el país tuviera además de todo las puertas que para el país se pueden abrir, entonces yo le dejo éso para que lo podamos digamos considerar, lo otro es que la naturaleza en las instituciones a veces nos puede impedir que las únicas personas que sean comisionados sean

personas afines a la Educación recordemos en las universidades hay carreras de ingeniería, de diferentes tipos de ingeniería química, ingeniería civil, ingeniería Industrial, (etcétera), biotecnología entonces necesitamos de los criterios de la formación científica profesional de la investigación del perfil de personas de diferentes especialidades no solamente aquellos que sean afines de la educación, porque no solamente vamos a evaluar escuelas normales, ni vamos a evaluar la Universidad Pedagógica, vamos a abrir un abanico de posibilidades que permitan estos procesos de mejoramiento de la calidad lograr precisamente éso que los hondureños como un derecho humano tengamos acceso a una educación de calidad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandataria Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres evidentemente que el debate parlamentario amplio y libre enriquece no solo el caudal de conocimiento de los pares de la Cámara si no que también nutre a la propia Ley que está en discusión yo también coincido con mi amigo el Filósofo Claudio Roberto Perdomo Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento Santa Bárbara con lo que él afirma yo pienso que hay que ir cambiando estas cosas recuerden ustedes que uno de los impulsores de los que se llamó la Escuela Superior del Profesorado fue un ilustre maestro y político venezolano el Doctor Liz Beltrán Prieto el vino a Honduras y estableció los cimientos de la Escuela Superior del Profesorado y también es importante al estudiar la historia que el fundador de las universidades de El Salvador y de Honduras fue don Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya de ahí nosotros hemos tenido presidentes en otros países como el Presidente José María Lemus que era hondureño y en la historia anterior el General

Francisco Morazán, don José Cecilio del Valle. Yo recuerdo que en 1971 fue el Doctor Ramón Ernesto Cruz Uclés a visitar Guatemala y cuando llegó el dijo el Presidente de Guatemala en una reunión de Consejos de Secretarios de Estado cuantos Honorables Secretarios de Estado hay en el Gabinete de Estado en el Gobierno suyo en Honduras, cuantos guatemaltecos hay, ninguno aquí tengo mire 4 hondureños en el gabinete de gobierno de Guatemala entonces el chauvinismo y esas series de situaciones deben desaparecer ya en el país si usted abaliza el artículo que habla de los requisitos para ser Diputado no exige ni siquiera que se sepa leer y escribir y si va en los requisitos para ser Presidente de la República lo mismo no dice que el primer mandatario debe saber leer y escribir, en la Corte Suprema si porque exige ser abogado el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Cortés mi distinguido amigo Periodista el Licenciado Carlos Martínez me dijo el otro día que quería poner algunos requisitos por ejemplo para ser Presidente tener título universitario yo le dije hombre yo creo que es correcto comparto su aspiración pero le van a tirar flechas, le van a tirar balas, cañonazos de todos lados el Presidente de los Estados Unidos el Señor Barack Hussein Obama es un prestigiado profesor de derecho constitucional de la Universidad de Harvard de los Estados Unidos y si ustedes ven los mandatarios de todas partes del mundo y del ecúmene civilizada son gente con título universitario, los Secretarios de Estado, los altos funcionarios hoy día ya no deben ser analfabetas hay que exigirles licenciaturas maestrías y doctorados para poner a cabo en el contexto el desarrollo económico y social con las tendencias más modernas de la ciencia, la tecnología, la cultura y la educación es importante yo comparto Claudio que no pongamos hondureños por nacimiento porque hoy día las fronteras nacionales ya no deben

de estar demarcadas como en el ansié régimen hoy día tenemos que tener gente de diferentes partes del mundo aportando el caudal de sus conocimientos en el mundo antes ocurrió una cosa en la China el otro lado del mundo y nos dábamos cuenta una semana después, cuando la cuestión del bombardeo en Nueva York en las Torres Gemelas lo estábamos viendo en directo y a todo color en vivo entonces yo creo que debemos de romper esas barreras que constituyen frenos y obstáculos al desarrollo de nuestra sociedad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga externó: Gracias Señora Presidenta y le agradezco que por segunda vez me da la palabra y si quiero apoyar al Diputado Claudio Perdomo de que la Educación no se debe circunscribir solamente a profesionales del territorio nacional hay que traer gente especialistas de otros lados para que también nos ayuden a impulsar el sistema educativo nuestro que tiene actualmente muchos problemas en las leyes de hace treinta año contemplaba que solo las clases de geografía eran los que no podían dar los extranjeros pero que solo los centroamericanos entonces hay que abrir los espacios a nivel internacional, a nivel mundial para que profesionales destacados puedan venir no solamente en evaluación si no en los diferentes ramas de la educación yo cuando se habla de evaluación soy un apasionado sobre este tema porque a usted Presidenta yo le regalé un libro que se llama El Fracaso Escolar Desde Una Perspectiva Sociopedagógica y yo amo la evaluación y yo quiero felicitar al Señor Ministro porque el si enfrento una situación muy delicada en este país que son las evaluaciones de los docentes pero se tergiversó todo el tema porque la evaluación no es para penalizar a nadie, la evaluación es para mejorar procesos y para mejorar competencias y éso se ha tergiversado Señor Ministro y

ojalá que en los próximos años de Gobiernos se le dé especial atención porque en Honduras no podemos tener 45% a nivel general en Honduras en matemáticas tenemos que elevar esos índices de evaluación y desde aquí del Congreso debemos de ser los portavoces y los que debemos de llevar la voz cantante para que los procesos educativos en Honduras se mejoren cada día más, gracias.

Aprobándose el Artículo 11, de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 12, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, las instituciones pero no dice si será un representante, dos (2) representantes o un millón de representantes, entonces pero si va tener suplente pero solo dice que con un representante por cada una de las siguientes pero como se va elegir y en qué forma se va estructurar porque cada una de estas organizaciones tiene sus propias estructuras estatutarias solamente como pregunta si va ser uno o van a ser mas y como van hacer nombrados y que como se van a seleccionar porque éso es sumamente importante que estas personas que van a ir a formar parte de la educación tengan alguna idea de lo que es el marco de la educación.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Solo una pregunta si la constitución de la Republica dice que la educación es laica con todo respeto para que está la Iglesia Evangélica y la Iglesia Católica ahí no le veo la función y me parece con todo respeto yo soy cristiano pero no debería de ir ahí porque entonces estamos en contra de la Constitución de la República que tienen que hacer las Iglesias como iglesia en un

consejo consultivo aunque sea de tipo orientador o de valor moral creo que las iglesias tienen otro valor objetivo es una simple observación que no me parece podría generar ningún problema pero llamo la atención en esto.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Gracias Señora Presidenta, solo un comentario rápido respetando el tiempo no solo es de decir como dice mi amigo Claudio esta Ley no trata de eso y démosle vuelta a la página claro que cuando yo le hablé de la modalidad de los estudiantes es porque ellos la plantean pero no les ajustó, Artículo 3 la educación de calidad comprende la equidad que a partir de reconocimiento y la valoración de la universidad garantiza la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia, trato y egreso ahí falta la modalidad del estudiante, el derecho a cambiar de carrera y ellos y cabe ahí en ese lapso y ellos no la mencionan y una cuestión es que no la mencionan y otra cuestión que la Ley no trate de eso y sobre esto Señora Presidenta ya para terminar este consejo consultivo no tiene razón de ser a menos que quieran quedar bien con el resto de la gente allá estamos poniendo una comisión que se va integrar por personas de un calibre técnico científico importante para un tema clave que es la certificación y la acreditación de la calidad de educación, me pregunto ese consejo consultivo para que solo somos inventos y comisiones de consejo yo creo que el Consejo Hondureño de la Empresa Privada y todos esos ya no tiene como seguir nombrando delegados para tantos consejos, comisiones (etcétera), así que me explique cuáles son las funciones de este consejo consultivo que la palabra lo dice muy bien pero no es para hablar de precios en el mercado ni los problema de participación política ni la libertad de culto estamos hablando para educación de calidad de máximo nivel y no para

hacer currículum ni contenido de currículos orientaciones del sistema pedagógico ni hablar de constructivismo es para hablar de sistemas de certificación y acreditación de la alta calidad me parece que este Artículo.

El Honorable Diputado Luis Berrios Segovia apuntó: Gracias Señora Presidenta si definitivamente es lógica las exposiciones que están presentando porque estamos observando aquí un sin número de personas que de repente no van a tener el conocimiento necesario para poder integrar un Consejo Consultivo, yo no veo incluso que aparecen aquí la representaciones de las universidades ni públicas, ni privadas o entes calificados en el campo educativo por lo tanto las mayorías de organizaciones que están integrando no veo lógicamente porque puedan integrar un Consejo Consultivo si de repente van a ver muchas personas que no van a tener el conocimiento ideal para poder contribuir a una mejor en la calidad de la educación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, entiendo que este Consejo Consultivo es para que la Comisión Nacional encuentre abundancia de Consejo, para que encuentre en la multitud de consejo está la sabiduría se puede encontrar de dos maneras una con temor a Dios ése es primero y ésa es una verdad que no se puede cambiar en ningún Congreso y la segunda en la abundancia de Consejo estos señores que están mencionados aquí son actores principalísimos de la vida nacional adonde va dirigido todo el producto del sistema educativo, donde va a buscar un trabajo un señor que sale de una escuela o de una universidad a una empresa privada es coherente que la empresa

privada intervenga, lo de la iglesia es cierto, es un precepto que hay aquí por sociólogos del ateísmo, del marxismo y de no sé qué cosas insistir en lo de la incida de la educación y en ese tema no vamos a profundizar por supuesto la laicidad no significa ausencia de Dios, la laicidad significa ausencia de rótulo de una religión o de una denominación así hay que entenderlo somos seres espirituales nos guste o no, lo entendamos o no, lo aceptemos o no, somos alma espíritu y cuerpo y éso no lo podemos cambiar nadie entonces hay laicidad y quieren que no participen las iglesias yo estoy de acuerdo en que participen las iglesias y qué lugar de iglesia evangélica, se diga “Confraternidad Evangélica” de Honduras de manera más concreta además si nos vamos a esos conceptos la educación también es pública y entonces hay que sacar a los empresarios de ahí que nada tienen que estar haciendo y por último quiero sugerir que se, me aterroriza estar viendo ese reloj en un congreso, que se incorpore a la Asociación de Medios de Comunicación, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez expresó: Gracias Presidenta, yo creo que debemos de evaluar ahorita como está el sistema educativo de nosotros, como están nuestro jóvenes hay principios, hay valores en ellos cristianos, yo creo que aquí estamos desmeritando a quienes van a ser parte de este consejo consultivo creo que como decía el compañero Banegas en la abundancia de criterios y de consejos es donde nosotros podemos fortalecernos si aquí que somos las madres y los padres de la Patria si estamos con este tipo de criterio que mensaje estamos dando ahí afuera si queremos cambiar y transformar el país como tenemos los jóvenes ahorita, están en maras cual es la situación que tenemos de escolaridad yo creo que ahorita meditemos muy bien lo que estamos haciendo y aquí

no es de colocarle un rótulo a una religión específica yo creo que todos somos hombres y mujeres de fe, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señora Presidenta, normalmente estos consejos consultivos se estilan en las leyes marcos ésta no es una ley marco si no una ley especial para evaluar y para certificar la calidad educativa, entonces quisiera proponerle a la comisión de dictamen que en vez de crear el Consejo Consultivo sería que la CONEVAL desarrollara mecanismos de consultas con los distintos sectores de la sociedad hondureña por lo menos cada seis meses entonces ahí la CONEVAL va definir a quien invita verdad, iglesia o no iglesias y todo éso para consultar e informar en su avance en este mecanismo y sin mediar porque si ponemos a buscar sectores hay un montón de sectores que quedan fuera y otros se quedan dentro esta cuestión de la discusión entonces, lo que sí es correcto que haya consultas a quien consultarle y a quien informarle de la sociedad más allá de la reunión de cuenta que hay que hacer en el Estado, entonces le propongo a la reunión de cuenta que hay que hacer en el Estado, entonces propongo a la Comisión de Dictamen que se diga que la CONEVAL va desarrollar el mecanismos de consultas informativas con distintos sectores de la sociedad para ya que quede mandataria éso y sin necesidad de crear un Consejo Consultivo se lo propongo en carácter de sugerencia compañeros porque ustedes han trabajado muy fuertemente en el Dictamen y no quisiera cambiar la idea de ustedes.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Gracias Señora Presidenta, voy a tratar de ser lo más breve, específico y claro en esta materia de participaciones bueno

la primera participación del Diputado Germán Leitzelar de alguna forma él se auto respondió cuando al releer el vástago del artículo 2 se refiere a la representación por un representante por cada una de las siguientes instituciones entonces es un representante, lo demás nosotros percibimos como comisión de dictamen mandarlo a reglamento, que se reglamente toda la inquietud que el Diputado Germán Leitzelar ha plantado, lo segundo participación del honorable diputado Mario Rivera Vásquez este tema de la laicidad que si recordamos nosotros es uno de los principales aportes del movimiento de la ilustración fue adoptar y aplicar el principio de laicidad en la educación y en Honduras dos (2) grandes precursores son Francisco Morazán y José Cecilio del Valle pero muy bien y muy oportuna muy sabia la exposición del Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que a veces nosotros manejamos un concepto equivocado de lo que es laicidad, laicidad como muy bien lo dice el Diputado Banegas no es ni ausencia de Dios ni ausencia de religión tiene que ver más con la libertad de culto con libertad de credo que toda persona tiene derecho como un ser espiritual que crea un poder supremo creador del mundo y de todo lo que existe en el, comprendo los alcances de la inquietud del Diputado Edwin Roberto Pavón León pero no podríamos nosotros desmenuzar tan detalladamente una serie de cuestiones como el tema del cambio de carrera igual podríamos decir tipo de horarios, horarios mixtos, horarios sabatinos tipo de estudiantes si es a tiempo completo si es a medio tiempo, si trabaja o no trabaja hay un monto de especificidad que no podemos incluir dentro de la Ley aunque es válida la inquietud que él tiene respecto a la participación del Diputado Luís Berríos Segovia, compañero Luis Berríos no podemos incorporar ahí las universidades privadas o públicas como ejemplo citada por usted porque no pueden ser juez y parte ellas van a ser evaluadas,

acreditadas, certificadas y no puede ser juez y parte en el proceso y aceptamos como comisión la sugerencia del diputado Ángel Darío Banegas cuando habla en lugar de decir Iglesia Evangélica, la Confraternidad Evangélica así como incorporar también un representante de la Asociación de Medios de Comunicación, no aceptamos la sugerencia del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo porque de una u otra forma si no lo colocamos aquí esto tendría que ir a reglamento compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo con todo respeto y aprecio profundo que le tengo, gracias Señora Presidenta.

Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana quien argumentó: En el Artículo 2 estoy viendo los integrantes de la CONEVAL me parece importante incorporar un Miembro de la Asociación de los Municipios de Honduras, fíjese que el Ministro lo sabe, el Ministro de Educación uno de los grandes colaboradores que tiene educación son las alcaldías que participan mejorando la infraestructura escolar que participan llevando la merienda escolar articulando el proyectos con los padres de familia con los patronatos y si revisamos los presupuestos municipales gran cantidad de los presupuestos del municipio son destinadas al tema educativo y aquí no hay ningún representante de los municipios o sea que me parece que es importante que ese apoyo que tiene el Estado, el Gobierno en cuanto a los gobiernos municipales tienen que participar porque el papel rol que ellos tienen ahorita es en cuanto en infraestructura y todo lo demás pero ya aquí es incidir directamente en la calidad educativa.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Mire Presidenta, aquí se afirman cosas a pura garganta los textos

de filosofía dice que el saber se obtiene solo de dos formas, de la experiencia y de la educación y respecto a la laicidad quiero leerles la definición que dice la real academia para que nos confundamos dice: “LAICIDAD: Doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad y más particularmente del Estado respecto de cualquier organización o confesión religiosa”. Si vamos a meter la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica con el perdón de la designada presidencia Electa metamos a los islámicos que son la economía de Honduras o los judíos que son la economía del mundo pero entonces nos circunscribimos únicamente a dos (2) tipos de religión pero los islámicos también y si metemos los mormones porque no y los que no creen en Dios entonces me parece que por éso es que aunque uno sea cristiano la Real Academia de la Lengua define bien que es laicidad y en conclusión, yo quisiera poner como moción que ese Artículo se elimine porque la CONEVAL puede consultar a cualquier institución organización o lo que se le ocurra y más bien reorientar el Artículo a que hay independencia de consulta más no restringir el Consejo Consultivo a esa lista, sugeriría Señora Presidente que se eliminara la lista de personas Miembros del Consejo Consultivo y que se dejara abierta para que tuviese la independencia de poder consultar a quien quiera, cuando quiera y como quiera.

La presente moción de presentada por el Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez, no se toma en consideración.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Gracias Honorable mandatario del pueblo Presidente, Honorables mandatarios del pueblo, yo estoy de acuerdo con que haya un consejo consultivo sin embargo hay que mejorar la redacción de

este artículo por ejemplo dice: “La CONEVAL cuenta con apoyo de un consejo consultivo que se integra con un representante por cada una de las siguientes instituciones y las menciona la representación a que se refiere el inciso i) de este Artículo está sujeto a la fundación y funcionamiento de futuros entes de nacionalidad científica que se crearon en el país ustedes ven la ausencia de cómo se convoca y cuando se convoca y cuál es el propósito del Consejo Consultivo posiblemente el redactor de la norma da por hecho que todos entendemos que es un Consejo Consultivo pero la ley debe de ser clara, la ley debe de decir cuando se va convocar, y para que se va convocar por otro lado no hay que ser tacaños en esta situación de quienes integren el Consejo Consultivo, quien fundó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no fuimos los civiles fue precisamente el presbítero José Trinidad Reyes en la sociedad del genio emprendedor y del buen gusto, entonces pienso que aquí en Honduras en la descentralización por el territorio que como ejemplo clásico es el municipio de la por servicios como el Banco Central la política monetaria crediticia y cambiaria, la ENEE, la Energía Eléctrica, el SANAA, el agua potable, el alcantarillado sanitario, la universidad que si viene alguien a exponer ahí un tema hay que preguntarle no hacer discursos pero éste es el debate parlamentario y en ninguna parte del mundo se le puede poner cortapisas a las luces o las oscuridades que emanen del léxico de un honorable mandatario del pueblo, entonces quiero decirles por favor que le ponga la comisión que está haciendo el dictamen como se va a convocar para qué es la comisión consultiva ponerle porque da por hecho que ya sabemos y la ley tiene que ser clara, debemos de evitar las ambigüedades, perdone Presidente pero estamos aprobando una Ley aquí no debemos de correr y simplemente por cualquier cosa porque ésto puede ser un

gran error para nosotros, dicen que los medios entierran sus errores, los arquitectos los levantan, pero los legisladores debemos de hacer una ponga con una Ley mal estructurada por estar haciéndolas aceleradamente cuando tenemos todo el tiempo, quisiera pedirle a la Comisión Dictaminadora que tomara en consideración esta observación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorable Diputados(as), creo que la intención que motivó a la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez es el uso racional del tiempo yo creo que nosotros podemos y tenemos la capacidad de ser concretos en nuestras apreciaciones aquí es donde dice y comparto con Ángel Darío Banegas podemos dejarla a publicidades del, Honorable Diputado Presidente de la Comisión tiene usted dos (2) sugerencias una que le hizo previamente el Honorable Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana y la que le ha hecho concretamente ahorita el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano enfatizó: Gracias Señor Presidente, efectivamente aceptamos la sugerencia del Diputado Marlon Lara y también le pido disculpas al Honorable Diputado Edwin Pavón quien fue que inicialmente hizo referencia a la necesidad de incorporar un representante de AMHON y que quedé en deuda con él y lamentablemente por la serie de participaciones a las cuales tuve que dar respuesta no mencioné lo que él ya había solicitado al igual que el Diputado Marlon Lara entonces es decir aceptamos, lo otro quisiera dentro de esto estimando y valorando en su máxima amplitud intensidad, profundidad, la sapiencia, la experticia que el Abogado Ramos

Soto tiene tanto de lo que es la técnica jurídica también que nos pudiera decir si fuera posible mejor dejar todos los elementos que el menciona en el reglamento, fechas de convocatoria, las formas de convocatoria y aparecieran en el reglamento y no en el artículo de esta Ley que es la posición de la Comisión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, iba a presentar una moción que sea el pleno el que decida si pone o no término de tiempo para que no estuviéramos en tantos líos para mantener la amplitud parlamentario pero como ya Don Oswaldo cortó el reloj estamos en trámite, primer lugar yo le quiero preguntar a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Quiero aclararle que el reloj sigue, solo hice la excitativa.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Entonces voy a proponer la moción para que se decida el Pleno.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Mejor presente un Proyecto de Decreto modificando el Reglamento Interno.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: No dice, busquémoslo, lo propongo como moción y que el Pleno decida.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, no se toma en consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Satisfecho, quiere seguir en el uso de la palabra, por favor denle la palabra.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Bueno, ya demostramos de que el que manda, manda y si se equivoca vuelve a mandar bueno aquí hay un problema que le quiero preguntar a la Comisión, ya leí toda la Ley y no encuentro el Artículo que establezca que va haber un reglamento para este Artículo ni para las demás disposiciones de esta Ley hasta donde yo leí hasta el final, entonces mi recomendación es que se incorpore en este Artículo que se va reglamentar porque ya entiendo que inevitablemente se va ser en este orden de instituciones que se van a establecer y por otro lado quiero también decirles que aquí hay un montón de instituciones que es importante que estén pero muchas que son importantes no están por ejemplo fundaciones de educación que hay en el país que están contribuyendo enormemente al mejoramiento de las condiciones tanto materiales como educativa de todo el sistema que mencionó FEREMA por ejemplo que no están en esta entre los que podrían estar en este consejo consultivo que podrían contribuir enormemente a mejorar y ayudar a la CONEVAL en todas estas actividades entonces yo propondría que si se puede incorporar las fundaciones educativas que estén legalmente en el país y en segundo lugar que se le agregue el párrafo estrictamente de que se va reglamentar esta disposición, muchas gracias.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quería opinar obviamente en ese tema del consejo consultivo de la CONEVAL para el tema de los representantes independientemente de que la constitución diga que debe de ser laica, me encuentro en este momento como representante de la juventud en unos proyectos futuros que tiene que ver con este tema de la educación y de incentivar los valores para rescatar a estos jóvenes y estos niños porque aquí no estamos hablando tanto de quien va ser el Consejo Consultivo que señores van a dirigir y dar consejos si no que del futuro de los niños de Honduras ahí es donde nos debemos de enfocar y en el tema de las iglesias me disculpan pero yo personalmente en unos proyectos que estoy desarrollando me he reunido con el mismo Cardenal Oscar Andrés Rodríguez y lo digo públicamente porque no estoy mintiendo y hemos hablado de estos temas y también lástima que no tengo la fotografía con el Cardenal, aquí estoy con el Pastor Solorzano de la Confraternidad Evangélica justamente porque hemos tenido reuniones de este tema, hemos hablado, he presentado estas ideas hasta en Consejo de Ministros, porque las Iglesias deben de estar en la educación porque los valores no los tiene presente los niños y los jóvenes de Honduras, aquí está Su Servidor con un montón de gente que tiene que ver desde la empresa privada hasta diferentes instituciones además incluso en San Pedro Sula nos reunimos con más de 4000 iglesias evangélicas en toda la zona norte y estamos hablando de la cantidad impresionante que si dice que las iglesias deben estar acá presentes, así que mi mensaje es que ese Consejo Consultivo de la CONEVAL si deben estar las iglesias en el tema de que si debe de haber más denominaciones respetando cada quien, si es ateo, si cree, sino cree, pero la Iglesia Católica y la Confraternidad

Evangélica es la mayoría de la denominación que tienen los hondureños y de ahí podemos tener un buen.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano expresó: Gracias Señor Presidente, la Comisión acepta las dos (2) sugerencias planteadas por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta la del agregado que el establece ahí así como la incorporación de las fundaciones de educación como representantes en consejos.

Aprobándose el Artículo 12 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Edwin Roberto Pavón León y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Artículo 13 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Al aprobar este Artículo explícitamente estamos diciendo que esta Ley que ser reglamentada, así que hay que poner un Artículo Nuevo ahí al final, asignándole a la Secretaría de Estado que va a reglamentar, esta Ley tiene que ser reglamentada así que hay que poner un Artículo Nuevo ahí al final asignándole a la Secretaría de Estado que va a reglamentar esta Ley y en qué término perentorio lo va hacer.

Los Artículos 14 y 15 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 16, intervino el Honorable Diputado Secretario Ángel Darío Banegas Leiva quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente a que se refiere nombran estructuras técnicas, quiero pensar que deben cubrir la supervisión, la

auditoría, la evaluación de todo el sistema que es complejo y es extenso, así lo entiendo, entonces como van, que criterio van a seguir para organizar estas estructuras técnicas para no caer en la burocratización, en los enredos que más bien entorpezcan el logro del propósito de la Comisión ésa es la inquietud que tengo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Perdón, Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, discúlpeme había una persona en este momento abordándome y mis sinceras disculpa podría repetirme por favor su pregunta.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Lo disculpo porque quien lo estaba interrumpiendo es del barrio debajo del Departamento de Santa Bárbara, lo que pregunto es en qué modelo están pensando para las estructuras técnicas que van a desarrollar todo el trabajo en un sistema tan complejo que abarca todo el país que la idea no es solamente clasificar y ayudar a la profesionalización de los que sirven la educación en las grandes conturbaciones sino también el Profesor que está en la aldea más remota los trabajadores de todo el sistema, entonces en que están pensando como modelo para no caer en el otro extremo que es la burocratización, el enredo que puede más bien entorpecer el propósito, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano apuntó: Si Señor Presidente, Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, ésto es una facultad que le va a corresponder a la CONEVAL la construcción de un modelo o

modelos porque puede ser uno o varios dependiendo los niveles, las instituciones del ámbito urbano, rural o de una serie de consideraciones que podrían ser tomadas en cuenta para llevar a cabo la factibilidad en el presupuesto, las innovaciones científicas, las alianzas que se pueden establecer entre Honduras y otros países de mejorar la calidad o sea hay una amplia gama de factores y de aspectos que pueden ser considerados, pero en este caso corresponderá a la CONEVAL la construcción de estos modelos, porque ya es un trabajo evidentemente técnico-científico que corresponderá a los expertos o entendidos en la materia, diseñar e implementar.

Aprobándose el Artículo 16 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 17 participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solo para preguntarles que hablan de instituciones educativas no gubernamentales, yo le quisiera preguntar a la Comisión porque, que yo sepa no hay instituciones educativas no gubernamentales, lo que son instituciones privadas de la educación, porque la educación es única, universal y estatal que se delegan la función en personas privadas para que puedan proporcionar educación, es otra cosa pero que yo no entiendo que haya instituciones educativas no gubernamentales, no se Honorables compañeros si está mal usado el término.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano expresó: Si la Comisión solo ha pretendido llevar una fidelidad lingüística con lo que nosotros ya definimos en la Ley Fundamental de Educación como instituciones educativas no gubernamentales nos estamos refiriendo precisamente a las

instituciones educativas privadas, también pueden aparecer instituciones educativas privadas que sean sin fines de lucro formadas por fundaciones, por ONGs.

Aprobándose el Artículo 17 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 18 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 19, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, me quedo preocupado cuando dice en el segundo renglón legalmente establecidas, en el país desarrollan tengo la impresión que debe decir desarrollarán procesos de autoevaluación y no desarrollan porque de lo contrario el párrafo no tiene sentido, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias querido Presidente, tengo una inquietud que me la puede satisfacer el Señor Secretario de Educación si se encuentra en la Sala todavía y es un poco la coerción que el Estado va establecer a través de los comités institucionales de evaluación para que las instituciones privadas a las que aquí eufemísticamente se le llama, me parece adecuado llamarles “no gubernamentales”, se mueven en los mismos estándares de calidad que están evaluando de la educación pública propiamente dicha para evitar que aquí se vaya a quebrar ese hilo que debe de ser común a todas las instituciones y que la educación privada no se maneje ninguno de los estándares distintos o diferentes a los de la educación pública, en ese sentido quiero preguntarle Señor Secretario, estos Comité de Evaluación que van a tener participación en todo el espectro de todas las

instituciones será que va establecer la norma básica que después va a ejecutar las instituciones privadas, ésa es mi inquietud, quisiera que él pudiera explicarme.

El Licenciado Marlon Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, primero hay una sola Ley Fundamental de Educación, no hay una diferenciación de quien administra el Estado o un tercero en éso estamos claros y es el principio general de la Ley Fundamental de Educación aplica a cualquier reglamento, a cualquier normativa que de él se derive, por lo tanto como el trato es en iguales condiciones porque hablamos del Estado de Honduras con una sola Ley.

Aprobándose el Artículo 19 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 20 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 21 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, aunque un poco fuera del procedimiento quisiera preguntarle al Honorable Diputado Mandatario Presidente de la Comisión en el Artículo anterior que tipo de validez tiene el Dictamen que emitan acá de conformidad con el Artículo anterior es vinculante, es ilustrativo, cual es el carácter porque no lo dice, entonces yo pienso que hay que ponerle el tipo de validez que tiene porque por ejemplo la Corte Suprema de Justicia emite un Dictamen sobre un Proyecto de Reforma de un Código de la República, pero no es vinculante para el Congreso Nacional solo

es ilustrativo, solo quisiera saber para que la gente sepa cuál es la intención de la norma, gracias.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano puntualizó: Señor Presidente, Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto éste es un efecto vinculante, bueno entonces habría que agregarlo ahí talvez la Comisión de Estilo nos ayuda, porque es de estricto cumplimiento de nada serviría invertir tantos recursos de tiempo, dinero (etcétera), hacer un ejercicio de autoevaluación, ejecutar un plan de mejoramiento y llevar un proceso de acreditación que no sea de estricto cumplimiento, tiene que ser vinculante, es vinculante.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Si a mí me gusta lo hago, sino me gusta no lo hago, deberán someterse oficialmente al proceso de acreditación etcétera, porque debe ser obligatorio, no optativo, esta Ley lo que nos quiere obligar es a la acreditación, y no así me gusta o no, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorable Diputado Ramos Soto, que maneja bien el tiempo y los verbos ahí.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, en esta ocasión quiero no compartir el criterio vertido por mi amigo, el distinguido par, discípulo de la ciencia de Esculapio, de Galeno, porque las leyes deben redactarse a presente, la mayor parte de las leyes hechas están redactadas en tiempos a futuro, y cuando

la Ley entra en vigencia no debe decir: “Deberán”, debe decir: “Deben”, de tal manera pues Doctor mi querido amigo Mario que está bien redactada, porque las leyes no deben escribirse a futuro sino que a presente, lo que es es, y lo que debe ser otra cuestión a Jurídica por ejemplo decía allá cuando Isaac Newton descubrió la existencia de la gravitación universal fijense digo descubrió la existencia de la gravitación universal, mediante la observación y experimentación el estableció el enunciado, que dice: Todos los cuerpos soltados al vacío caen, no es que deben caer, o sea que es es, no es que deben ser, pero la norma implica la creación de un comportamiento tanto las normas morales, como las normas convencionales, como las normas religiosas, como las normas jurídicas, no es que son, sino es que deben ser, de tal manera que está muy bien redactada la norma con el concepto deben, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es una palabra de Ley Mandatoria.

Los Artículos del 21 al 23 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el Artículo 23 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, para ser congruente con lo que expresó el Artículo anterior no debe decirse podrán, pueden, gracias.

El Artículo 24 se aprobó de acuerdo el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto: quien expresó.

No habló el Diputado Ramos soto solo dijo: por favor.

En la discusión del Artículo 25, intervino el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Solo una pregunta, quien dice que cada 5 años se efectúa? Porque si es que este Artículo lo va mandar, debería decir: “Cada 5 años se debe efectuar la revisión de los criterios”, si no es así, debería decir: “Cada 5 años se efectúa la revisión de los criterios estándares de acuerdo a quien lo dice”, pero entonces creo que en esa conjugación del verbo debería ir diferente, porque parece que alguien ya dice que es cada 5 años.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Gracias.

Aprobándose el Artículo 25 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez.

En la discusión del Artículo 26, intervino el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: También me confunde este Artículo, a ver si Claudio me lo aclara, “El proceso de acreditación es continuo”, usando una palabra que no le gusta al Artículo 71, diría que es dialéctico, cambiante, no lo podemos establecer en un criterio inamovible, me preocupa aquí que se diga: que si hay cambios internacionales, nosotros quedamos con los viejos, entonces no es acreditación. Es decir, deberíamos optar por estar en un continuo acomodo entre lo que son los

criterios internacionales, y lo que nosotros tenemos, si volvemos a los viejos entonces no estamos en el proceso de acreditación, en todo caso bajo mi precepción este Artículo pareciera ser contradictorio Presidente, a lo que es: el objetivo y el espíritu de la acreditación, no podemos volver a los indicadores anteriores.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Yo creo que el espíritu del Artículo, me extraña usted que es formado en métodos científicos... el espíritu es el siguiente: "Si Usted está haciendo una evaluación X, y ya construyó los indicadores, y está en la marcha, está a la mitad del proceso, no va a cambiar los indicadores a la mitad del proceso, termina ese proceso de evaluación, y una vez lo ha terminado puede adoptar los otros, es lo que yo entiendo que dice la Regla, usted no puede cambiar los criterios, que el marco que se eligió para evaluar determinada situación a mitad del camino, si me explico yo.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano argumentó: De acuerdo Presidente, muy sabia su explicación, éso es, se está hablando del proceso de acreditación, verdad o sea se está hablando en particular ese proceso que se está llevando a cabo, cuánto tiempo se ha invertido, cuantos recursos se han invertido, bueno hay un montón de cosas verdad, se trata particularmente de ese proceso objeto de acreditación en ese momento, no de todo lo que vendrá.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, para no confundirnos creo que debemos usar una ilustración, es cierto el proceso de evaluación es continuo, perpetuo, allí estamos de

acuerdo, lo único que aquí se están utilizando unos parámetros para un período de 5 años, entonces dice la Comisión: Muy bien, “establecemos a partir”, por ejemplo empieza a funcionar en el 2014, entonces ellos establecen un período de 5 años en el cual pueden cambiar normativas Internacionales, puede venir una revolución educativa, puede haber una cantidad de cambios, pero ellos no pueden a mitad del partido cambiar las reglas, porque ya están evaluando un espectro complejo que tiene unos indicadores de inicio como usted decía, sobre los cuales se desarrolla con el mismo criterio que se inició hasta el término de esos 5 años, me parece que Ésa es la manera de entenderlo mejor, porque si bien, el proceso es continuo, permanente, pero se va a segmentar en cinco (5) años como referente para la evaluación, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: No iría más allá, no necesariamente si es un proceso singular que se está evaluando verdad, se concreta este proceso, así de sencillo.

Aprobándose el Artículo 26 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos 27 y 28 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión del 28 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandatario primus inter pares de la Cámara, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me asalta una duda, porque redactar de esta manera este Artículo es una irresponsabilidad del Congreso. Yo quisiera preguntarle al Honorable Señor Secretario de Estado, en los Despachos de Educación, Doctor Don Marlon Escoto, que creo que es quien

tiene la mayor autoridad por el conocimiento en la materia y a quien dicho sea de paso, como lo expresé ayer al entrar a un restaurante, lo felicito, porque ahí donde muchos han fracasado, al conducir las tareas de la Secretaría de Educación, usted ha demostrado sapiencia, sería voluntad e inquebrantable para poner orden en esa Secretaría, como decía el Sabio José Cecilio del Valle, la educación es la primera necesidad de la República y el inconmensurable ensayista español don José Ortega Irracep, apuntaba que estudiar y ser estudiante constituye una necesidad inexorable en la vida de la sociedad, quiero que el Congreso le dé un aplauso, porque honrar honra, el trabajo de este distinguido compatriota hondureño al frente de esta Secretaría, yo quiero preguntarle Señor Secretario de Estado, porque aquí dice: La presente Ley deroga aquellas leyes, yo quisiera que nos dijeran un Decreto o dos Decretos y después agregar y las demás Leyes que se le opongan pero centrar la norma en una norma, u otra norma que esté vigente y que se oponga, y agregarle a continuación como coletilla y las demás leyes del ordenamiento jurídico nacional que se le opongan. Quisiera me permitiera la venia Honorable Mandatario Presidente, para escucharla yo para opinión del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Con todo gusto Honorable Diputado, si nos honra Señor Ministro con su ilustración.

El Licenciado Marlon Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en las definiciones generales, de las atribuciones que

tiene tanto en la Secretaría de Educación, como el Consejo de Educación Superior de Honduras, que juntos son los que dirigen y administran la educación del país, está en la atribución de la evaluación, serían las dos (2) Leyes generales que deberían de revisarse.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, como se trata de las disposiciones finales, y es en el penúltimo Artículo, quiero hacer un comentario, y plantear una inquietud, yo creo que para involucrar a toda la sociedad y no solamente a los partícipes en el funcionamiento de la CONEVAL, con alguna frecuencia que en el reglamento se establezca, creo que deberían publicarse informes sobre los procesos evaluativos, para ser partícipe la sociedad entera Presidente, yo entiendo bien que a la hora de trabajar por la educación, no hay muchos voluntarios, entiendo bien que al que le interesa busca información y se apunta arrima el hombro, pero yo sugeriría: “No sé si ellos estiman que en el Reglamento o en una disposición mundial, se integrara un sitio en la red mundial de computadoras que es la manera más fácil de poderlo divulgar ahora, para que todos los hondureños de bien, interesados en el proceso, en los resultados sobre todo, tuviesen por lo menos un condensado aunque no entraran en la minucia porque hay información obviamente técnica, pero que pudiésemos tener los ciudadanos de este país un informe frecuente, ellos lo establecerán por supuesto sobre la evaluación de nuestro sistema educativo, porque me parece que es una información de interés nacional, sugiero: “Que en el reglamento hablara de un sitio Web de ellos”, talvez adosado al de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, o uno específicamente para ello, perdone Presidente que me salga del tema, pero quería evitar que

este acápite se quedara por fuera, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Creo que es muy valiosa su aportación.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy amable, brevemente solo quería, porque la Ley así lo dice: Presentar formal Moción para un Artículo Nuevo, en el momento que sea? En qué momento puedo presentar un Artículo Nuevo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera externó: Vamos a votar ahorita el Artículo que está en discusión, después puede introducir el Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda externó: Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Ahora creo que bien, Señores Miembros de la Comisión, hay que poner un Artículo allí nuevo que diga: Que esta Ley va a ser reglamentada por el Ministerio de Educación, y en un plazo de 90 días, aceptan la sugerencia, lo propongo en calidad de Moción.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Debe decir Secretaría de Educación no Ministerio de Educación.

Aprobándose la Moción.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda exteriorizó: Gracias Señor Presidente, se me adelantó, mi Artículo nuevo justamente era para presentar formal Moción y decir que la Reglamentación de esta Ley no la realiza el CONEVAL sino que la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, como lo dice la Ley, que debe ser el Poder Ejecutivo, nada más ese era mi Artículo nuevo, pero ya lo presentó Señor Presidente, y con mucho gusto yo también lo apruebo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Perdón Presidente, solo para el plazo en que entra en funcionamiento la Ley, debido a que es bastante importante, deberíamos dejarlo aclarado aquí. “Lo otro Presidente, acompañar al Primus Inter pares en el cual funcionamos como una célula con las membranas celular continua, Oswaldo Ramos Soto, en la mención de felicitar al Ministro de Educación, aquí le tiramos candela a quien quiera, y a veces destruimos imágenes, pero ese Señor que está allí que es el Ministro de Educación ha venido a cambiar la educación en Honduras, y ya se le dio un aplauso, creo que merece 2 ó 3, ha tenido valor, ha luchado a veces solo, incluso en contra del Artículo 71 de este Congreso, hasta con sus propios empleados, y en contra de los Diputados del Partido Nacional, y él ha seguido avante, y hoy lo tenemos allí como un gran luchador, y la persona que ha emprendido una verdadera reforma educativa en el País, yo recomiendo al próximo Presidente, aunque no creo que me escuche pero como recomendación y que quede escrito que o a la Designada Presidencial que está acá y que nos apoya siempre en todas

nuestra Mociones, (nunca vota a mi favor) que ojalá dejaran al Doctor Marlon Escoto en educación, para dejar este continuo aunque la Ley que estamos discutiendo establece, gracias Presidente por no aplicarme la dictadura de los dos (2) minutos y permitirme estimular a un hondureño que vale la pena y que es valioso tenerlo dentro de la Secretaría de Estado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: A usted, lo único que no comparto con usted es el término deliberativo con que se refiere a la Bancada más fuerte de este Congreso Nacional, la Bancada del Partido Nacional de Honduras, porque es una Bancada que ha sido responsable, una Bancada que ha cumplido con los mandatos que el pueblo le ha dado y que podemos pensar diferente, y que podemos también construir verdad dentro de todo el término de respeto y consideración, Secretaria.

El Artículo 29 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Ya creo que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Educación al término de la discusión de esta Ley quiere pronunciar algunas palabras, Señor Ministro por favor.

El Licenciado Marlon Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación argumentó: Muchas gracias Presidente, tres (3) consideraciones relacionadas con la Ley primero Honduras se pone al tono con el mundo, que es muy importante, hay muchas cosas que siempre aparecemos de último subiéndonos en la gran dependencia mundial de la educación, otro tema para que la población lo tenga claro, esta iniciativa tiene

carácter progresivo y se van aplicando en función de las posibilidades las limitantes que cada país tiene como indicadores se va construyendo, tiene carácter realista, y lo debemos de ver de esa manera propositivo, con la finalidad de una mejora continua que permita a Honduras ser comparado con estándares internacionales en proceso de evolución de la calidad educativa, esto también obliga al Estado de Honduras a direccionar la inversión en la educación que se ha ordenado en poco, pero con este mecanismo tendremos un gran sombrero, un gran paraguas que va a permitir generar una atracción positiva para poder estimular y para poder mover internamente de forma ordenada las decisiones que se tomen en educación, gracias a todos por invitarme y por la deferencia del gesto de solidaridad con la educación, porque aquí han ganado los niños, los niños de los hijos de los pobres que son los que van a la escuela pública finalmente y esa alegría de los niños y de los padres de volver a creer en la educación, también significa volver a creer en el Estado de Honduras, porque un Estado que no es garante de Educación, Salud y seguridad, pocas posibilidades tiene de ser reconocido por la población, y educación ha creado de nuevo ese hilo conductor con la sociedad indistintamente de donde vengan, indistintamente que profesen, la educación une, y este es un ejemplo que ustedes han mostrado el día de hoy, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Continuamos con la Ley para Eficientar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía Fortalecimiento a la Transparencia en el Gobierno en su Segundo Debate, Secretaria por favor.

- 10) Se prosiguió con la discusión en segundo debate de la LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, interviniendo en el Artículo 1, contenido de las reformas a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 45, 50, 53, 85, 98, 99, 100, 101, 102, 113, 117, 124-C y 124-D de la Ley general de la Administración Pública contenida en el Decreto No.146-86 del 1 de Enero de 1987, el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Presidenta, ésto es un Proyecto de suma importancia, puesto que el objetivo que busca es eficientar la Administración Pública, eficientar sus servicios y transparentar todas las acciones del Gobierno Central en ese sentido el pueblo se queja de la burocratización de las acciones del Poder Ejecutivo y buscando la forma de ser lo más efectivo, más eficiente y que realmente cumpla el cometido que el pueblo requiere estamos pues, lo sometemos a aprobar esta serie de Reformas a varias Leyes, en tal sentido solicito se dispensen dos debates y sea discutido en un solo debate, ruego a la Secretaría darle el procedimiento respectivo.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), quiero manifestar mi desacuerdo en suprimirle uno de los Debates a esta Ley, porque me parece una Ley bastante importancia, de mucha profundidad y de muchísimos alcances,

por varias razones, en primer lugar por las consecuencias que esto tiene, en segundo lugar porque es una reforma bastante profunda, y en tercer lugar porque no pasan si quiera 20 horas de tenerlo en nuestro poder, creo que en materia de volver eficiente la Administración Pública, debemos ser sumamente cuidadosos, para contribuir a darle al Gobierno de la República la Administración Central del Estado una herramienta útil y no un tropiezo, entonces yo diría queridos compañeros nos detengamos un poquito más a darle los tres (3) debates a esta Ley, para evitar cometer errores, para evitarles también Señora Presidenta y compañeros(as) Diputados(as) para evitar al Congreso entero en el que nos vamos todos el des crédito de aprobar una Ley que parezca un traje mandado a hacer a la medida, para facilitar la administración del próximo período constitucional, o lo que un ingenioso Diputado ha calificado ya como Ley habilitante, algo parecido a lo que dictadores de América del Sur mandan a hacer para ejercer el Poder a su propio albedrío, en ese sentido yo me manifiesto en contra de esta moción presentada para suprimirle un debate a esta Ley, todos estamos de acuerdo compañeros que el Estado de Honduras es una especie de ejemplar elefantiásico así que cuesta que se mueva, estamos de acuerdo, el mismísimo Presidente de la República se ha quejado de la burocracia, y ha utilizado términos fuertes, el Asesor Principal de la Presidencia del Congreso Nacional, también ha manifestado criterios parecidos a quejarse, dijo que el Gobierno era un Gobierno obeso, lo que significó por cierto que el Presidente de la República ayer le dijera 4 veces tonto de manera pública, muy bien el asunto más allá de esos comentarios es que estamos de acuerdo en el fondo, estamos de acuerdo que hay que dinamizar el Estado, el Estado debe convertirse para la sociedad hondureña en un instrumento útil para facilitar el desarrollo, el Estado no decreta el desarrollo, el

desarrollo lo logran los pueblos a través de un Liderazgo limpio, inspirador, y obviamente todos los actores de la productividad del sistema económico y social del país, entonces para que tengamos un buen producto a final de cuentas, me opongo se le suprima uno de los debates, espero la compañía de la mayoría de compañeros que yo sé que son bien sensatos, muchas gracias Señor Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: A usted compañero, tiene la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Presidenta, quiero decirle que yo, son más de 30 Artículos que hay que reformar de la Ley de Administración Pública, esto amerita un análisis comparativo entre lo que en la Ley Vigente con la Ley, con lo que se va a transformar, implica un análisis también constitucional, porque muchas cosas que tienen que ver con la Ley de Administración Pública tienen que ver con lo Constitucional, normalmente Presidenta, el Presidente Oliva, el Presidente de este Congreso de la República que está de permiso, estilaba consensuar este tipo de Leyes con las Bancadas, esta vez una gran cantidad de Leyes que se están viendo aquí, las Bancadas no hemos tenido conocimiento de esta cantidad de Leyes y al alcance de las mismas, en espacio de discusión consensuados como se ha hecho siempre, yo como Vicepresidente de la Junta Directiva no tengo conocimiento de cuál es la Agenda Legislativa y cuantas Leyes más vamos a aprobar de este tipo en aquel tiempo sí teníamos la posibilidad que la Junta Directiva con las Bancadas discutían esos temas,

entonces me parece a mí realmente que es una irresponsabilidad Legislativa dispensar Debates si no conocemos esta Ley, si no nos han dado el tiempo para poderla estudiar, son cambios bien profundos, aquí prácticamente estamos trasladando bienes muy fuertes a la Administración Pública, a que sea el Consejo de Ministros y el Presidente que tome decisiones, el Congreso se está quitando funciones para trasladarlo a otro, en lo poco que hemos podido analizar, entonces yo quisiera Presidenta, en alas del Estilo parlamentario que hemos tenido siempre se nos permita estudiar más esta Ley, para poderlo aprobar en los 3 Debates respectivos porque es una Ley delicada pues, tiene que ver con las finanzas públicas, amerita revisión porque además del 86 que se aprobó esta Ley, no se han hecho cambios, pero para la revisión hay que hacerlo con la responsabilidad que se requiere una Ley que es la que administra los bienes públicos, por lo demás, porque yo realmente me siento desinformado, de cuál es el alcance de estas Leyes y cuál es la dinámica que vamos a seguir, porque si no nos dan el tiempo para discutir esto, prácticamente vamos a estar discutiendo aquí el Artículo que vamos leyendo 1 por 1 sin tener los elementos para poderle mejorar y colaborar con el Estado, para simplificar una Administración Pública, para dinamizar una Administración Pública y para eficientarla, pediría Presidenta con el cariño y respeto que le tengo que se pudiera discutir en 3 debates por la naturaleza que tiene que ver esta Ley verdad.

El Honorable Diputado Vice Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Gracias Señora Presidenta, aparte de las denominaciones que ha dado esta Ley, yo quisiera enfatizar que el objetivo primordial es agilizar la Administración Pública, tengo entendido que no hay Reformas Constitucionales en la misma, por

eso yo quisiera que para empezar la discusión a ver si tiene a bien el Señor Presidente de la Comisión de Dictamen, Abogado y Diputado por el Departamento de Valle don Tomás Zambrano Molina, ilustrarnos de manera general en qué consiste este propósito, porque se hacen informaciones como que se está reformando el Artículo 205 Constitucional, unos lo hacen con verdadera vehemencia, entonces sobre todo para el pueblo hondureño que nos escucha y mira ir haciendo las aclaraciones pertinentes de entrada, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Presidente de la Comisión por favor.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Muchas gracias Presidenta, igual un saludo a todos los compañeros Diputados(as), esta Iniciativa de Ley, que va orientada a eficientar la Administración Pública, va comprendida a reformar un compendio de Leyes de la Administración Pública en nuestro País, son reformas requeridas y que lastimosamente no se llevaron a cabo en otros Gobiernos a través del Poder Ejecutivo, hay que recordar que el mandato que dio el pueblo hondureño al próximo Gobierno, tenemos que buscar un Gobierno Austero, pequeño, y sobre todo eficaz para dar respuesta a muchas de las necesidades que tiene el pueblo hondureño, y para ir más o menos ilustrando a los compañeros de Cámara y después de la discusión estaríamos con el compañero Dubón Bueso para poder responder en la discusión de cada uno de los Artículos, en la Primera Reforma va orientado a reformar la Ley General de la Administración Pública, esto va indicado a eficientar toda gestión pública, y fortalecer el Estado de Derecho en base a

una verdadera planificación por parte del Poder Ejecutivo, igualmente en esta reforma se le estaría dando una potestad al Poder Ejecutivo para poder fusionar algunas Instituciones con dualidad en funciones, para no desperdiciar recursos y no desperdiciar el accionar del Poder Ejecutivo, también establece lo que le faculta a la Ley General de Administración Pública al Presidente, para poder nombrar los Secretarios de Estado, igualmente, Secretarios sin cartera que les dominan para poder asesorar al Presidente en cualquiera de los asuntos que estimen convenientes, se crea y se le faculta para crear comisiones al Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tarea y función que tiene que desarrollar las Comisiones interventoras que han funcionado Gobierno, tras Gobierno, para poder presentar diagnósticos de manejo de alguna Institución, la creación y la facultad al Poder Ejecutivo, para crear gabinetes sectoriales, tanto con funcionarios públicos, con sectores de la Sociedad Hondureña, darle atribuciones que en este momento, no tiene el Consejo de Ministro, actualizarlo con la Institución y con algunos requerimientos para dar una respuesta eficiente al pueblo hondureño desde el Poder Ejecutivo, igualmente la publicidad del Consejo de Ministros, en este momento la Ley General de Administración Pública, esos consejos de Ministros que son transmitidos, no habla de la publicidad que tiene que llevar a cabo en los Consejos de Ministros, ese es el caso de la Ley General de Administración Pública, también vamos a reformar lo que es la Ley de Procedimientos Administrativos, son un par de Artículos, más que todo resumido, que en esta Ley de Procedimientos administrativos estaríamos dando las facultades al Poder Ejecutivo para establecer procedimientos que se transmiten electrónicamente, los cuales tendrían que ser normados mediante Decreto Ejecutivo, estamos en el Siglo XXI, creo que hay trámites

y procedimientos Administrativos, en muchas dependencias del Estado que hay que actualizarlos, y de manera electrónica, pudiéramos efficientar en lo que es el servicio, vamos a reformar de la misma forma, lo que es la Ley de Contratación del Estado, y aquí el Estado ha tenido un sin número de problemas con demandas, contratos que son adjudicados y firmantes entre partes que acuden al Estado, estaríamos incorporando lo que es: Una mesa de resolución de disputa en esta nueva reforma de la Ley, que una instancia administrativa antes de llegar a los Tribunales de lo contencioso administrativo para dirimir controversias esto va a estar incluido en cada contrato que suscriba el Estado hondureño, esto va a ahorrar al Estado millones de Lempiras que pueden llegar a arreglos con esta mesa de resolución de disputas y que aquí en el País, ya se ha venido implementando en algunos contratos de infra estructura, que ha llevado a cabo la Cuenta del Milenio, incluir en esta Reforma de la Ley de Contratación del Estado, lo que es una cláusula Penal en cada Contrato, que adjudique y otorgue el Estado hondureño, en estas cláusulas Penales lo que va a incluir los Contratos, ya es el monto de la indemnización para cualquier conflicto futuro en Honduras, y así cada uno de los Contratantes ya sabe el riesgo que va a asumir al firmar un contrato, en la misma Ley de Contratación del Estado, vamos a establecer una nulidad por falta de presupuesto, que ha venido sucediendo en la práctica del país, que muchos funcionarios o secretarios de estado, firman contrato sin respaldo financiero o respaldo presupuestario, con esto daría lugar a que la Secretaría de Finanzas de manera inmediata y legal anule el contrato, y sin este respaldo financiero, el Estado no estaría con alguna responsabilidad en el futuro si esta persona firma un contrato sin respaldo presupuestario, el costo de empleo de condiciones que cuando se va una licitación, o cuando se va a

adjudicar algún Proyecto, el estado solo puede cobrar para entregar este pliego de condiciones lo que vale las 5 ó 6 hojas de fotocopia, hablamos de 20 ó 30 lempiras por costo de pliego de condiciones que se le paga al Estado de Honduras, en otra de las reformas estás, vamos a reformar la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo, para poder ir elaborando un esquema jurídico y Legal que ya no se mencione que ganarle una demanda al estado es como pegarle a un bolo, en este tema las demandas contra el Estado, el demandante tendrá que rendir una caución de un 20% del valor exigido, demandante, o requerido, exceptuando lo que son las causas laborales para proteger al trabajador, al empleado que no tendría que otorgar esta caución, darle el espacio al Estado hondureño que se agoten todas las instancias administrativas, igualmente estas mesas de disputa antes de llegar a lo que son los juicios en los Tribunales de lo contencioso Administrativo, al mismo tiempo, en esta reforma de lo contencioso administrativo, estaríamos buscando que el interés que paga el Estado cuando existe una sentencia que le ordene al Estado pagar una cantidad en efectivo, sea el interés legal en materia civil y mercantil que es el 7 y el 5% y no como en la actualidad que es el interés comercial que es más de un 20% que paga el Estado en este tipo de sentencias, más que todo el resumen Presidente Compañeros de Cámara Legislativo, estas reformas van en cada uno de los aspectos que hemos ilustrado en esta cámara en esta tarde y estamos con el compañero Dubón para poder ir aclarando o con las consultas si aceptamos alguna propuesta, si les puedo decir a los compañeros Diputados con esta Reforma vamos a tener un Gobierno que va a ser con respuesta efectiva, y vamos a cumplir con el compromiso que nos dio el pueblo hondureño este 24 de Noviembre, muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches al pueblo hondureño que sigue de cerca esta transmisión y precisamente por lo que ha expresado nuestro compañero Diligente y muy querido Tomás Zambrano, Presidente de la Comisión, es que nosotros estamos apelando a la conciencia de este Poder del Estado, para que le demos el debido tiempo, y una amplia discusión a esta iniciativa de Ley, que no dudamos que amerita como ya bien se expresó, un análisis y como José Tomás Zambrano Molina bien lo dijo, se trata de un compendio de Leyes a ser reformadas, no entendemos cómo puede hacerse sin el debido análisis y sin el debido soporte, es claro que todos los ciudadanos queremos dinamizar la administración pública, es claro que queremos un Gobierno más austero, es claro que nos mueve el espíritu de buscar mejores avenidas para este país, y es precisamente afincados en este, que como ya lo han expresado otros compañeros con anterioridad lo que queremos es buenamente contribuir para otorgar y entregar al país, una iniciativa de Ley, que verdaderamente venga a solventar los problemas que en esta materia existen en este momento en el país, en tanto que hay una línea muy delgada entre todas las bondades que la Ley refiere como ya lo ha explicado el Honorable Diputado Presidente de la Comisión y una ampliación de las atribuciones particularmente del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, en ese sentido Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), someteremos a la consideración de ustedes, el hecho de que re pensemos la posibilidad de dispensarle dos debates, nosotros creemos que para hacer justicia al clamor ciudadano, debemos concederle el tiempo que amerita la discusión de los tres Debates, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias, tiene la palabra el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Muchas gracias Presidenta, creo que compartiendo las mismas preocupaciones nosotros estamos totalmente de acuerdo que hay que eficientar el Estado, que hay que dar todo el apoyo al nuevo Gobierno, porque la situación es crítica para el país y hay que consolidar y fortalecer la democracia, pero después de escuchar a mi buen amigo Tomás Zambrano es válido, pero para que lo consensuemos y hagamos bien, porque si lo hacemos a la carrera van a quedar posiblemente vacíos, el problema que van a llevar a crearles más bien problemática a la situación de las reformas, por ejemplo cuando hablamos de presentar caución, eso va a violentar convenios internacionales especialmente con la Organización Internacional del Trabajo, que tenemos que tener el cuidado que no vaya a producir ese efecto, en segundo lugar estamos viendo que en estas reformas pueden haber efectos de carácter constitucional, que dándoles la redacción adecuada lo podremos evitar, caso concreto de cosas que no puedan ser delegables por parte del Congreso de la República entre sus atribuciones, que no las puedo precisar en este momento pero que hay que estudiarlas con mucha propiedad, cuando se habla que van a hacer tantas reformas y a diferentes Leyes, yo creo que acá de los 128, muy pocos o tal vez nadie tiene la memoria que tiene don Oswaldo Ramos Soto, para recordar las Leyes completas, y yo creo que muchos vamos a tener que revisar y estudiar algunas normas que se van a reformar, para poder

apoyar y estar de acuerdo, yo creo que este contexto que se menciona acá en el Dictamen de eficientar la administración pública y mejorar los servicios a la Ciudadanía y el fortalecimiento y la transparencia del Gobierno, son fundamentales, creemos que debemos de hacerlo, no es que vamos a presentar oposición, aquí yo veo dos alternativas Presidenta, 1) que si se va a dejar en un solo debate lo hagamos el día lunes y así nos deje el espacio del fin de semana para estudiarlo, la otra alternativa sería darle lectura hoy al segundo debate y así el día lunes poder aprobarla para que no tengamos que correr ni deslizarnos en lo plano, creo que no va a haber oposición en el sentido de haber desacuerdo, o colocar obstáculos a este tema, lo que queremos es tener la suficiente sapiencia y la suficiente capacidad de analizar y evaluar para ayudar y contribuir al Dictamen de tal manera que las cosas se hagan no solo lo mejor posible, sino con el mismo concepto de la Ley de eficientar el trabajo del Congreso, porque hay cosas que mencionó el compañero Tommy, que de alguna manera tenemos que profundizarlas para darle la redacción adecuada, repito Señora Presidenta, disculpe que me haya extendido, pero no queremos hacer oposición, No queremos oponernos simple y sencillamente por estar o no de acuerdo, sino que se nos dé el espacio suficiente para contribuir y ayudar a que esta Ley realmente se vuelva en un instrumento eficaz y eficiente en la solución de los problemas que va a requerir el nuevo Gobierno, muchas gracias.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, austero, pequeño y eficaz, son las tres (3) palabras que dijo hoy el Presidente electo, austero, pequeño y eficaz, éso es lo que pretende en los próximos años de Presidente del país, creo que en este momento la

discusión no es sobre la Ley, es sobre la urgencia, creo que ya el Diputado Dubón Bueso y Tomás Zambrano Molina explicaron con mucha claridad él porque sí es necesario aprobar y discutir si ese es el consenso de todas las Bancadas esta Ley, yo solo quiero mencionar el título de la misma: “LEY PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO”. Yo sí le pido Presidente que empecemos a discutir y aprobar la Ley lo antes posible, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó:
Secretaria por favor.

Aprobándose la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

En la discusión del Artículo 2 a reformarse dentro del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, en virtud que no prospero mi iniciativa yo voy a votar en contra de la ley y dejo constancia que yo quiero un Estado pequeño, eficiente, austero, dinámico, por supuesto que sí, yo he sido un crítico de esa administración paquidérmica que más bien entorpece muchas veces el desarrollo del país, voy a votar en contra entonces por la razón de forma porque no me gusta correr en estas cosas tan serias, pero sí quiero dejarles un aporte, porque no dormiría tranquilo esta noche, las próximas noches del año sin dejar un aporte que enriquezca este asunto y es no usar palabras ilegales, la palabra “eficientar” no existe y si no existe es ilegal y no podemos usar un verbo que se lo han inventado a

saber quien, entonces en lugar de llamarle eficientar yo les propongo se use un término correcto: “LEY PARA OPTIMIZAR O MEJORAR”, porque al fin de cuentas tampoco eficientar estaría de acuerdo, porque eficientes son los hombres, las Instituciones o las cosas son eficaces que es un asunto diferente, entonces por favor hagan esa corrección gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Estamos en la discusión del Artículo 1? Correcto Señora Secretaria? Sobre el Artículo 1 tiene la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Gracias Señora Presidenta, el texto del Artículo 2 dice lo siguiente: “La Administración Pública es Centralizada o Descentralizada, cuando en el texto de la presente Ley, se use la expresión Administración Pública, se entenderá que comprende los dos (2) tipos mencionados. O sea la Ley actual dice que solamente la Administración Pública es Centralizada y Descentralizada y éso se comprende, pero aquí el agregado plantea que la Administración Pública podrá contar con organismos de derecho privado, allí cuando se incorpora este elemento del derecho privado en el Dictamen lo que se plantea básicamente es que se mezcla y en vez que simplificar la administración pública que dice que es organismo centralizado y descentralizado, más bien estamos confundiendo al meterle a la administración pública organismos de carácter privado como patronatos dice aquí, como curadores, administrativos, centros asociados, concesionarios del Estado, alianzas públicas privadas, yo no sé si “simplificación administrativa” me parece más bien que

estamos enredando el concepto de lo que es la administración pública, porque al final cuando se plantea aquí que el Estado podrá traspasar también funciones del Estado a privados, en este mismo Artículo en el fondo lo que estamos planteando es que se va a privatizar la administración pública en privado para que hagan cosas que les corresponde única y exclusivamente al Estado, me parece que esto es delicadísimo, desde la percepción del Estado que tenemos, porque si el Estado va a ser pequeño, eficiente y transparente, vamos a votar a empleados públicos, para trasladarles un negocio a las empresas privadas, y éso me parece que nunca ha sido eficiente, porque también la empresa privada no es garantía de eficiencia en el país, sino miren que país es el que tenemos en estos momentos, hundidos, donde no haya una empresa privada activa, eficiente, que ponga realmente al país a avanzar, por lo tanto me parece que agregarle este elemento en el fondo lo que planteamos es una privatización de la administración pública, para que otros operadores privados hagan acciones de carácter público que únicamente le corresponden al Estado, en consecuencia me parece a mí que deberíamos tener cuidado con ésto y yo no estaría de acuerdo con este concepto, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), quisiera dejáramos claros en primer lugar Presidenta, la técnica parlamentaria para aprobar el Artículo 1, ya que este Artículo 1, Reforma 28 Artículos de la Ley General de Administración Pública, por lo tanto si aprobamos este Artículo 1, estaríamos aprobando la Reforma de estos 28 Artículos que más o menos llevan 4 páginas de este Decreto, entonces yo sugiero que este Artículo 1, lo vayamos aprobando cada uno de las 28 reformas, para que vayamos

haciendo las aportaciones en cada uno de los párrafos de estos Artículos, porque si no, tendría yo que decirle todas las observaciones que tengo en los 28 Artículos que comprende este primer Artículo, gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Muchas gracias, yo creo que todos estamos de acuerdo que hay que reducir el tamaño de Gobierno, que hay que ser transparente, más eficientes, pero lo que aquí se está pidiendo es que haya más tiempo como lo decía Leitzelar, Marvin, para que los Diputados (as) puedan analizar y estudiar más esta Ley, y al ser comparativos con los Artículos que tienen que ser reformados, o sea estamos de acuerdo que todos nos hemos quejado de la lentitud del Gobierno, de la burocracia, la falta de transparencia, y vamos a aportar nuestro concurso para que esta Ley pueda ser aprobada pero necesitamos hacerle más estudios que tenga más discusión y éso es lo que estamos pidiendo, que haya mayor consenso entre las Bancadas para poder que esta Ley realmente tenga un verdadero impacto en la Administración Pública.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Si Presidenta, si me permite solo aclarar, porque veo que la preocupación es a discusión del articulado y vamos leyendo reforma por reforma, ahorita estamos en discusión a la reforma del Artículo 2.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero recomendar a la Comisión Dictaminadora, hacer algunos cambios para

establecer en ellos utilizando las reglas de la gramática castellana la redacción de esta Ley, quiero destajar y subrayar destacar, que el Artículo 1, no lo vamos a discutir, sino que hasta el final de que aprobemos, porque hay Artículos que están puestos aquí, que incluso no pueden aprobarlas, puede ser que no las aprobemos en el transcurso del debate, al final, cuando aprobemos todos, estos u otros incorporados entonces vamos a aprobar en el Artículo 1 en su totalidad, esa es la técnica parlamentaria que hacemos aquí todos los días, recogiendo la preocupación del gran Darío Banegas de este exilio ciudadano, parlamentario, parlamentario conspicuo de nuestra Cámara, sugiero se suprima la palabra Ley para “eficientar” y que se reemplace por “optimizar”, ya que efficientar es una palabra que no existe en la lengua de Cervantes. En segundo lugar, ya refiriéndome en proceso al Artículo 2, sugiero sea redactado así: “La Administración Pública no puede ser, es centralizada o descentralizada”, párrafo segundo: Cuando en el texto de la presente Ley, se use la expresión administración pública, se debe entender que comprende los dos tipos mencionados, luego reemplazar la redacción al principio en sus 3 renglones de este Artículo que es ininteligible, la sugerencia que formulo es que diga así: “Para este efecto los organismos de derecho privado deben colaborar con la Administración Pública en el cumplimiento de sus fines.” Porque lo que tenemos ahí “la Administración Pública etcétera”, es un galimatías ininteligible, luego en el párrafo que está a vuelta de página cuando dice: “Las leyes administrativas, únicamente se deben aplicar para la aprobación de estos organismos auxiliares de la administración pública y en el nombramiento de su personal”, luego en el último párrafo de este Artículo 2. “El Estado No es responsable ante terceros por los daños y perjuicios que provoquen los Organismos de Derecho Privado Auxiliares de la

Administración Pública en el ejercicio de sus funciones”, sugiero respetuosamente a la Comisión Dictaminadora, acepte esta sugerencia, sino lo hace voy a presentar una Moción, pero preguntaría Honorable Mandataria Presidenta si lo aceptan?.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Bueno después de haber escuchado al maestro Universitario de Derecho Constitucional y buen parlamentario en este Congreso, no le cambia el espíritu de la redacción, o el espíritu de esta reforma aceptamos la Sugerencia del compañero Diputado Ramos Soto, y al compañero Diputado Marvin Ponce esta reforma no viene a privatizar, y hay un ejemplo Marvin de algunos servicios que ha estado otorgando años atrás y es el registro mercantil, que lo maneja la Cámara de Comercio en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y ha dado resultados muy positivos al servicio público y a la atención a cada uno de los usuarios en este tema de administración pública, solamente Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Presidenta, los aportes que ha hecho el Abogado Oswaldo Ramos Soto son importantes y nos muestran que esta Ley hay que discutirla con mucho volumen, como dice el Abogado Ramos Soto con mucha sustancia gris impregnada de negro transmisores, es importante entonces que lo que decía el compañero Diputado Olman son reformas a 28 Artículos, los Abogados especialistas en administración pública se lo sabrán todo, pero yo no lo sé y sigo apelando Presidenta, que el pueblo hondureño y los no Abogados tenemos derecho a entender estas Leyes que son redactadas de esta forma tan rara, que solo le entiende el que la redactó, después tenemos que pedir cual es el espíritu de la Ley, eso se debe eliminar el Espíritu de la Ley debe estar claro en el Artículo,

por lo tanto Presidenta, de no producirse un espacio más de estudio a esta Ley, haría un llamado de última hora, última hora, atención Diputados del PAC, LIBRE y Partido Liberal nuevos, cuando lleguen a la nueva Legislatura discutan esta Ley y van a tener que derogarla, porque si la seguimos discutiendo a mata caballos así con una rapidez que yo no creo, cual es la prisa? Porque déjenos estudiarla para que podamos entenderla, el fin de semana si no es que estamos en oposición, es que diferente es ir a la par que uno montado sobre el otro, y yo me siento muy mal si esta Ley se sigue discutiendo, y voy a ser partícipe del Frente de Liberación Nacional organizado en el Congreso por el compañero Darío Banegas, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Gracias Presidenta, siempre reiterando que estamos discutiendo reformas por reformas por Artículo, a Artículo a reformar, y hasta el final se va a aprobar el Artículo 1, y la disposición de los Diputados.

Aprobándose el Artículo 2, a reformarse dentro del Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia en la redacción aportada por el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 3, a reformarse dentro del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson quien externó: Muchas gracias Honorable Presidenta, este Artículo 3, prácticamente es igual al que está en la Ley la cual se está reformando, lo único que cambia es el tercer párrafo: "El Presidente de la República deberá tomar las medidas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de esta

disposición”, pero es exactamente el resto, el cuerpo, es exactamente igual a lo que está en la Ley que se está reformando.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo sugiero respetuosamente a la Comisión algunos cambios en la redacción de este Artículo y la creación, modificación o supresión de los órganos de la Administración Pública, las Instituciones descentralizadas incluyendo los desconcentrados, solamente se puede hacer previa definición del fin público (etcétera), lo demás igual. En el párrafo segundo: “No deben crearse nuevos organismos de la Administración centralizada o Instituciones descentralizadas que impliquen en vez de supongan”, porque suponer es otra cosa. En el párrafo último: El Presidente de la República “debe” en vez de “deberá”, debe tomar las medidas que considere necesarios (etcétera), Le ruego a la Comisión los acepte, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Gracias Presidenta, he aquí habla de administración pública en forma general, se refiere por ejemplo a la creación, modificación, o supresión de las Instituciones descentralizadas entre otras va?, la Constitución de la República en el Artículo 262 dice: Que para suprimir una Institución descentralizada se requieren dos terceras partes del Congreso de la República, entonces el Artículo no violenta eso, pero quisiera le agregáramos, le pido a la Comisión de Dictamen que en el último párrafo diga así: “El Presidente de la República deberá tomar las medidas que considere necesarias para ampliar el cumplimiento de esta disposición y la Constitución de la República”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien exteriorizó: Estaríamos nombrando la Comisión de Estilo siguiente:

Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar

Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda

Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Con la sugerencia de, estaría usted aceptando la sugerencia del Honorable Diputado? Solo la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto? vamos.

Aprobándose el Artículo 3 a reformarse dentro del Artículo 1, con la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 4, a reformarse, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, aquí hay una situación que hay que establecer una dicotomía Legal, dice la iniciativa: “La creación, modificación o suspensión de las Secretarías de Estado”, hasta ahí, éso lo puede hacer el Presidente de la República, porque tiene facultades legales, pero cuando dice: “O de los organismos o entidades desconcentradas, solamente podrá ser hecha por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado diría yo, porque hemos venido reformando la Constitución y le hemos puesto Secretarios de

Estado, ahora al ver aquí en la redacción no toca los Organismos descentralizados, y los desconcentrados si puede hacerlo el Presidente en Consejo de Secretarios de Estado, simplemente quería hacer esa observación”, que se suprima “Consejos de Ministros” y se reponga “Secretarios de Estado”, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia me dice el Diputado Zambrano, por favor Secretaria.

Aprobándose el Artículo 4 a reformarse de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos.

Los Artículos 5, 6, 12, 13, 14 y 15 a reformarse en el Artículo 1, se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 13 el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson quien manifestó: Gracias Honorable Presidenta, solo para comunicarle pues al Pleno que tanto el Artículo 12, y 13 fueron reformados en 1998, después del Huracán Mitch, estaba orientado hacia lo que son el funcionamiento de gabinete sectoriales, lo que se está reformando ahorita es precisamente regresando a lo que estaba o similar a lo que estaba antes.

En la discusión del Artículo 20, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: No sé si por cuestiones de léxico se pudiera cambiar “confirmadas” por “Ratificadas por el Presidente de la República”, porque es un término más usado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia dicen.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, el Artículo 152 del Poder Ejecutivo relativa a las Secretarías de Estado en el Consejo de Secretarios de Estado dice: “El Presidente de la República convoca y preside el Consejo de Ministros, todas las resoluciones del Consejo se tomarán por simple mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El Consejo se reunirá por Iniciativa del Presidente, para tomar resoluciones de todos los asuntos que juzgue de importancia nacional y para conocer de los casos que señale la Ley, actuará como Secretario, el Secretario de Estado en los Despachos de la Presidencia de la República”. Aquí estamos diciendo que cuando el Presidente no puede estar, designará a uno de los Secretarios de Estado, pero los suplentes del Presidentes son los Designados a la Presidencia de la República, entonces creo que sería mejor, salvo el mejor criterio del Pleno y la Comisión Dictaminadora decir: “Presidida por el designado que el Presidente señale para que fuéramos conforme a la Constitución de la República, simplemente hago esta observación”, porque si no los designados seguirán siendo gente que será decorativa únicamente, y nosotros no queremos que nuestras amigas, y amigo sean decorativos, sino que desempeñen funciones, en el caso actualmente de la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, lo hace también como designada y ella puede hacerlo por ser designada, pero yo creo que en este caso, abría que ponerle por el designado presidencial que autorice o señale el Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Yo aquí lo que recomendaría es que este Artículo está votado, si me confirma la Señora Secretaria son 56 votos a favor, 2 abstenciones y 4 en contra, lo podríamos reconsiderar en el Acta si así lo desea, pero que lo deje pendiente el Presidente de la Comisión que lo discutan y cuando estemos aprobando el Acta según la reconsideración si así lo desea el Pleno.

Aprobándose el Artículo 20 a reformarse dentro del Artículo de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 22 a reformarse, participó el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien externó: Gracias Presidenta, buenas noches compañeras (os), en el Artículo 22 se le está dando la potestad en el numeral 10, de autorizar las ventas de bienes inmuebles, bueno bienes muebles, bueno según la Constitución en el 205, no se puede enajenar el numeral 41), ningún mueble, ningún bien, sin ser aprobado primero por el Congreso Nacional, entonces nosotros estaríamos violentando un precepto Constitucional al 205 numeral 41), en donde dice: Para enajenar bienes nacionales necesita la autorización del Congreso Nacional el Poder Ejecutivo, entonces pediría de manera muy respetuosa supriman el Numeral 10), porque tiraría, dañaría lo que nosotros estamos aprobando en este momento, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Quisiera pedir a la Comisión de Dictamen que se centre en el Artículo 3, porque a fines dice ya la administración pública se entiende que es para la administración centralizada,

descentralizada, en ese Artículo 1, pero aquí en este Artículo 3 en el numeral 3) dice: “Crear, modificar, fusionar, rescindir o suprimir dependencias de la Administración Pública; no obstante el Artículo en cierto sentido reitero dice: “Que para suprimir una dependencia descentralizada se requerirán 2 terceras partes del Congreso de la República, entonces la propuesta que yo hago a los compañeros es: Que se agregue al numeral 3) (a excepción de las instituciones descentralizadas) para que no se violenten las normas constitucionales.

El Honorable Diputado Donaldó Reyes Avelar externó: Presidenta, si podemos dejar en suspenso este Artículo 22, porque en la explicación también hay bienes fiscales, bienes percederos que tiene el Estado, también no pueden perderse esos bienes y tiene que ver el Estado que puede hacer, o donde lo coloca, les pediríamos espacio para darle una mejor explicación a los compañeros.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, para hacer una distinción allí entre lo que son Bienes nacionales y Bienes fiscales, los Bienes nacionales son los que son de uso público, los parques, las playas, las riveras de los ríos nos pertenecen a todos y los podemos usar todos y Bienes fiscales son: Bienes que pertenecen al Estado, pero que no son de uso público, como un vehículo de Estado, creo entender que la intención va dirigida a los Bienes fiscales y no contradice lo que está establecido en la Constitución que para vender Bienes nacionales allí sí se ocupa la autorización del Congreso Nacional, entonces hay que hacer una delimitación bien clara de los dos tipos de Bienes.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Presidenta, en este Artículo 22 definitivamente que también tengo las dudas en este numeral 10), porque está bien abierto, solo habla de autorizar venta de bienes muebles y como ya lo dijo el compañero Yuri Sabas estaríamos contraviniendo el Artículo 205 de la Constitución de la República en su numeral 41), en cuanto al inciso 3) en donde habla de crear, modificar, fusionar, suprimir dependencias de la Administración pública, tiene toda la razón el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá al hablar del Artículo, en realidad es el 261, no es el 262, que dice: “Para crear o suprimir un organismo descentralizado el Congreso Nacional resolverá por dos tercios de los votos de sus miembros”, en el segundo párrafo también habla “previa opinión del Poder Ejecutivo” y como este inciso 3) habla de todas las dependencias de la Administración Pública estaría también encerrando los Entes Descentralizados. Mi última observación es en el Artículo 5, habla de “dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional”, debiendo dar cuentas al Congreso Nacional, aquí no debería ser debiendo dar cuentas, debería de ser con la aprobación del Congreso Nacional, previo aprobación del Congreso Nacional, porque una medida extraordinaria en materia económica y financiera, podríamos hablar de una devaluación, podríamos hablar de nuevos impuestos, de cargas impositivas y éso es una función estrictamente del Congreso Nacional, por lo tanto no debía ser de “dar cuentas”, sino “previo la aprobación del Congreso Nacional”, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Sin querer menoscabar las aportaciones que están haciendo los compañeros ya la Comisión de Dictamen ha

pedido esté en suspenso este Artículo, estamos redondeando sobre.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: No, no, con la explicación que dio el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, ya.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera externó: Entonces no? A pues disculpe, disculpe.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, creo que después de lo explicado por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, sugiero a la Comisión de Dictamen: Que en el numeral 10) en lugar de decir: “Autorizar la venta de bienes muebles”, si pudiera manifestarse “autorizar la venta de bienes fiscales” y así solventamos el problema que manifestaban los Diputados anteriormente, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Se aceptaría la sugerencia y la explicación de nuestro buen amigo Mario Alonso Pérez López. Lo estaríamos cambiando por bienes fiscales en el tema del numeral 3) que está hablando don Marvin Ponce Saucedo y Osmán Danilo Aguilar, ya la misma Ley General de Administración Pública, establece en el Artículo 47, 48, 49, lo que son las Instituciones descentralizadas y autónomas, que se

ocupa la creación mediante Ley, entonces no es necesario establecerlo en este tema o en este Artículo, con las atribuciones que tiene el Consejo de Ministros, no es necesario compañeros.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gracias por la aclaración, porque mi idea es que no se vaya a trastocar esto, pero el concepto de Bienes Fiscales que plantea el compañero Mario Alonso Pérez López no es correcto pues, nosotros tenemos una Dirección General de Bienes Nacionales dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ahí se administran terrenos, bienes, carros, chatarras y una gran cantidad de cosas, no solamente son parques o playas que son más públicos, la Oficina de Bienes Nacionales, no es una Oficina que maneja bienes fiscales, porque un bien Fiscal es aquel que el Estado compra para uso. Un terreno por ejemplo aquí por el sector de Amaratéca, Departamento de Francisco Morazán, que son de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que están, hay terrenos que son de la Empresa Nacional Portuaria, entonces todos esos muebles e inmuebles inclusive tiene ganadería en algunos centros de acopio hay ganado, hay otros tipos de bienes muebles, también equipos, tecnologías todo eso que se convierte en bienes muebles, están bajo la égida de los bienes nacionales, pero no son bienes fiscales, bienes fiscales es otro concepto muy diferente a como plantea el compañero Diputado Mario, quisiera que como decía el compañero Diputado José Tomás Zambrano Molina habría que aclararlo bien porque la Oficina de Bienes Nacionales lo administra todo lo que el Estado usa e inclusive las cosas que no usa, inclusive lo que plantea en un momento la Ley mismo más especiales es que el Estado pueda hacer remates y subastas de chatarras, de carros, de terrenos, de bienes, vía subasta, ya está establecida una

normativa para éso, no ocuparía ésto, por lo tanto no creo que tenga claridad ese concepto de Bien Fiscal, porque el Bien Fiscal es cuando se compra para uso, pero cuando el Estado lo ha tenido por raíz ya es un bien nacional.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Mire me llama la atención que en la reforma a este Artículo, prácticamente aparece de la Ley discutir y compatibilizar el Plan Nacional de Desarrollo y en todas las reformas de los diferentes Artículos no se menciona el Plan Nacional de Desarrollo, parece que no vamos a estar en el Plan Nacional de Desarrollo y el Ministerio que era, el Ministerio lo que fue Planificación Económica que ahora se llama Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN), entonces no lo veo en todas las reformas de los Artículos, sería bueno que nos aclararan estos si no vamos a seguir ese Plan Nacional de Desarrollo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Una vez yo siendo Regidor de la Alcaldía del Departamento de Choluteca, le pregunte a un Asesor Legal ¿Qué es la diferencia entre un bien mueble y un inmueble? Mueble es el que se mueve me dijo, entonces los que estamos aquí creo que el espíritu del legislador en ésto va encaminado a todo ese tipo de situaciones que compra el Estado, por ejemplo una mesa, un escritorio, un carro, algo que incluso tecnológicamente es superado, va simplemente todos los que hemos trabajado con el Estado y hemos tenido una función administradora lo que hacemos es llamamos al representante de la Oficina de Bienes Nacionales en la Institución para que haga el descargo correspondiente y se autorice la venta o donación que se yo de ese tipo de situaciones, es difícil y aquí habla de bienes

muebles, aquí no habla de Parque Nacional, aquí no habla de una playa, yo creo que esas son situaciones que ya de hecho se están dando en la administración pública y aquí de lo que se está tratando es de regularla, creo que éso es el espíritu de la Ley y es lo que me dicta el sentido común, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), solo para dar un poquito más de luz e ilustrar un poco más sobre el tema, cuando nosotros aprobamos las disposiciones del presupuesto ahí estamos autorizando al Poder Ejecutivo para que venda todo lo que está en desuso, ésto únicamente viene autorizar lo que está ya autorizado el Poder Ejecutivo, entonces si allá es bueno, porque va ser malo acá, si ésto es lo mismo lo que está autorizado allá, por años y por todos los años se autoriza al Poder Ejecutivo, desgraciadamente hay millones y millones de lempiras y no lo vende, no lo ejecutan, todo lo que cae en desuso está autorizado al Poder Ejecutivo y éso lo hacemos todos los años en las Disposiciones de Presupuestos entonces no sé por qué tanto enredo ésto aquí porque si está aprobado allá, solamente se está ratificando esta parte aquí, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señora Presidenta, yo entiendo el espíritu del compañero Diputado del Departamento de Choluteca el Doctor Mauricio Oliva Herrera, sin embargo la Constitución de la República es clara, el Artículo 352 dice que forma la hacienda pública todos los bienes muebles e inmuebles, entonces la Constitución de la República está más que clara, no viene interpretación nuestra, yo lo que estoy queriendo es contribuir para que este numeral número diez

(10) valga la redundancia no tire al traste todo lo que estamos aprobando, porque todos los bienes nacionales están comprendidos en la Constitución de la República, 352 es el Artículo es constitucional también, entonces lo que les pido es que lo deroguen y el mismo compañero el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, también fue claro el día de hoy, tiene que venir al Congreso Nacional todos los años para que nosotros lo aprobemos en las disposiciones presupuestarias y lo que estamos haciendo en este Artículo es quitando que no venga al Congreso Nacional, nosotros todas esas ventas, entonces yo les pediría de manera muy respetuosa a los conocedores que saben que la Ley es clara no se da para interpretarla si no para cumplirla, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Solo aclarar al Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, en el tema de lo que dice acá en el Artículo 10 autorizar la venta de bienes muebles, yo la vez pasada que se discutía las Disposiciones del Presupuesto aclaraba que cuando yo estuve de Ministro en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) teníamos una flota de vehículos desde 1994 y varios de esos carros no funcionaban, entonces había que renovar esa flota de vehículos, me fui a la Oficina de Bienes Nacionales, hicimos un inventario y se me autorizo para que pudiéramos hacer una subasta, o sea cada dependencia del Gobierno esa es parte de sus funciones hacer ese tipo de descargo del inventario nacional y aquí está claro que dice bienes muebles, el tema sería y es lo que interpreto de lo que el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, y no sé si mis compañeros así lo interpretan es en cuanto a inmuebles que son terrenos y son bienes que no se pueden

mover, o sea cada ministerio ya está facultado o cada dependencia del Gobierno ya está facultado para poder hacer esos procesos que son sanos, pues hay infinidad de bienes que tiene el Estado en desuso que son chatarras, que más bien son estorbo, entonces me parece que este Artículo en el numeral diez (10) no tiene que ser un problema porque ya se ha puesto en práctica por varias dependencias del Estado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, estamos haciendo una tempestad en un vaso de agua, como lo expreso con mucha claridad sin ser Abogado el Doctor Mauricio Oliva Herrera, en el Derecho Romano y en el Derecho Civil nuestro se clasifican los bienes en bienes muebles y bienes inmuebles, los bienes inmuebles son los terrenos, son las propiedades inmuebles, las casa y los bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro, en dos (2) situaciones, por una fuerza propia o por una fuerza extraña y los romanos los clasificaban en Red Mobile y Red Semoviente, los Red Mobile por ejemplo el ganado, los animales se transportan de un lugar a otro por sí mismo, en cambio los automóviles, los tractores y todas esas situaciones se mueven a través de un motor, por una fuerza que se les incorpora, entonces lo que la Constitución de la República manda es que la transferencia de bienes inmuebles del Estado no pueda hacerse sin autorización del Congreso Nacional, pero con respecto a la tradición, a la transferencia de la propiedad mueble puede hacerla el Estado y repito ya el Honorable Diputado Vicepresidente Doctor en Química y Farmacia Marlon Guillermo Lara Orellana tres (3) veces Alcalde de la Corporación Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, donde ha hecho una

obra progresista, una obra inconmensurablemente buena para el país y dos (2) veces va ser Diputado al Congreso Nacional ha expresado con claridad, no tendría que venir al Estado vender una mula, un caballo, un asno, un carro, un tractor, una volqueta, porque son cuestiones que se pueden manejar a través de la Oficina de Bienes Nacionales, de tal manera que cuando se hable de autorizar la venta de bienes muebles está bien aquí como una atribución del Poder Ejecutivo en la Ley de la Administración Pública, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Aprobándose el Artículo 22 a reformarse de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias que había aceptado la Comisión Dictaminadora, una hecha por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas y la otra por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

En la discusión del Artículo 26 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Al aprobar esta reforma no van a poder hacerse transmisiones en directas por televisión, eso en todo el mundo ocurre en los parlamentos, pero aquí en el Gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa se ha autorizado esto, solo faltaría que la Corte Suprema de Justicia televise sus decisiones, serian grandes problemas para los pobres magistrados, pero quiero remplazar la palabra, al decir “secretas” suena como a misas negras, debe ser “privadas, debe ser en reuniones privadas” y le rogaría a la Comisión que me aceptara esta respetuosa sugerión.

El Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 26 a reformarse de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 27, participó el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien expresó: Quería preguntarle a la Comisión, si estas actas van hacer de carácter público entorno a lo que dice el Artículo 26, porque dice que se van a levantar Actas, pero como dicen de que el Presidente va a decidir cuando haya transmisión o no y aquí dice que se van a levantar actas, entonces estas actas van hacer públicas, va a tener acceso la Prensa, va tener acceso las personas particulares o como quedaría esta situación, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Yo creo que el espíritu del Artículo es que las deliberaciones van hacer privadas, las resoluciones son públicas, entonces si hay un exabrupto en la reunión de Ministros, no tienen por qué ser publicados, es la lógica.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, yo quiero llamar la atención a la Comisión Dictaminadora, porque así como está redactado este Artículo, rompe la ortodoxia constitucional de la tradición hondureña, debe de decir, no está bien yo creí que eran Decretos, perdón, está bien redactado.

Aprobándose el Artículo 27 a reformarse, de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos 28 y 29 a reformarse se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 29 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, una consulta para la Comisión, tengo entendido que para que los Decretos Ejecutivos tienen temporalidad, entonces cuando nosotros suprimamos una Secretaría del Estado solo queda suprimida de manera temporal, yo le pediría a la Comisión que haga el agregado “Previa aprobación del Congreso Nacional” porque el Congreso Nacional es el que puede suprimir Secretarías de Estado no el Poder Ejecutivo o que me expliquen por favor la Comisión.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Bueno en el Artículo 4 que fue aprobado en este Decreto ya le damos autorización al Presidente para la creación, modificación o suspensión de las Secretarías de Estado y en el Artículo 28 establece que el Presidente del Poder Ejecutivo podrá fusionar cualquier Secretaría de Estado de las actuales menos las que tienen rango constitucional, si es una Secretaría de Estado de rango constitucional obligatoriamente tiene que venir al Congreso Nacional.

Los Artículos 45, 50, 53 y 85, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 85 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien expresó: En modo de observación a la Comisión en el Artículo anterior en el 85, para ser aprobadas estas garantías para que surtieran efectos, se tenían que aprobar a través de un Consejo de Ministros y ahorita le estamos dando la potestad al Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, entonces, no es mejor que una responsabilidad tan grande sea consensuada entre el Consejo de Ministros y no solo darle esa atribución a una persona que va estar representando el país a

través de Finanzas, yo creo que como estaba en el pasado era una manera que era más regulatoria y siempre está en manos del Poder Ejecutivo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia, no.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si el 85 actual establecía que esta garantía financiera tenía que ser aprobada en Consejo de Ministros, pero en la práctica siempre el que evalúa, el que da Dictamen y el que hace una presentación si es viable o si es favorable esta garantía es el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, entonces para que ir al Consejo de Ministros si el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas es el que da el aval, el que dictamina y el que hace la presentación ante el Consejo de Ministros, por éso es que quitamos que no se conozca en el Consejo de Ministros y el Dictamen lo otorgue el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar enfatizó: Gracias Señora Presidenta, si siguiéramos esa misma lógica o línea de pensamiento que nos acaba de manifestar el Honorable compañero Diputado José Tomás Zambrano Molina, entonces en el Congreso Nacional cuando una Comisión Dictaminadora de su opinión sobre un Decreto, no tendría que aprobarlo el Pleno y yo creo que aunque lo dictamine una Comisión siempre es bueno que venga al Pleno donde estamos los ciento veintiocho (128) Diputados pensando y aportando, enriqueciendo el debate, lo mismo pasa en el Consejo de Ministros, si quien dictamina es el

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, pero al momento de llegar al Consejo de Ministros también pueden enriquecer el debate, gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 98, intervino el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, estamos llevando aquí la lectura de la Ley de la Administración Pública y nos llama la atención que el Artículo 98 aquí aparece derogado, por lo tanto no podemos hablar de reformas del Artículo 98, sino que en todo caso sería la creación de una norma nueva, de manera que pido que la Secretaría me diga cuál es la razón de haberla incorporado, si este Artículo está derogado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Si quiere, para su revisión suspendemos este Artículo, no. Le estamos dando vida.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Le estamos dando vida nuevamente al Artículo 98 que estaba derogado, entonces estamos excluyendo esta redacción en el numeral y Artículo 98 de la Ley General de Administración Pública es correcta la observación del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: A votación Secretaria.

Aprobándose el Artículo 98 a reformarse de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos del 99, 100, 101, 102, 113, 117, 124-C y 124-D, a reformarse dentro del Artículo 1, se asintieron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 117 del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, al principio de la discusión de este Decreto el compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto hizo una observación lógica y correcta, “Que no debe de llamarse Consejo de Ministros, si no Consejo de Secretarios de Estado” por lo tanto en muchos Artículo se sigue usando Consejo de Ministros, pero posiblemente en la Comisión de Estilo podemos ir haciendo las adaptaciones, en este caso que es el encabezado de un Decreto tomado en Consejo que diga “El Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado” de una vez que quede reformado.

Aprobándose el Artículo 1 en su totalidad, con todas sus reformas.

En la discusión del Artículo 2, que contiene la reforma a los Artículos 4A, 15A, 82, 104, 105, 124-A y 124-B, de la Ley General de la Administración Pública contenida en el Decreto Legislativo No.146-86 del 1 de Enero de 1987, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Solo que de manera de ilustración talvez la Comisión de Dictamen nos puede resumir en qué consiste esta derogatoria de estos Artículos porque no lo tenemos a mano, un resumen por lo menos.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina expresó: El 4-A como reformamos el Artículo 28 donde están establecidas las Secretarías de Estado para que el Señor Presidente pueda suprimir, crear o fisionar, el 4-A establecía parte de la Ley lo que

es la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, tal y como se reformo el Artículo 28, igualmente el Artículo 15-A, se los vamos a leer todos compañeros, brevemente, habla de los gabinetes económicos, solo establecía económico en la Ley y con la reforma que le hicimos al Artículo que le precedía damos la potestad de que pueda crear los diferentes gabinetes económicos que estime conveniente de acuerdo a la materia de manera sectorial para que sean integrados por miembros de la sociedad civil, el Artículo 82, que hablaba de los Contratos de Préstamos serán aprobados en Consejo de Ministros, previo Dictamen jurídico favorable por la Procuraduría General de la República, ya la misma Constitución de la República establece cual es el procedimiento de este tipo de contratos, asimismo el 104 que hablaba de las corporaciones municipales, los planes a corto, mediano y largo plazo que labora en las municipalidades podrán ser sometidos a la Secretaría de Técnica de Planificación y Desarrollo (SEPLAN), para su respectivo Dictamen, recordando que es un órgano autónomo no podemos regular desde el Poder Ejecutivo los planes a desarrollar por parte de las corporaciones municipales, lo mismo establecía el 105 y el 124-A hablaba de las diferentes funciones, atribuciones de algunas Secretarías de Estado que quedarían a expensas de la decisión que tome el Señor Presidente en los próximos 4 años, y en resumidas Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, esas son los Artículos derogados y que solicitamos se deroguen por no tener sentidos de que estén establecidos en la Ley.

Aprobándose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3 que contiene la reforma a los Artículos 1, 6, 41, 61, 87, 88, 119, 123, y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo contenida en el Decreto No.152-87 de fecha 28 de septiembre de 1987.

Los Artículos 1, 6 y 41 a reformarse dentro del Artículo 3, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias para el 41 de los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, quisiera preguntarle a los miembros de la Comisión Dictaminadora, lo que hace el Señor Presidente es aprobar porque expedir es emitir, aprobar yo creo que es el término correcto ahí, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia me dice el Señor Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar externó: Gracias Señora Presidenta, también me quiero referir a este Artículo 41 porque no es que le corresponde al Señor Presidente de la República sino al Poder Ejecutivo expedir los reglamentos de la administración pública.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Es correcto, aceptada la sugerencia me dice.

En la discusión del Artículo 61, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Gracias

Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, quisiera preguntarle a los miembros de la Comisión Dictaminadora porque me asalta una duda, ahí está una cuestión que es incoherente, yo creo que ésto se refiere al derecho de petición, o sea si se hace un derecho de petición o que es ésto, porque dice “Si se iniciara a instancias de persona interesada, en el escrito que esté presente, se expresará lo siguiente” ¿Será en el caso de derecho de petición? Hay que corregirlo ahí, cheque.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Suficientemente discutida la reforma al Artículo 61, a votación con la sugerencia del Honora Diputado José Oswaldo Ramos Soto, a votación, no hay, dejamos claro que queda la reforma del Artículo 61 como reza aquí en el Decreto.

Aprobándose el Artículo 61 a reformarse de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos 87, 88, 119, 123 y 126 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 3 en su totalidad.

El Artículo 4, que contiene la reforma a los Artículos 2, 3, 27, 121, 128, 129 y 153 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 de fecha 29 de junio del 2001 y en sus decretos de reforma e incorporar por adición a la misma los Artículos 3-A, 3-B.

Los Artículos 2, 3, 3-A, 3-B, 27, 121 y 128 a reformarse dentro del Artículo 4 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 39 a reformarse, intervino la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Tiene razón compañero se me fue pegada, queda aprobada la reforma al Artículo 39 y sería en el Artículo 4 ya aprobados el 2, 3, 27, pero no hemos aprobado la totalidad del Artículo 4 entonces podemos leerlo ahorita.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Puede retroceder porque no se ha aprobado el Artículo 4, se necesita aprobar la reforma al Artículo 129 y el Artículo 153.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Exactamente, es que no la tengo aquí, Norma, no la tengo acá, éso es lo que pasa.

En la discusión del Artículo 129, participó el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien apuntó: Solo quisiera preguntarle a la Comisión de Dictamen si esa serie de Artículos que hemos aprobado en relación a conflictos y ya previamente ya hemos aprobado un Artículo 3-A donde decía que existía una mesa de resolución de disputas, como que muy poco se peleó en las mesas y por otro lado estamos dando soluciones por otras vías, pregunta a la Comisión.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Anteriormente en el Artículo 13 establecía lo que es el concepto y la incorporación a la Ley de Contratación del Estado lo que es la

Mesa de Disputa, ya en este Artículo 129 establece cuando se va la resolución imputable a la administración y establece lo que es el procedimiento administrativo, posteriormente lo que es la Mesa de Disputa para poder agotar la instancia administrativa antes de llegar a lo que es la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Aprobándose el Artículo 129 a reformarse de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 153, a reformarse se asintió de conformidad con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 4 en su totalidad.

Los Artículos 1, 34, 39, 45, 47, 76, 82, 100 y 124 a reformarse dentro del Artículo 5 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 5 en su totalidad.

El Artículo 6 orientado a reformar los Artículos 12, numeral 6) y 37 numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto contenida en el Decreto Legislativo Número 83-2004 y en sus decretos de reforma.

El Artículo 12 a reformarse dentro del Artículo 6 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Señor Presidente, este es el Artículo 12 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, hay un detalle aquí en el numeral 6) nosotros estamos, nosotros en nuestra Constitución dice que tenemos en nuestra legislación la Caja Única del Estado

y aquí en el numeral 6) se le está haciendo el agregado de que toda creación de fideicomiso u otro vehículo a propósito especial de ingresos, no tenga que llegar a la Caja Única del Estado, que se vaya directo al fideicomiso, entonces no sé si estamos violentando la Ley de Presupuesto porque no permite que ningún otro ingreso vaya a otro lugar que no sea la Caja Única, primero ingresa a la Caja Única y luego se da el fideicomiso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Leamos dice: “Contenido de los presupuestos de ingresos. Los presupuestos de Ingresos contendrán los distintos rubros de recursos, cualquiera que sea su fuente de origen, por tanto, son ingresos y como tales constituyen recursos financieros del Estado, ok, el numeral 6) lo que dice: que también son recursos del Estado los que provienen de procesos de concesión y privatización, salvo cuando los mismos hayan sido entregados a un fideicomiso u otro vehículo de propósito especial creado por el Estado; lo que sucede con la Tasa de Seguridad, lo que sucede también con los fideicomisos que se han dado ahorita para la situación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: En realidad cuando los fondos provienen de un fideicomiso el convenio establece la dirección que llevan esos fondos, cuando provienen de un fideicomiso, por ejemplo los de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), los que se celebraron recientemente los fondos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cuando se hizo convenios con el Banco Atlántida por ejemplo, con los demás bancos, éso iban direccionados ya, en el Convenio, pero los demás ingresos todos

tiene que ir a una Caja Única porque si no se violenta la Constitución de la República y después de la Caja Única obviamente pasa al lugar donde los quiere el Poder Ejecutivo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Miren esta Ley como le decía yo al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, está regulando situaciones que se están dando de hecho ya, entonces lo que le estamos dando es la formalidad legal, ahorita funciona este Congreso Nacional creo la Tasa Especial de Seguridad y funciona de esa manera, ningún banco nos va administrar fideicomisos como el de medicamento en Salud Pública mientras no le demos la direccionalidad expresa en esos fondos, hay ingresos que se van a obtener de la factura de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), es parte del arreglo que va a ir directo esos fideicomisos, para que los Bancos puedan administrarlos.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Comprendo el espíritu y lo comparto, pero el procedimiento es modificar la Constitución de la República porque estos no son egresos, son ingresos, todo lo que genera ingresos primero tiene que entrar a la Caja Única del Estado, porque así lo dice la Constitución de la República, y aquí estamos diciendo que aunque sea un ingreso si está destinado para un fideicomiso que se vaya al fideicomiso o a otro propósito especial, nosotros creamos el fideicomiso de la Tasa de Seguridad pero primero tiene que ingresar a la Caja Única del Estado porque recuerde que son dineros del pueblo hondureño y nosotros no podemos definir que lo va administrar un fideicomiso u otro propósito especial,

entonces yo le pediría que afectaran esa colita porque esa colita puede afectar muchísimo, gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Me está pidiendo la Comisión que repita para que quede bien claro, hay un Convenio de un fideicomiso entre el Estado de Honduras y cualquier otra institución, el Convenio direcciona los fondos hacia donde van y el Convenio al final lo aprueba el Congreso Nacional, el Congreso Nacional lo aprueba al final ese fideicomiso viene aquí al Congreso Nacional y aquí decimos para donde va, eso se mantiene, pero cuando no son fondos de fideicomiso el principio constitucional tenemos que respetarlo, eso no hay ningún problema, van a Caja Única y llega al lugar hacia donde quiere el Poder Ejecutivo, son dos (2) cosas completamente distintas, repito, todo cuando tiene que ver con un Convenio, el Convenio establece la dirección de hacia donde tienen que ir esos fondos.

Aprobándose la reforma al Artículo 12, de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 37 a reformarse dentro del Artículo 6 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 6 en su totalidad.

En la discusión del Artículo 7, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Que la correlación está repetida, está dos veces el número seis (6), entonces al ordenarla pasa hacer Artículo 7.I

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Que en adelante se leerán así: Artículo 11.- El Procurador y Sub-Procurador General de la República pueden actuar como ministros de fe pública en la autorización de documentos públicos en los que tenga interés el Estado.

Aprobándose el Artículo 11 a reformarse dentro del Artículo 7, acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 19, a reformarse dentro del Artículo 7, se asintió de conformidad con el Dictamen.

Se aprobó el Artículo 7 en su totalidad.

El Artículo 8, que derogar los Artículos 19 numeral 4) y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República contenida en el Decreto Número 74 y en sus decretos de reforma, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 95 a reformarse dentro del Artículo 9, participó el Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntarle a la Comisión de Dictamen, si cuando queda firme una resolución del Tribunal Superior de Cuentas, si va ser trasladada a la Procuraduría General de la República, no será necesario que le pongamos un término fatal de diez (10) días hábiles por lo menos, porque si no fue queda la resolución y dormir el tiempo de los justos.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Esos términos ya están establecidos Abogado, aquí la única salvedad

que estamos haciendo es modificando que actualmente la Ley establece que se pague el interés comercial y lo estamos modificando al interés legal, en materia civil, esa es toda la modificación, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 95, a reformarse dentro del Artículo 9.

Aprobándose el Artículo 9 en su totalidad.

Los Artículos del 10 al 12 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 15.- La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón dio lectura a la nota remitida por la Abogada MIRIAN ESTELA GUZMAN BONILLA, en la forma siguiente:

“En mi carácter de Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) del cual formo parte desde el 8 de Agosto de 2012, nombrada por ese Honorable Congreso Nacional mediante punto número cuatro (4) del Acta número treinta y uno (31) de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en esa fecha, respetuosamente solicito a Usted la gestión de sus buenos oficios con el fin de que el Congreso Nacional me autorice un permiso por un (1) año SIN GOCE DE SUELDO para ausentarme en el cargo de Comisionado del IAIP que hoy ostento, a partir del 12 de Diciembre de 2013, en vista de que el Presidente Constitucional de la República, Porfirio Lobo Sosa, me ha llamado para apoyarle a través del ejercicio de algunas funciones en el Poder Ejecutivo. Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi más alta admiración y respeto, las cuales, respetuosamente le pido, haga extensiva a sus Honorables Colegas Diputados. MIRIAN ESTELA GUZMAN BONILLA DE FÚNES.”

Dicho permiso fue tomado en consideración, puesto a discusión y suficientemente discutido, se concedió.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, compañeros el día de ayer falleció la abuela del compañero Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno por lo cual nos solidarizamos con su familia, un saludo a la distancia a él, a sus hermanos, a su madre, a su esposa Lidia y les pido por favor si nos ponemos de pie para un minuto de silencio. Estaríamos nombrando la siguiente Comisión para que le haga una visita al Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno y le pueda llevar el Acuerdo de Duelo, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Ramón Antonio Leva Bulnes

Antonio César Rivera Callejas

Yadira Esperanza Bendaña Flores.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender la sesión y se les convoca para el día viernes 13 de Diciembre a las ocho (8) de la mañana.

16.- Se suspendió la sesión a las 9:23 de la noche.

17.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Viernes 13 de Diciembre del año Dos Mil Trece, a las 10:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa:

Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón.

18.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, contentivo del CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA FUNDACIÓN DE APOYO Y VIGILANCIA PROMEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Maylo Wood Granwell, Ramón Antonio Leva Bulnes, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García y Juana Esperanza Mejía Bonilla.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA FORMALIZACIÓN PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS; firmando los Honorables Diputados: Rodolfo Irías Navas, Miguel Ángel Gámez, George Romeo Silvestri Férez, Miguel Fernando Ruíz Rápalo, Carlos Alfredo Lara Watson y Sadia Yarardín Argueta Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 13 en el debate enunciado.

- 3) Se prosiguió con el primer debate del Artículo 21 de la LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE INTERNACIONALISTAS DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión pasando el primer debate desde el Artículo 21 al 54.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy buenos días a todos(as), muchísimas gracias Señor Secretario y como veníamos dialogando desde el día de ayer, el compañero Salvador Valeriano Pineda el día Martes introdujo en la Cámara Legislativa un Decreto con el objetivo de que discutamos la regulación y mejoras del IMPREMA por lo cual tenemos la visita del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación que nos estará dando una breve introducción, le pido por favor a los amigos de la prensa si nos los prestan un momentito para que él nos pueda dar esta introducción y podamos seguir y continuar con la discusión de este Decreto, iniciar mejor dicho la discusión de este Dictamen. Señor Ministro bienvenido y se puede pasar aquí, donde usted se sienta más cómodo ahí o acá como usted quiera. Dice la prensa Señor Ministro que para ellos es mejor enfrente la introducción y después ya a la hora de la discusión se incorpore a la Comisión. Tiene lista la presentación, la están, ok, me hacen seña cuando la tengan lista por favor.

El Licenciado Marlon Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Gracias Señora Presidenta, Señores

Diputados(as), haremos una presentación introductoria relacionada con el proyecto que se va a discutir acá, referente a la reforma a la Ley de IMPREMA y de mejora de beneficios al docente a través de la regulación de aportes a los colegios magisteriales, vamos hablar de al menos cinco (5) apartados de forma rápida, como se origina esta iniciativa, la encuesta de consulta que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación practicó a cerca de 30,000 profesores y que todavía sigue abierta en la plataforma virtual relacionado con el grado de conformidad que los docentes tienen con los Colegios Magisteriales, los alcances del Decreto, los resultados y las conclusiones, es importante compartir con ustedes que en la actualidad los docentes cotizan un promedio de un cuatro por ciento (4%) de su sueldo a los Colegios Magisteriales, pero el valor de los beneficios previsionales ofrecidos por los Colegios Magisteriales es menos del tres por ciento (3%) el costo que otorga el INPREMA. Los Colegios Magisteriales no son supervisados sin embargo se tiene vigencia de irregularidades en la contratación de seguros por parte de los líderes magisteriales que administran los colegios quienes contratan agentes intermediarios que cobran comisiones de hasta un cuarenta por ciento (40%), el uso ineficiente, desordenados de los recursos por parte de los Colegios Magisteriales contrasta la realidad de que a la fecha los docentes no tienen un régimen de beneficios por cese laboral ni tampoco en relación con la salud. Un ejemplo para compartir e ilustrar lo que dije anteriormente, el colegio denominado COLPROSUMAH que hoy es el colegio con mayor porcentaje de afiliación a nivel nacional en el 2012 recibió más de Doscientos Millones de Lempiras (L.200,000,000.00) en cotizaciones, tienen un seguro denominado Seguro de Vida que otorga al afiliado Cincuenta y Seis Mil Lempiras (L.56,000.00) al momento del fallecimiento, lo cual a una tasa de mortalidad de tres por millar implica un egreso por pagos

de seguros de vida inferiores a Siete Millones de Lempiras (L.7.000.000.00) al año. La pregunta obligada aquí es ¿Cómo se justifica?, y ¿Qué destino tiene la diferencia generada entre los más de Doscientos Millones de ingresos versus los Siete Millones pagados a sus beneficiados?. Para tener el respaldo suficiente y hacer una propuesta y pedirles a ustedes apoyar para la mejora de los servicios a los docentes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación realizó una encuesta de opinión con el propósito de medir la percepción que tienen los docentes del sistema público respecto al costo y la calidad de los beneficios y servicios ofrecidos a través de los Colegios Magisteriales, dicha encuesta se basó en el cien por ciento (100%), en este momento cerca de once mil docentes aunque la encuesta sigue abierta y ya superó las 30,000 consultas, este corte se hizo el 20 de Octubre del presente año. Los resultados, en principio el grado de aceptación del monto aportados por beneficios y servicios en un sesenta y un por ciento (61%) de los encuestados consideran que la aportación no es alta, un treinta y tres por ciento si la considera alta y de ahí el promedio ponderado totalmente cotizan los docentes que llegan un Cuatrocientos Cincuenta Lempiras (L.450.00), pero la segunda pregunta, donde les preguntamos si saben que se hacen con ese valor de cotización, el sesenta y ocho por ciento (68%) de los docentes encuestados prefieren que se limiten los gastos administrativos de los colegios magisteriales a menos de Cincuenta Lempiras (L.50.00) mensuales para que con la diferencia sean mejorados sus beneficios, también se le consultó sobre el destino de esas cotizaciones a gastos administrativos y operativos, el setenta y siete por ciento (77%) de los encuestados que opinaron señalan que los Colegios Magisterio no deben gastar más de Siete Millones (L.7.000.000.00) anuales en gastos administrativos y operativos. También se consulto, que si fuese factible hacer un uso

más racional de las cotizaciones que paga los colegios magisteriales, ¿Cuáles de los siguientes recursos es el que más desearía obtener? y los docentes contestaron de la forma siguiente, que se utilice el cien por ciento (100%) de lo ahorrado para crear una cuenta individual a su favor y que le sea devuelta cuando se retire, también un porcentaje respondió que tiene interés en un seguro de vida por más de Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) para sus dependientes y también hubo respuestas relacionadas con un seguro de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) en caso de que fallezca durante la vida activa, pero de llegar a la edad jubilación le puedan devolver las primas pagadas y un once por ciento (11%) coinciden en mejorar su cobertura de gastos médicos a través de un esquema que verdaderamente le funcione, considerando los resultados de la encuesta obtenida se propone la implementación de un Decreto que además de considerar mejoras en los beneficios de los docentes mediante reformas a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA), también considera la utilización del uso de los recursos cotizados a los diferentes colegios magisteriales a fin de mejorar los beneficios y servicios a los maestros, se limita la cuota de inscripción única a los colegios magisteriales a Doscientos Cincuenta Lempiras (L.250.00) para afiliados estableciendo además la cuota mensual deducible para mantener el estatutos de afiliación de un docente dentro de un único colegio elegido, en un valor máximo de cero punto cuarenta y cinco (0.45%) por ciento del sueldo base mensual de un maestro de educación primaria equivalente a Cincuenta Lempiras (L.50.00) y en ningún caso la totalidad de las cuotas mensuales de afiliación deducidas a los docentes durante un año calendario a favor de un mismo colegio magisterial podrá ser superior a setecientas veces el sueldo base mensual de un maestro de educación primaria, es

decir Ocho Millones de Lempiras (L8,000,000.00) anuales. La diferencia a favor del docente que son Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) considerando que la cotización promedio es de Cuatrocientos Cincuenta (L.450.00) se propone sea utilizada opcionalmente para constituirle a favor una cuenta de ahorro provisional para mejorar sus beneficios a través de las siguientes opciones, ahorrar y capitalizar dichos aportes, un seguro sobre la vida del participante para sus beneficiarios dependientes superior a Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), de suma asegurada para los beneficiarios que designe, una combinación de seguro más inversión en la cual se garantice una suma asegurada para los beneficiarios designados superior a los Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) en caso de muerte en un período de veinte (20) años, y al final de dicho término si no fallece, la devolución del cien por ciento (100%) de lo aportado a su propia cuenta de ahorro, un seguro sobre la vida del participante para sus beneficiarios dependientes superior a Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00) de una suma asegurada más un seguro de auxilio por muerte sobre la vida de cualquiera de los miembros de un grupo familiar previamente designado superior a Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000.00) por familiar u otro beneficio que pudiera ofertar el INPREMA, se requiere al INPREMA para que un plazo de treinta días (30) presente un plan de acción técnica y legal que son los alcances más operativos y técnicos, en conclusión se aprovecha el Decreto para reformar la Ley de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), mi estricto respeto al principio de suficiencia y sostenibilidad que rige la técnica actuarial, la propuesta de Decreto garantiza a los docentes que al entrar en vigencia el mismo mejorarán las coberturas contratadas a través de los colegios magisteriales creando un mecanismo de ahorro individual que reconoce el derecho a compensación laboral o

mejorar los beneficios previsionales del docente, según la propia encuesta la reforma tienen al interés de la inmensa mayoría de la base del magisterio quien estará a favor de la misma, si este Decreto lo aprueba el Congreso Nacional estaría dando un paso enorme hacia la gobernabilidad en educación y un respaldo importante en esta búsqueda del acercamiento del Estado con sus empleados y de educación referidos especialmente a los docentes, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación y reiterarle a usted que este Congreso Nacional desde que inició su gestión el Abogado y ahora Presidente electo Juan Orlando Hernández Alvarado ha sido un Congreso siempre abierto, dispuesto hacer lo que tengamos que hacer para brindar una verdadera educación de calidad, por favor Presidente de la Comisión Dictaminadora Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón si también usted nos da una introducción del contenido que trae este Dictamen para que el Señor Secretario Rigoberto Chang Castillo pueda iniciar la discusión.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, Señores(as), miembros de la Junta Directiva, compañero (as) de esta Magna Representación Nacional, efectivamente la Comisión nombrada para dictaminar sobre este Proyecto de Decreto ha concluido su trabajo esta mañana y agradezco la presencia en esta reunión del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Licenciado Marlon Escoto, también estuvieron presentes los Honorables Diputados: Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Sara Ismela Medina Galo, Edwin

Roberto Pavón León y nos acompañaron también otros Honorables Diputados del Congreso Nacional, interesados en conocer el contenido y los alcances, que va tener de por sí positivos para el accionar y la administración de los recursos que los miles y miles de maestros aportan a los diferentes colegios y también al INPREMA, creemos Señora Presidenta que la aprobación de esta Ley va venir a producir una reingeniería en el quehacer de la administración de recursos y en la apertura de oportunidades que debieron ser ejecutadas desde el inicio en que los docentes están en forma individual aportando a los colegios magisteriales y al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), creemos nosotros que con la conveniencia de aprobar esta Ley que es en beneficio de todos los maestros y maestras que en este momento están incluidos en el sistema educativo nacional, por tal razón nos sentimos muy motivados para que podamos concluir sobre esta propuesta de Ley que ya el Dictamen está ya en los canales correspondientes para tuviesen en el Pleno la discusión del mismo, los alcances fueron ya hecho por el Señor Ministro y previa consulta amplia a través de los medios técnicos que tiene la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en forma directa con todos los docentes o con la mayoría de docentes diseminados en todo el territorio nacional, muchas gracias Señora Presidenta.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda contentivo de reformar varios Artículos de la Ley del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA) contenida en el Decreto No.247-2011; firmando los Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón,

Claudio Roberto Perdomo Interiano, Sara Ismela Medina Galo, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Edwin Roberto Pavón León.

El Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), en vista de que hemos llegado con la Comisión de Dictamen a acuerdos muy interesantes y que esta discusión ha venido a enriquecer este Proyecto me permito retirar el Proyecto y adherirme al presente Dictamen a efecto de facilitar su discusión en la Cámara, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos(as), por la importancia que tiene este Decreto que ya el compañero Diputado Salvador Valeriano Pineda se adhiere al Dictamen y por los beneficios que van a tener el gremio magisterial quiero decirles que es una conquista muy importante ya que ha salido de ellos mismos, de la plataforma en donde se hizo la encuesta y que fueron los docentes los que decidieron las reformas a esta Ley, solicito que se le dispensen dos debates y que se apruebe en uno solo, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: No se puede pedir la dispensa porque no hemos leído el primer Artículo entonces vamos a esperar.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Bueno léalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn

Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Por el Orden tiene la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera, claro Don Fito, allí por favor si alguien le puede proporcionar copia del Dictamen al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: No más para recordar que por la técnica parlamentaria hemos decidido ya anteriormente ir discutiendo reforma por reforma de los Artículos y al final leer todo el Artículo para poder darle la discusión adecuada, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Artículo 1: Reforma al Artículo 28 que contiene el Decreto No.247-2011 de la Ley del INPREMA. A discusión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: No, en este caso Señor Secretario sería de someter a votación la dispensa de debates de la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Pero no la ha presentado.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo manifestó: Gracias Señora Presidenta, solicito se tome en cuenta la moción anteriormente presentada a la dispensa de dos debates y sea discutido en uno solo, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa presentada por la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado

Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Gracias Señora Presidenta, bueno de acuerdo a la Ley y a la técnica parlamentaria hay que leer todo el Artículo 1 y todas sus reformas, porque el Artículo implica reformar el Artículo 28 el Artículo 43, el Artículo 48, entonces hay que leerlo todo para que se pueda someter la dispensa de debates, porque sino nosotros solo estamos leyendo una porción del Artículo. El Artículo 1 lo referente a reformar la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en varios puntos, el Artículo 28, 43, entonces tiene que leerse todo el Artículo completo para que se pueda someter a discusión ya la dispensa de debates, pero como con solo una parte del Artículo que se va reformar no se puede someter a discusión de dispensa de debates porque no se ha leído totalmente el Artículo 1, que sería el procedimiento parlamentario para poner a discusión la dispensa de debates, porque el Artículo 1 reforma varios Artículos, y ese implica un solo Artículo1, hasta que se lee todo, que se lea de todo a todo se puede someter a dispensa de debates, ayer se cometió un error pero hoy quisiera que se corrigiera por lo menos en esto, porque sería ilegal someter a discusión y no fuera parcial, o si es parcial.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, vamos a concluir esta legislatura y todavía algunos Honorables Mandatarios del pueblo, no hemos aprendido el Derecho Parlamentario como en el Derecho General existen normas adjetivas, procesales o instrumentales y sustantivas u objetivas, las normas procesales establecen la forma como debe proceder en el Derecho Parlamentario el Congreso Nacional al momento de hacer los debates correspondientes, es importante subrayar.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Algo pasa con el micrófono del Abogado José Oswaldo Ramos Soto, desde ayer está fallando este sistema si pueden llamar al Gerente de esta unidad para que nos ayude con esto, a los técnicos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias, les decía que en estos casos cuando se presenta una Iniciativa de Ley contentiva de un Proyecto de Ley como el que está en asunto en este momento en la Cámara y hay un Artículo que contiene la reforma de otros varios artículos simplemente con leer el párrafo prolegoménico que contiene el enunciado de los Artículos que se van a reformar basta para presentar lo que permite el Artículo 214 de la Constitución de la República y lo que contiene el Artículo 51 del Reglamento Interior de la Cámara que todos sabemos que con la reforma constitucional que se hizo al numeral 3) del Artículo 205 que contiene las 45 atribuciones del Congreso Nacional ha sido prácticamente derogado, entonces cuando se presente en este caso una moción de dispensa de debates no debe leerse todo el Artículo por economía procesal parlamentaria, entonces lo que tiene que hacer el Honorable Mandatario del Pueblo que presenta la Iniciativa de Ley es hacerlo con el Artículo 1, porque la economía procesal parlamentaria implica que si un Artículo tiene que hay que reformar 500 Artículos habría que esperar la lectura de los 500 Artículos para poder hacer moción de dispensa de debates, entonces en este caso basta con que se lea el Artículo 1 para que se presente la moción de dispensa de debates, la moción de dispensa de debates está orientada como en este caso ha presentado la Honorable Mandataria del pueblo por el Departamento de El Paraíso la Licenciada Sara Medina a que se

tome en consideración o no la dispensa, si se aprueba la moción de dispensa inmediatamente se van a leer los Artículos que contiene el Artículo 1 y que son objeto de reforma, de tal manera pues que es correcta la forma como la Honorable Mandataria Presidenta está conduciendo el debate Parlamentario, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose la moción de dispensa de debates presentada por la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo.

En la discusión del Artículo 28 a reformarse dentro del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, es importante en esto porque si bien es cierto que hay unas palabras escritas ortográficamente en el Dictamen o sea a mano, es importante que en ese Artículo 1 se diga no como está aquí, reformar el Decreto No.247-2011 que contiene la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en los Artículos números tales y tales, entonces hay que hacer esto para corregirlo aunque al final cuando se aprueben todos los artículos se va poner en discusión y aprobación el Artículo primero, pero es importante que vaya la corrección aquí en el Artículo para iniciar el debate.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

José Tomás Zambrano Molina

Rolando Dubón Bueso

María Bertilia Zepeda Lagos.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Buenos días gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros (as), aunque ya se me adelantó Usted y el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, pero siempre quería aportar como parte de la Comisión pero también para el manejo de la discusión que vayamos procurando los miembros de la Comisión decir por ejemplo que es lo que realmente se está reformando de ese Artículo que parte, por ejemplo en este Artículo 28, donde habla de los aportes solo que en este caso bajo la figura de la cotización que es el cuatro (4%) por ciento de los docentes que es básicamente el promedio que ellos cotizan a los colegios magisteriales, solo es el apartado tres (3) la creación de la figura de Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) en este caso la cuenta de Ahorro Previsional, solo eso es el agregado bajo los párrafos que se refieren básicamente al procedimiento, en qué momento pueden entrar y que no pueden estar entrando y saliendo y bajo que figura o qué tipo de documentos van hacer esa entrada, solo eso es lo nuevo, entonces yo creo para mayor ilustración de nuestro compañero el Presidente de la Comisión o cualquiera de nuestros compañeros tiene que explicar básicamente que es lo que se está reformando, si se está cambiando realmente el texto o si está introduciendo algún párrafo totalmente nuevo, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente por eso estaba pidiendo la palabra para que nos dé la oportunidad el Pleno, la Junta Directiva de hacer una presentación que vaya aclarando los conceptos, los agregados, que es lo que se reforma de cada Artículo para que el Pleno pueda ir viendo parte por parte y facilitar el entendimiento en el procedimiento a presentar las reformas, las

adiciones y lo nuevo del Dictamen, por tal razón pido de que se nos permita presentar aquí con el compañero Roberto Carlos la matriz donde va quedar muy claramente establecido cuales son las reformas que se están tomando como buenas para que esta Ley surta el efecto que debe surtir, por lo tanto le cedo mi palabra a Roberto Carlos.

El Señor Roberto Carlos expresó: Pediría a ver si es factible poner la matriz del cuadro comparativo para poderles explicar, ése. En el Artículo 28 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), solamente lo que se cambia es lo que está en amarillo y que señala la apertura de la cuenta del porcentaje que el participante cotice en su Cuenta De Ahorro Previsional (CAP) que sería los Cuatrocientos Cincuenta Lempiras (L.450.00) aproximadamente que ahora se van a destinar a favor de cada trabajador, o sea se van a destinar alrededor de Cincuenta Lempiras (L.50.00) para gastos administrativos y operativos de los colegios y lo demás se tiene que destinar a una cuenta individual a favor de cada participante de cada docente, la cual podrá dar apertura a una serie de beneficios que más adelante se explican, adicionalmente más abajo se establece un párrafo que dice que la cotización a la que se refiere el numeral tres 3) de este Artículo no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) del sueldo base de un maestro de educación primaria y ésto es con el propósito de estandarizar esa cotización verdad para que no hayan cotizaciones por debajo de ese valor a fin de poder otorgar los beneficios que se establecen, pero adicionalmente hay un párrafo que da la apertura a la voluntariedad ese párrafo señala que los docentes que no deseen continuar cotizando en la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) para mejora por espíritu a través del formulario que para tales efectos sea aprobado, en cuyo caso en un período

menor a sesenta (60) días hábiles calendario y en lo sucesivo será la cancelada a la retención automática a su Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) y le serán devueltos los valores a su favor una vez deducido el costo de las coberturas de seguro que les fueron concedidas, aquellos que opten por retirar sus recursos de su Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) no podrán reingresar al plan de beneficios que genera la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), y explico éso en resumen, la razón por la cual no se puede dejar apertura para estar entrando y saliendo es porque estamos hablando de coberturas de riesgo y en materia de aseguramiento existe un concepto que se llama la antiselección, ésto es que la persona tiende asegurarse solamente en el momento en el que tiene la situación de gravedad, por tanto para que haya una distribución correcta del riesgo las personas tienen que asegurarse antes de ese momento verdad, por éso no pueden entrar ni estar saliendo. El Artículo 43 que también se somete a discusión para reforma establece en el párrafo primero que está señalado en amarillo que las condiciones de los préstamos a otorgar en cuanto a plazo, tasa, montos, garantías y capacidad de pagos, serán definidas conforme a lo que establezca en los reglamentos de préstamos personales hipotecarios respectivamente, estableciéndose además los parámetros a seguir, en el caso de aquellos afiliados de reciente afiliación al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), la explicación por la cual ésto se está estableciendo es porque hoy por hoy las personas nuevas que ingresan al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), tienen que esperar a tener unos tres (3) cuatro (4) años de cotizaciones para solicitar un préstamo, y éso pues es contrario al interés institucional de cual como está haciendo deducciones por planilla el riesgo es mínimo y puede empezar a prestar desde el primer momento, los mismos directores

especialistas solicitaron este cambio en la legislación a fin de que se pueda prestar desde el primer momento y obviamente hay una inclusión financiera para todas las personas que ingresen.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, todas las consideraciones que hizo Don Oswaldo Ramos Soto las hicimos nosotros en la Comisión, pero por la premura del documento y tener que llevarlo a cambiar tomamos la decisión de que ésto lo haremos en la forma que requiere la Ley para que el Decreto tenga la forma adecuada, pero en este momento lo que queremos solicitar es que la parte técnica va a explicar el Artículo y que se someta a discusión el Artículo para así ir en orden y no tener que repetir nuevamente toda la exposición y que esto se nos vuelva pues demasiado largo, si no hay ninguna objeción vamos Artículo por Artículo y que usted lo ponga a discusión para las preguntas y aclaraciones respectivas, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gracias Señora Presidenta, una de las características de las leyes que tienen que ser mandatoria, obligatoria y concreta, pero en este caso en el inciso tres 3) que se refiero al Ahorro Previsional Licenciado Salinas y Comisión de Dictamen prácticamente es una cuestión optativa porque después dicen que debe de ser hasta el cuatro por ciento (4%) como mínimo de un salario mínimo de educación primaria, pero más abajo dice que puede retirar esos fondos, ¿entonces ésto es obligatorio o es optativo? Porque de lo contrario no sería una cuestión mandataria de la Ley, el Ahorro Previsional si no que prácticamente sería una opción pues del docente a aportar a este sistema de previsional, entonces quisiera una aclaración allí, porque si se va poder retirar

los dineros ahí pierde beneficios subsecuente que tenían por el mismo, prácticamente es una cuestión optativa y no sería mandataria.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, quiero solicitar respetuosamente una explicación un poco más ilustrativa en el detalle para poder entender ahora que se cambia el porcentaje para gastos administrativos, quiero entender ¿Cuánto es lo que hasta hoy con la vieja Ley con la Ley que se está reformando está pagando un maestro por ejemplo? Porque la cifra que ha ofrecido el Señor Secretario de Educación es una cosa espantosa porque está diciendo que por ejemplo un colegio magisterial para dar un ejemplo, recibe Doscientos Millones anuales y de esos Siete Millones o hasta Diez se utilizan en el seguro de todos esos maestros cotizantes, es elemental que los Ciento Noventa y Tres Millones restantes tienen algún destino, a mí se me ocurriría que al ser acumulables le sirven al colegio para otras cosas, pero me han dicho que esto concretamente se destina al seguro de los maestros, entonces tampoco habría que ser mal pensado para suponer que esto puede abrir la puerta a malos manejos, entonces necesitamos una explicación Señora Presidenta y compañeros ilustrando en detalle, podría ser a partir de un ejemplo concreto de cuando cotiza un maestro específicamente para esto y en que se beneficia el maestro en el cambio del depositante o el receptor de esa cotización en este caso ya no, el colegio magisterial al que pertenece si no directamente en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y eso además Señora Presidenta nos ayudaría muchísimo al Congreso para que esta legislación no sea malinterpretada por el magisterio nacional en virtud de que si se toca intereses de quien hace mal

las cosas en las dirigencias de los colegios magisteriales, sin duda alguna ellos pueden darle otra visión a este tema, y pueden llegar a la base a decirles a los maestros “mire allí hay 128 forajidos robándoles su dinero, explotándolos o haciendo atropellos en contra de ustedes” entonces por el bien del Congreso y por el bien del país y por el bien de un gremio tan maravilloso tan fundamental, tan sacrificado como es el gremio magisterial, yo creo que debemos dejarles claramente establecido que el Congreso ahora quiere poner orden, para que ellos siempre tengan la cobertura y para que no haya dinerito de ellos que no les sobra evidentemente que vaya a quedar en manos equivocadas. Yo quisiera una explicación no sé si el Licenciado Salinas que es un hombre brillante en estos asuntos, el Doctor Marlon Escoto o algún miembro de la Comisión para que a partir de un ejemplo así sencillo podamos tener el criterio completo del contexto de esta legislación, muchas gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Marlon Escoto; Secretario de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en la presentación que hicimos, compartimos con ustedes una relación, los profesores cotizan al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), un poco más de Mil Millones de Lempiras y cotizan a los colegios magisteriales Quinientos Ochenta Millones de Lempiras (L.580,000,000.00), significa más del cincuenta por ciento (50%), de lo que cotizan al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en términos de eficiencia de retorno o de valor que tienen esas cotizaciones, las cotizaciones a los gremios magisteriales representan solo el tres por ciento (3%) del valor de las cotizaciones que los profesores hacen en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), es una cuestión sencilla, quizás aquí lo que haya que compartir con el pueblo y con los

profesores, dos elementos importantes, uno estos valores de cotización surgen de aporte de docentes que no pagan impuesto sobre la renta que están exonerados por lo tanto el Estado tiene pertinencia en la regularización de esas cotizaciones, ese es el principio de intervención del Estado para regularlo, porque algunos preguntan ¿pero si es mi dinero? O yo puedo dar mi dinero donde se estime conveniente, sobre valores exonerados el Estado tiene potestad de regularización, poder regularlo. Segundo los colegios magisteriales no fueron creados para ser institutos de previsión, Bancos de Segundo Piso, funerarias, inmobiliarias y áreas, centros de préstamo, un fueron creados para ellos, quizás la idea al inicio no era mala que pudiesen manejar algunos producto financiero generar cierto margen de ganancia y capitalizar sus instituciones, pero resulta que esta figura que el Estado les dejó desarrollar por mucho tiempo es la que ha generado la ingobernabilidad en educación. Primero porque el tema actuarial de lo que venden no está soportado porque la Comisión Nacional de Banca no lo regula, nadie regula ninguno de las prestaciones de servicios o producto financiero que entregan, entonces se ha utilizado las cotizaciones de los profesores para blanquearlos o para camuflagearlos de alguna manera que se financiaran las tomas, la cierra de la escuela en los centros educativos y luego se hacia la suma de los valores supuesto utilizados y de esa manera el negocio era cerrar las escuelas para este tipo de activos, nosotros en la educación llegamos a ese convencimiento y suspendimos las cotizaciones por unos meses asumiendo riesgos enormes y nos pudimos dar cuenta que ese era la única razón de existencia. Era la suma de los representantes de los colegios y entre más representantes tenia o estaba más o cotizaba más, entonces tenía más posibilidad de encontrar una plaza, y así que por éso decidimos hacer una encuesta en educación, en línea, que todavía está abierta, el primer

corte que hicimos en mes de Octubre diez mil (10,000) profesores habían contestado, la actualizamos hace un mes, veinte mil (20,000) profesores la habían contestado y ayer treinta mil (30,000) profesores la han contestado, profesores, no estamos consultando a la Dirección Magisterial, estamos consultando directamente al beneficiario con preguntas dirigidas, ¿Usted saben en que se utilizan sus cotizaciones? No, ¿Usted está de acuerdo en que un colegio magisterial invierta Siete Millones (7,000,000) de Dóscientos (200) que reciba para sus beneficios y el resto lo utilice en gastos operativos? Claro que no, entonces esta iniciativa está soportado por treinta mil (30,000) respuestas de una encuesta que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación hace porque sabemos el riesgo y el nivel de dificultad que podría tener la iniciativa, la ventaja en este caso, en adelante cuando se vean los beneficios que esto conllevaría que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) puede dar a los afiliados es que ha sido consultado directamente con los profesores, sin intermediario utilizando sus sugerencias y sus respuestas, muchas gracias.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos apuntó: Gracias Señora Presidenta, gracias compañeros de la Comisión, una pregunta bien importante para mí, que pasaría con toda la población que ya está jubilada y ha sido durante más de 30 años, que pasaría con las cotizaciones que han hecho a los Colegios Magisteriales, el beneficio social que no han cobrado, porque he estado leyendo este Proyecto y todavía no encuentro la razón que me justifique que va a pasar cuando no se ha entregado todavía lo referente a la cotización que ellos han hecho durante más de 30 años de trabajo una, y la otra es, de acuerdo a estudios actuariales se podría incluir dentro del Proyecto lo referente a lo que

corresponde a un seguro social médico porque los maestros jubilados a estas alturas son los que tienen peores condiciones de vida porque durante 30 años que dieron de labor docente, creemos que es justo y necesario que se incluya aquí en este Proyecto y creemos al mismo tiempo que en este momento debería haber estado por lo menos algunos maestros allá en la parte de atrás, para que hubiesen dado sus aportes que son importantes, porque estoy observando y también leyendo en el Proyecto que no encuentro yo una justificación cuando dice que se le podrá retirar voluntariamente o no voluntariamente, entonces creemos que el compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá tiene la razón cuando él está diciendo que la Ley se cumple o no, entonces creemos que es necesario que miembros de la Comisión tomaran en consideración esa situación de los maestros jubilados ya, gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León externó: Gracias Señora Presidenta, la respuesta a la compañera Diputada se va a encontrar precisamente en las reformas a la Ley de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y una de las preguntas o de las respuestas que se recogió de la plataforma contestada por la base del magisterio, es precisamente que ellos también están solicitando una cobertura a nivel de gastos médicos, de seguros médicos y en la reforma compañeros se habla taxativamente y expresamente sobre ese tema, así que no va a tener ningún problema y con su primera pregunta igualmente en una de las reformas se habla de que se va hacer con esas cantidades de dinero dada en cotización y aportaciones, es más a los mismos Colegios Profesionales después en el aspecto de la cobertura de lo que ofrecen de esa seguridad a nivel de reservas también se le va a dar una exigencia para que realmente el servicio

que están ofreciendo sea plenamente cumplido porque no lo han hecho hasta la fecha, entonces hay que tener un poquito de paciencia, en esas dos (2) respuestas se encuentra su respuesta. Con respecto a lo último que incluye también lo expresado por mi amigo, correligionario político el maestro Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, el Código Civil en su Artículo 1 establece que la Ley es la expresión de la voluntad soberana que manifiesta la forma prescrita por la Constitución de la República, manda, prohíbe y permite, no solo manda y dentro de lo que es una permisibilidad nosotros en ciertos aspectos tenemos la voluntad de poder optar o no por sus servicios, un ejemplo concreto es que uno a cierta edad en aspectos de doble nacionalidad cuando uno es mayor de edad uno puede decirse ya es parte de una nacionalidad, no es que me la va imponer la Ley, igualmente la adquisición de una prestación y un servicio, yo decido con quien me voy a ir y hasta que tiempo voy a estar con él entonces la Ley también básicamente da otro tipo de posibilidades en este caso al individuo, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Presidente, porque se acaba de ir la Señora Presidenta, Honorables compañeros Diputados(as), yo sé que lo que la Comisión ha dicho recientemente es impactante, así como una película de suspenso que todos queremos saber el final, pero les rogaría que fuésemos discutiendo como mecánica parlamentaria Artículo por Artículo, la inquietud que ha presentado la Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos, no solo es válida si no es interesantísima responderle, pero ya en su momento en el desarrollo del Dictamen donde va encontrar respuestas estoy seguro, creo que aquí como bien lo señaló el Licenciado Salinas lo que hay que discutir es la creación de la figura desde el tercer

inciso, que ya se dijo que es algo voluntario, que ahí lo que se norma es que no puede ser menor del cuatro por ciento (4%) por razones actuariales que ya se dijo y también se tiene el mecanismo de afiliación en caso de que así se requiriera, entonces es ahí donde deberíamos concretar la discusión para que pudiéramos avanzar, si alguien tiene alguna inquietud en relación a esos tres (3) puntos con gusto le damos la palabra.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero referirme al último párrafo y cuando el maestro se va a jubilar la base para su jubilación va ser lo acumulado del veinte por ciento (20%) que el maestro tiene de cotización al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), ahora, la inquietud mía es, que la Comisión nos ilustrara cuales van a ser los beneficios producto de la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), porque sabemos que del inciso 1) y 2) ya sabemos cuáles son los beneficios derivados, pero si pudiéramos abundar un poco más en los beneficios que va a traer el inciso 3) por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Sería adelantarnos a la película como le dije, aquí lo que estamos es adaptando el concepto de cuál sería la cantidad que se daría y el mecanismo de esa afiliación, cuando es voluntario al desarrollar el tema la gente va a tener claro si le conviene o no le conviene.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, como estamos discutiendo el Artículo 28. DE LAS APORTACIONES Y COTIZACIONES, tengo algunas sugerencias que redacto y que leo,

para el cumplimiento de los objetivos, funcionamiento y administración del INPREMA, el Instituto debe percibir las aportaciones (etcétera), luego después de los tres (3) numerales en ese párrafo, “La cotización a la que se refiere el numeral 3) de este Artículo “No debe” en vez de “no podrá” no debe ser inferior al cuatro por ciento (4%) en el párrafo que continua los docentes que no deseen continuar cotizando a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), para mejorar sus respectivos beneficios “deben en vez de deberán” deben manifestarlo por escrito “llenando” no “a través”, llenando el formulario que para tal efecto sea aprobado” en cuyo caso, en un período menos a sesenta (60) días calendarios y en lo sucesivo debe ser cancelada la retención automática a su Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) y le deben ser devueltos los valores, en el párrafo último: “Aquellos que opten por retirar sus recursos de su CAP no pueden reingresar” (etcétera), lo presento como una respetuosa sugerencia a la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Gracias Señor Presidente, tiene razón el magnífico, el Rector, que ha venido insistiendo en los tiempos de los verbos, pero cuando uno está en la discusión rápida de una Ley a veces el lenguaje lo ve como superfluo y que la Comisión de Estilo corrija los tiempos de los verbos, él tiene toda la razón e insiste siempre en que se haga uso correcto de los lenguajes, aceptamos totalmente la sugerencia, no podrán, en el cumplimiento del objetivo funcionamiento y administración del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) el Instituto ok, correcto Señor Presidente la Comisión de Estilo se encargará de actualizar los verbos en los tiempos de los verbos en el momento que vayan redactando el acta final, revisando el acta final.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Pero el espíritu de lo sugerido por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto se acepta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Si se acepta la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Para que quede claro y conste en acta y tome en cuenta eso la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, también para aclarar, en la Comisión de Estilo para que no haya dudas en el párrafo primero se habla de “integrantes y participantes”, el concepto que va quedar es “participantes” porque es más general y cuando se habla de lo que dijo el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto se presentará por escrito llenando el formulario que para tales efectos este formulario se va a presentar, aquí tenemos que redactar que se va a presentar a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), para ser aprobado por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) porque la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), es un organismo interno de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) pero la redacción le faltaba esa parte de adonde presentarlo y quien lo va aprobar, para que les quede claro a los compañeros también.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Suficientemente discutido, a votación con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación expresó: Muchas gracias, en relación a la última observación que hace el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, vale hacer la aclaración que estamos en el contexto de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), estamos reformando la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), es obvio que quien va a elaborar el formulario del que se está hablando es el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) por eso no se señala en relación a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP). La Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), no es un organismo, sino es una Cuenta de Ahorro Previsional y si estoy de acuerdo de lo relacionado con el tema de que hay que homologar términos y en ese párrafo quizás no se utilizaron los mismos para evitar cacofonías, pero si se debe utilizar el término de “participante” y homologarlo en todo el documento porque es el que está definido en el Decreto respectivo.

A continuación el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno, tome nota la Comisión de Estilo.

Aprobándose el Artículo 28 a reformarse dentro del Artículo 1 con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 43 a reformarse dentro del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yo creo que por economía parlamentaria le voy a pedir al Ingeniero Salinas que nos explique cuál es el meollo de esta reforma.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Ésto ya se había mencionado, pero reitero que aquí lo único que se está cambiando son los últimos dos (2) párrafos, lo que se está buscando con ésto es darle la facultad al directorio de especialistas de incorporar u otorgar préstamos a los afiliados, a los participantes nuevos, no solamente que tengan varios años de cotización al instituto, en el segundo párrafo lo que se está buscando es alinear el interés de esta Ley con el Decreto que emitió el propio Congreso Nacional del tema de consolidación de deudas, es decir el objetivo aquí no es enjarranar al docente sino más bien buscar los mecanismos adecuados para que tenga una correlación su ingreso con el endeudamiento que ellos tienen porque se trata de deducciones por planilla.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Gracias Licenciado Salinas y compañeros Diputados, entiendo el alcance de la reforma pero en el párrafo tercero cuando se refiere que dice a “No podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de las tasas promedio de los últimos doce (12) meses que cobre el Sistema Bancario Nacional Privado, sobre la cartera de vivienda y consumo, respectivamente”, ahí hay que ver dos (2) cosas, los préstamos de vivienda tienen un parámetro por calles otros oferentes que a este tipo de préstamo, pero los docentes no solamente sacan dinero para consumo, sacan dinero para salud, sacan dinero para poner a estudiar sus hijos, sacan dinero para otras cosas de inversión que no precisamente es el consumo per sec, entonces me parece a mí que la tasa de consumo es la más alta del mercado y me parecería a mí que no debería ser el único parámetro la tasa de consumo sino también otras variables adicionales que no precisamente sean de consumo porque si no los

créditos van hacer caros, sino es de vivienda el préstamo que va a recibir el docente va a ser caro porque se va poner como parámetro la tasa de interés de consumo que es la más alta del mercado y los docentes reciben préstamos para otras cosas que no precisamente es el mero consumo, entonces habría que también buscar un equilibrio de esos parámetros para que no se afecte al docente con créditos extremadamente caros.

El Licenciado Salinas, manifestó: Si, en primer lugar reitero que el único que se está reformando solo los únicos dos (2) párrafos, el párrafo que el Honorable Diputado menciona es un párrafo que ya se había aprobado en su momento en el Decreto correspondiente, sobre la observación que él está haciendo vale hacer la comparación de que cada peso, cada Lempira que está ahí tiene un nombre y apellido un inválido, de una viuda, un huérfano o una persona en condición de vulnerabilidad social, éso significa que las reservas no son de los activos, las reservas son de los inválidos, las viudas y de los huérfanos, establecer tasas para favorecer a los activos perjudicando a estas personas es un error y algo que se tiene que cuidar mucho porque la rentabilidad de los fondos corresponde a estas personas que yo menciono, o sea cada lempira que está ahí, está respaldando la obligación con un jubilado, una viuda, un huérfano, entonces hay que respetar la relación entre lo que se tiene que dar a los activos pero el derecho primario que tiene en este caso las personas con mayor vulnerabilidad social que son el objeto de esta Ley, respecto a que si la tasa es alta vale hacer la aclaración que si se fija es un porcentaje de la tasa de consumo, no es la tasa de consumo, por lo cual hay automáticamente un descuento de veinticinco por ciento (25%) en relación a la Tasa promedio del sector y no se considera en este cálculo la Tasa de Interés de tarjetas de crédito y otro tipo

de créditos con tasas onerosas, por tanto, por éso es que la tasa que hoy se da en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) está muy por debajo del promedio del sector financiero.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, reiterando lo que ratificaba el Honorable Mandatario Presidente de la Comisión Licenciado Fredy Espinoza Mondragón con respecto a los tiempos de los verbos, en el párrafo penúltimo dice las condiciones de los préstamos a otorgar, me parece que hay que suprimir “a otorgar” porque no solo es antes sino siempre va estar la condición implícita, entonces que se le suprima “otorgar” por favor, gracias Honorable Mandatario Presidente le pido a la Comisión que me acepte esa sugerión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera preguntó: La acepta la Comisión.

Aprobándose el Artículo 43 a reformarse dentro del Artículo 1.

En la discusión del Artículo 48 a reformarse, intervino el Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación quien manifestó: El Artículo 48 incorpora el numeral 5) en lo que respecta a “la cobertura por atención integral por la salud del pensionado según sea aplicable y acordado por la Asociación de Maestros Jubilados y Pensionados (AMAJUPENH)”, ésto se establece porque ahora con la aportaciones que ellos, vale hacer la aclaración que también los jubilados y pensionados aportaban a los colegios y en uno de los casos más de Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) entonces con ese aporte que

antes hacían a los colegios, pues perfectamente se podía ampliar el beneficio e incluir una cobertura de atención integral de la salud del pensionado según sea aplicable y acordado a la Asociación de Maestros Jubilados y Pensionados (AMAJUPENH) es decir que es la Asociación de Maestros Jubilados y Pensionados (AMAJUPENH) de ellos, hacer también la aclaración, informar al Pleno que ya hay algunas pláticas del Señor Ministro de Educación y de los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en relación a crear y construir a través de un Acuerdo con el propio Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) y es un hospital del jubilado, el cual sería visitado, construido y hasta administrado las primeras etapas a través de una Oficina de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se llama UNOX, ésta es la entidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se encarga de hacer la transparencia o que se encarga de darle transparencia a todos los procesos de contratación y compras de esa institución, por lo cual lo que se anda buscando pues justamente dar la cobertura adecuada a un gremio que hasta el día de hoy una vez que se jubila prácticamente pierde todas las coberturas de enfermedad.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga enfatizó: Gracias Señor Presidente, quiero felicitar a la Comisión porque éste es un punto fundamental para los maestros jubilados, casi o la gran mayoría de los maestros al momento de jubilarse a veces la jubilación no tiene el dinero suficiente para la atención integral de salud, ahorita los maestros que están en jubilación no tienen acceso al Seguro Social ni tienen una cobertura como ésta y yo pues a la Comisión quiero felicitarlos porque en nombre de los maestros jubilados éstos realmente se estaba esperando y por humanidad esta Ley viene a darles un respaldo porque los

maestros realmente cuando se jubilan lo que tiene es un montón de enfermedades, y ésta era la inquietud que la compañera Diputada María Bertilia Zepeda como docente estaba solicitando una explicación y aquí puntualmente el Licenciado Salinas ha dado la respetiva explicación sobre el caso, gracias.

El Honorable Diputado Selvin Efraín Laínez Sevilla puntualizó: Gracias Señor Presidente, quería felicitar al Señor Salinas por ésta, yo creo que todos los maestros jubilados están alegres, contentos con esa iniciativa, pero quería hacer una consulta también, con respecto a los hay maestros jubilados que tienen la esperanza después de 10 años de ser jubilados que los colegios magisteriales les dan una aportación de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) entonces como quedaría éso si todo el presupuesto ya pasa al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, quisiera hacer una respetuosa sucesión en la redacción del párrafo último de este Artículo a la Comisión Dictaminadora de esta Iniciativa de Ley en el siguiente sentido “En ningún caso el valor real pagado en concepto de pensiones al propio participante, más las otorgadas a sus beneficiarios en caso de viudez, orfandad, ascendencia u otros, puede ser inferior a las cotizaciones realizadas más sus intereses por el participante durante su vida activa. En caso contrario, se devolverá, etcétera”, ésto es para evitar la anfibología que es un vicio de dicción que está puesto ahí, para que quede claro y que el Congreso Nacional de la República demuestre su respeto a la gramática castellana, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A Usted por su aportación, alguna respuesta a la inquietud del compañero Diputado Selvin Efraín Laínez Sevilla.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación externó: Si, desde la primera observación que hizo el Señor Ministro Marlon Escoto, vale hacer la aclaración que hoy por hoy los aportes a los colegios magisteriales no son devueltos, vale hacer esa aclaración, porque muchas personas creen que los aportes por ejemplo a los colegios médicos, al Colegio de Abogados que muchos de aquí son participantes del Colegio de Abogados, los aportes o las cotizaciones a los colegios no necesariamente son devueltas, por tanto lo que estaba diciendo el Señor Ministro Marlon Escoto es justamente lo que se está pretendiendo regular o normar con esta Ley, es decir de los Cuatrocientos Cincuenta Lempiras (L.450.00) que en promedio se cotizaba a los colegios magisteriales, digo el promedio ponderado porque algunos cotizaban hasta tres (3) veces a diferentes colegios, el promedio ponderado Cuatrocientos Cincuenta Lempiras (L.450.00), Cincuenta Lempiras (L.50.00) son los que se van a utilizar para gastos administrativos y operativos y ahora en adelante los otros Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) que antes eran utilizados para otros fines ahora van hacer utilizados para incorporarlos a una cuenta de ahorro previsional a nombre propio de cada docente, a fin de que mejore sus beneficios previsionales y servicios en el sistema, entonces aquellas personas que están diciendo y que están mencionando que, que se hace con las aportaciones anteriores pues se tendrá que hacer lo que corresponde en base a derecho para observar el cumplimiento de la Ley, para ver cuál fue el fin que se le dio a esa cotizaciones y

deducir las responsabilidades, civiles, administrativas, penales correspondientes, pero lo que hay que aclarar es que ese dinero no necesariamente ningún colegio tiene devolución, en relación a los Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) que él menciona, justamente tenemos que llegar más adelante porque esos Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) que él menciona ahora son cambiados por Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) o sea diez (10) veces más, más un seguro que lo cubre por Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) más durante la vida activa, antes solo le daban Cincuenta y Seis Mil Lempiras (L.56,000.00) y le devolvían una parte ahora se le multiplica por diez (10) lo que antes se le estaba dando, entonces yo pediría que en su momento voy a dar una amplitud sobre ese sistema.

Aprobándose el Artículo 48 a reformarse de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 49 a reformarse se aprobó de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera solicitar si lo tiene a bien al Presidente del Directorio de la Cámara Legislativa que si el Licenciado Salinas que Actuario y conoce de estos temas mejor que nadie, me podría decir si es factible que estos valores no queden escritos en piedra, y que verbigracia pudiera agregársele un párrafo a este Artículo diciendo que: “El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) con la asesoría actuarial y legal correspondiente, pueda revisar cada 5 años estos valores” para no volverlos desactualizados por la inflación o

por cualquier fenómeno económico y que no tendríamos que venir aquí a reformar la Ley para posibilitar la adecuación a estas situaciones que indefectiblemente van a ocurrir, gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón argumentó: Gracias Señor Presidente, aquí vamos a dividir las aclaraciones de este Artículo proponiendo una fusión del párrafo que comienza con las Cuentas de Ahorro Previsional (CAP's) incluyendo el inciso a) y después lo que va a contestar el Licenciado Salinas a las inquietudes del Maestro Insigne Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, se leería así: "Las CAP's, serán administradas mediante cuentas individuales a favor de cada participante, a fin de que éste mejore sus beneficios, y pueda elegir cualquiera de sus beneficios a través de la capitalización de dichos aportes más intereses para mejorar su beneficio al momento del retiro, el participante también podrá hacer uso de aportaciones a su CAP's y de lo ahorrado en las mismas para tener cualquier de los siguientes complementos otorgados a través de esta Ley", ahí comienzan los literales a), b) y c) que nos permitan juntar esos dos (2) conceptos porque es uno solo y después hacer los literales, ahora va a continuar el compañero y amigo, Licenciado Salinas.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Y paisano también, con relación a la observación que hace el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en su último párrafo la propuesta sería "la utilización de las CAP's, para la contratación de los beneficios establecidos en los literales anteriores, los requisitos de acceso, el otorgamiento de los mismos y el mecanismo de revalorización para que mantengan su poder adquisitivo y su sostenibilidad actuarial

será regulado según corresponda de conformidad a lo que establezca el reglamento respectivo y demás lineamientos que sobre la materia emita la Comisión”, esa sería la propuesta. En todo caso se tendría que hacer anual, en todo caso ahí la observación sería “la revalorización anual” ok no queda 5 años como el menciona, es correcto hacer la revalorización continua y si se propone y se acepta la Moción en ese sentido, la explicación del Artículo como se mencionaba ya una vez en el contexto del mismo es que se está agregando justamente lo que es la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP’s) dentro del Artículo 49 relacionado a servicios a proveer por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) que es justamente la administración de esta Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), lo demás es lo que hemos venido mencionando, va administrar aproximadamente Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) en una cuenta a nombre de cada trabajador que le va dar opción a elegir entre todas esas alternativas que se mencionan ahí, vale aclarar que esas alternativas solo son algunas iniciales, es decir pueden haber incluso hasta más alternativas que esas, pero de entrada es importante observar que Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) mensuales se puede tener acceso a una suma asegurada de Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) y no de Cincuenta y Seis Mil Lempiras (L.56,000.00) como era antes, entonces ésa es una observación importante que hacer.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, yo solo quisiera solicitarle a la Comisión un entendimiento para mí para desasarme en este Artículo se está hablando de la Comisión, es la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, yo le rogaría entonces por favor que le ponga el CNBS para saber a qué comisión nos

estamos refiriendo y bajo el entendido de que éstos están sujetos porsupuesto a la supervisión y la reglamentaciones que emite la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), gracias Señor Presidente.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación externó: Solo, nuevamente les aclaro que estos Artículos están en contexto de una Ley que ya se aprobó y que tienen una serie de definiciones, en esa Ley se definió la Comisión con mayúscula como la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), entonces si está contemplado lo que Usted sugiere.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga expresó: Yo quisiera preguntar a la Comisión en el primer párrafo que dice que también los préstamos hipotecarios y los préstamos personales podrán darse a terceros, la pregunta es si ésto va a venir a incrementar el costo del pago de los préstamos, los intereses o se va a mantener lo que por si el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) siempre da los servicios de préstamos hipotecarios o préstamos personales.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación apuntó: Señor Presidente, con relación al tema de la intermediación, no necesariamente la intermediación supone un costo adicional, le voy a exponer un ejemplo, los docentes que viven en tierra adentro tienen que venir y dormir aquí en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) para tener acceso y a veces lo hacen durmiendo acá y generando algún montón de costos para poder tener acceso a un préstamo, lo que se opone ésto o lo que se está pretendiendo es utilizar la

tecnología, yo he visto sistemas en otras partes del mundo en el cual Usted hace la solicitud del préstamo como es deducible y si todo está registrado en ocho (8) minutos le ponen el dinero en su cuenta, a un costo obviamente mucho menor que estar viniendo desde el interior de la República, entonces lo que se está buscando con este Artículo es dar la posibilidad de buscar la intermediación de servicios electrónicos, financieros, etcétera para reducir y simplificar el proceso administrativo no lo contrario, en este caso lo que estamos buscando es justamente eso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Si, Licenciado la interpretación que se le da es que también no solamente es que se va a dejar el título de servicios en líneas sino también que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) puede dar los préstamos de un solo o lo puede dar a través de un Banco, una tercerización a través de un banco, eso también va incluido en la explicación suya.

El Licenciado Salinas, representante de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Se trata de préstamos fuera de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en este caso puede ser por decir algo el Departamento de Gracias a Dios, no vamos hacer que el Departamento de Gracias a Dios venga hasta aquí una persona para que le hagan el depósito en un banco, entonces sí se puede hacer intermediación a través del Sistema Financiero, en efecto así lo es, pero eso no necesariamente supone un mayor costo, se tiene que hacer lo mejor en beneficio del afiliado, para eso el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) tiene Directores Especialista que una de sus obligaciones es velar que se cumpla eso, y para eso está la regulación nuestra, para velar de que eso se cumpla.

El Artículo 56 a reformarse, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, llamo la atención sobre este Artículo, yo por ejemplo voy a presentar que se suprima el párrafo último, me parece inequitativo e injusto dice: La pensión de viudez se extingue o es suspendida producto de un cambio en el estado civil o concubinato de la viuda(o) o si se recibe algún otro beneficio económico igual o superior otorgado por el Estado. Previo a la suspensión de la pensión, la viuda(o) dependiente del causante tiene derecho a recibir doce (12) mensualidades de la pensión que estaba recibiendo, el único argumento válido para mantener una parte es cuando reciba un beneficio del Estado, pero si una persona enviuda y porque si consigue otro marido u otra mujercita le van a quitar su pensión y cuando ésto lo hubo producto de haber convivido toda una vida con la personas que esté recibiendo el beneficio, entonces a mí me parece totalmente injusto e inequitativo porque puede ser que el consorte que consiga no tiene ni siquiera también para mantenerse él, pero si lo hace para terminar en compañía con calor de cama y de hogar con esta persona, ahora la única excepción me parece sería cuando reciba otro beneficio del Estado y le solicito respetuosamente a la Comisión que me acepte esta observación producto colorario de la realidad de la vida, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Tiene toda la razón el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y vamos aceptamos su sugerencia con el entendido que en lo que se refiere a lo que reciba un beneficio del Estado equivalente

éso se aclara en otro Artículo, pero si éso de la viudez éso queda eliminado, aceptamos su sugerencia, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Entonces estamos entendiendo que la Comisión acepta que se suprima el párrafo, ok. No, porque están diciendo que en otro Artículo adelante está planteado los beneficios del Estado, ok.

El Artículo 59 a reformarse dentro del Artículo 1, se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación quien manifestó: Sí Señor, la explicación en cuanto a la diferencia que incluye este Artículo es que muchos docentes se quejaban que en algunos casos ellos no tenían hijos menores ni viudas y por tanto perdían el beneficio para ser trasladados a alguien más y pedían que se incluyera también a los ascendientes y por éso se está incluyendo el tema en el título de los ascendientes con los padres o las madres de las personas, adicionalmente se establece para hacerlo compatible con la norma 102 de la OIT que es la norma mínima de seguridad social, el Convenio 102 de la OIT que es la Norma Mínima de Seguridad Social, el tema de 18 años de edad del huérfano en vez de 14 como lo establecía la Ley original, se está ampliando a 18 años, esas son las dos (2) cuestiones adicionales, adicionalmente está un párrafo agregado que señala: Tendrá derecho a pensión por ascendencia, los padres o madres del causante cuando al fallecer el participante pensionado, activo o voluntario, no existan cónyuge o huérfanos cubiertos por el INPREMA, éso es lo que justamente explicaba hace un momento. Todo es para beneficio en todo caso.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Compañeros vamos a suspender la sesión una hora para ir a tomar los sagrados alimentos o los granos básicos como dice un amigo mío, no si no es por mí, es por los que no han comido, lo que pasa es que vos te levantaste a comer.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Ya podemos seguir.

Los Artículos 60, 63, 65 y 105 a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 63 el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien manifestó: Solo una pequeña pregunta Señor Presidente, para que dejáramos claro aquí con la Comisión también si entendemos que en gastos de sepelio lo de la nueva Ley de Cremación o lo incorporamos acá, porque puede ser que la diferenciación del concepto no esté cubriendo lo que es cremación y me parece que debemos de incorporar ese concepto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, yo creo que el costo lo define ahí el párrafo tercero, por beneficios de tres (3) salarios, si le cobran tres (3) salarios por cremarlo lo cubre, si le cobran seis (6) solo le van a cubrir tres (3), pero el monto lo define el párrafo segundo, el beneficio es de tres (3) salarios, observación pues, cheque, no hay problema, dele viaje.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Una sugerencia para la Comisión que se ponga también persona natural o jurídica porque yo puedo tener una compra de ataúd y todo, entonces habría problema.

En la discusión del Artículo 125 a reformarse dentro del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, aún para mí que estoy con la lectura del documento en mis manos, me es difícil entender plenamente mucho de cada uno de los renglones de este Artículo y si no es mucha molestia y basado en la sapiencia de la Comisión para mí y que seguramente para miles de maestros interesados en estos párrafos pudiera darnos una explicación concreta y muy puntual para llevarnos una comprensión de lo que realmente contiene este Artículo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, al igual que el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes, el Artículo es muy extenso y hay mucho lenguaje técnico en materia financiera, pero hay dos (2) cosas que yo quisiera que el especialista aquí nos resalte en una breve explicación, ésta de los numerales 1) y 2) de los 25 años al igual que ese cuadro en la parte, en la página que le sigue, donde se establecen los salarios para hacer el cálculo de la pensión, porque éste es un tema muy importante Señor Presidente y compañeros Diputados, a veces en nuestros pueblos se venden mentiras a los maestros y a la población al decirles que al incrementar estas cifras a ciento veinte (120) meses, a ciento cincuenta (150) o/a ciento ochenta (180) en este caso se reduce el valor de la pensión, entonces nos gustaría que en palabras muy sencillas y entendibles nos pudieran explicar estos términos, gracias Señor Presidente.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Señor Presidente, lo primero que hay que aclarar es que este párrafo o este Artículo se trae a

discusión justamente con el propósito de desvirtuar algunas malas informaciones que se han dado al interior de la República, yo creo que un titular de uno de los Diarios de mayor circulación al siguiente día que se aprobó este Decreto decía 65 años la edad de retiro y eso es incorrecto, porque lo que señala el Artículo 125 para efectos del cálculo de la pensión por vejez para los afiliados persistentes es una tabla de gradualidad que va desde los 56 años hoy por hoy es 56 años y va quedar en 59 años a partir del 2018, entonces la edad retiro pasa gradualmente ya desde ahorita el 2014 a 59 años, vale aclarar que hoy por hoy ya la edad promedio de retiro en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) son 56 años, hoy por hoy ya la edad promedio de las personas que se retiran en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) son 56 años, por tanto lo que se está haciendo es convirtiendo en una Ley lo que ya hoy por hoy es un promedio. Ahí también se debe mencionar que tampoco se le niega el derecho a cualquier persona a retirarse desde los 50 años si así lo decide, se puede retirar desde los 50 años con 10 años de cotización tal y como lo señala el párrafo, el párrafo señala y lo cito textualmente lo que dice. Todos los participantes, que al entrar en vigencia la presente Ley tengan como mínimo diez (10) años de servicio acreditados al INPREMA, mantendrán derecho a solicitar su jubilación después de los cincuenta (50) años de edad, sin que se les aplique la tabla de gradualidad expuesta en el Artículo 121. Lo que pasa es que como yo ya les había mencionado, cada lempira de ahí tiene el nombre y apellido de alguien y por tanto si una persona de jubila a los 50 años de edad con diez (10) años de cotización es muy probable que el sistema anterior está utilizando el dinero de otra persona que si había cotizado por mucho tiempo para dárselo a él, por tanto lo que está haciendo esta Ley es impidiendo que las personas sean subsidiadas por sus propios

afiliados, de tal forma que después no se le iba poder otorgar pensiones dignas al resto de los demás, ahora en adelante si ustedes se fijan lo que establece el Decreto es que todos los que se jubilen desde los cincuenta (50) años y diez (10) años de cotizar se les va hacer un cálculo de tal manera que su pensión sea ajustada a lo que cotizó él, a lo que cotizó el patrono por él y a los intereses que se generaron producto de esas cotizaciones, de tal manera que lo que se promueve aquí no es un tema otro más que de justicia, aquí éste es otro tema también importante, porque por ahí se menciona si conviene o no conviene, yo creo que si se analiza individualmente cada caso nos vamos a meter en un vergenal que no terminamos hoy el tema no es si conviene o no conviene es si es justo o si no lo es porque esa es la esencia de la legalidad la justicia, en este caso pues lo que se trata es justamente de hacer converger la justicia con la pensión que se les está otorgando, finalmente se debe de aclarar el tema de los 10 años de cotización se hacen con el propósito justo ése de converger la justicia con la legalidad y vale hacer la aclaración de que no se trata de 10 años de salarios nominales, sino de años de salarios reales y cito un ejemplo rápido, Diez Mil Lempiras (L.10,000) que se ganaban hacen 10 años compran más que Diez Mil Lempiras (L.10,000) de los de hoy por tanto lo que se hace es los Diez Mil Lempiras (L.10,000) que él ganaba y sobre los cuales cotizaba, se traen a valor presente que pueden ser posiblemente dieciséis mil (16,000) dieciocho mil (18,000) y con ese valor se hace el promedio, es decir, ya de ahí en adelante que le convenga o no le convenga ya no es un asunto de aplicación de justicia sino un asunto particular, lo que se trata es que el sistema le dé por lo que verdaderamente cotizó, tenemos un caso y aquí más adelante se establece de una persona que se subió el salario a Trescientos Mil Lempiras (L.300,000.00) a través de la Empresa Privada, a

través de una Escuela Privada, con el propósito justamente o no sé si ése es el propósito pero el efecto ése es y obtiene una pensión cercana a ese valor, sin haber cotizado durante toda una vida sobre ese valor, entonces no se pueden dar pensiones de esa naturaleza por simples incoherencias del Decreto original, del concepto original del Decreto, entonces lo que se pretende con ésto insisto es hacer converger la justicia con la legalidad.

Aprobándose el Artículo 125 a reformarse de acuerdo con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 1 en su totalidad.

En la discusión del Artículo 2, que reforma por adición el Artículo 61-A, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Perdón Señor Secretario, con la condicionalidad a la Comisión de Estilo que en el inicio de ese Artículo se refiera a la totalidad de los Artículos que se van a reformar.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación apuntó: Sí, Señor Presidente, aclarar que el propósito de este Artículo es dar respuesta a una serie de docentes que decían que después de estar cotizando durante muchos años y si ellos no tenían viuda o hijos menores, pues no tenían a quien trasladarle su cotización en caso de que fallecieran en un tiempo antes de recibir todos los beneficios de la Ley, por tanto el propósito es justamente ése, reconocer un beneficio para estas personas el cual será transferido a los beneficiarios designados, aclaro que la Ley entonces es mucho mejor que la Ley anterior en ese sentido, porque la Ley anterior solo le daba cinco

(5) años de continuidad de pensión pero si una viuda después de los sesenta y cinco (65) años ya había recibido esos cinco (5) años de pensión quedaba sin pensión por el resto de su vida, igual un inválido, igual un huérfano, esto es un requerimiento de la OIT para cumplir con el Convenio 102 de ellos, es decir con la norma mínima de seguridad social de aquí en adelante o la ventaja de esto es que si Usted tiene viuda, cónyuge o huérfanos entonces hay pensión vitalicia para la viuda y para los hijos hasta los veinticinco (25) años si estudia y en el caso de que no los tenga entonces corresponde lo que se está incorporando que se le da treinta y seis (36) o treinta (30) mensualidades dependiendo si era activo o pensional.

Aprobándose el Artículo 2 que reforma por adición el Artículo 61-A, de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Señor Presidente, el pacto de derechos civiles y políticos plantea dentro de las garantías el derecho a la libre asociación, la Constitución de la República también le da garantía de la libertad de asociación y reunión al ciudadano una garantía constitucional, la Ley de Colegiación Obligatoria también obliga a que los profesionales se organicen y tengan sus propios gremios, a mí me parece realmente que si se va hacer esto, hay que reformar la Ley de Colegiación Obligatoria y la Ley de cada una de los colegios profesionales, porque en este mismo Congreso Nacional hemos hecho reformas a las leyes de los colegios profesionales y nos ha tocado dictaminar esas leyes, aquí se reformó la Ley del Primer Colegio Magisterial de Honduras (PRICHMA), aquí se reformó la Ley del Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH), la Ley del Colegio Profesional Unión Magisterial (COPRUMH) del

COPEM y aquí mismo se establecieron las cuotas que ellos pedían en su proyecto, el Abogado Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, se da cuenta que esos proyectos llegaron aquí al Congreso Nacional, entonces a mí me parece realmente que esta cuestión si bien es cierto la libertad de asociación no es libertinaje, pero tiene que tener concordancia con otras legislaciones también que este Congreso Nacional ha aprobado, a mí me parece que ésta es una intromisión muy directa hacia la libre organización de los colegios magisteriales, es posible que con la encuesta que haya hecho el Señor Ministro haya detectado que hay descontento de las dirigencias, pero una cosa son las dirigencias y otra cosa es el contexto de lo que es un colegio magisterial en todas sus dimensiones, solo el COLPROSUMAH tiene más de doscientas cinco (205) seccionales que implica que es un liderazgo colectivo que conduce ese colegio magisterial desde su perspectivas no un pequeño grupo de dirigentes que posiblemente decida bien o decida mal, entonces a mí me parece que tengamos cuidado en ésto, las garantías constitucionales deben ser respetadas y deben ser fortalecidas más bien y ayer el Abogado Ebal Jaír Díaz que es experto en derechos humanos nos planteaba que el Estado en lo mínimo de lo posible debe meterse en la libre organización de la ciudadanía, en lo mínimo posible debe fortalecer y debe consolidar y no meterse en aspectos realmente de la libertad de la organización de los ciudadanos en este caso de los docentes. Yo entiendo que pueden haberse descubierto exageraciones en los cobros o mal uso de los recursos, pero éso debería ser más bien incorporado a un sistema de control de cuentas a través del Tribunal Superior de Cuentas que certifique el uso de los recursos, a mí no me parece que el Señor Ministro de Educación en este caso Don Marlon Escoto, dedique su tiempo a investigar las cuentas de los maestros cuando tiene que mejorar la

calidad de la educación y otros temas que realmente son importantes para el país, yo le tengo cariño al Profesor Marlon Escoto, es un hombre valiente, somos amigos, pero me parece a mí que en este tema es una intromisión muy fuerte a una organización fuerte de la sociedad hondureña, que en este momento no acompaña al Partido de Gobierno por las luchas políticas que se han dado, pero no hay que ensañarse con los maestros compañeros, hay que buscar otras vías de buscarle regulación a estas cosas, yo estoy de acuerdo que regulemos los temas actuariales que tienen que ver con el Instituto Nacional de Previsión Social del Magisterio (INPREMA) pero ya meterse a la cuota que paga un maestro a un colegio y si un maestro se afilia a uno (1), dos (2), tres (3) colegios, es parte de su libre organización, nadie lo obliga, es por libertad que lo hace, así como usted puede ser miembro de un Club Deportivo puede ser miembro de una asociación de patronato, puede ser miembro de otro tipo, hay una libre organización, esa libertad no deben ser coruscadas por el Estado. Yo quisiera compañeros que en aras realmente de preservar estas cosas no nos metamos ahí hasta definir los valores que debe pagar un maestro, esas son cosas internas de los mismos asociados de esos colegios, el Estado no puede meterse a ese tipo de cosas a menos que haya realmente atentados contra el Estado en ese tipo, cuando el profesor y doctor Marlon Escoto, planteaba que con esos fondos ellos financian las marchas y las movilizaciones, bueno, entonces vamos a castigar la lucha popular en el país solamente porque no estamos de acuerdo, vamos a sancionar realmente la libertad de lucha compañeros, yo creo que tenemos que tener cuidado en esto. Quisiera que se hicieran las consultas respectivas y que este Artículo sea suspendido, le pido con todo cariño porque lo veo realmente inconstitucional de primer nivel en cuanto a los derechos y garantías que ya le dan a los

ciudadanos los pactos internacionales de derechos humanos del cual Honduras es signatario a la Convención de Derechos Humanos, a los acuerdos de la misma OIT que le abra la libre sindicalización y que dentro de la libre sindicalización incorpora a los maestros, por éso no es motivo que en toda América Latina los maestros sean confrontados permanentemente por su Gobierno porque los Estados han querido entrometerse a esas cosas, yo no dudo que hayan exageraciones y que ha habido desmadres por medio de dirigencia que han hecho mal uso de los recursos, pero éso debería ser regulado realmente por los controladores de cuentas y no realmente una Ley que le impone una sanción porque se quiera afiliarse a uno u otro colegio, en los estatutos que hemos aprobado aquí. Los maestros de vida también adicionales al INPREMA, también para el funcionamiento Institucional de las Organizaciones, en función de éso compañeros me parece a mí que este Artículo menciona estas garantías constitucionales. Yo quisiera que en este Congreso que estamos cerrando esta Legislatura no seamos nosotros los que rompamos con el orden legal que le corresponde al Sector Social Organizado en este caso el Sector Magisterial, yo creo que hay otras formas de regular estas cosas y no por la vía de imposición, por lo tanto pediría a la Comisión de Dictamen y al Abogado Leitzelar Vidaurreta que es experto en derecho Social, que por favor suprimamos este Artículo y lo dejemos para otro tipo de legislaciones, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Presidente de la Comisión a quien va a designar allí para que responda?.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Por el orden Presidente va a tomar la palabra el Ministro de Educación, después mi compañero Diputado German Leitzelar Vidaurreta.

El Licenciado Marlon Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación manifestó: Bueno yo les hubiese invitado hace un día para que ustedes fuesen Ministros de Educación por un día, me hubiera gustado que cualquiera de ustedes hubiera dicho aquí que quería serlo, que recuperara la Gobernabilidad, y que buscara realmente cual ha sido el interés y el motivo y el abuso que el Estado le dio a terceros de secuestrar a sus mismos compañeros, éste es un Proyecto que libera a los Docentes, por éso nos aseguramos que treinta mil Profesores contestaran encuestas, y nos dijeran que piensan y que quieren, y los podemos revisar una por una, sin intermediarios, el Estado tiene potestad de regular las cotizaciones porque son valores exonerados, porque el profesor no paga impuestos sobre la renta, tiene potestad de definir cuotas, montos, puede ser que sea más de L.50.00 o 100.00 pero un Colegio Magisterial cobra L.200.00 y otro L.1,500.00 y pueden cobrar L. 5,000.00 y puede cobrar más y puede establecer tasas de interés del 60%, del 30%, en INPREMA habría un Proyecto que ha entregado Dos Mil Millones de Lempiras para rescatar profesores que tenían deudas en todo el sistema de préstamos del magisterio, préstamos de 18, 20, 30 y 60%, ha podido bajar la tasa de interés y darle más tiempo, ha recuperado profesores que han estado secuestrados, que si hoy van a pedir la baja de un Colegio le dicen váyanse pero las cotizaciones son nuestras, quien regula los abusos? El Estado, si el Estado le dio esa potestad, los colegios magisteriales fueron creados para ser Institutos de Previsión, el Estado le dio esa potestad de hacerlo al margen de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, de donde van a venir los fondos

para todas esas reformas que el INPREMA tiene? De los que están dando los Colegios a cambio de nada, esos L.400.00 que se van a direccionar para todas las reformas que estamos haciendo, de donde provienen? De fondos que se están trasladando a cambio de nada, los colegios magisteriales no se diseñaron para hacer funerarias, para ser corredores de seguros, no se diseñaron ni constituyeron para hacer bienes y raíces, no se diseñaron para éso, ni para comprar plantaciones de palma ni gasolineras, ni empresas de transportes, no se diseñaron para éso, digámosle la verdad a los profesores que el uso que realmente se ha hecho con sus cotizaciones a cambio de nada, hagamos una relación autorial, sencilla Quinientos Ochenta Millones entregaron en cotizaciones bajo el hospicio del Estado, a cambio de nada, solo representa el 3% de rentabilidad de retorno frente a lo que el Inprema les entrega, es sencillo a mí me hubiera gustado que uno de ustedes se hubiese sentado un día en la Secretaría de Educación para decir: Que hago para conseguir 200 días de clases? Que mueve los 200 días de clase? Promover la ignorancia? Obtener beneficios a través de la promoción de la ignorancia, que el Estado haya aceptado cerrar las escuelas como contraparte para negociar beneficios salariales y laborales, donde está éso? A quien estamos protegiendo? El sistema hondureño se diseñó para emplear, no para educar desgraciadamente, y si hay que corregir algo, hay que corregirlo ahora o ya pero ese problema lo tenemos de manera recurrente. Tengo aquí cantidades de mensajes diciéndome porque no me devuelve lo que coticé? Hagamos la tarea de acompañar profesores que van a los colegios a darse baja y le dicen. No usted se puede ir, pero se va sin lo que cotizó, y éso como se llama? El Estado tiene la potestad, este Congreso tiene la potestad de regular primero. Cotizaciones que son transferencias exoneradas el Estado tiene condiciones de establecer techo, si es

de persona a persona cada quien cotiza lo que estime conveniente, se asocia a lo que tiene conveniente, esta propuesta no restringe la asociación, si existiera realmente algo que atraiga al profesor a un colegio magisterial, puede el colegio definir otra tasa, directamente con el profesor, pero no se la va a definir el Estado, el Estado no va a ser el garante de mantener esa dirección que independientemente no esté conforme siempre se la va a estar haciendo, y como cada día que dice al mes se va con la lista de la deducción y el Estado se la deduce en la cuenta, liberemos las deducciones, dejemos que el profesor libremente vaya a pagar esas cotizaciones y verán si el 1% de los profesores lo hacen, no reconocen el escenario en el que estamos tampoco me parece que es correcto en este momento, donde podemos darle otra dirección a las Organizaciones, y el Estado tiene esa potestad, de dar dirección, los contrapesos sociales son importantes, pero no en detrimento de aquellos que el Estado tercerizando ese vínculo a través de las Organizaciones las constituyeron en su principal herramienta para obstaculizar la educación, nunca hemos hablado de los niños y su derecho, el primer Derecho del Estado la Constitución lo dice: Garantizar la Educación de los niños, mantener las aulas abiertas, y para éso contrata profesores que deben de presentar al Estado en la escuela, pero no lo han hecho, al contrario, el derecho que sucede al primero que es el derecho de la educación, que es elaborar y salarial se ha impuesto por encima del derecho de los niños, por éso cada vez que en educación se va a decidir, el primer riesgo que se asume es que políticamente no tenga como ligar, éso es a lo que me he enfrentado, esa es una gran decisión, ustedes cómo Congreso pueden obviar lo que ya todos conocemos, o darle dirección, a las organizaciones magisteriales, los profesores afiliados a los colegios magisteriales, no se pueden llamar obreros son y deben ser intelectuales, porque

imagínense que quien dirige la educación, que quien enseña se denomina obrero, obrero de la educación, que concepto es éste? No se puede llamar Sindicato, por mucho derecho por relación laboral debe llamarse Asociaciones de Intelectuales personas que vayan por delante diciéndole incluso al Congreso Nacional que es lo que hay que hacer, no al contrario, si no cambiamos esa actitud, Honduras seguirá con sus 90 días, 100 días, 80 días de clases, y seguiremos permitiendo cerrar la escuela, y de esa manera tener como contraparte para presionar al Estado y llamarle conquistas salariales o laborales, a cambio de qué?, ¿De la promoción de la ignorancia? No he visto yo una propuesta que diga mire Señor Presidente, Señores del Ejecutivo, Legislativo, si nosotros llegamos a 250 días de clases nos dan el 10% más de salario, nunca lo he visto, y no hay manera de mejorar la educación si no se abren las plazas, las escuelas, sino alcanzamos las metas del 75% en matemáticas el próximo año, entonces nos deja el mismo salario, pero si las conseguimos en una evaluación externa con la Comisión que aprobamos el año pasado, entonces nos da un incentivo, ése es el único camino que queda en educación, lo demás es seguir componiendo, esta decisión no le va a gustar a aquel, no le va a gustar al otro, pero es una realidad la que estamos viviendo ahora y es un momento de continuar o simplemente desaparecer con una intención más, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Sí bueno yo solamente les haría unos aspectos de análisis de lo que es el tema de libertad de organización, en los convenios 87 y 94 de la Organización Internacional del Trabajo, establece el derecho a la libre organización, por tanto el Estado no puede limitar la libre organización, en éso estamos totalmente de acuerdo con Marvin, pero sí establecer determinadas regulaciones para

determinados contextos o conceptos, ejemplo, Honduras emitió un Decreto con todo el ánimo y la buena voluntad de fortalecer el movimiento sindical en Honduras, el Decreto 30 propuesto por el Honorable Gautama Fonseca ya fallecido, en el cual se estableció obligatoriedad de que cotizaran los no afiliados a las Organizaciones Sindicales, y el efecto de ese Decreto fue alta y totalmente negativo al fortalecimiento de la conceptualización del derecho de Organización Sindical, porqué? Porque en Instituciones o Empresas de dos mil o tres mil trabajadores, se organizaron sindicatos de maletín, porque la Ley manda que se haga con 30 trabajadores, y 30 trabajadores organizaron un sindicato y se dedicaron prácticamente a cobrar impuesto de guerra, prácticamente tres mil y cuatro mil trabajadores eran sometidos obligatoriamente por un Decreto a cotizarle a dirigentes que no eran sus dirigentes, ni que les resolvían sus problemas y que solo suscribían un determinado contrato, entonces normalmente hay que ver que las leyes no son lo que invente mi cabeza, sino lo que la realidad requiera para fortalecer Constitucionalmente y dentro de los Convenios Internacionales ese libre derecho de organización, el Código del Trabajo regula Marvín estrictamente que las Organizaciones son de libre ingreso y de libre retiro, éso es constitucional y está derivado de los Convenios internacionales sobre el Derecho de Organizaciones que pasa con el sistema estatutario del magisterio? No hay libre ingreso y libre retiro de los maestros, es obligatorio afiliarse incluso para conseguir empleo para poder ejercer el empleo el Ministro me puede decir si estoy diciendo lo correcto o lo incorrecto? Hay que estar afiliado a un colegio, la Ley de Colegiación Profesional en Honduras está totalmente desfasada históricamente, Costa Rica es el primer País del Mundo y de Centro América, que declara inconstitucional la Ley de Colegiación Obligatoria, porqué? Porque violenta los derechos

de la garantía de libre organización, y aquí la libre organización la queremos imponer por la fuerza, no por la convicción y Costa Rica declaró dentro del marco del periodismo, en un recurso de casación ante la Corte, ante la Sala de lo Constitucional la declaratoria de ilegalidad de la inconstitucionalidad de esa norma y deroga automáticamente la famosa Ley de Colegiación Obligatoria que Honduras este Congreso o el próximo Congreso debe derogar esa norma constitucional porque violenta el libre derecho de organización, igual podemos comentar otros aspectos que se dan en el marco de lo que es el derecho a la libre organización, el Código de Trabajo da requisitos, establece número de afiliados, establece condiciones de cómo se debe regular, o sea la libre organización es el derecho a organizarse, pero no a violentar el ordenamiento jurídico de la institucionalidad del país, entonces el Estado puede establecer mecanismos que garanticen por ejemplo de poner topes mínimos y topes máximos, vámonos a la inversa la organización y el derecho de libertad que tienen los patronos en la libre contratación, no podemos decir que eso no violenta fijar el salario mínimo, porque? Porque allá a la inversa estamos fijando un requisito que el Estado deviene obligado a que no haya abuso a la libre contratación como se dio el abuso cuando la Revolución Francesa y la Revolución Industrial, que al no haber regulación de los horarios se trabajaban 16 horas, y se pagaban salarios miserables, porque estaban sujetos a la libre contratación, pero en esos elementos el Estado fija reglas mínimas que condicionan no la libre organización, no regulan eso, regulan requisitos y atribuciones que se deben de tener dentro del marco del ejercicio de ese derecho de la libre organización, igual podemos poner el ejemplo de los derechos políticos, aquí erróneamente se le prohibió al Presidente del Congreso poder ser candidato a la Presidencia de la República, fue derogado por Inconstitucional, porque era una

prohibición, si hubiese sido un requisito como el que tiene un Ministro, o un Sacerdote DE QUE DEBE DE: despojarse de un cargo para activar a otro, éso sí sería razonable y lógico, pero no inaprohibición entonces a mí me parece que en este caso estudiando con mucha profundidad fijar techos, o fijar pisos para el ejercicio de determinado derecho lo que estamos protegiendo no es a la Organización como estructura estamos protegiendo el derecho de organizarse o no organizarse de las personas, de que los maestros, obreros y cualquier persona entren a la organización que consideren de su satisfacción a sus beneficios y a sus intereses gremiales y quien no quiere entrar que no entre, pero éso no le puede impedir el sagrado derecho de ser contratado en el trabajo. Yo creo que en este tema no nos podemos rasgar las vestiduras en un principio generalizado que es la libre organización que se debe de respetar, pero lo que son requisitos que se deben establecer, para controlar adecuadamente esos derechos, no violentan ni la Constitución, ni los convenios internacionales.

Aprobándose el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 4 al 11 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias para el Artículo 9 de la Comisión de Dictamen, interviniendo en la discusión de este Artículo 9 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Sí gracias Presidente, yo lo que veo realmente, insisto que esta Ley no va a beneficiar mucho a la sociedad hondureña pero bueno, el Doctor Escoto decía que como son bienes exonerados, que el Estado puede meterse, entonces el Estado debería meterse en todas las exoneraciones que les dan a las comidas rápidas, a las camaronas, y a todas las Empresas, a las maquilas, que el Estado les dá exoneraciones, pero ahorita va

dirigida a un sector va? Por otro lado también quiero decirles que la Ley no es retroactiva, no podemos estarle quitando beneficios que ya tienen los Colegios, ésto implica prácticamente una sanción, un castigo en forma retroactiva porque cada colegio tiene sus seguros consensuados con las firmas de seguros, han seguido las leyes vigentes que tienen ellos, y no es correcto que en este momento se le quiera reprimir y obligar a que pasen todos esos fondos al INPREMA, me parece que la Ley va más allá inclusive de solamente regular una cuota, porque me parece que hay que dejar que termine el seguro que tiene contratado para poder hacer cualquier prescripción, pero aquí prácticamente veo varios Abogados en esta Comisión me extraña que estemos haciendo cosas que van en la retroactividad de la Ley, porque la Ley solo es retroactiva en materia penal, no en estos casos que son de material actuarial y financiera, por éso yo quisiera que me opondría a esta Ley, me dá lástima realmente el pensamiento de los compañeros de la Comisión que han prácticamente trastocado aspectos diferentes a la vida orgánica de los colegios profesionales, independientemente que haya habido corrupción, tenía que haber ido la Fiscalía de la Corrupción, el Comité Anticorrupción y tantas cosas de corrupción que hay aquí y no meten preso a nadie, pero aquí prácticamente se está acusando a un sector mediante una Ley y castigándolo con las valoraciones que hacía el Doctor Escoto, y todos reconocemos y lo quieren reelegir por bueno, pero creo que seguir tocando los maestros es delicado.

El Licenciado Salinas, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación apuntó: Señor Presidente, aclaro que el Artículo 8 que se aprobó sería la que los docentes que al entrar en vigencia el presente Decreto tengan seguros o

coberturas provisionales contratadas a través de los Colegios Magisteriales conservarán sus derechos, o les serán mejorados los mismos a través del INPREMA, siempre y cuando así lo requieran y autoricen las primas acostumbradas correspondientes, de la Cuenta de Ahorro Profesional (CAP), de lo cual no se está disminuyendo ningún derecho, vale aclarar que en caso que hayan contrataciones, en primer lugar en seguros aplicaría un concepto que es la pena ya generada, y el Código del Comercio establece que se puede rescindir los contratos a solicitud de las partes y ya dice que no se aplican, entonces allí lo que aplica en todo caso lo que establece el Código del Comercio, pero aún y cuando estamos al final del año, o sea que es buen momento para no volver a hacer la renovación correspondiente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Señor Presidente, queremos hacer agregar unas palabritas a este Artículo para que clarifique más el concepto, pero antes quisiera decir al compañero Marvin: no estamos aquí tratando de perjudicar a nadie, al contrario estamos tratando de salvar una situación que ha traído irregularidades en la aplicación de la Ley que quien tenga la culpa no nos interesa, nos interesa corregir los errores que se vienen cometiendo, para éso somos Congreso Nacional y responsablemente hemos asumido este rol, en el Artículo 9. Señor Presidente donde habla de: “Las reservas actuariales conformadas por los colegios magisteriales” para respaldar: ahí agregamos: Beneficios de separación programas de auto seguros y planes provisionales auto administrados, que no sean regulados ni autorizados por la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, adelante agregamos para no perder mucho tiempo: Después de que dice: “INPREMA, deberán ser trasladados por el colegio correspondiente al Inprema, en un plazo

máximo de 90 días hábiles a partir de la publicación del reglamento respectivo". En este caso, abajo habíamos corregido una Comisión, después de que dice: Bancas y Seguros, en un plazo máximo: decía de 30 días, nosotros decimos un plazo máximo de 60 días, esas son las tres (3) correcciones que estamos haciendo para que ésto sea congruente con la realidad y que queden aclarados los conceptos, muchas gracias Señor Presidente.

El Artículo 12 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, aquí lo que se estila es realmente que se debe de definir con claridad cuáles son las leyes que están derogando, no así en forma de atarrayas porque ésto realmente debe pensarse que es lo que queda derogada verdad, porque esta Ley con lo delicada que es, debería ser claramente definido, que se deroga y que no se deroga, porque esta Ley es delicada y ojalá que no hayan muertos por esta Ley que se está aprobando el día de hoy.

El Artículo 13 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

19.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) Oficio No.DGCP-DIP-1140-20-13, contentivo del Acuerdo de Agencia Financiera, suscrito entre el Banco Mellon de Nueva York en su condición de Agente Fiscal y la República de Honduras en su condición de Emisor del Bono Soberano hasta un monto de Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.500,000,000.00).

- 2) La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a elegir a la ciudadana MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ, Designada a la Presidencia de la República, como DIPUTADA AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO por un período del 27 de Enero de 2014 al 26 de Enero de 2019.
 - 3) La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, previa Exposición de Motivos introdujo el PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA EL REORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA Y DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN LA CIUDAD.
- 20.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera nombró las comisiones siguientes:
- 1) El Proyecto de Decreto contentivo del Acuerdo de Agencia Financiera, suscrito entre el Banco Mellon de Nueva York en su condición de Agente Fiscal y la República de Honduras en su condición de Emisor del Bono Soberano hasta un monto de Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.500,000,000.00); lo envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.
 - 2) La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a elegir a la ciudadana MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ, Designada a la Presidencia de la República, como DIPUTADA AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO por un período del 27 de Enero de 2014 al 26 de Enero de 2019; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Asuntos Electorales.

